Partida SA	Descripción	Categor
01.01	Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos.	
	- Caballos:	
0101.1100	Reproductores de raza pura	Año 0
101.1900	Los Demás	Año 0
101.2000	- Asnos, mulos y burdéganos	Año 0
1.02	Animales vivos de la especie bovina.	
102.1000	- Reproductores de raza pura	Año 0
0102.9000	- Los demás	Año 0
01.03	Animales vivos de la especie porcina.	
0103.1000	- Reproductores de raza pura	Año 0
	- Los Demás:	
0103.9100	De peso inferior a 50 kg	Año 0
0103.9200	De peso superior o igual a 50 kg	Año 0
01.04	Animales vivos de las especies ovina o caprina.	
0104.1000	- De la especie ovina	Año 0
0104.2000	- De la especie caprina	Año 0
01.05	Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y	
	pintadas, de las especies domésticas, Vivos.	
	- De peso inferior o igual a 185/g :	
105.1100	Gallos y gallinas	Año 0
0105.1200	Pavos (gallipavos)	Año 0
0105.1900	Los demás	Año 0
	- Los demás:	
0105.9200	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g	Año 0
0105.9300	Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g	Año 0
0105.9900	Los demás	Año 0
01.06	Los demás animales vivos.	אווט ט
0106.0010	- Destinados a la alimentación humana.	Año 0
0106.0010	- Destinados a la alimentación numana. - De peletería.	Año 0
0106.0020	- Los demás.	Año 0
02.01		Allou
J2.U I	Carne de animales de la especie bovina, fresca o	
2004 4000	refrigerada.	A~ 40
0201.1000	- En canales o medias canales	Año 10
0201.2000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Año 10
0201.3000	- Deshuesada	Año 10
02.02	Carne de animales de la especie bovina, congelada.	
0202.1000	- En canales o medias canales	Año 10
0202.2000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Año 10
0202.3000	- Deshuesada	Año 10
02.03	Carne de animales de la especie porcina, fresca,	
	refrigerada o congelada.	
	- Fresca o refrigerada:	
0203.1100	En canales o medias canales	Año 0
0203.1200	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	Año 0
0203.1900	Las demás	Año 0
	- Congelada :	
0203.2100	En canales o medias canales	Año 0
0203.2200	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	Año 0
0203.2900	Las demás	Año 0
02.04	Carne de animales de las especies ovina o caprina,	
	fresca, refrigerada o congelada.	
0204.1000	- Canales o medias canales de cordero,	Año 0
	frescas o refrigeradas	
	- Las demás carnes de animales de la especie	
	ovina, frescas o refrigeradas:	
0204.2100	En canales o medias canales	Año 0
0204.2100	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Año 0
0204.2200	Los demas cortes (trozos) sin desnuesar Deshuesadas	Año 0
0204.2300	- Canales o medias canales de cordero, congeladas	Año 0
ZUT.3000	- Las demás carnes de animales de la especie	7110.0
	ovina, congeladas:	
204.4100	En canales o medias canales	Año 0
204.4200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Año 0
0204.4300	Deshuesadas	Año 0
0204.5000	- Carne de animales de la especie caprina	Año 0
0205.0000	Carne de animales de las especies caballar,	Año 0
	asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	
02.06	Despojos comestibles de animales de las	
	especies bovina, porcina, ovina, caprina,	
	caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados	
	o congelados.	
0206.1000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	Año 0
	- De la especie bovina, congelados:	
		A = - O
0206.2100	Lenguas	Año 0

Partida SA	Descripción	Categor
0206.2900	Los demás	Año 0
0206.3000	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	Año 0
320.000	- De la especie porcina, congelados:	7.1.00
0206.4100	Hígados	Año 0
0206.4900	Los demás	Año 0
0206.8000	- Los demás, frescos o refrigerados	Año 0
0206.9000	- Los demás, congelados	Año 0
02.07	Carne y despojos comestibles, de aves de la	
	partida nº 01.05, frescos, refrigerados o	
	congelados.	
	- De gallo o gallina:	
0207.1100	Sin trocear, frescos o refrigerados	Año 0
0207.1200	Sin trocear, congelados	Año 0
0207.1300	Trozos y despojos, frescos o refrigerados	Año 0
0207.1400	Trozos y despojos, congelados	Año 0
	- De pavo (gallipavo):	
0207.2400	Sin trocear, frescos o refrigerados	Año 0
0207.2500	Sin trocear, congelados	Año 0
0207.2600	Trozos y despojos, frescos o refrigerados	Año 0
0207.2700	Trozos y despojos, congelados	Año 0
	- De pato, ganso o pintada:	
0207.3200	Sin trocear, frescos o refrigerados	Año 0
0207.3300	Sin trocear, congelados	Año 0
0207.3400	Hígados grasos, frescos o refrigerados	Año 0
0207.3500	Los demás, frescos o refrigerados	Año 0
0207.3600	Los demás, congelados	Año 0
02.08	Las demás carnes y despojos comestibles,	
	frescos, refrigerados o congelados.	
0208.1000	- De conejo o liebre	Año 0
0208.2000	- Ancas (patas) de rana	Año 0
0208.9000	- Los demás	Año 0
0209.0000	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o	Año 0
	de ave sin fundir ni extraer de otro modo,	
	frescos, refrigerados, congelados, salados o en	
	salmuera, secos o ahumados.	
02.10	Carne y despojos comestibles, salados o en	
52.10	salmuera, secos o ahumados; harina y polvo	
	comestibles, de carne o de despojos.	
	- Carne de la especie porcina:	
0210.1100	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	Año 0
0210.1200	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	Año 0
0210.1900	Las demás	Año 0
0210.2000	- Carne de la especie bovina	Año 0
0210.9000	- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles,	Año 0
0210.0000	de carne o de despojos	7.110 0
03.01	Peces o pescados, vivos.	
0301.1000	- Peces ornamentales	Año 0
3301.1000	- Los demás peces o pescados, vivos:	Ano
0301.91	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,	
16.100	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,	
	Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus aguabonita,  Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y	
	Oncorhynchus chrysogaster)	
7301 0110	Para reproducción o cría industrial	Año 0
0301.9110	Para reproducción o cria industrial Las demás	Ano 0 Año 0
		Ano u
0301.92	Anguilas (Anguilla spp.)	A = - 0
0301.9210	Para reproducción o cría industrial Las demás	Año 0
0301.9290		Año 0
0301.93	Carpas	A== 0
0301.9310	Para reproducción o cría industrial	Año 0
0301.9390	Las demás	Año 0
301.99	Los demás	A== 0
301.9910	Para reproducción o cría industrial	Año 0
0301.9990	Los demás	Año 0
03.02	Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes	
	y demás carne de pescado de la partida Nº 03.04	
2202 4422	- Salmónidos, excepto hígados, huevas y lechas :	A~ ^
0302.1100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,	Año 0
	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,	
	Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y	
	Oncorhynchus chrysogaster)	
302.1200	Salmones del Pacífico ( Oncorhynchus nerka,	Año 0
0302.1200	Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta,	Año 0
0302.1200		Año 0

Partida SA	Descripción	Categor
	del Danubio (Hucho hucho)	
0302.1900	Los demás	Año 0
	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos,	
	Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos),	
	excepto hígados, huevas y lechas:	
302.2100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides,	Año 0
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Hippoglossus hippoglossus, hippoglossus stenolepis)	7 0
0302.2200	Sollas (Pleuronectes platessa)	Año 0
0302.2300	Lenguados (Solea spp.)	Año 0
302.2900	Los demás	Año 0
0002.2000	- Atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de	Allo
	vientre rayado (Euthynnus ( Katsuwonus) pelamis),	
2202 2400	excepto hígados, huevas y lechas:	A = 0
0302.3100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga) Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	Año 0
0302.3200		Año 0
0302.3300	Listados o bonitos de vientre rayado	Año 0
0302.3900	Los demás	Año 0
302.4000	- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii),	Año 0
	excepto hígados, huevas y lechas	
302.5000	- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus	Año 0
	macrocephalus), excepto hígados, huevas y lechas	
	- Los demás pescados, excepto hígados, huevas	
	y lechas:	
0302.6100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.),	Año 0
	sardinelas ( Sardinella spp.) y espadines	
	(Sprattus sprattus)	
0302.6200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	Año 0
0302.6300	Carboneros (Pollachius virens)	Año 0
302.6400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus,	Año 0
	Scomber japonicus)	
0302.65	Escualos	
0302.6510	Tiburón (Marrajo)(Isurus oxyrinchus) y azulejo	Año 0
0002.0010	(Prionace glauca)	71100
302.6590	Los demás	Año 0
302.6600	Anguilas (Anguilla spp.)	Año 0
0302.660	Los demás	Allo
	Los demas Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus	Año 0
0302.6910		Allou
2000 0000	eleginoides)	4~ 0
0302.6920	Merluza (Merluccius spp.)	Año 0
0302.6930	Jurel (Trachurus murphyi)	Año 0
0302.6990	Los demás	Año 0
0302.7000	- Hígados, huevas y lechas	Año 0
03.03	Pescado congelado, excepto los filetes y demás	
	carne de pescado de la partida nº 03.04	
0303.1000	- Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka,	Año 0
	Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta,	
	Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch,	
	Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus),	
	excepto hígados, huevas y lechas	
	- Los demás salmonidos, excepto hígados, huevas	
	y lechas:	
303.2100	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,	Año 0
	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,	
	Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y	
	Oncorhynchus chrysogaster)	
303.2200	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones	Año 0
,000.2200	del Danubio (Hucho hucho)	Allo
303.2900	Los demás	Año 0
JJUJ.2300	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos,	Allo
	Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos),	
202 2400	excepto hígados, huevas y lechas:	A# - 0
)303.3100	Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides,	Año 0
	Hippoglossus, hippoglossus	
	stenolepis)	
303.3200	Sollas (Pleuronectes platessa)	Año 0
0303.3300	Lenguados (Solea spp.)	Año 0
0303.3900	Los demás	Año 0
	- Atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de	
	vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis),	
	excepto hígados, huevas y lechas:	
0303.4100	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	Año 0
0303.4200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	Año 0
303.4300	Listados o bonitos de vientre rayado	Año 0
303.4900	Los demás	Año 0
JUUT-UU		
0303.5000	- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii),	Año 0

Partida SA	Descripción	Categoría
	excepto hígados, huevas y lechas	
0303.6000	- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus	Año 0
	macrocephalus), excepto hígados, huevas y lechas	
	- Los demás pescados, excepto hígados, huevas	
	y lechas	
303.7100	Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.),	Año 0
	sardinelas (Sardinella spp.) y espadines	
	(Sprattus sprattus)	
0303.7200	Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	Año 0
0303.7300	Carboneros (Pollachius virens)	Año 0
303.7400	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus,	Año 0
	Scomber japonicus)	
0303.75	Escualos	
0303.7510	Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo	Año 0
2000 7500	(Prionace glauca)	4~ 0
0303.7590	Las demás	Año 0
0303.7600	Anguilas (Anguilla spp.)	Año 0
303.7700	Róbalos (Dicentrarchus labrax, Dicentrarchus	Año 0
202 7000	punctatus) [1 "Merluzas"] (Merluccius spp.) y brótulas	4ão 0
0303.7800	(Urophycis spp.)	Año 0
202 70	Los demás	
0303.79 0303.7910	Los demas Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus	Año 0
0000.1810	eleginoides)	AIIU U
0303.7920	Jurel (Trachurus murphyi)	Año 0
0303.7920	Congrio (Genypterus chilensis) (Genypterus blacodes)	Año 0
2000.1 200	(Genypterus maculatus), Cojinova (Seriolella	7110 0
	violacea) (Seriolella caerulea) (Seriolella punctata),	
	Brótula (Salilota australis) y Pejerrey de mar	
	(Odonthestes regia)	
0303.7990	Los demás	Año 0
0303.8000	- Hígados, huevas y lechas	Año 0
03.04	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada),	1 2
	frescos, refrigerados o congelados.	
0304.10	- Frescos o refrigerados	
0304.1010	Albacora (Xiphias gladius)	Año 0
0304.1020	Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo	Año 0
	(Prionace glauca)	
0304.1030	Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus	Año 0
	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios)	
0304.1040	Merluza (Merluccius spp.)	Año 0
0304.1050	Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus	Año 0
	gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	
	tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus	
	masou y Orcorhynchus rhodurus, Salmo salar,	
	Hucho hucho)	
0304.1060	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,	Año 0
	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,	
	Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y	
	Oncorhynchus chrysogaster)	
0304.1070	Sardina (Sardina pilchardus, Cuplea bentincki,	Año 0
	Sardinops spp.), Jurel (Trachurus murphyi) y Caballa	
	(Scomber scombrus, Scomber australasicus,	
	Scomber japonicus)	
0304.1090	Los demás	Año 0
0304.20	- Filetes congelados	
0304.2010	Albacora (Xiphias gladius)	Año 0
0304.2020	Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo	Año 0
	(Prionace glauca)	* * * *
2004 22 -	Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus	Año 0
0304.2030		
	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios)	
0304.2040	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.)	Año 0
0304.2040	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.) Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus	
0304.2040	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.) Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	Año 0
0304.2040	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.) Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus	Año 0
0304.2030 0304.2040 0304.2050	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.) Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus, Salmo salar,	Año 0
0304.2040	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.) Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus, Salmo salar, Hucho hucho)	Año 0 Año 0
0304.2040	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.) Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus, Salmo salar, Hucho hucho) Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,	Año 0
0304.2040	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.) Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus, Salmo salar, Hucho hucho) Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,	Año 0 Año 0
0304.2040	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.) Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus, Salmo salar, Hucho hucho) Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y	Año 0 Año 0
0304.2040 0304.2050 0304.2060	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.) Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus, Salmo salar, Hucho hucho) Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	Año 0 Año 0 Año 0
0304.2040	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.) Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus, Salmo salar, Hucho hucho) Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster) Sardina (Sardina pilchardus, Cuplea bentincki,	Año 0 Año 0
0304.2040 0304.2050 0304.2060	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.) Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus, Salmo salar, Hucho hucho) Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	Año 0 Año 0 Año 0

Partida SA	Descripción	Categoría
0304.2090	Los demás	Año 0
0304.90	- Las demás	
0304.9010	Albacora (Xiphias gladius)	Año 0
0304.9020	Tiburón (Marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo	Año 0
0004 0000	(Prionace glauca)	A = - 0
0304.9030	Mero (Bacalao de profundidad) (Dissostichus	Año 0
0304.9040	eleginoides) y bacalao (Polyprion oxygeneios) Merluza (Merluccius spp.)	Año 0
0304.9050	Salmón ( Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus	Año 0
0304.3030	gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus	Allo
	tschawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus	
	masou y Orcorhynchus rhodurus, Salmo salar,	
	Hucho hucho)	
0304.9060	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss,	Año 0
	Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita,	
	Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y	
0004 0070	Oncorhynchus chrysogaster)	A = - 0
0304.9070	Sardina (Sardina pilchardus, Cuplea bentincki,	Año 0
	Sardinops spp.), Jurel (Trachurus murphyi) y Caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus,	
	Scomber japonicus)	
0304.9090	Los demás	Año 0
03.05	Pescado seco, salado o en salmuera; pescado	7410 0
	ahumado, incluso cocido antes o durante el	
	ahumado; harina, polvo y "pellets" de pescado,	
	aptos para la alimentación humana.	
0305.1000	- Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la	Año 0
	alimentación humana	
0305.2000	- Hígados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados	Año 0
	o en salmuera	4.7. 0
0305.3000	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera,	Año 0
	sin ahumar - Pescado ahumado, incluidos los filetes:	
0305.4100	Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka,	Año 0
0303.4100	Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta,	Allo
	Oncorhynchus tschawytscha, Oncorhynchus kisutch,	
	Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus),	
	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones	
	del Danubio (Hucho hucho)	
0305.4200	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	Año 0
0305.4900	Los demás	Año 0
	- Pescado seco, incluso salado, sin ahumar:	
0305.5100	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus	Año 0
0205 5000	macrocephalus)	A = 0
0305.5900	Los demás	Año 0
0305.6100	Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera:     Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	Año 0
0305.6200	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus	Año 0
0000.0200	macrocephalus)	7410 0
0305.6300	Anchoas (Engraulis spp.)	Año 0
0305.6900	Los demás	Año 0
03.06	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos,	
	refrigerados, congelados, secos, salados o en	
-	salmuera; crustáceos sin pelar, cocidos en agua	
	o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos,	
	salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de	
	crustáceos, aptos para la alimentación humana.	
0306.1100	- Congelados: Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	Año 0
0306.1100	Bogavantes (Homarus spp.)	Año 0
0306.1200	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	Allo
0306.1310	Camarones	Año 0
0306.1320	Langostinos	Año 0
0306.1390	Los demás Decápodos natantia	Año 0
0306.14	Cangrejos (excepto macruros)	
0306.1410	Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi,	Año 0
	Homalaspis plana, Taliepus dentatus, Cancer setosus,	
	Cancer coronatus, Ovalipes trimaculatus)	
0306.1420	Centolla (Lithodes antarcticus) y centollón (Paralomis	Año 0
	granulosa)	
0306.1490	Los demás	Año 0
0306.1900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de	Año 0
	crustáceos, aptos para la alimentación humana	
0306.2100	- Sin congelar: Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	A = - 0
	Lee Landousias (Palintinus son) Pantilirus son (1991) son (1	Año 0

Partida SA	Descripción	Categoría
0306.2200	Bogavantes (Homarus spp.)	Año 0
0306.23	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	
0306.2310	Camarones	Año 0
0306.2320	Langostinos	Año 0
0306.2390	Los demás Decápodos natantia	Año 0
0306.24	Cangrejos (excepto macruros)	Λ=- 0
0306.2410	Jaibas (Cancer spp., Cancer porteri, Cancer edwardsi, Homalaspis plana, Taliepus dentatus, Cancer setosus,	Año 0
	Cancer coronatus, Ovalipes trimaculatus)	
0306.2420	Centolla (Lithodes antarcticus) y centollón (Paralomis	Año 0
0000:2120	granulosa)	74100
0306.2490	Los demás	Año 0
0306.2900	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de	Año 0
	crustáceos, aptos para la alimentación humana	
03.07	Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos,	
	frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o	
	en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los	
	crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados,	
	congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de invertebrados acuáticos,	
	excepto los crustáceos, aptos para la alimentación	
	humana.	
0307.1000	- Ostras	Año 0
-55500	- Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos	7 110 0
	de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:	
0307.21	Vivos, frescos o refrigerados	
0307.2110	Ostión del Norte (Argopecten purpuratus)	Año 0
0307.2120	Ostión del Sur (Chlamys patagónica)	Año 0
0307.2190	Los demás	Año 0
0307.29	Los demás. Congelados, secos,salados o en salmuera	
0307.2910	Ostión del Norte (Argopecten purpuratus)	Año 0
0307.2920	Ostión del Sur (Chlamys patagónica)	Año 0
0307.2990	Los demás	Año 0
0307.3100	- Mejillones (Mytilus spp., Perna spp): Vivos, frescos o refrigerados	Año 0
0307.3100	Los demás	Año 0
0007.0000	- Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos	71100
	(Sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp.,	
	Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.):	
0307.4100	Vivos, frescos o refrigerados	Año 0
0307.4900	Los demás	Año 0
	- Pulpos (Octopus spp.):	
0307.5100	Vivos, frescos o refrigerados	Año 0
0307.5900	Los demás	Año 0
0307.6000	- Caracoles, excepto los de mar	Año 0
	- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de	
	invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana:	
0307.91	Vivos, frescos o refrigerados	
0307.9110	Almejas (Protothaca thaca) (Ameghinomya antiqua)	Año 0
0307.9120	Machas (Mesodesma donacium) (Solen macha)	Año 0
0307.9130	Loco (Concholepas concholepas)	Año 0
0307.9140	Caracoles	Año 0
0307.9190	Los demás	Año 0
0307.99	Los demás	
0307.9910	Almejas (Protothaca thaca) (Ameghinomya antiqua)	Año 0
0307.9920	Machas (Mesodesma donacium) (Solen macha)	Año 0
0307.9930	Loco (Concholepas concholepas)	Año 0
0307.9940	Caracoles	Año 0
0307.9960 0307.9990	Lenguas (gónadas) de erizo de mar (Loxechinus albus) Los demás	Año 0
0307.9990	Los demas Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de	Año 0
UT.U1	azúcar ni otro edulcorante.	
0401.1000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al	Año 0
	1% en peso	7 110 0
0401.2000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1%	Año 0
	pero inferior o igual al 6% en peso	
0401.3000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6%	Año 0
	en peso	
04.02	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de	
	azúcar u otro edulcorante.	
0402.1000	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un	Año 0
	contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en	
	peso	
	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un	

Partida SA	Descripción	Categor
	contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
0402.21	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	
0 102.21	Leche	
0402.2110	Con más de 1,5 y menos de 6% de materia grasa	Año 0
0402.2120	Con 6% o más y menos de 12% de materia grasa	Año 0
0402.2130	Con 12% de materia grasa	Año 0
0402.2140	Con más de 12% y menos de 18% de materia grasa	Año 0
0402.2150	Con 18% de materia grasa	Año 0
0402.2160	Con más de 18% y menos de 24% de materia grasa	Año 0
0402.2170	Con 24% y hasta menos de 24% de materia grasa	Año 0
0402.2180	Con 26% o más de materia grasa	Año 0
0402.2190	Nata	Año 0
0402.29	Las demás	7 0
3.02.20	Leche	
0402.2910	Con más de 1,5 y menos de 6% de materia grasa	Año 0
0402.2920	Con 6% o más y menos de 12% de materia grasa	Año 0
0402.2930	Con 12% de materia grasa	Año 0
0402.2940	Con más de 12% y menos de 18% de materia grasa	Año 0
0402.2940	Con 18% de materia grasa	Año 0
0402.2950 0402.2960	Con 18% de materia grasa Con más de 18% y menos de 24% de materia grasa	Año 0
0402.2970	Con 24% y hasta menos de 24% de materia grasa	Año 0
)402.2980	Con 26% o más de materia grasa	Año 0
)402.2990	Nata	Año 0
100.01	- Las demás:	
0402.91	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	*** -
0402.9110	Leche en estado líquido o semi sólido	Año 0
0402.9120	Nata	Año 0
0402.9900	Las demás	Año 0
04.03	Suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata	
	(crema) cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas	
	(cremas), fermentadas o acidificadas, incluso	
	concentrados, con adición de azúcar u otro	
	edulcorante, aromatizados o con frutas u otros	
	frutos o cacao.	
0403.1000	- Yogur	Año 0
0403.9000	- Los demás	Año 0
04.04	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de	
	azúcar u otro edulcorante; productos constituidos	
	por los componentes naturales de la leche, incluso	
	con adición de azúcar u otro edulcorante, no	
	expresados ni comprendidos en otra parte.	
0404.1000	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado	Año 0
	o con adición de azúcar u otro edulcorante	7 11.0 0
0404.9000	- Los demás	Año 0
04.05	Mantequilla (manteca)* y demás materias grasas de la	7 1110 0
J-1.00	leche; pastas lácteas para untar.	
0405.1000	- Mantequilla (manteca)*	Año 0
	- Pastas lácteas para untar	
0405.2000	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Año 0
0405.9000	- Las demás	Año 0
04.06	Quesos y requesón.	A = 0
)406.1000	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero,	Año 0
	y requesón	4~ ~
100 0000	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	Año 0
	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	Año 0
0406.3000		
0406.3000 0406.4000	- Queso de pasta azul	Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000	- Queso de pasta azul - Los demás quesos	Año 0 Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000	Queso de pasta azul     Los demás quesos     Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos,	Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.	Año 0 Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de	Año 0 Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor,	Año 0 Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo,	Año 0 Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor,	Año 0 Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo,	Año 0 Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000 04.08	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	Año 0 Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000 04.08	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo:	Año 0 Año 0 Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000 04.08	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: Secas	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000 04.08	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: Secas Las demás - Los demás:	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000 04.08 0408.1100 0408.1900	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: Secas Las demás - Los demás: Secos	Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000 04.08 0408.1100 0408.1900 0408.9100 0408.9900	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: Secas Las demás - Los demás: Secos Los demás	Año 0
0406.2000 0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000 04.08 0408.1100 0408.9100 0408.9900 0409.0000	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: - Secas Las demás - Los demás: Secos Los demás Miel natural.	Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000 04.08 0408.1100 0408.1900 0408.9100 0408.9900	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: - Secas Las demás - Los demás: Secos Los demás Miel natural. Productos comestibles de origen animal no	Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000 04.08 0408.1100 0408.1900 0408.9100 0408.9900 0409.0000	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: Secas Las demás - Los demás: Secos Los demás Miel natural. Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000 04.08 0408.1100 0408.1900 0408.9900 0409.0000	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: Secas Las demás - Los demás: Secos Los demás Miel natural. Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte. Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado;	Año 0
0406.3000 0406.4000 0406.9000 0407.0000 0408.1100 0408.1900 0408.9100 0408.9900 0409.0000 0410.0000	- Queso de pasta azul - Los demás quesos Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos. Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante Yemas de huevo: Secas Las demás - Los demás: Secos Los demás Miel natural. Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	Año 0

Partida SA	Descripción	Categor
	nelee	
0502.1000	pelos.	Año 0
	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	
0502.9000	- Los demás	Año 0
0503.0000	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte	Año 0
	o sin él.	
0504.0000	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los	Año 0
	de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados,	
	congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
05.05	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o su	
	plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas)	
	y plumón, en bruto o simplemente limpiados,	
	desinfectados o preparados para su conservación;	
	polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas.	
0505.1000	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	Año 0
0505.9000	- Los demás	Año 0
05.06	Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados,	Allo
33.00		
	simplemente preparados (pero sin cortar en forma	
	determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo	
	y desperdicios de estas materias.	
0506.1000	- Oseína y huesos acidulados	Año 0
0506.9000	- Los demás	Año 0
05.07	Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de	
	mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos,	
	astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o	
	simplemente preparados, pero sin cortar en forma	
	determinada; polvo y desperdicios de estas materias	
0507.1000	- Marfil; polvo y desperdicios de estas materias	Año 0
0507.1000	- Mariii, poivo y desperdicios de mariii - Los demás	Año 0
0508.0000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente	Año 0
	preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones	
	de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones,	
	en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en	
	forma determinada, sus polvos y desperdicios.	
0509.0000	Esponjas naturales de origen animal	Año 0
0510.0000	Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas;	Año 0
	bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias	
	de origen animal utilizadas para la preparación de	
	productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas,	
	congeladas o conservadas provisionalmente de otra	
	forma.	
05.44		
05.11	Productos de origen animal no expresados ni	
	comprendidos en otra parte; animales muertos de	
	los Capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación	
	humana.	
0511.1000	- Semen de bovino	Año 0
	- Los demás:	
0511.91	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o	
	demás invertebrados acuáticos; animales muertos del	
	Capítulo 3	
0511.9110	Huevas y lechas de pescado	Año 0
0511.9190	Los demás	Año 0
0511.9190	Los demás	AIIU U
		Λãο O
0511.9910	Semen de otros animales	Año 0
0511.9990	Los demás	Año 0
06.01	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos,	
	turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación	
	o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las	
	raíces de la partida № 12.12.	
0601.1000		Año 0
0601.1000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	Año 0
	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	Año 0
	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos,	
	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y	
0601.2000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	
0601.2000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria  Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes	
0601.2000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria  Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; blanco de setas	Año 0
0601.2000 06.02 0602.1000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria  Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; blanco de setas  - Esquejes sin enraizar e injertos	Año 0
0601.2000 06.02 0602.1000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria  Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; blanco de setas  - Esquejes sin enraizar e injertos  - Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos	Año 0
0601.2000 06.02 0602.1000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria  Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; blanco de setas  - Esquejes sin enraizar e injertos  - Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	Año 0
0601.2000 06.02 0602.1000 0602.2000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria  Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; blanco de setas  - Esquejes sin enraizar e injertos  - Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos	Año 0
0601.1000 0601.2000 06.02 06.02 0602.1000 0602.2000 0602.3000 0602.3000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria  Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; blanco de setas  - Esquejes sin enraizar e injertos  - Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados  - Rododendros y azaleas, incluso injertados	Año 0  Año 0  Año 0
0601.2000 06.02 0602.1000 0602.2000 0602.3000 0602.3000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria  Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; blanco de setas  - Esquejes sin enraizar e injertos  - Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados  - Rododendros y azaleas, incluso injertados  - Rosales, incluso injertados	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
06.02 06.02 06.02.1000 0602.2000 0602.3000 0602.4000 0602.4000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria  Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; blanco de setas  - Esquejes sin enraizar e injertos  - Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados  - Rododendros y azaleas, incluso injertados  - Rosales, incluso injertados  - Los demás	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
0601.2000 06.02 0602.1000 0602.2000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria  Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; blanco de setas  - Esquejes sin enraizar e injertos  - Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados  - Rododendros y azaleas, incluso injertados  - Rosales, incluso injertados  - Los demás  Flores y capullos, cortados para ramos o adornos,	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
06.02 06.02 06.02.1000 0602.2000 0602.3000 0602.4000 0602.4000	raíces de la partida Nº 12.12.  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo  - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria  Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; blanco de setas  - Esquejes sin enraizar e injertos  - Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados  - Rododendros y azaleas, incluso injertados  - Rosales, incluso injertados  - Los demás	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0

Partida SA	Descripción	Categoría
0603.9000	- Los demás	Año 0
06.04	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin	
	flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para	
	ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos,	
	impregnados o preparados de otra forma.	
0604.1000	- Musgos y líquenes	Año 0
0604.0100	- Los demás; Frescos	1 n n n
0604.9100 0604.9900	Los demás	Año 0 Año 0
07.01	Patatas (papas)* frescas o refrigeradas.	Allo
0701.1000	- Para siembra	Año 0
0701.9000	- Las demás	Año 0
0702.0000	Tomates frescos o refrigerados.	Año 0
07.03	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas	
	(incluso silvestres) aliáceas, frescos o refrigerados.	
0703.10	-Cebollas y chalotes	4.7. 0
0703.1010	Cebollas	Año 0
0703.1020 0703.2000	Chalotes	Año 0 Año 0
0703.2000	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	Año 0
07.04	Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas,	7410 0
	colinabos y productos comestibles similares del género	
	Brassica, frescos o refrigerados	
0704.1000	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	Año 0
0704.2000	- Coles (repollitos) de Bruselas	Año 0
0704.9000	- Los demás	Año 0
07.05	Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas	
	la escarola y la endibia (Cichorium spp.), frescas o	
	refrigeradas.	
0705.1100	- Lechugas:	Año 0
0705.1100	Las demás	Año 0
0700.1000	- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:	7410 0
0705.2100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	Año 0
0705.2900	Las demás	Año 0
07.06	Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes,	
	apionabos, rábanos y raíces comestibles similares,	
	frescos o refrigerados.	
0706.1000	- Zanahorias y nabos	Año 0
0706.9000 0707.0000	- Los demás	Año 0 Año 0
07.07.0000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.  Hortalizas (incluso silvestres) de vaina, aunque estén	Allo 0
07.00	desvainadas, frescas o refrigeradas.	
0708.1000	- Guisantes (arvejas, chícharos)* (Pisum sativum)	Año 0
0708.2000	- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)*	Año 0
	(Vigna spp., Phaseolus spp.)	
0708.9000	- Las demás	Año 0
07.09	Las demás hortalizas (incluso silvestres), frescas o	
	refrigeradas.	
0709.1000	- Alcachofas (alcauciles)	Año 0
0709.2000	- Espárragos - Berenjenas	Año 0 Año 0
0709.3000 0709.4000	- Apio, excepto el apionabo	Año 0
07 00.4000	- Setas y demás hongos, y trufas:	7410 0
0709.5100	Setas y demás hongos	Año 0
0709.5200	Trufas	Año 0
0709.6000	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta	Año 0
0709.7000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	Año 0
0709.9000	- Las demás	Año 0
07.10	Hortalizas (incluso silvestres), aunque estén cocidas	
0710 1000	en agua o vapor, congeladas Patatas (papas)*	A 50 0
0710.1000	- Patatas (papas)" - Hortalizas de vaina, incluso desvainadas:	Año 0
0710.2100	Guisantes (arvejas, chícharos)* (Pisum sativum)	Año 0
0710.2200	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)*	Año 0
	(Vigna spp., Phaseolus spp.)	
0710.2900	Las demás	Año 0
0710.3000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	Año 0
0710.4000	- Maíz dulce	Año 0
0710.8000	- Las demás hortalizas	Año 0
0710.9000	- Mezclas de hortalizas	Año 0
07.11	Hortalizas (incluso silvestres) conservadas	
<del></del>	provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias	
-	para asegurar dicha conservación), pero todavía	
	para asogurar alona conservacion, pero louavia	

Partida SA	Descripción	Categor
	impropias para consumo inmediato.	
0711.1000	- Cebollas	Año 0
0711.2000	- Aceitunas	Año 0
		Año 0
0711.3000	- Alcaparras	
0711.4000	- Pepinos y pepinillos	Año 0
0711.9000	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	Año 0
07.12	Hortalizas (incluso silvestres) secas, bien cortadas en	
	trozos o en rodajas o bien trituradas o pulverizadas,	
	pero sin otra preparación.	
0712.2000	- Cebollas	Año 0
0712.30	- Setas y demás hongos, y trufas	
0712.3010	Setas y demás hongos	Año 0
0712.3020	Trufas	Año 0
0712.90	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	
0712.9010	Puerros	Año 0
0712.9090	Las demás	Año 0
07.13		Allo
07.13	Hortalizas (incluso silvestres) de vaina secas	
	desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	
0713.1000	- Guisantes (arvejas, chícharos)* (Pisum sativum)	Año 0
0713.2000	- Garbanzos	Año 0
	- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)*	
	(Vigna spp., Phaseolus spp.):	
0713.31	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* de las especies	
	Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek	
0742 2442		A # - O
0713.3110	Para la siembra	Año 0
0713.3190	Las demás	Año 0
0713.32	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* Adzuki	
	(Phaseolus o Vigna angularis)	
0713.3210	Para la siembra	Año 0
0713.3290	Las demás	Año 0
0713.33	Judías (poroto, alubia, frijol, fréjol)* (Phaseolus vulgaris)	7 0
0713.3310	Para la siembra	Año 0
0713.3390	Las demás	Año 0
0713.39	Las demás	
0713.3910	Para la siembra	Año 0
0713.3990	Las demás	Año 0
0713.4000	- Lentejas	Año 0
0713.5000	- Habas (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var.	Año 0
	equina) y haba menor (Vicia faba var. minor)	
0713.9000	- Las demás	Año 0
07.14	Raíces de mandioca (yuca)*, arrurruz o salep,	71100
07.14		
	aguaturmas (patacas)*, batatas (boniatos, camotes)* y	
	raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina,	
	frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso	
	troceados o en "pellets"; médula de sagú.	
0714.1000	- Raíces de mandioca (yuca)*	Año 0
0714.2000	- Batatas (boniatos, camotes)*	Año 0
0714.9000	- Los demás	Año 0
08.01	Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (merey,	7 0
00.01	cajuil, anacardo, "cajú")*, frescos o secos, incluso	
	sin cáscara o mondados.	
	- Cocos	
0801.1100	Secos	Año 0
0801.1900	Los demás	Año 0
<del> </del>	- Nueces del Brasil:	
0801.2100	Con cáscara	Año 0
0801.2200	Sin cáscara	Año 0
	- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú")*:	710 0
0801.3100	Con cáscara	Año 0
0801.3100		
	Sin cáscara	Año 0
08.02	Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin	
	cáscara o mondados.	
	- Almendras	
0802.1100	Con cáscara	Año 0
0802.1200	Sin cáscara	Año 0
	- Avellanas (Corylus spp.):	
0802.2100	Con cáscara	Año 0
0802.2200	Sin cáscara	Año 0
	- Nueces de nogal:	
0802.3100	Con cáscara	Año 0
0802.3200	Sin cáscara	Año 0
0802.4000	- Castañas (Castanea spp.)	Año 0
0802.5000	- Pistachos	Año 0
	- Los demás	Año 0
		1A110 U
0802.9000 0803.0000	Bananas o plátanos, frescos o secos.	Año 0

Partida SA	Descripción	Categor
08.04	Dátiles, higos, piñas tropicales (ananás), aguacates	
	(paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o	
	secos.	
0804.1000	- Dátiles	Año 0
0804.2000	- Higos	Año 0
0804.3000	- Piñas tropicales (ananás)	Año 0
0804.4000	- Aguacates (paltas)*	Año 0
0804.5000	- Guayabas, mangos y mangostanes	Año 0
08.05	Agrios (cítricos) frescos o secos.	4 % o O
0805.1000 0805.2000	- Naranjas - Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas);	Año 0 Año 0
3605.2000	clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	Anou
0805.30	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y lima agria	
3003.30	(Citrus aurantifolia)	
0805.3010	Limones (Citrus limon, Citrus limonum)	Año 0
0805.3020	Lima agria (Citrus aurantifolia)	Año 0
0805.4000	- Toronjas o pomelos	Año 0
0805.9000	- Los demás	Año 0
08.06	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.	7410 0
0806.1000	- Frescas	Año 0
0806.2000	- Secas, incluidas las pasas	Año 0
08.07	Melones, sandías y papayas, frescos.	
	- Melones y sandías:	
0807.1100	Sandias	Año 0
0807.1900	Los demás	Año 0
0807.2000	- Papayas	Año 0
08.08	Manzanas, peras y membrillos, frescos.	
0808.1000	- Manzanas	Año 0
0808.20	- Peras y membrillos	
0808.2010	Peras	Año 0
0808.2020	Membrillos	Año 0
08.09	Albaricoques (damascos, chabacanos)*, cerezas,	
	melocotones (duraznos)* (incluidos los griñones y	
	nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos.	
0809.1000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)*	Año 0
0809.2000	- Cerezas	Año 0
	- Melocotones (duraznos)*,incluidos los griñones y nectarinas	
0809.3010	Nectarines	Año 0
0809.3090	Los demás	Año 0
0809.40	- Ciruelas y endrinas	
0809.4010	Ciruelas	Año 0
0809.4020	Endrinas	Año 0
08.10	Las demás frutas u otros frutos, frescos.	A = - 0
0810.1000	- Fresas (frutillas)* - Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	Año 0 Año 0
0810.2000 0810.3000		
	- Grosellas, incluido el casis	Año 0
0810.4000	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género	Año 0
0010 5000	Vaccinium - Kiwis	A 60 O
0810.5000	- Kiwis - Los demás	Año 0 Año 0
0810.9000 08.11	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o	AHO U
00.11	vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro	
	edulcorante.	
0811.1000	- Fresas (frutillas)*	Año 0
0811.1000	- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y	7 110 0
	grosellas	
0811.2010	Mora	Año 0
0811.2090	Los demás	Año 0
0811.9000	- Los demás	Año 0
08.12	Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente	
<u> </u>	(por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada,	
	sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha	
	conservación), pero todavía impropios para consumo	
	inmediato.	
0812.1000	- Cerezas	Año 0
0812.2000	- Fresas (frutillas)*	Año 0
0812.90	- Los demás	1.2.2
0812.9010	Duraznos	Año 0
0812.9090	Los demás	Año 0
08.13	Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas	
	Nºs 08.01 a 08.06; mezclas de frutas u otros frutos, secos,	
	o de frutos de cáscara de este Capítulo.	
0813.1000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)*	Año 0
	- Ciruelas	Año 0
0813.2000	Cirdolad	7 1110 0

Partida SA	Descripción	Categorí
0813.40	- Las demás frutas u otros frutos	
0813.4010	Duraznos	Año 0
0813.4020	Mosqueta	Año 0
0813.4090	Las demás	Año 0
0813.5000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de	Año 0
0010.0000	cáscara de este Capítulo	74100
0814.0000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas,	Año 0
0014.0000	congeladas, secas o presentadas en agua salada,	Allo
	sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su	
	conservación provisional.	
09.01	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y	
	cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan	
	café en cualquier proporción.	
	- Café sin tostar:	
901.1100	Sin descafeinar	Año 0
901.1200	Descafeinado	Año 0
	- Café tostado:	7 0
901.2100	Sin descafeinar	Año 0
901.2200	Descafeinado	Año 0
901.9000	- Los demás	Año 0
09.02	Té, incluso aromatizado.	
902.1000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos	Año 0
	con un contenido inferior o igual a 3 kg	
902.2000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	Año 0
902.3000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado,	Año 0
	presentados en envases inmediatos con un contenido	,
	inferior o igual a 3 kg	
1002 4002		A # - O
902.4000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado,	Año 0
	presentados de otra forma	
903.0000	Yerba mate.	Año 0
9.04	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros	
	Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados.	
	- Pimienta:	
904.1100	Sin triturar ni pulverizar	Año 0
904.1200	Triturada o pulverizada	Año 0
904.2000	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos,	Año 0
	triturados o pulverizados	
905.0000	Vainilla.	Año 0
9.06	Canela y flores de canelero.	
906.1000	- Sin triturar ni pulverizar	Año 0
906.2000	- Trituradas o pulverizadas	Año 0
907.0000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).	Año 0
9.08	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.	7 11.0 0
908.1000	- Nuez moscada	Año 0
908.2000	- Macis	Año 0
908.3000	- Amomos y cardamomos	Año 0
9.09	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o	
	alcaravea; bayas de enebro.	
909.1000	- Semillas de anís o de badiana	Año 0
909.2000	- Semillas de cilantro	Año 0
909.3000	- Semillas de comino	Año 0
909.4000	- Semillas de alcaravea	Año 0
909.5000	- Semillas de hinojo; bayas de enebro	Año 0
9.10	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel,	AHUU
3.10		
040 105	"curry" y demás especias.	
910.1000	- Jengibre	Año 0
910.2000	- Azafrán	Año 0
910.3000	- Cúrcuma	Año 0
910.4000	- Tomillo; hojas de laurel	Año 0
910.5000	- "Curry"	Año 0
	- Las demás especias:	
910.9100	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	Año 0
910.9900	Las demás	Año 0
		AHU U
0.01	Trigo y morcajo (tranquillón).	A ~ ~
001.1000	- Trigo duro	Año 0
001.9000	- Los demás	E
002.0000	Centeno.	Año 0
003.0000	Cebada.	Año 0
004.0000	Avena.	Año 0
0.05	Maíz.	VI 10 0
		A = 0
005.1000	- Para siembra	Año 0
005.9000	- Los demás	Año 0
0.06	Arroz.	
	A war and a factor (a war   land divil)	Año 10
006.1000	- Arroz con cáscara (arroz "paddy")	Allo 10

Partida SA	Descripción	Categor
1006.3000	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o	Año 10
1006.4000	glaseado - Arroz partido	A 5 0 1 0
1006.4000	Sorgo de grano (granífero).	Año 10 Año 0
10.08	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales.	Allo
1008.1000	- Alforfón	Año 0
1008.2000	- Mijo	Año 0
1008.3000	- Alpiste	Año 0
1008.9000	- Los demás cereales	Año 0
1101.0000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	E
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).	
1102.1000	- Harina de centeno	Año 0
1102.2000	- Harina de maíz	Año 0
1102.3000	- Harina de arroz	Año 0
1102.9000	- Las demás	Año 0
11.03	Grañones, sémola y "pellets", de cereales.	
1400 4400	- Grañones y sémola:	A = 0
103.1100	De trigo De avena	Año 0
1103.1200	De avena De maíz	Año 0 Año 0
103.1300	De maiz De arroz	Año 0
103.1400	De los demás cereales	Año 0
	- "Pellets":	710 0
1103.2100	De trigo	Año 0
1103.2900	De los demás cereales	Año 0
11.04	Granos de cereales trabajados de otro modo (por	
	ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados,	
	troceados o quebrantados), excepto el arroz de la	
	partida Nº 10.06; germen de cereales entero, aplastado,	
	en copos o molido.	
101 1100	- Granos aplastados o en copos:	4~ 0
104.1100	De cebada De avena	Año 0
1104.1200	De avena De los demás cereales	Año 0 Año 0
1104.1900	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados,	Allo
	perlados, troceados o quebrantados)	
1104.2100	De cebada	Año 0
1104.2200	De avena	Año 0
1104.2300	De maíz	Año 0
1104.2900	De los demás cereales	Año 0
1104.3000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	Año 0
11.05	Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y "pellets", de	
	patata (papa)*.	
1105.1000	- Harina, sémola y polvo	Año 0
105.2000	- Copos, gránulos y "pellets"	Año 0
11.06	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida  Nº 07.13, de sagú o de las raíces o tubérculos de la	
	partida Nº 07.14 o de los productos del Capítulo 8.	
1106.1000	- De las hortalizas de la partida Nº 07.13	Año 0
1106.1000	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida Nº 07.14	Año 0
1106.2000	- De los productos del Capítulo 8	Año 0
11.07	Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada.	
1107.1000	- Sin tostar	Año 0
1107.2000	- Tostada	Año 0
11.08	Almidón y fécula; inulina.	
	- Almidón y fécula:	
1108.1100	Almidón de trigo	Año 0
108.1200	Almidón de maíz	Año 0
1108.1300	Fécula de patata (papa)*	Año 0
1108.1400	Fécula de mandioca (yuca)* Los demás almidones y féculas	Año 0 Año 0
1108.1900	- Los demas armidories y recuras - Inulina	Año 0
1108.2000	Gluten de trigo, incluso seco.	Año 0
1201.0000	Habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya), incluso	Año 0
	quebrantadas.	710 0
12.02	Cacahuates (cacahuetes, maníes)* sin tostar ni cocer de	
	otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados.	
	- Con cáscara	Año 0
1202.1000	- Sin cáscara, incluso quebrantados	Año 0
202.2000	Copra.	Año 0
202.2000 203.0000 204.0000	Semilla de lino, incluso quebrantada.	Año 0
1202.1000 1202.2000 1203.0000 1204.0000 1205.0000 1206.0000		

	Descripción	Catego
	quebrantados.	
1207.1000	- Nuez y almendra de palma	Año 0
207.2000	- Semilla de algodón	Año 0
207.3000	- Semilla de ricino	Año 0
207.4000	- Semilla de sésamo (ajonjolí)	Año 0
207.5000	- Semilla de mostaza	Año 0
1207.6000	- Semilla de cártamo	Año 0
207.0000	- Los demás :	71100
1207.9100	Semilla de amapola (adormidera)	Año 0
1207.9200	Semilla de "karité"	Año 0
1207.9900	Los demás	Año 0
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la	7410 0
2.00	harina de mostaza.	
1208.1000	- De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	Año 0
1208.9000	- Las demás	Año 0
12.09	Semillas, frutos y esporas, para siembra.	7 0
12.00	- Semilla de remolacha:	
1209.1100	Semilla de remolacha azucarera	Año 0
1209.1100	Las demás	Año 0
1209.1900	- Semillas forrajeras, excepto las de remolacha:	Allo
1209.2100	- De alfalfa	Año 0
	De alialia De trébol (Trifolium spp.)	
1209.2200	\ 117	Año 0
1209.2300	De festucas	Año 0
1209.2400	De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	Año 0
1209.2500	De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	Año 0
1209.2600	De fleo de los prados (Phleum pratensis)	Año 0
1209.2900	Las demás	Año 0
1209.3000	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por	Año 0
	sus flores	
	- Los demás:	
1209.91	Semillas de hortalizas	
1209.9110	De tomates	Año 0
1209.9190	Los demás	Año 0
1209.99	Los demás	
1209.9910	De melón, de sandía	Año 0
1209.9990	Los demás	Año 0
12.10	Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados,	
	molidos o en "pellets"; lupulino.	
1210.1000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	Año 0
1210.2000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	Año 0
12.11	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las	
	especies utilizadas principalmente en perfumería,	
	medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o	
	similares, frescos o secos, incluso cortados,	
	quebrantados o pulverizados.	
1211.1000	- Raíces de regaliz	Año 0
1211.2000	- Raíces de "ginseng"	Año 0
1211.90	- Los demás	7 0
1211.9010	Boldo	Año 0
1211.9020	Orégano	Año 0
	Cornezuelo de centeno	Año 0
[Z][.9U.3U	Mosqueta	Año 0
1211.9040		
1211.9040 1211.9090	Los demás	Año 0
1211.9040 1211.9090	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de	
1211.9030 1211.9040 1211.9090 12.12	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas,	
1211.9040 1211.9090	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de	
1211.9040 1211.9090	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces	
1211.9040 1211.9090	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus	
1211.9040 1211.9090	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación	
211.9040 211.9090 2.12	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.	Año 0
211.9040   211.9090   2.12	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte Algarrobas y sus semillas	
211.9040   211.9090   2.12   2.12   212.1000   212.20	Los demás  Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.  - Algarrobas y sus semillas  - Algas	Año 0  Año 0
211.9040 1211.9090 12.12 12.12 1212.1000 1212.20 1212.2010	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.  - Algarrobas y sus semillas  - Algas Gracilaria, Lessonia, Iridaea	Año 0  Año 0  Año 0
1211.9040 1211.9090 12.12 12.12 1212.1000 1212.20 1212.2010 1212.2020	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.  - Algarrobas y sus semillas - Algas Gracilaria, Lessonia, Iridaea Gelidium	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
1211.9040 1211.9090 12.12 12.12 1212.1000 1212.20 1212.2010 1212.2020 1212.2090	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.  - Algarrobas y sus semillas - Algas Gracilaria, Lessonia, Iridaea Gelidium Las demás	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
1211.9040 1211.9090 12.12 12.12 1212.1000 1212.20 1212.2010 1212.2020	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.  - Algarrobas y sus semillas - Algas Gracilaria, Lessonia, Iridaea Gelidium Las demás - Huesos (carozos)* y almendras de albaricoque (damasco,	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
1211.9040 1211.9090 12.12 12.12 1212.1000 1212.20 1212.2010 1212.2020 1212.2090	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.  - Algarrobas y sus semillas  - Algas  Gracilaria, Lessonia, Iridaea  Gelidium  Las demás  - Huesos (carozos)* y almendras de albaricoque (damasco, chabacano)*, de melocotón (durazno)* o de ciruela	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
211.9040   211.9090   2.12   2.12   212.1000   212.20   212.2010   212.2020   212.2090	Los demás  Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.  - Algarrobas y sus semillas  - Algas  Gracilaria, Lessonia, Iridaea  Gelidium  Las demás  - Huesos (carozos)* y almendras de albaricoque (damasco, chabacano)*, de melocotón (durazno)* o de ciruela  - Los demás	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
211.9040   211.9090   2.12   2.12   212.1000   212.2010   212.2020   212.2020   212.2090   212.3000	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.  - Algarrobas y sus semillas  - Algas  Gracilaria, Lessonia, Iridaea  Gelidium  Las demás  - Huesos (carozos)* y almendras de albaricoque (damasco, chabacano)*, de melocotón (durazno)* o de ciruela	Año 0
1211.9040 1211.9090 12.12 12.12 1212.1000 1212.20 1212.2010 1212.2020 1212.2090 1212.3000	Los demás  Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.  - Algarrobas y sus semillas  - Algas  Gracilaria, Lessonia, Iridaea  Gelidium  Las demás  - Huesos (carozos)* y almendras de albaricoque (damasco, chabacano)*, de melocotón (durazno)* o de ciruela  - Los demás	Año 0
1211.9040 1211.9090 12.12 12.12 1212.1000 1212.20 1212.2010 1212.2020 1212.2090	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte Algarrobas y sus semillas - Algas - Gracilaria, Lessonia, Iridaea Gelidium Las demás - Huesos (carozos)* y almendras de albaricoque (damasco, chabacano)*, de melocotón (durazno)* o de ciruela - Los demás Remolacha azucarera	Año 0
211.9040 211.9090 2.12 212.1000 212.20 212.2010 212.2020 212.2090 212.3000 212.9100 212.9200 212.9200 212.9900	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte Algarrobas y sus semillas - Algas Gracilaria, Lessonia, Iridaea Gelidium Las demás - Huesos (carozos)* y almendras de albaricoque (damasco, chabacano)*, de melocotón (durazno)* o de ciruela Los demás Remolacha azucarera Caña de azúcar Los demás	Año 0
211.9040   211.9090   2.12   2.12   212.1000   212.20   212.2010   212.2020   212.2090   212.3000   212.9100   212.9200	Los demás Algarrobas, algas, remolacha, azucarera y caña de azucar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte Algarrobas y sus semillas - Algas - Gracilaria, Lessonia, Iridaea Gelidium Las demás - Huesos (carozos)* y almendras de albaricoque (damasco, chabacano)*, de melocotón (durazno)* o de ciruela - Los demás Remolacha azucarera Caña de azúcar	Año 0  Año 0

Partida SA	Descripción	Categor
	forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros	
	similares, incluso en "pellets".	
1214.1000	- Harina y "pellets" de alfalfa	Año 0
1214.1000	- Los demás	Año 0
13.01	Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas	71100
10.01	(por ejemplo: bálsamos), naturales.	
1301.1000	- Goma laca	Año 0
1301.2000	- Goma arábiga	Año 0
1301.2000	- Los demás	Año 0
13.02	Jugos y extractos vegetales, materias pécticas,	Allo
13.02	pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y	
	espesativos derivados de los vegetales, incluso	
	modificados.	
	- Jugos y extractos vegetales:	
1302.1100	- Jugos y extractos vegetales. Opio	Año 0
1302.1100	De regaliz	Año 0
302.1200	De lúpulo	Año 0
1302.1300		Año 0
	De piretro (pelitre)* o de raíces que contengan rotenona	Año 0
302.1900	Los demás - Materias pécticas, pectinatos y pectatos	Año 0
1302.2000		Allo 0
	- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso	
1202 2402	modificados:	A# - O
1302.3100	Agar-agar	Año 0
1302.3200	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o	Año 0
1000 0000	de las semillas de guar, incluso modificados	A ~ ~
1302.3900	Los demás	Año 0
14.01	Materias vegetales de las especies utilizadas	
	principalmente en cestería o espartería (por ejemplo:	
	bambú, roten (ratán)*, caña, junco, mimbre, rafia,	
	paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida,	
	corteza de tilo).	
1401.1000	- Bambú	Año 0
1401.2000	- Roten (ratán)*	Año 0
1401.9000	- Las demás	Año 0
14.02	Materias vegetales de las especies utilizadas	
	principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok"	
	(miraguano de bombacáceas), crin vegetal, crin marina),	
	incluso en capas aún con soporte de otras materias.	
1402.1000	- "Kapok" (miraguano de bombacáceas)	Año 0
1402.9000	- Las demás	Año 0
14.03	Materias vegetales de las especies utilizadas	
	principalmente en la fabricación de escobas, cepillos	
	o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle	
	(tampico)), incluso en torcidas o en haces.	
1403.1000	- Sorgo de escobas (Sorghum vulgare var. technicum)	Año 0
1403.9000	- Las demás	Año 0
14.04	Productos vegetales no expresados ni comprendidos en	
	otra parte.	
1404.1000	- Materias primas vegetales de las especies utilizadas	Año 0
	principalmente para teñir o curtir	
1404.2000	- Línteres de algodón	Año 0
1404.90	- Los demás	,0
1404.9010	Cortezas de quillay	Año 0
1404.9090	Los demás	Año 0
15.01	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa	7 110 0
. 5.0 1	de ave, excepto las de las partidas Nºs. 02.09 ó 15.03.	
1501.0010	- Grasa de cerdo(incluida la manteca de cerdo, refinadas	Año 0
1501.0010	- Los demás	Año 0
15.02	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o	7 110 0
	caprina, excepto las de la partida nº 15.03.	
1502.0010	- Fundidos (incluidos los "primeros jugos")	Año 0
1502.0010	- Los demás	Año 0
1503.0000	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo,	Año 0
1000.0000	oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin	Allo
15.04	emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.	
15.04	Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de	
	mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar	
.=	químicamente.	
1504.1000	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	Año 0
1504.2000	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto	Año 0
	los aceites de hígado	
1504.3000	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	Año 0
1007.00		
	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la	
15.05	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	

Partida SA	Descripción	Categor
1505.9000	- Las demás	Año 0
1506.0000	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones,	Año 0
1300.0000	incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	Allo
5.07	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado,	
3.07	pero sin modificar químicamente.	
1507.1000	- Aceite en bruto, incluso desgomado	E
1507.9000	- Los demás	Ē
15.08	Aceite de cacahuate (cacahuete, maní)* y sus fracciones,	
0.00	incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
1508.1000	- Aceite en bruto	E
1508.9000	- Los demás	E
15.09	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero	
	sin modificar químicamente.	
1509.1000	- Virgen	Е
1509.9000	- Los demás	Ē
1510.0000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos	E
	exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin	_
	modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o	
	fracciones con los aceites o fracciones de la partida	
	Nº 15.09.	
15.11	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado,	
	pero sin modificar químicamente.	
1511.1000	- Aceite en bruto	E
1511.9000	- Los demás	E
15.12	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones,	
	incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
1512.11	Aceite en bruto	
1512.1110	De girasol	Е
1512.1120	De cártamo	E
1512.19	Los demás	
1512.1910	De girasol	E
1512.1920	De cártamo	E
1012.1020	- Aceite de algodón y sus fracciones:	-
1512.2100	Aceite en bruto, incluso sin el gosipol	E
1512.2900	Los demás	E
15.13	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o	-
10.10	babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin	
	modificar químicamente.	
	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:	
1513.1100	Aceite en bruto	E
1513.1900	Los demás	E
1010.1000	- Aceites de almendra de palma o babasú, y sus fracciones:	
1513.2100	Aceite en bruto	E
1513.2900	Los demás	Ē
15.14	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus	
10.14	fracciones, incluso refinados, pero sin modificar	
	químicamente.	
1514.1000	- Aceite en bruto	E
1514.1000	- Los demás	E
15.15	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el	
	aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados,	
	pero sin modificar químicamente.	
	- Aceite de lino (de linaza) v sus fracciones:	
1515.1100	Aceite en bruto	Año 0
1515.1100	Los demás	Año 0
. 5 . 5 . 1 5 0 0	- Aceite de maíz y sus fracciones:	7 110 0
1515.2100	Aceite en bruto	E
1515.2900	Los demás	E
1515.3000	- Aceite de ricino y sus fracciones	Año 0
1515.4000	- Aceite de tung y sus fracciones	Año 0
1515.5000	- Aceite de tang y sus nacciones  - Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	E
1515.6000	- Aceite de jojoba y sus fracciones	Año 0
1515.9000	- Los demás	E
15.16	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones,	<u> </u>
	parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados,	
	reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero	
	sin preparar de otro modo.	
516 10		
1516.10	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	450 O
1516.1010	De pescado o de mamíferos marinos	Año 0
1516.1090	Los demás	Año 0
E40 0000	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	Año 0
1516.2000		
1516.2000 15.17	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones	

Partida SA	Descripción	Categor
	las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la	
	partida Nº 15.16.	
1517.1000	- Margarina, excepto la margarina líquida	Año 0
1517.9000	- Las demás	E
1518.0000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones,	Año 0
	cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte	
	("estandolizados"), o modificados químicamente de otra	
	forma, excepto los de la partida Nº 15.16; mezclas o	
	preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites,	
	animales o vegetales, o de fracciones de diferentes	
	grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni	
	comprendidas en otra parte.	
1520.0000	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	Año 0
15.21	Ceras vegetales (excepto los triglicéridos),cera de abejas	
	o de otros insectos y esperma de ballena o de otros	
1504 1000	cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	A = 0
1521.1000 1521.9000	- Ceras vegetales - Las demás	Año 0 Año 0
1521.9000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas	Año 0
1022.0000	o ceras animales o vegetales.	7410 0
1601.0000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o	Año 0
	sangre; preparaciones alimenticias a base de estos	1
	productos.	
16.02	Las demás preparaciones y conservas de carne,	
	despojos o sangre.	
1602.1000	- Preparaciones homogeneizadas	Año 0
1602.2000	- De hígado de cualquier animal	Año 0
	- De aves de la partida Nº 01.05:	4.7. 0
1602.3100	De pavo (gallipavo)	Año 0
1602.3200 1602.3900	De gallo o gallina Las demás	Año 0 Año 0
1002.3900	- De la especie porcina:	Allo
1602.4100	Jamones y trozos de jamón	Año 0
1602.4200	Paletas y trozos de paleta	Año 0
1602.4900	Las demás, incluidas las mezclas	Año 0
1602.5000	- De la especie bovina	Año 0
1602.9000	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de	Año 0
	de cualquier animal	
16.03	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos,	
	moluscos o demás invertebrados acuáticos.	
1603.0010	- De carne	Año 0
1603.0090 16.04	- Los demás Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus	Año 0
10.04	sucedáneos preparados con huevas de pescado.	
	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:	
1604.1100	Salmones	Año 0
1604.1200	Arenques	Año 0
1604.13	Sardinas, sardinelas y espadines	
1604.1310	Sardinas	Año 0
1604.1390	Los demás	Año 0
1604.14	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	
1604.1410	Atunes	Año 0
1604.1420	Listados	Año 0
1604.1430	Bonitos	Año 0
1604.1500	Caballas (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus )	Año 0
1604.1600	Anchoas	Año 0
1604.19	Los demás	Allo
1604.1910	Jurel	Año 0
1604.1990	Los demás	Año 0
1604.20	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	
1604.2010	De atún	Año 0
1604.2020	De bonito	Año 0
1604.2030	De salmón	Año 0
1604.2040	De sardina y jurel	Año 0
1604.2050	De caballa	Año 0
1604.2060	De anchoas	Año 0
1604.2090	Las demás	Año 0
1604.3000	- Caviar y sus sucedáneos	Año 0
16.05	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos,	
1605.10	preparados o conservados Cangrejos, excepto macruros	
1000.10	Jaibas	
	January	

Partida SA	Descripción	Categoría
1605.1012	Conservadas congeladas	Año 0
1605.1013	Centollas y centollón Conservados en recipientes herméticos cerrados	Año 0
1605.1013	Conservados en recipientes nermeticos cerrados Conservados congelados	Año 0
1605.1014	Los demás	Año 0
1605.20	- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	7 0
	Camarones	
1605.2011	Conservados en recipientes herméticos cerrados	Año 0
1605.2012	Conservados congelados	Año 0
	Langostinos	
1605.2021	Conservados en recipientes herméticos cerrados	Año 0
1605.2090	Los demás - Bogavantes	Año 0
1605.3000 1605.4000	- Los demás crustáceos	Año 0 Año 0
1605.4000	- Los demás	Allo
1605.9010	Erizos de mar	Año 0
1605.9020	Almejas	Año 0
1605.9030	Machas	Año 0
1605.9040	Locos	Año 0
1605.9050	Caracoles	Año 0
1605.9060	Ostiones	Año 0
1605.9070	Cholgas, choritos y choros	Año 0
1605.9090	Los demás	Año 0
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa	
	químicamente pura, en estado sólido.  - Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:	
1701.1100	Azucar en bruto sin adicion de aromatizante ni colorante: De caña	E
1701.1100	De remolacha	E
1701.1200	- Los demás:	
1701.9100	Con adición de aromatizante o colorante	E
1701.9900	Los demás	E
17.02	Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa,	
	glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en	
	estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de	
	aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel,	
	incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza	
	caramelizados.	
1700 1100	- Lactosa y jarabe de lactosa:	-
1702.1100	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre	E
	preso, expresado en lactosa afinidra, calculado sobre	
1702.1900	Los demás	E
1702.2000	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	Ē
1702.3000	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido	E
	de fructosa, en estado seco, inferior al 20% en peso	
1702.4000	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa,	E
	en estado seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%	
	en peso	_
1702.5000	- Fructosa químicamente pura	E
1702.6000	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido	E
1702 0000	de fructosa, en estado seco, superior al 50% en peso - Los demás, incluido el azúcar invertido	E
1702.9000 17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado del	<u> </u>
17.00	azúcar.	
1703.1000	- Melaza de caña	Año 0
1703.9000	- Las demás	Año 0
17.04	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate	
	blanco).	
1704.1000	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de	Año 0
	azúcar	
1704.90	- Los demás	A ~
1704.9010	Bombones, caramelos, confites y pastillas	Año 0
1704.9090	Los demás	Año 0
18.01 1801.0010	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.  - Crudo	Λῆο Ο
1801.0010	- Crudo - Tostado	Año 0 Año 0
1802.0000	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	Año 0
18.03	Pasta de cacao, incluso desgrasada.	AIIO U
1803.1000	- Sin desgrasar	Año 0
1803.2000	- Desgrasada total o parcialmente	Año 0
1804.0000	Manteca, grasa y aceite de cacao.	Año 0
1805.0000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro	Año 0
	edulcorante.	
18.06	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que	
	contengan cacao.	

Partida SA	Descripción	Categoría
1806.1000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	Año 0
1806.2000	- Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con	Año 0
	peso superior a 2 kg, bien en forma líquida o pastosa, o en	
	polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases	
	inmediatos con un contenido superior a 2 kg	
	- Los demás, en bloques, tabletas o barras:	
1806.3100	Rellenos	Año 0
1806.3200	Sin rellenar	Año 0
1806.9000	- Los demás	Año 0
19.01	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina,	
	sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no	
	contengan cacao o con un contenido de cacao inferior	
	al 40% en peso calculado sobre una base totalmente	
	desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra	
	parte; preparaciones alimenticias de productos de las	
	partidas Nºs. 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o	
	con un contenido de cacao inferior al 5% en peso	
	calculado sobre una base totalmente desgrasada, no	
1004 4000	expresadas ni comprendidas en otra parte.	A = - 0
1901.1000	- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas	Año 0
1004 2002	para la venta al por menor	A # = 0
1901.2000	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de	Año 0
1001 0000	panadería, pastelería o galletería, de la partida Nº 19.05 - Los demás	A = - O
1901.9000		Año 0
19.02	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne	
	u otras sustancias) o bien preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines,	
	1 0 1 1 1	
	lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso	
	preparado.	
	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra	
1000 1100	forma:	A = - 0
1902.1100	Que contengan huevo	Año 0
1902.1900	Las demás	Año 0
1902.2000	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas	Año 0
1000 2000	de otra forma	A = a O
1902.3000	- Las demás pastas alimenticias	Año 0 Año 0
1902.4000 1903.0000	- Cuscús	Año 0
1903.0000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas	Allo
	similares.	
19.04	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o	
19.04	tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz);	
	cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de	
	copos u otro grano trabajado (excepto la harina y	
	sémola), precocidos o preparados de otro modo, no	
	expresados ni comprendidos en otra parte.	
1904.1000	- Productos a base de cereales, obtenidos por inflado o	Año 0
1904.1000	tostado	Allo
1004 2000		Año 0
1904.2000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y	AIIU U
	copos de cereales tostados o cereales inflados	
1004 0000	- Los demás	Año 0
1904.9000 19.05	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso	AIIU U
10.00	con adición de cacao; hostias, sellos vacíos del tipo de	
	los utilizados para medicamentos, obleas para sellar,	
	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas,	
1905 1000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	Δῆς Ο
	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares. - Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	Año 0 Año 0
1905.2000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias	Año 0
1905.2000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y	
1905.2000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles"	Año 0
1905.2000 1905.3000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*	Año 0 Año 0
1905.2000 1905.3000 1905.4000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")* - Pan tostado y productos similares tostados	Año 0 Año 0 Año 0
1905.2000 1905.3000 1905.4000 1905.9000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")* - Pan tostado y productos similares tostados - Los demás	Año 0 Año 0
1905.1000 1905.2000 1905.3000 1905.4000 1905.9000 20.01	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")* - Pan tostado y productos similares tostados - Los demás Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes	Año 0 Año 0 Año 0
1905.2000 1905.3000 1905.4000 1905.9000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")* - Pan tostado y productos similares tostados - Los demás Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en	Año 0 Año 0 Año 0
1905.2000 1905.3000 1905.4000 1905.9000 20.01	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")* - Pan tostado y productos similares tostados - Los demás Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
1905.2000 1905.3000 1905.4000 1905.9000 20.01	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")* - Pan tostado y productos similares tostados - Los demás Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético Pepinos y pepinillos	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
1905.2000 1905.3000 1905.4000 1905.9000 20.01 2001.1000 2001.2000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")* - Pan tostado y productos similares tostados - Los demás Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético Pepinos y pepinillos - Cebollas	Año 0
1905.2000 1905.3000 1905.4000 1905.9000 20.01 2001.1000 2001.2000 2001.9000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")* - Pan tostado y productos similares tostados - Los demás Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético Pepinos y pepinillos - Cebollas - Los demás	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
1905.2000 1905.3000 1905.4000 1905.9000 20.01 2001.1000 2001.2000 2001.9000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")* - Pan tostado y productos similares tostados - Los demás Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético Pepinos y pepinillos - Cebollas - Los demás Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre	Año 0
1905.2000 1905.3000 1905.4000 1905.9000 20.01 2001.1000 2001.2000 2001.9000 20.02	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")* - Pan tostado y productos similares tostados - Los demás Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético Pepinos y pepinillos - Cebollas - Los demás Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	Año 0
1905.2000 1905.3000 1905.4000 1905.9000	pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares Pan crujiente llamado "Knäckebrot" - Pan de especias - Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")* - Pan tostado y productos similares tostados - Los demás Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético Pepinos y pepinillos - Cebollas - Los demás Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre	Año 0

Partida SA	Descripción	Categor
	extracto seco, sea igual o superior al 7%	
2002.9090	Los demás	Año 0
20.03	Setas y demás hongos, y trufas, preparadas o	
	conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético).	
2003.1000	- Setas y demás hongos	Año 0
2003.2000	- Trufas	Año 0
20.04	Las demás hortalizas preparadas o conservadas	
	(excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas,	
	excepto los productos de la partida Nº 20.06.	
2004.1000	- Patatas (papas)*	Año 0
2004.90	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	
2004.9010	Espárragos	Año 0
2004.9090	Los demás	Año 0
20.05	Las demás hortalizas preparadas o conservadas	
	(excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar,	
2005 4000	excepto los productos de la partida Nº 20.06.	4~ 0
2005.1000	- Hortalizas homogeneizadas	Año 0
2005.2000	- Patatas (papas)*	Año 0
2005.4000	- Guisantes (arvejas, chícharos)* (Pisum sativum)	Año 0
	- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)*	
2005 5400	(Vigna spp., Phaseolus spp.):	4~ 0
2005.5100	Desvainadas	Año 0
2005.5900	Las demás	Año 0
2005.6000	- Espárragos	Año 0
2005.7000	- Aceitunas	Año 0
2005.8000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	Año 0
2005.9000	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	Año 0
2006.0000	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás	Año 0
	partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados,	
	glaseados o escarchados).	
20.07	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas	
	u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición	
0007 4000	de azúcar u otro edulcorante.	4~ 0
2007.1000	- Preparaciones homogeneizadas	Año 0
0007.0400	- Los demás:	4~ 0
2007.9100	De agrios (cítricos)	Año 0
2007.99	Los demás	A = 0
2007.9910	De durazno (melocotón)	Año 0
2007.9920 2007.9990	De albaricoque (damasco) Los demás	Año 0 Año 0
20.08	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de	Allo
20.06	plantas, preparados o conservados de otro modo,	
	incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o	
	alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuetes, maníes)* y	
	demás semillas, incluso mezclados entre sí:	
2008.1100	Cacahuates (cacahuetes, maníes)*	Año 0
2008.1100	Cacandates (cacandetes, manies) Los demás, incluidas las mezclas	Año 0
2008.1900	- Piñas tropicales (ananás)	Allo
2008.2010	Conservadas al natural o en almíbar	Año 0
2008.2010	Las demás	Año 0
2008.2090	- Agrios (cítricos)	Año 0
2008.4000	- Agrios (criticos)	Año 0
2008.4000 2008.5000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)*	Año 0
2008.60	- Albancoques (damascos, chabacanos) - Cerezas	VII0 0
2008.6010	Conservadas al natural o en almíbar	Año 0
2008.6010	Conservadas ai naturai o en almibar Los demás	Año 0
2008.6090	- Melocotones (duraznos)*	AIIO U
2008.70 2008.7010	Conservados al natural o en almíbar	Año 0
2008.7010	Conservados ai natural o en almibal Los demás	Año 0
2008.7090	- Fresas (frutillas)*	Año 0
2000.000U	- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de	7110 0
	la subpartida Nº 2008.19:	
2008 0100	Palmitos	Λñο Ω
2008.9100 2008.9200	Paimitos Mezclas	Año 0 Año 0
2008.9200	Mezcias Los demás	Año 0
		AIIO U
20.09	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva)	
	o de hortalizas sin fermentar y sin adición de alcohol,	
	incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
2000 1122	- Jugo de naranja:	4~ -
2009.1100	Congelado	Año 0
2009.1900	Los demás	Año 0
2009.2000	- Jugo de toronja o pomelo	Año 0
2009.3000	- Jugo de los demás agrios (cítricos)	Año 0
2009.3000	- Jugo de piña tropical (ananá)	Año 0

Partida SA	Descripción	Categor
2009.5000	- Jugo de tomate	Año 0
2009.6000	- Jugo de uva (incluido el mosto)	Año 0
2009.7000	- Jugo de manzana	Año 0
2009.8000	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza	Año 0
2009.9000	- Mezclas de jugos	Año 0
21.01	Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba	
	mate y preparaciones a base de estos productos o a	
	base de café, té o yerba mate; achicoria tostada	
	y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	
	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones	
	a base de estos extractos, esencias o concentrados o a	
	base de café:	
2101.1100	Extractos, esencias y concentrados	Año 0
2101.1200	Preparaciones a base de extractos, esencias o	Año 0
	concentrados o a base de café	
2101.2000	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y	Año 0
	preparaciones a base de estos extractos, esencias o	
24.04.0000	concentrados o a base de té o de yerba mate	A = 0
2101.3000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y	Año 0
21.02	sus extractos, esencias y concentrados  Levaduras (vivas o muertas); los demás	
1.04	microorganismos monocelulares muertos (excepto las	
	vacunas de la partida Nº 30.02); polvos para hornear	
	preparados.	
2102.1000	- Levaduras vivas	Año 0
2102.2000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos	Año 0
	monocelulares muertos	
2102.3000	- Polvos para hornear preparados	Año 0
21.03	Preparaciones para salsas y salsas preparadas;	
	condimentos y sazonadores, compuestos; harina de	
	mostaza y mostaza preparada.	4.7. 0
2103.1000	- Salsa de soja (soya)	Año 0
2103.2000 2103.3000	- "Ketchup" y demás salsas de tomate - Harina de mostaza y mostaza preparada	Año 0
2103.3000	- Los demás	Año 0
2103.9010	Condimentos y sazonadores compuestos	Año 0
2103.9090	Los demás	Año 0
21.04	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas,	
	potajes o caldos, preparados; preparaciones	
	alimenticias compuestas homogeneizadas.	
2104.1000	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes	Año 0
	o caldos, preparados	
2104.2000	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	Año 0
2105.0000	Helados, incluso con cacao.	Año 0
21.06	Preparaciones alimenticias no expresadas ni	
2106.1000	comprendidas en otra parte Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	Año 0
2106.1000	- Las demás	Allo
2106.9010	Polvos para la fabricación de budines, cremas, gelatinas y	E
	similares	
2106.9020	Preparaciones compuestas no alcohólicas para la	E
	fabricación de bebidas	
2106.9090	Los demás	Año 5
22.01	Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la	
	gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni	
	aromatizada; hielo y nieve.	
1:1014 ACOO	- Agua mineral y agua gaseada	Año 0
		A == -
2201.9000	- Los demás	Año 0
2201.9000	- Los demás Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con	Año 0
2201.9000	- Los demás  Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada,	Año 0
2201.9000	- Los demás Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de	Año 0
2201.9000	- Los demás Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos, o de hortalizas de la partida	Año 0
2201.9000 22.02	- Los demás  Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos, o de hortalizas de la partida Nº 20.09.	Año 0
2201.9000 22.02	- Los demás Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos, o de hortalizas de la partida	
2201.9000 22.02 2202.1000	- Los demás  Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos, o de hortalizas de la partida Nº 20.09 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de	
2201.9000 22.02 2202.1000 2202.9000	- Los demás  Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos, o de hortalizas de la partida  Nº 20.09 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azucar u otro edulcorante o aromatizada	Año 0
2201.9000 22.02 2202.1000 2202.9000 2203.0000	- Los demás  Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos, o de hortalizas de la partida  Nº 20.09 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azucar u otro edulcorante o aromatizada - Las demás  Cerveza de malta.  Vino de uvas frescas, incluso encabezado, mosto de uva,	Año 0 Año 0
2201.1000 2201.9000 22.02 2202.1000 2202.9000 2202.9000 2203.0000 22.04	- Los demás  Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos, o de hortalizas de la partida  Nº 20.09 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azucar u otro edulcorante o aromatizada - Las demás  Cerveza de malta.  Vino de uvas frescas, incluso encabezado, mosto de uva, excepto el de la partida Nº 20.09.	Año 0 Año 0 Año 0
2201.9000 22.02 2202.1000 2202.9000 2203.0000	- Los demás  Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos, o de hortalizas de la partida  Nº 20.09 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azucar u otro edulcorante o aromatizada - Las demás  Cerveza de malta.  Vino de uvas frescas, incluso encabezado, mosto de uva, excepto el de la partida Nº 20.09 Vino espumoso	Año 0 Año 0
2201.9000 22.02 2202.1000 2202.9000 2203.0000 22.04	- Los demás  Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos, o de hortalizas de la partida  Nº 20.09 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azucar u otro edulcorante o aromatizada - Las demás  Cerveza de malta.  Vino de uvas frescas, incluso encabezado, mosto de uva, excepto el de la partida Nº 20.09 Vino espumoso - Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se	Año 0 Año 0 Año 0
2201.9000 22.02 2202.1000 2202.9000 2203.0000 22.04	- Los demás  Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos, o de hortalizas de la partida  Nº 20.09 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azucar u otro edulcorante o aromatizada - Las demás  Cerveza de malta.  Vino de uvas frescas, incluso encabezado, mosto de uva, excepto el de la partida Nº 20.09 Vino espumoso	Año 0 Año 0 Año 0

Partida SA	Descripción	Categoría
2204.2190	Los demás	Año 0
2204.29	Los demás	
2204.2910	Mosto de uva fermentado parcialmente y, apagado con alcohol (incluidas las mistelas)	Año 0
2204.2990	Los demás	Año 0
2204.3000	- Los demás mostos de uva	Año 0
22.05	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con	
	plantas o sustancias aromáticas.	
2205.1000	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	Año 0
2205.9000	- Los demás	Año 0
2206.0000	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aquamiel); mezclas de bebidas fermentadas	Año 0
	y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no	
	alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra	
	parte.	
22.07	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico	
	volumétrico superior o igual a 80% vol; alcohol etílico	
	y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	
2207.1000	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico	Año 0
0007.0000	volumétrico superior o igual a 80% vol	4~ 0
2207.2000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	Año 0
22.08	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico	
	volumétrico inferior a 80% vol; aguardientes, licores y	
	demás bebidas espirituosas.	
2208.20	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas	
2208.2010	De uva (pisco y similares)	Año 0
2208.2090	Los demás	Año 0
2208.3000	- Whisky	Año 0
2208.4000	- Ron y demás aguardientes de caña	Año 0
2208.50	- "Gin" y ginebra	
2208.5010	"Gin"	Año 0
2208.5020	Ginebra	Año 0
2208.6000	- Vodka	Año 0
2208.7000	- Licores	Año 0
2208.9000	- Los demás	Año 0
2209.0000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del	Año 0
00.04	ácido acético.	
23.01	Harina, polvo y "pellets", de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados	
	acuáticos, impropios para la alimentación humana;	
	chicharrones.	
2301.1000	- Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos; chicharrones	Año 0
2301.20	- Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos,	7 110 0
2001.20	moluscos o demás invertebrados acuáticos	
2301.2010	Harina de pescado	Año 0
2301.2020	Harina de crustáceos o de moluscos	Año 0
2301.2090	Las demás	Año 0
23.02	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la	
	molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las	
	leguminosas, incluso en "pellets".	
2302.1000	- De maíz	Año 0
2302.2000	- De arroz	Año 0
2302.3000	- De trigo	Año 0
2302.4000	- De los demás cereales	Año 0
2302.5000	- De leguminosas	Año 0
23.03	Residuos de la industria del almidón y residuos	
	similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de	
	azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera,	
	heces y desperdicios de cervecería o de destilería,	
2202 1000	incluso en "pellets".	Año 0
2303.1000 2303.20	Residuos de la industria del almidón y residuos similares      Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás	Allo U
2000.20	desperdicios de la industria azucarera	
2303.2010	Coseta de remolacha	Año 0
2303.2090	Las demás	Año 0
2303.2030	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	Año 0
2304.0000	Tortas y demás residuos solidos de la extracción del	Año 0
22	aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	7
2305.0000	Tortas y demás residuos solidos de la extracción del	Año 0
	aceite de cacahuate (cacahuete, maní)*, incluso molidos	
	o en "pellets".	
23.06	Tortas y demás residuos solidos de la extracción de	
	grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en	
	gradad o addition vogetailed, included mellade o on	

Partida SA	Descripción	Categori
2306.1000	- De algodón	Año 0
2306.2000	- De lino	Año 0
2306.3000	- De girasol	Año 0
2306.4000	- De nabo (de nabina) o de colza (raps)	Año 0
2306.5000	- De coco o de copra	Año 0
2306.6000	- De nuez o de almendra de palma	Año 0
2306.7000	- De germen de maíz	Año 0
2306.7000	- Los demás	Año 0
2307.0000	Lías o heces de vino; tártaro bruto.	Año 0
23.08	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del tipo de	
	los utilizados para la alimentación de los animales,	
	no expresados ni comprendidos en otra parte.	
2308.1000	- Bellotas y castañas de Indias	Año 0
2308.1000	- Los demás	Año 0
		Allo
23.09	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la	
2000 1000	alimentación de los animales.	4~ 0
2309.1000	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta	Año 0
	al por menor	
2309.90	- Las demás	
2309.9010	Sustitutos lácteos para la alimentación de terneros	Año 0
2309.9090	Los demás	Año 0
24.01	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.	
2401.1000	- Tabaco sin desvenar o desnervar	Año 0
2401.2000	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	Año 0
2401.3000	- Desperdicios de tabaco	Año 0
24.02	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos)	7.110.0
- 1.04	v cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.	
2402.1000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos),	Año 0
2402.1000		AHOU
	que contengan tabaco	4 ~ 0
2402.2000	- Cigarrillos que contengan tabaco	Año 0
2402.9000	- Los demás	Año 0
24.03	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco,	
	elaborados; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido";	
	extractos y jugos de tabaco.	
2403.1000	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en	Año 0
	cualquier proporción	
	- Los demás:	
2403.9100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	Año 0
2403.9900	Los demás	Año 0
25.01	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada) y cloruro	7 0
20.01	de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con	
	adición de antiaglomerantes o de agentes que	
	garanticen una buena fluidez; agua de mar.	
2504 0040	Gal game, and de national and marine y and de mana.	Año 0
2501.0010	- Sal gema, sal de salinas, sal marina y sal de mesa	
2501.0090	- Las demas	Año 0
2502.0000	Piritas de hierro sin tostar.	Año 0
2503.0000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el	Año 0
	precipitado y el coloidal.	
25.04	Grafito natural.	
2504.1000	- En polvo o en escamas	Año 0
2504.9000	- Los demás	Año 0
25.05	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas,	
	excepto las arenas metalíferas del capitulo 26.	
2505.1000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	Año 0
2505.1000	- Arenas sinceas y arenas cuarzosas - Las demás	Año 0
		AHO U
25.06	Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso	
	desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de	
	otro modo, en bloques o en placas cuadradas o	
	rectangulares.	
2506.1000	- Cuarzo	Año 0
	- Cuarcita:	
2506.2100	En bruto o desbastada	Año 0
2506.2900	Las demás	Año 0
2507.0000	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	Año 0
25.08	Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la	
	partida Nº 68.06), andalucita, cianita y silimanita,	
	incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de	
2500 4000	dinas.	A = 0
2508.1000	- Bentonita	Año 0
2508.2000	- Tierras decolorantes y tierras de batán	Año 0
2508.3000	- Arcillas refractarias	Año 0
2300.3000		
	- Las demás arcillas	Año 0
2508.4000 2508.5000	- Las demás arcillas - Andalucita, cianita y silimanita	Año 0 Año 0

Partida SA	Descripción	Categoría
2508.7000	- Tierras de chamota o de dinas	Año 0
2509.0000	Creta.	Año 0
25.10	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas.	
2510.1000	- Sin moler	Año 0
2510.2000	- Molidos	Año 0
25.11	Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario	
	natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido	
	de bario de la partida Nº 28.16.	
2511.1000	- Sulfato de bario natural (baritina)	Año 0
2511.2000 2512.0000	- Carbonato de bario natural (witherita) Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: kieselguhr,	Año 0 Año 0
2312.0000	tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas,	Allo
	de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso	
25.40	calcinadas.	
25.13	Piedra pómez; esmeril, corindón natural, granate	
	natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente.	
	- Piedra pómez:	
2513.1100	En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada	Año 0
	(grava de piedra pómez o "bimskies")	7 11.0 0
2513.1900	Las demás	Año 0
2513.2000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos	Año 0
	naturales	
2514.0000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por	Año 0
	aserrado o de otro modo, en bloques o en placas	
DE 1E	cuadradas o rectangulares.	
25.15	Mármol, travertinos, "ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente	
	superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados	
	o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo,	
	en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	
	- Mármol y travertinos:	
2515.1100	En bruto o desbastados	Año 0
2515.1200	Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en	Año 0
	bloques o en placas cuadradas o rectangulares	
2515.2000	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de	Año 0
	construcción; alabastro	
25.16	Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de	
	talla o de construcción, incluso desbastados o	
	simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	
	- Granito:	
2516.1100	En bruto o desbastado	Año 0
2516.1200	Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en	Año 0
	bloques o en placas cuadradas o rectangulares	
	- Arenisca:	
2516.2100	En bruto o desbastada	Año 0
2516.2200	Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en	Año 0
	bloques o en placas cuadradas o rectangulares	
2516.9000	- Las demás piedras de talla o de construcción	Año 0
27.17	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos	
	generalmente utilizados para hacer hormigón, o para	
	firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos,	
	guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales	
	similares, incluso con materiales comprendidos en la	
	ISIMilares, incluso con majenales comprehendos en la	
	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de	
	primera parte de la partida; macadán alquitranado;	
	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas №s. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.	
2517.1000	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas №s. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.  - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos	Año 0
2517.1000	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas №s. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes	Año 0
2517.1000	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas №s. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.  - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y	Año 0
	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas №s. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.  - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	
2517.1000 2517.2000	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas №s. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.  - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente  - Macadán de escorias o de desechos industriales similares,	Año 0
2517.2000	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas Nºs. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.  - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente  - Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida Nº 2517.10	Año 0
	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas Nºs. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.  - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente  - Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida Nº 2517.10  - Macadán alquitranado	
2517.2000	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas Nºs. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.  - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente  - Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida Nº 2517.10  - Macadán alquitranado  - Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las	Año 0
2517.2000 2517.3000	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas Nºs. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.  - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente  - Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida Nº 2517.10  - Macadán alquitranado  - Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas nºs. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:	Año 0 Año 0
2517.2000 2517.3000 2517.4100	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas Nºs. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.  - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente  - Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida Nº 2517.10  - Macadán alquitranado  - Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las	Año 0
2517.2000	primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas Nºs. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.  - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente  - Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida Nº 2517.10  - Macadán alquitranado  - Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas nºs. 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:  De mármol	Año 0 Año 0 Año 0

Partida SA	Descripción	Categor
	rectangulares; aglomerado de dolomita.	
2518.1000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	Año 0
2518.2000	- Dolomita calcinada o sinterizada	Año 0
2518.3000	- Aglomerado de dolomita	Año 0
		Allo
25.19	Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesia	
	electrofundida; magnesia calcinada a muerte	
	(sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros	
	óxidos añadidos antes de la sinterización; óxido de	
	magnesio, incluso puro.	
2519.1000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	Año 0
2519.90	- Los demás	
2519.9010	Oxido de magnesio, químicamente puro	Año 0
2519.9090	Los demás	Año 0
25.20	Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en	7 11.0 0
20.20	yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso	
	coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores	
	o retardadores.	
2520.1000	- Yeso natural; anhidrita	Año 0
2520.2000	- Yeso fraguable	Año 0
2521.0000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de	Año 0
	cemento.	
25.22	Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido	
	y el hidróxido de calcio de la partida Nº 28.25.	
2522 1000	- Cal viva	۸۶۰۸
2522.1000		Año 0
2522.2000	- Cal apagada	Año 0
2522.3000	- Cal hidráulica	Año 0
25.23	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin	
-	pulverizar o "clinker"), incluso coloreados.	
2523.1000	- Cementos sin pulverizar ("clinker")	Año 5
	- Cemento Portland:	1 2
2523.2100	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	Año 10
	Los demás	
2523.2900		Año 10
2523.3000	- Cementos aluminosos	Año 10
2523.9000	- Los demás cementos hidráulicos	Año 10
2524.0000	Amianto (asbesto).	Año 0
25.25	Mica, incluida la mica exfoliada en laminillas	
	irregulares ("splittings"); desperdicios de mica.	
2525.1000	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares	Año 0
	("splittings")	7 0
2525.2000	- Mica en polvo	Año 0
	·	
2525.3000	- Desperdicios de mica	Año 0
25.26	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente	
	troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o	
	en placas cuadradas o rectangulares; talco.	
2526.1000	- Sin triturar ni pulverizar	Año 0
2526.2000	- Triturados o pulverizados	Año 0
2527.0000	Criolita natural; quiolita natural.	Año 0
25.28	Boratos naturales y sus concentrados (incluso	7 0
20.20		
	calcinados), excepto los boratos extraidos de las	
	salmueras naturales; ácido bórico natural con un	
	contenido de H3Bo3 inferior o igual al 85%, valorado	
	sobre producto seco.	
2528.1000	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso	Año 0
<del></del>	calcinados)	
2528.9000	- Los demás	Año 0
25.29	Feldespato; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato	
20.29	flúor.	
25.29		1
		۸۵۰۸
	- Feldespato	Año 0
2529.1000	- Feldespato - Espato flúor:	
2529.1000	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97%	Año 0 Año 0
2529.1000 2529.2100	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	Año 0
2529.1000 2529.2100	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97%	
2529.1000 2529.2100	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200 2529.3000	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso - Leucita; nefelina y nefelina sienita	Año 0 Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200 2529.3000	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso - Leucita; nefelina y nefelina sienita Materias minerales no expresadas ni comprendidas en	Año 0 Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200 2529.3000 25.30	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso - Leucita; nefelina y nefelina sienita Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Año 0 Año 0 Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200 2529.3000 25.30 2530.1000	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso - Leucita; nefelina y nefelina sienita Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200 2529.3000 25.30 2530.1000 2530.2000	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso - Leucita; nefelina y nefelina sienita Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Año 0 Año 0 Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200 2529.3000 25.30 2530.1000 2530.2000	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso - Leucita; nefelina y nefelina sienita Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200 2529.3000 25.30 2530.1000 2530.2000 2530.4000	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso - Leucita; nefelina y nefelina sienita Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar - Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200 2529.3000 25.30 2530.1000 2530.2000 2530.4000 2530.4000 2530.9000	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso - Leucita; nefelina y nefelina sienita Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar - Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales) - Óxidos de hierro micáceos naturales - Las demás	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200 2529.3000 2530.1000 2530.2000 2530.4000 2530.9000	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso - Leucita; nefelina y nefelina sienita Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar - Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales) - Óxidos de hierro micáceos naturales - Las demás Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200 2529.3000 25.30 2530.1000 2530.2000 2530.4000	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso - Leucita; nefelina y nefelina sienita Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar - Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales) - Óxidos de hierro micáceos naturales - Las demás Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
2529.1000 2529.2100 2529.2200 2529.3000 25.30 2530.1000 2530.2000 2530.4000 2530.9000	- Feldespato - Espato flúor: Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso - Leucita; nefelina y nefelina sienita Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar - Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales) - Óxidos de hierro micáceos naturales - Las demás Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0

2601.1110 2601.1190 2601.12 2601.1210 2601.1290 2601.2000	Finos, granzas y run of mine Los demás Aglomerados	Año 0 Año 0
2601.12 2601.1210 2601.1290 2601.2000		Año 0
2601.1210 2601.1290 2601.2000	Aglomerados	
2601.1290 2601.2000		
2601.2000	Pellets	Año 0
	Los demás	Año 0
	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	Año 0
2602.0000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos	Año 0
	los minerales de manganeso ferruginosos y sus	
	sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.	
2603.0000	Minerales de cobre y sus concentrados.	Año 0
2604.0000	Minerales de cobre y sus concentrados.  Minerales de níquel y sus concentrados.	Año 0
2605.0000	Minerales de cobalto y sus concentrados.	Año 0
2606.0000	Minerales de aluminio y sus concentrados.	Año 0
2607.0000	Minerales de plomo y sus concentrados.	Año 0
2608.0000	Minerales de cinc y sus concentrados.	Año 0
2609.0000	Minerales de estaño y sus concentrados.	Año 0
2610.0000	Minerales de cromo y sus concentrados.	Año 0
2611.0000	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.	Año 0
26.12	Minerales de uranio o torio, y sus concentrados.	
2612.1000	- Minerales de uranio y sus concentrados	Año 0
2612.2000	- Minerales de torio y sus concentrados	Año 0
26.13	Minerales de molibdeno y sus concentrados.	
2613.10	- Tostados	
2613.1010	Concentrados	Año 0
2613.1090	Los demás	Año 0
2613.90	- Los demás	
2613.9010	Concentrados sin tostar	Año 0
2613.9090	Los demás	Año 0
2614.0000	Minerales de titanio y sus concentrados.	Año 0
26.15	Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus	
	concentrados.	
2615.1000	- Minerales de circonio y sus concentrados	Año 0
2615.9000	- Los demás	Año 0
26.16	Minerales de los metales preciosos y sus concentrados.	4~ 0
2616.1000	- Minerales de plata y sus concentrados	Año 0
2616.90	- Los demás	Λ=- 0
2616.9010	Los demás	Año 0 Año 0
2616.9090 26.17	Los demás minerales y sus concentrados.	Allo 0
2617.1000	- Minerales de antimonio y sus concentrados	Año 0
2617.1000	- Los demás	Año 0
2618.0000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	Año 0
2619.0000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás	Año 0
2010.0000	desperdicios de la siderurgia.	74100
26.20	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que	
	contengan metal o compuestos de metales.	
	- Que contengan principalmente cinc:	
2620.1100	Matas de galvanización	Año 0
2620.1900	Los demás	Año 0
2620.2000	- Que contengan principalmente plomo	Año 0
2620.3000	- Que contengan principalmente cobre	Año 0
2620.4000	- Que contengan principalmente aluminio	Año 0
2620.5000	- Que contengan principalmente vanadio	Año 0
2620.9000	- Los demás	Año 0
26.21	Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de	
	algas.	
2621.0010	- Cenizas de hueso	Año 0
2621.0090	- Las demás	Año 0
27.01	Hullas; briquetas, ovoides y combustibles solidos	
	similares, obtenidos de la hulla.	
0704 / /	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	* ~ -
2701.1100	Antracitas	Año 0
2701.1200	Hulla bituminosa	Año 0
2701.1900	Las demás hullas	Año 0
2701.2000	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares,	Año 0
	obtenidos de la hulla	
07.00	Lignitos, incluso aglomerados, excepto el azabache.	A ~
	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	Año 0
27.02 2702.1000	Line ite e entre en ele e	
2702.1000 2702.2000	- Lignitos aglomerados	Año 0
2702.1000	Turba (comprendida la utilizada para cama de	Año 0 Año 0
2702.1000 2702.2000 2703.0000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	Año 0
2702.1000 2702.2000	Turba (comprendida la utilizada para cama de	

Partida SA	Descripción	Categori
	excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos	
2706.0000	gaseosos.  Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes	Año 0
2700.0000	minerales, aunque estén deshidratados o descabezados,	Ano o
7.07	incluidos los alquitranes reconstituidos.	
27.07	Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos	
	análogos en los que los constituyentes aromáticos	
	predominen en peso sobre los no aromáticos.	
2707.1000	- Benzoles	Año 0
2707.2000	- Toluoles	Año 0
2707.3000	- Xiloles	Año 0
2707.4000	- Naftaleno	Año 0
2707.5000	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen 65% o más de su volumen (incluidas las pérdidas)	Año 0
	a 250° C, según la norma ASTM D 86	
2707.6000	- Fenoles	Año 0
	- Los demás:	
2707.9100	Aceites de creosota	Año 0
2707.9900	Los demás	Año 0
27.08	Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros	
2700 4000	alquitranes minerales.	A ~ O
2708.1000	- Brea	Año 0
2708.2000	- Coque de brea	Año 0 Año 5
2709.0000 27.10	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.  Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto	Ano 5
∠1.1U	los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni	
	comprendidas en otra parte, con un contenido de	
	aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o	
	igual al 70% en peso, en las que estos aceites	
	constituyan el elemento base.	
2710.0010	- Eteres de petróleo (Nafta solvente, bencina de extracción)	Año 5
	- Gasolina	
2710.0021	Para aviación	Año 5
2710.0029	Para otros usos	Año 5
	- Kerosene (incluyendo el combustible para motores a	
	reacción) y espíritu de petróleo	
2710.0031	Combustible para motores a reacción	Año 5
2710.0032	Kerosene	Año 5
2710.0033	Espíritu de petróleo (white spirits)	Año 5
2710.0040	- Aceites combustibles destilados (gas oil y diesel oil)	Año 0
0740 0054	- Aceites combustibles residuales pesados	A~ 5
2710.0051	Fuel oil	Año 5
2710.0059	Los demás - Aceites y grasas lubricantes	Año 5
2710.0061	A salta a la della sa	Año 5
2710.0061	Aceites basicos Aceites blancos (de vaselina, de parafina)	Año 5
2710.0062	Aceites lubricantes terminados	Año 5
2710.0064	Grasas lubricantes	Año 5
27 10.0001	- Los demás	7 1110 0
2710.0091	Aceites aislantes para uso eléctrico	Año 5
2710.0099	Los demás	Año 5
27.11	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.	
	- Licuados:	
2711.1100	Gas natural	Año 5
2711.1200	Propano	Año 5
2711.1300	Butanos	Año 5
2711.1400	Etileno, propileno, butileno y butadieno	Año 0
2711.1900	Los demás	Año 0
2711 2422	- En estado gaseoso:	A # - O
2711.2100 2711.2900	Gas natural Los demás	Año 0 Año 0
27.11.2900 27.12	Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina,	AHUU
<u>-1.14</u>	"slack wax", ozoquerita, cera de lignito, cera de turba,	
	demás ceras minerales y productos similares obtenidos	
	por síntesis o por otros procedimientos, incluso	
	coloreados.	
2712.1000	- Vaselina	Año 0
2712.2000	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75% en peso	Año 0
2712.90	- Los demás	
27 12.00	Parafina que contenga en peso 0,75% o más de aceite	Año 0
	I alalila que contenga en peso 0,7570 o mas de aceite	7 1110 0
2712.9010 2712.9090	Los demás	Año 0
2712.9010		

Partida SA	Descripción	Categoría
2713.1100	Sin calcinar	Año 0
2713.1200	Calcinado	Año 0
2713.2000	- Betún de petróleo	Año 0
2713.9000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral	Año 0
	bituminoso	
27.14	Betunes y asfaltos naturales, pizarras y arenas	
	bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas.	
2714.1000	- Pizarras y arenas bituminosas	Año 0
2714.9000	- Los demás	Año 0
2715.0000	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún	Año 0
27 10.0000	naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o	7 1110 0
	de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques	
	bituminosos, "cut backs").	
2716.0000	Energía eléctrica (partida discrecional).	Año 0
27 10.0000	I ELEMENTOS QUÍMICOS	Allo
28.01	Flúor, cloro, bromo y yodo.	
2801.1000	- Cloro	Año 10
2801.1000	- Yodo	Año 0
2801.3000	- Flúor; bromo	Año 5
2802.0000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	Año 0
2803.0000	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no	Año 0
20.04	expresadas ni comprendidas en otra parte).	
28.04	Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no	
	metálicos.	
2804.1000	- Hidrógeno	Año 5
	- Gases nobles	
2804.2100	Argón	Año 5
2804.2900	Los demás	Año 5
2804.3000	- Nitrógeno	Año 5
2804.4000	- Oxígeno	Año 5
2804.5000	- Boro; teluro	Año 0
	- Silicio:	
2804.6100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en	Año 5
	peso	
2804.6900	Los demás	Año 5
2804.7000	- Fósforo	Año 5
2804.8000	- Arsénico	Año 5
2804.9000	- Selenio	Año 0
28.05	Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las	71100
20.00	tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o	
	aleados entre sí: mercurio.	
	- Metales alcalinos:	
2805.1100	Sodio	Año 5
2805.1100	Los demás	Año 5
2005.1900	- Metales alcalinotérreos:	Alio 5
2005 2400		Λ × ο Ε
2805.2100	Calcio	Año 5
2805.2200	Estroncio y bario	Año 5
2805.3000	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso	Año 5
	mezclados o aleados entre sí	
2805.4000	- Mercurio	Año 5
	II ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS	
	OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS	
	ELEMENTOS NO METÁLICOS	
28.06	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido	
	clorosulfúrico.	
2806.1000	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	Año 10
2806.2000	- Ácido clorosulfúrico	Año 5
2807.0000	Ácido sulfúrico; oleum.	Año 5
2808.0000	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	Año 5
28.09	Pentaóxido de difósforo; ácido fosfórico y ácidos	
	polifosfóricos.	
2809.1000	- Pentaóxido de difósforo	Año 5
2809.20	- Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	
2809.2010	Acido ortofosfórico o fosfórico	Año 10
2809.2090	Los demás	Año 5
2810.0000	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	Año 5
28.11	Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos	7 11 10 0
	oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos.	
0044 4400	- Los demás ácidos inorgánicos:	A # - F
2811.1100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	Año 5
2811.1900	Los demás	Año 5
	L Los domás compuestos exigenados inergénicos de los	l l
	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los	
	elementos no metálicos:	
2811.2100		Año 5 Año 5

Partida SA	Descripción	Categoría
2811.2300	Dióxido de azufre	Año 5
2811.29 2811.2910	Los demás Anhídrido arsenioso (trióxido de arsénico, óxido arsenioso, arsénico blanco)	Año 5
2811.2920	Anhídrido sulfúrico (Trióxido de S)	Año 5
2811.2990	Los demás	Año 0
	III DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS	
	NO METÁLICOS	
28.12	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no	
	metálicos.	
2812.1000	- Cloruros y oxicloruros	Año 5
2812.9000 28.13	- Los demás Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de	Año 5
20.13	fósforo comercial.	
2813.1000	- Disulfuro de carbono	Año 5
2813.90	- Los demás	A.". 40
2813.9010 2813.9090	Pentasulfuro de fósforo Los demás	Año 10 Año 5
2013.3030	IV BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS	Allo 5
	Y PERÓXIDOS DE METALES	
28.14	Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.	1.7
2814.1000 2814.2000	Amoníaco anhidro     Amoníaco en disolución acuosa	Año 5 Año 5
28.15	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica, hidróxido de	Allo 5
20110	potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de	
	potasio.	
2015 1100	- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):	Año E
2815.1100 2815.1200	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	Año 5 Año 10
2815.2000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	Año 5
2815.3000	- Peróxidos de sodio o de potasio	Año 5
28.16	Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y	
2816.1000	peróxidos, de estroncio o de bario.  - Hidróxido y peróxido de magnesio	Año 5
2816.2000	- Oxido, hidróxido y peróxido de estroncio	Año 5
2816.3000	- Oxido, hidróxido y peróxido de bario	Año 5
2817.0000	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	Año 10
28.18	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido; óxido de aluminio, hidróxido de aluminio.	
2818.1000	- Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido	Año 5
2818.2000	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Año 5
2818.3000	- Hidróxido de aluminio	Año 5
28.19 2819.1000	Óxidos e hidróxidos de cromo.  - Trióxido de cromo	Año 5
2819.9000	- Los demás	Año 5
28.20	Óxidos de manganeso.	
2820.1000	- Dióxido de manganeso	Año 5
2820.9000 28.21	- Los demás  Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un	Año 5
20.21	contenido de hierro combinado, expresado en Fe2O3,	
	superior o igual al 70% en peso.	
2821.1000	- Óxidos e hidróxidos de hierro	Año 5
2821.2000 2822.0000	- Tierras colorantes  Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto	Año 5 Año 5
2622.0000	comerciales.	Allo 5
2823.0000	Óxidos de titanio.	Año 5
28.24	Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado.	
2824.1000 2824.2000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)     Minio y minio anaranjado	Año 5 Año 5
2824.2000	- Minio y minio anaranjado - Los demás	Año 5
28.25	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las	, 3
	demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos	
202F 40	y peróxidos de metales.	
2825.10 2825.1010	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas     Cloruro de hidroxilamonio	Año 5
2825.1010	Los demás	Año 5
2825.2000	- Óxido e hidróxido de litio	Año 5
2825.3000	- Óxidos e hidróxidos de vanadio	Año 5
2825.4000 2825.5000	- Óxidos e hidróxidos de níquel     - Óxidos e hidróxidos de cobre	Año 5 Año 0
2825.6000	- Óxidos de germanio y dióxido de circonio	Año 5
2825.7000	- Óxidos e hidróxidos de molibdeno	Año 5
2825.8000	- Óxidos de antimonio	Año 5
2825.9000	- Los demás	Año 5

Partida SA	Descripción	Catego
	V SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS	
	DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS	
28.26	Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás	
20.20	sales complejas de flúor.	
	- Fluoruros:	
2826.1100	De amonio o sodio	Año 5
2826.1200	De aluminio	Año 5
2826.1900	Los demás	Año 5
2826.2000	- Fluorosilicatos de sodio o potasio	Año 5
2826.3000	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	Año 5
2826.9000	- Los demás	Año 5
28.27	Cloruros, oxicloruros e hidroxicloruros; bromuros y	1
	oxibromuros; yoduros y oxiyoduros.	
2827.1000	- Cloruro de amonio	Año 5
2827.2000	- Cloruro de calcio	Año 5
	- Los demás cloruros:	
2827.3100	De magnesio	Año 5
2827.3200	De aluminio	Año 5
2827.3300	De hierro	Año 10
2827.3400	De cobalto	Año 5
2827.3500	De níquel	Año 5
2827.3600	De cinc	Año 5
2827.3800	De bario	Año 5
2827.3900	Los demás	Año 5
	- Oxicloruros e hidroxicloruros:	
2827.4100	De cobre	Año 0
2827.4900	Los demás	Año 5
	- Bromuros y oxibromuros:	
2827.5100	Bromuros de sodio o de potasio	Año 5
2827.5900	Los demás	Año 5
2827.6000	- Yoduros y oxiyoduros	Año 0
28.28	Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos;	1
	hipobromitos.	
2828.1000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de	Año 5
	calcio	
2828.9000	- Los demás	Año 5
28.29	Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos	
	y peryodatos.	
	- Cloratos:	
2829.1100	De sodio	Año 5
2829.1900	Los demás	Año 5
2829.9000	- Los demás	Año 0
28.30	Sulfuros; polisulfuros.	
2830.10	- Sulfuros de sodio	
2830.1010	Neutro	Año 5
2830.1020	Acido (Sulfhidrato)	Año 5
2830.2000	- Sulfuro de cinc	Año 5
2830.3000	- Sulfuro de cadmio	Año 5
2830.9000	- Los demás	Año 5
28.31	Ditionitos y sulfoxilatos.	
2831.1000	- De sodio	Año 5
2831.9000	- Los demás	Año 5
28.32	Sulfitos; tiosulfatos.	
2832.1000	- Sulfitos de sodio	Año 5
2832.2000	- Los demás sulfitos	Año 5
2832.3000	- Tiosulfatos	Año 5
28.33	Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).	
	- Sulfatos de sodio:	
2833.1100	Sulfato de disodio	Año 5
2833.1900	Los demás	Año 5
	- Los demás sulfatos:	
2833.2100	De magnesio	Año 5
2833.2200	De aluminio	Año 0
2833.2300	De cromo	Año 10
2833.2400	De níquel	Año 5
2833.2500	De cobre	Año 5
2833.2600	De cinc	Año 5
2833.2700	De bario	Año 5
2833.2900	Los demás	Año 5
2833.3000	- Alumbres	Año 5
2833.4000	- Peroxosulfatos (persulfatos)	Año 5
28.34	Nitritos; nitratos.	
2834.1000	- Nitritos	Año 5
	- Nitratos:	

Partida SA	Descripción	Catego
2834.2200	De bismuto	Año 5
2834.2900	Los demás	Año 5
28.35	Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos), fosfatos y	
	polifosfatos.	
2835.1000	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	Año 5
2005 0000	- Fosfatos:	A = - F
2835.2200	De monosodio o de disodio	Año 5
2835.2300 2835.2400	De trisodio De potasio	Año 5 Año 5
2835.2500	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	Año 5
2835.2600	Los demás fosfatos de calcio	Año 5
2835.2900	Los demás	Año 5
	- Polifosfatos:	
2835.3100	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	Año 5
2835.3900	Los demás	Año 5
28.36	Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos);	
	carbonato de amonio comercial que contenga	
	carbamato de amonio.	
2836.1000	- Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de	Año 5
	amonio	
2836.20	- Carbonato de disodio	A = -
2836.2010 2836.2020	Ceniza de soda liviana Ceniza de soda pesada	Año 5 Año 5
2836.2020	Certiza de soda pesada Carbonato de sodio	Año 5 Año 5
2836.3000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	Año 7
2836.4000	- Carbonatos de potasio	Año 5
2836.5000	- Carbonato de calcio	Año 5
2836.6000	- Carbonato de bario	Año 5
2836.7000	- Carbonato de plomo	Año 5
	- Los demás:	
2836.9100	Carbonatos de litio	Año 0
2836.9200	Carbonato de estroncio	Año 5
2836.99	Los demás	
2836.9910	Peroxocarbonatos (Percarbonatos)	Año 5
2836.9990	Los demás	Año 5
28.37	Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos.	
	- Cianuros y oxicianuros:	
2837.1100	De sodio	Año 5
2837.1900	Los demás	Año 5
2837.2000 2838.0000	- Cianuros complejos Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	Año 5 Año 5
28.39	Silicatos: silicatos comerciales de los metales alcalinos.	Anos
20.39	- De sodio:	
2839.1100	Metasilicatos	Año 5
2839.1900	Los demás	Año 5
2839.2000	- De potasio	Año 5
2839.9000	- Los demás	Año 5
28.40	Boratos; peroxoboratos (perboratos).	
	- Tetraborato de disodio (bórax refinado):	
2840.1100	Anhidro	Año 5
2840.1900	Los demás	Año 5
2840.2000	- Los demás boratos	Año 5
2840.3000	- Peroxoboratos (perboratos)	Año 5
28.41	Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos.	
2841.1000	- Aluminatos	Año 5
2841.2000 2841.3000	- Cromatos de cinc o de plomo - Dicromato de sodio	Año 5 Año 5
2841.3000 2841.4000	- Dicromato de sodio - Dicromato de potasio	Ano 5 Año 5
2841.5000 2841.5000	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	Año 5
	- Manganitos, manganatos y permanganatos:	7,410.0
2841.6100	Permanganato de potasio	Año 5
2841.6900	Los demás	Año 5
2841.7000	- Molibdatos	Año 0
2841.8000	- Volframatos (tungstatos)	Año 5
2841.90	- Los demás	
2841.9010	Perrenato de amonio	Año 5
2841.9090	Los demás	Año 5
28.42	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos	
	inorgánicos, excepto los aziduros (azidas).	
2842.1000	- Silicatos dobles o complejos	Año 5
2842.9000	- Los demás	Año 0
20. 40	VI VARIOS	
28.43	Metal precioso en estado coloidal; compuestos	
-01.10	inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no	

Partida SA	Descripción	Catego
	metal precioso.	
2843.1000	- Metal precioso en estado coloidal	Año 5
	- Compuestos de plata:	
2843.2100	Nitrato de plata	Año 5
2843.2900	Los demás	Año 5
2843.3000	- Compuestos de oro	Año 5
2843.9000	- Los demás compuestos; amalgamas	Año 5
28.44	Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos	
	(incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que	
	contengan estos productos.	
2844.1000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones	Año 5
2011.1000	(incluidos los cermets), productos cerámicos y mezclas,	7 410 0
	que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	
2844.2000	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos;	Año 5
	plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones	
	(incluidos los cermets), productos cerámicos y mezclas,	
	que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o	
	compuestos de estos productos	
2844.3000	- Uranio enpobrecido en U 235 y sus compuestos;	Año 5
	torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones	
	(incluidos los cermets), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o	
	compuestos de estos productos	
2844.4000	- Elementos e isótopos y compuestos radiactivos, excepto	Año 5
2011.1000	los de las subpartidas Nºs. 2844.10, 2844.20 ó 2844.30;	74100
	aleaciones, dispersiones (incluidos los cermets), productos	
	cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos,	
	isótopos o compuestos; residuos radiactivos.	
2844.5000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados)	Año 5
	de reactores nucleares	
28.45	Isótopos, excepto los de la partida Nº 28.44; sus	
	compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de	
00.45.4000	constitución química definida.	A~ 5
2845.1000 2845.9000	- Agua pesada (óxido de deuterio) - Los demás	Año 5 Año 5
2845.9000 28.46	Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las	Ano 5
20.40	tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de	
	estos metales.	
2846.1000	- Compuestos de cerio	Año 5
2846.9000	- Los demás	Año 5
2847.0000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso	Año 5
	solidificado con urea.	
2848.0000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química	Año 5
	definida, excepto los ferrofósforos	
28.49	Carburos, aunque no sean de constitución química	
	definida.	
2849.1000	- De calcio	Año 5
2849.2000	- De silicio	Año 5
2849.9000 2850.0000	- Los demás Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros,	Año 5 Año 5
2000.0000	aunque no sean de constitución química definida,	7110.0
	excepto los compuestos que consistan igualmente en	
	carburos de la partida Nº 28.49.	
2851.0000	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua	Año 5
	destilada, de conductibilidad o del mismo grado de	
	pureza); aire liquido, aunque se le hayan eliminado los	
-	gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las	
	de metal precioso.	
	I HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
20.04	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.01	Hidrocarburos acíclicos.	A# - F
2901.1000	- Saturados - No saturados:	Año 5
2901.2100	- No saturados: Etileno	Año 5
2901.2100	Etilerio Propeno (propileno)	Año 5 Año 5
2901.2200	Buteno (butileno) y sus isómeros	Año 5
2901.2300	Buta-1,3-dieno e isopreno	Año 5
2901.2400	Los demás	Año 5
29.02	Hidrocarburos cíclicos.	
-	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
2902.1100	Ciclohexano	Año 5
2902.1900	Los demás	Año 5
2902.2000	- Benceno	Año 5
	- Tolueno	Año 5

Partida SA	Descripción	Catego
	- Xilenos:	
2902.4100	o-Xileno	Año 5
2902.4200	m-Xileno	Año 5
2902.4300	p-Xileno	Año 5
2902.4400	Mezclas de isómeros del xileno	Año 5
2902.4400	- Estireno	Año 5
2902.6000	- Etilbenceno	Año 5
2902.7000	- Cumeno	Año 5
2902.90	- Los demás:	
2902.9010	Trans-B-metilestireno	Año 5
2902.9020	Alilbenceno	Año 5
2902.9090	Los demás	Año 5
29.03	Derivados halogenados de los hidrocarburos.	
	- Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos:	
2903.1100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	Año 5
2903.1200	Diclorometano (cloruro de metileno)	Año 5
2903.1300	Cloroformo (triclorometano)	Año 5
2903.1400	Tetracloruro de carbono	Año 5
2903.1500	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	Año 5
2903.1600	1,2-Dicloropropano (dicloruro de propileno) y diclorobutanos	Año 5
2903.19	Los demás:	
2903.1910	1,1,1 o Tricloroetano (Metil-cloroformo)	Año 5
2903.1990	Los demás	Año 5
	- Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos	
	acíclicos:	
2903.2100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	Año 5
2903.2200	Tricloroetileno	Año 5
2903.2200	Tricrodetileno Tetracloroetileno (percloroetileno)	Año 5
	,	
2903.2900	Los demás	Año 5
2903.30	- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados	
	yodados, de los hidrocarburos acíclicos	
2903.3010	Bromuro de metilo	Año 5
2903.3090	Los demás	Año 5
	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con	
	dos halógenos diferentes por lo menos:	
2903.4100	Triclorofluorometano	Año 5
2903.4200	Diclorodifluorometano	Año 5
2903.4300	Triclorotrifluoroetanos	Año 5
2903.4400	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoretano	Año 5
2903.45	Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor	
	y cloro	
2903.4510	Clorotrifluorometano	Año 5
2903.4520	Pentaclorofluoroetano	Año 5
2903.4530	Tetraclorodifluoroetanos	Año 5
2903.4540	Heptaclorofluoropropanos	Año 5
2903.4550	Hexaclorodifluoropropanos	Año 5
2903.4560	Pentaclorotrifluoropropanos	Año 5
2903.4570	Tetraclorotetrafluoropropanos	Año 5
2903.4580	Tricloropentafluoropropanos	Año 5
	Los demás	
2903.4591	Diclorohexafluoropropanos	Año 5
2903.4592	Cloroheptafluoropropanos	Año 5
2903.4599	Los demás	Año 5
2903.4600	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y	Año 5
_555.7500	dibromo-tetrafluoroetanos	7 110 0
2002 4700		Λ # ~ F
2903.4700	Los demás derivados perhalogenados	Año 5
2903.4900	Los demás	Año 5
	- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos,	
	ciclénicos o cicloterpénicos:	
2903.5100	1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano	Año 5
2903.59	Los demás	
2903.5910	Hexaclorociclohexano isómero gamma con un mínimo de	Año 5
	99% de pureza (lindano)	
2903.5920	Hexaclorohexahidrodimetanonaftaleno (Aldrín y sus	Año 5
	sinónimos)	7 110 0
2002 5000	,	٨٣٠٢
2903.5990	Los demás	Año 5
	- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:	
2903.6100	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	Año 5
2903.6200	Hexaclorobenceno y DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis	Año 5
	(p-clorofenil)etano)	
	I Los gemas	
2903.69	Los demás	Δñο 5
2903.69 2903.6910	Cloruro de bencilo	Año 5
2903.69 2903.6910 2903.6920 2903.6990		Año 5 Año 5 Año 5

Partida SA	Descripción	Categor
	hidrocarburos, incluso halogenados.	
2904.1000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	Año 5
2004.1000	etílicos	71100
2904.20	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	
2904.2010	Nitropropano	Año 5
2904.2020	Trinitrotolueno (TNT)	Año 5
2904.2030	Nitroetano	Año 5
2904.2040	O-nitrotolueno	Año 5
2904.2090	Los demás	Año 5
2904.9000	- Los demás	Año 5
	II ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.05	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados,	
	sulfonados, nitrados o nitrosados.	
	- Monoalcoholes saturados:	
2905.1100	Metanol (alcohol metílico)	Año 0
2905.12	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol	
	isopropílico)	
2905.1210	Propílico	Año 5
2905.1220	Isopropílico	Año 5
2905.1300	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	Año 5
2905.1400	Los demás butanoles	Año 5
2905.1500	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	Año 5
2905.16	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	
2905.1610	2 etil hexanol	Año 5
2905.1690	Los demás	Año 5
2905.1700	Dodecan-1-ol (alcohol láurico), hexadecan-1-ol (alcohol	Año 5
	cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol esteárico)	
2905.19	Los demás	
2905.1910	Metil isobutil carbinol	Año 5
2905.1920	Decílicos (decanoles)	Año 5
2905.1990	Los demás	Año 5
	- Monoalcoholes no saturados:	
2905.2200	Alcoholes terpénicos acíclicos	Año 5
2905.2900	Los demás	Año 5
	- Dioles:	
2905.3100	Etilenglicol (etanodiol)	Año 5
2905.3200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	Año 5
2905.3900	Los demás	Año 5
	- Los demás polialcoholes:	
2905.4100	2-Etil-2-(hidroximetil) propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	Año 5
2905.4200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	Año 10
2905.4300	Manitol	Año 5
2905.4400	D-glucitol (sorbitol)	Año 5
2905.4500	Glicerol	Año 5
2905.4900	Los demás	Año 5
2905.5000	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de	Año 5
	los alcoholes acíclicos	
29.06	Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados,	
	sulfonados, nitrados o nitrosados.	
	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
2906.1100	Mentol	Año 5
2906.1200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	Año 5
2906.1300	Esteroles e inositoles	Año 5
2906.1400	Terpineoles	Año 5
2906.1900	Los demás	Año 5
	- Aromáticos:	
2906.2100	Alcohol bencílico	Año 5
2906.2900	Los demás	Año 5
	III FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES	
	Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.07	Fenoles; fenoles-alcoholes.	
	- Monofenoles:	
2907.1100	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	Año 5
	Cresoles y sus sales	Año 5
2907.1200	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos	Año 5
2907.1200 2907.1300		7 110 0
	Drogucios	1
2907.1300	productos Xilenoles y sus sales	Año 5
2907.1300	Xilenoles y sus sales	Año 5
2907.1300 2907.1400 2907.1500	Xilenoles y sus sales Naftoles y sus sales	Año 5
2907.1300 2907.1400 2907.1500	Xilenoles y sus sales Naftoles y sus sales Los demás	
2907.1300 2907.1400 2907.1500 2907.1900	Xilenoles y sus sales Naftoles y sus sales Los demás - Polifenoles:	Año 5 Año 5
	Xilenoles y sus sales Naftoles y sus sales Los demás	Año 5

Partida SA	Descripción	Catego
	sales	
2907.2900	Los demás	Año 5
2907.3000	- Fenoles-alcoholes	Año 5
2907.3000 29.08		Allo 5
29.08	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o	
	nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes.	
2908.10	- Derivados solamente halogenados y sus sales	
2908.1010	Pentaclorofenato de sodio	Año 5
2908.1090	Los demás	Año 5
2908.2000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	Año 5
2908.9000	- Los demás	Año 5
	IV ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES,	
	PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO.	
	ACETALES Y SEMIACETALES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS.	
	SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.09	Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles,	
29.09		
	éteres-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes,	
	peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas (aunque no	
	sean de constitución química definida), y sus derivados	
	halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
	- Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados,	
	nitrados o nitrosados:	
2909.1100	Éter dietílico (óxido de dietilo)	Año 5
2909.1900	Los demás	Año 5
2909.2000	- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus	Año 5
	derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	7 110 0
2909.3000		Año F
2909.3000	- Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados,	Año 5
	nitrados y nitrosados	
	- Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados,	
	nitrados o nitrosados:	
2909.4100	2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	Año 5
2909.4200	Éteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	Año 5
2909.4300	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	Año 5
2909.4400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del	Año 5
2909.4400	dietilenglicol	Allo 3
2000 40	ů .	
2909.49	Los demás	
2909.4910	Alcohol 3,4,5 trimetoxibencílico	Año 5
2909.4990	Los demás	Año 5
2909.5000	- Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados	Año 5
	halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	
2909.6000	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de	Año 5
	cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados	
	o nitrosados	
29.10	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres,	
29.10		
	con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados,	
	sulfonados, nitrados o nitrosados.	
2910.1000	- Oxirano (óxido de etileno)	Año 5
2910.2000	- Metiloxirano (óxido de propileno)	Año 5
2910.3000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	Año 5
2910.9000	- Los demás	Año 5
2911.0000	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones	Año 5
	oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados,	
	nitrados o nitrosados.	
	V COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO	
20.12		
29.12	Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas;	
	polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
	- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:	
2912.1100	Metanal (formaldehído)	Año 5
2912.1200	Etanal (acetaldehído)	Año 5
2912.1300	Butanal (butiraldehído, isómero normal)	Año 5
2912.1900	Los demás	Año 5
	- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:	
2912.2100	Benzaldehído (aldehído benzoico)	Año 5
		_
2912.2900	Los demás	Año 5
2912.3000	- Aldehídos-alcoholes	Año 5
	- Aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras	
	funciones oxigenadas:	
2912.4100	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	Año 5
2912.4200	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	Año 5
2912.4200	Los demás	7 1110 0
		A # - F
2912.4910	3,4,5 Trimetoxibenzaldehido	Año 5
2912.4990	Los demás	Año 5
2912.5000	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	Año 5
	- Paraformaldehído	Año 5
	- Faratornaluentuu	7110 0
2912.6000 2913.0000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o	Año 5

Partida SA	Descripción	Categor
	VI COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA	
	O CON FUNCIÓN QUINONA	
29.14	Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones	
	oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados,	
	nitrados o nitrosados.	
	- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:	
2914.1100	Acetona	Año 5
2914.1200	Butanona (metiletilcetona)	Año 5
2914.1300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	Año 5
2914.1900	Las demás	Año 5
	- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras	
	funciones oxigenadas:	
2914.2100	Alcanfor	Año 5
2914.2200	Ciclohexanona y metilciclohexanonas	Año 5
2914.2300	Iononas y metiliononas	Año 5
2914.2900	Las demás	Año 5
2014 2100	- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:	Año E
2914.3100 2914.3900	Fenilacetona (1-fenilpropan-2-ona) Las demás	Año 5 Año 5
2914.3900 2914.4000	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	Año 5 Año 5
2914.5000	- Cetonas-aconoles y cetonas-ademidos - Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	Año 5
_J 17.JUUU	- Quinonas:	Allo
2914.6100	Antraquinona	Año 5
2914.6100	Las demás	Año 5
2914.6900	- Las demas - Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Año 5
LU 17.7000	VII ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS,	Allo
	HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS	
	HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.15	Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus	
20.10	anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus	
	derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
	- Ácido fórmico, sus sales y sus ésteres:	
2915.1100	Ácido fórmico	Año 5
2915.12	Sales del ácido fórmico	71100
2915.1210	Formiato de sodio	Año 10
2915.1220	Formiato de amonio	Año 5
2915.1290	Los demás	Año 5
2915.1300	Ésteres del ácido fórmico	Año 5
	- Ácido acético y sus sales; anhídrido acético:	7 11.0 0
2915.2100	Ácido acético	Año 5
2915.2200	Acetato de sodio	Año 5
2915.2300	Acetatos de cobalto	Año 5
2915.2400	Anhídrido acético	Año 5
2915.2900	Las demás	Año 5
	- Ésteres del ácido acético:	7 11.0 0
2915.3100	Acetato de etilo	Año 5
2915.3200	Acetato de vinilo	Año 5
2915.3300	Acetato de n-butilo	Año 5
2915.3400	Acetato de isobutilo	Año 5
2915.3500	Acetato de 2-etoxietilo	Año 5
2915.39	Los demás	
2915.3910	Diacetato de etilideno	Año 5
2915.3990	Los demás	Año 5
2915.4000	- Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	Año 5
2915.5000	- Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	Año 5
2915.6000	- Ácidos butíricos, ácidos valéricos, sus sales y sus ésteres	Año 5
2915.7000	- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	Año 5
2915.90	- Los demás	
2915.9010	Cloroformiato de etilo	Año 5
2915.9020	Cloruro de acetilo	Año 5
2915.9090	Los demás	Año 5
29.16	Ácidos monocarboxilicos acíclicos no saturados y ácidos	
	monocarboxilicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros,	
	peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados,	
	sulfonados, nitrados o nitrosados.	
	- Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus	
	anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus	
	derivados:	
2916.1100	Ácido acrílico y sus sales	Año 5
2916.12	Ésteres del ácido acrílico	
2916.1210	Acrilato de butilo	Año 5
2916.1290	Los demás	Año 5
2916.1300	Ácido metacrílico y sus sales	Año 5
2916.14	Ésteres del ácido metacrílico	
_0 10.11		

	Descripción	Categoría
2916.1490	Los demás	Año 5
2916.1500	Ácidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	Año 5
2916.1900	Los demás	Año 5
2916.2000	- Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o	Año 5
	cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,	
	peroxiácidos y sus derivados	
	- Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos,	
	halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2916.31	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	
2916.3110	Benzoato de sodio	Año 5
2916.3190	Los demás	Año 5
2916.3200	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	Año 5
2916.3400	Ácido fenilacético y sus sales	Año 5
2916.3500	Ésteres del ácido fenilacético	Año 5
2916.3900	Los demás	Año 5
29.17	Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros,	
	peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados,	
	sulfonados, nitrados o nitrosados.	
	- Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos,	
	halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
2917.1100	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	Año 5
2917.11200	Ácido adípico, sus sales y sus ésteres	Año 5
2917.1200	Ácido azelaico, sus sales y sus esteres	Año 5
2917.1400	Anhídrido maleico	Año 5
2917.1400	Los demás	Año 5
2917.1900	- Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o	Año 5
	cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,	AHO 3
	peroxiácidos y sus derivados	
	- Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos,	
2047 2400	halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	A = a 4 O
2917.3100	Ortoftalatos de dibutilo	Año 10
2917.3200	Ortoftalatos de dioctilo	Año 10
2917.3300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	Año 10
2917.3400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico	Año 10
2917.3500	Anhídrido ftálico	Año 7
2917.3600	Ácido tereftálico y sus sales	Año 5
2917.3700	Tereftalato de dimetilo	Año 5
2917.3900	Los demás	Año 10
29.18	Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas	
	suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos	
	y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados,	
	nitrados o nitrosados.	
	- Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función	
	oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,	
	peroxiácidos y sus derivados:	
2918.1100	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	Año 5
2918.1200	Ácido tartárico	Año 5
2918.13	Sales y ésteres del ácido tartárico	
2918.1310	Tartrato de calcio	Año 5
2918.1390	Los demás	Año 5
2918.1400	Ácido cítrico	Año 5
	Sales y ésteres del ácido cítrico	Año 5
	Gailes y colores del delde cililes	
2918.1500 2918.1600	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	Año 5
2918.1500 2918.1600		Año 5 Año 5
2918.1500 2918.1600	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	
2918.1500 2918.1600 2918.1700	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus	
2918.1500 2918.1600 2918.1700	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1900	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos,	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1900 2918.2100	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	Año 5 Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1900 2918.2100 2918.2100 2918.22	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales	Año 5 Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1900 2918.2100 2918.2100 2918.22 2918.2210	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	Año 5 Año 5 Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1900 2918.2100 2918.22 2918.2210 2918.2290	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres Acido acetilsalicílico Los demás	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1900 2918.2100 2918.22 2918.2210 2918.2290 2918.2300	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres Acido acetilsalicílico Los demás Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1700 2918.1900 2918.2100 2918.22 2918.2210 2918.2290 2918.2300 2918.2300	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres Acido acetilsalicílico Los demás Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales Los demás	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1600 2918.1700 2918.1900 2918.2100 2918.22 2918.2210 2918.2290 2918.2300 2918.2900 2918.3000	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres Acido acetilsalicílico Los demás Los demás Los demás Los demás Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1700 2918.1900 2918.2100 2918.22 2918.2210 2918.2290 2918.2300 2918.2900	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres Acido acetilsalicílico Los demás Los demás Los demás Los demás Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros,	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1700 2918.2100 2918.22 2918.2210 2918.2210 2918.2300 2918.2300 2918.3000	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres Acido acetilsalicílico Los demás Los demás Los demás Los demás Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1900 2918.2100 2918.22 2918.2210 2918.2200 2918.2300 2918.3000 2918.3000	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres Acido acetilsalicílico Los demás Los demás Los demás Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - Los demás	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1900 2918.2100 2918.22 2918.2210 2918.2200 2918.2300 2918.3000 2918.3000 2918.900 2918.900	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres Acido acetilsalicílico Los demás Los demás Los demás Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados Los demás Acido 3,4,5 trimetoxibenzoico	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1700 2918.2100 2918.22 2918.2210 2918.220 2918.220 2918.2300 2918.3000 2918.3000 2918.900 2918.900 2918.9010 2918.9020	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres Acido acetilsalicílico Los demás Los demás Los demás Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - Los demás Acido 3,4,5 trimetoxibenzoico Cloruro de 3,4,5 trimetoxibenzoilo	Año 5  Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1700 2918.2100 2918.22 2918.2210 2918.220 2918.220 2918.2300 2918.3000 2918.3000 2918.900 2918.900 2918.9010 2918.9020	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres Acido acetilsalicílico Los demás Los demás Los demás Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados Los demás Acido 3,4,5 trimetoxibenzoico Cloruro de 3,4,5 trimetoxibenzoilo Los demás	Año 5
2918.1500 2918.1600 2918.1700 2918.1700 2918.1900 2918.2100 2918.22 2918.2210 2918.2290 2918.2300 2918.2300	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres Ácido fenilglicólico (ácido mandélico), sus sales y sus ésteres Los demás Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido salicílico y sus sales Ácido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres Acido acetilsalicílico Los demás Los demás Los demás Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - Los demás Acido 3,4,5 trimetoxibenzoico Cloruro de 3,4,5 trimetoxibenzoilo	Año 5  Año 5

Partida SA	Descripción	Categoría
2919.0000	Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos;	Año 5
	sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o	
	nitrosados.	
29.20	Ésteres de los demás ácidos inorgánicos (excepto los	
	ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus	
	derivados halogenados, sulfonados, nitrados o	
2020 4000	nitrosados.	۸۵۰۶
2920.1000	- Ésteres tiofosfóricos (fósforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Año 5
2920.9000	- Los demás	Año 5
2320.3000	IX COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS	Allo 3
29.21	Compuestos con función amina.	
	- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos	
	productos:	
2921.11	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	
2921.1110	Metil amina	Año 5
2921.1190	Los demás	Año 5
2921.1200	Dietilamina y sus sales	Año 5
2921.1900	Los demás	Año 5
	- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:	
2921.2100	Etilendiamina y sus sales	Año 5
2921.2100	Hexametilendiamina y sus sales	Año 5
2921.2900	Los demás	Año 5
2921.3000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o	Año 5
	cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	
	- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos	
	productos:	
2921.4100	Anilina y sus sales	Año 5
2921.4200	Derivados de la anilina y sus sales	Año 5
2921.43	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	
2921.4310	O-toluidina	Año 5
2921.4390 2921.4400	Los demás Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	Año 5 Año 5
2921.4400	1-Naftilamina y sus derivados, sales de estos productos	Año 5
2321.4300	(beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	Allo 3
2921.4900	Los demás	Año 5
	- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos	
	productos:	
2921.5100	o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados;	Año 5
	sales de estos productos	
2921.5900	Los demás	Año 5
29.22	Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	
	- Amino-alcoholes, sus éteres y sus ésteres, excepto los que	
	contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos	
2922.1100	Monoetanolamina y sus sales	Año 5
2922.1100	Dietanolamina y sus sales	Año 5
2922.1300	Trietanolamina y sus sales	Año 5
2922.19	Los demás	7 0
2922.1910	Fenilpropanolamina	Año 5
2922.1990	Los demás	Año 5
	- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, sus éteres y sus	
	ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas	
	diferentes; sales de estos productos:	
2922.2100	Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	Año 5
2922.2200	Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	Año 5
2922.29	Los demás	1 % c F
2922.2910 2922.2920	Amino-naftoles, sus sales y derivados Amino-fenoles, sus sales y derivados	Año 5 Año 5
2922.2920 2922.2990	Amino-ienoies, sus sales y derivados Los demás	Año 5 Año 5
2922.2990	- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto	Año 5
	los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de	7 3 0
	estos productos	
	- Aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan	
	funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:	
2922.4100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	Año 5
2922.42	Ácido glutámico y sus sales	
2922.4210	Glutamato monosódico	Año 5
2922.4290	Los demás	Año 5
2922.4300	Ácido antranílico y sus sales	Año 5
2922.49	Los demás	۸۵۵۶
2922.4920	Acido acetilantranílico	Año 5
2922.4990	Los demás	Año 5

	Descripción	Categoría
	compuestos aminados con funciones oxigenadas	
29.23	Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y	
	demás fosfoaminolípidos.	
2923.1000	- Colina y sus sales	Año 5
2923.20 2923.2010	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos Lecitinas	Año 5
2923.2010	Las demás	Año 5
2923.9000	- Los demás	Año 5
29.24	Compuestos con función carboxiamida; compuestos con	
	función amida del ácido carbónico.	
2924.10	- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados;	
2024 1010	sales de estos productos Formamida	Año E
2924.1010 2924.1020	N-metilformamida	Año 5 Año 5
2924.1090	Los demás	Año 5
	- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados;	
	sales de estos productos:	
2924.2100	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	Año 5
2924.2200	Ácido 2-acetamidobenzoico	Año 5
2924.2900 29.25	Los demás Compuestos con función carboxiimida (incluida la	Año 5
LJ.LJ	sacarina y sus sales) o con función imina.	
	- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
2925.1100	Sacarina y sus sales	Año 5
2925.1900	Los demás	Año 5
2925.2000	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos	Año 5
29.26	Compuestos con función nitrilo.	
2926.1000	- Acrilonitrilo	Año 5
2926.2000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	Año 5
2926.9000 2927.0000	- Los demás Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	Año 5 Año 5
2928.0000	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la	Año 5
2320.0000	hidroxilamina.	Allo 3
29.29	Compuestos con otras funciones nitrogenadas.	
2929.1000	- Isocianatos	Año 5
2929.9000	- Los demás	Año 5
	X COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS,	
	COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES,	
29.30	Y SULFONAMIDAS Tiocompuestos orgánicos.	
2930.1000	- Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	Año 10
2930.2000	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	Año 10
2930.3000	- Mono- di- o tetrasulfuros de tiourama	Año 5
2930.4000	- Metionina	Año 5
2930.9000	- Los demás	Año 10
29.31	Los demás compuestos órgano-inorgánicos.	
2931.0010	- Plomo tetraetilo	Año 5
2931.0090 29.32	- Los demás	Año 5
29.32	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente.	
	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2932.1100	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano	Año 5
	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehído (furfural)	Año 5 Año 5
2932.1200 2932.1300	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar:  Tetrahidrofurano  2-Furaldehído (furfural)  Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico	Año 5 Año 5
2932.1200 2932.1300	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehído (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás	Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehído (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás - Lactonas:	Año 5 Año 5 Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehído (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás - Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehído (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás - Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas	Año 5 Año 5 Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehído (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás - Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900 2932.2900	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehído (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas Los demás	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900 2932.9100 2932.9200	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehido (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás - Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas Los demás: Isosafrol 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900 2932.2900 2932.9100 2932.9200 2932.9300 2932.9300	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehído (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás - Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas - Los demás: Isosafrol 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona Piperonal Safrol	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900 2932.2900 2932.9200 2932.9300 2932.9400 2932.99	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehído (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas Los demás: Isosafrol 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona Piperonal Safrol Los demás.	Año 5
2932.1100 2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900 2932.2900 2932.9100 2932.9200 2932.9300 2932.9400 2932.99 2932.9910	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehído (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas Los demás: Isosafrol 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona Piperonal Safrol Los demás 3,4-metilen dioxifenil 3 propanona	Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900 2932.9900 2932.9300 2932.9400 2932.99 2932.9910 2932.9910 2932.990	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehído (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas Los demás: Isosafrol 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona Piperonal Safrol Los demás 3,4-metilen dioxifenil 3 propanona Los demás	Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900 2932.2900 2932.9200 2932.9300 2932.9400 2932.99	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehido (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas Los demás: Isosafrol 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona Piperonal Safrol Los demás 3,4-metilen dioxifenil 3 propanona Los demás Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de	Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900 2932.2900 2932.9200 2932.9300 2932.9400 2932.99 2932.9910 2932.9910 2932.990	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehido (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas Los demás: Isosafrol 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona Piperonal Safrol Los demás 3,4-metilen dioxifenil 3 propanona Los demás Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de	Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900 2932.2900 2932.9200 2932.9300 2932.9400 2932.99 2932.9910 2932.9910 2932.990	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehido (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas Los demás: Isosafrol 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona Piperonal Safrol Los demás 3,4-metilen dioxifenil 3 propanona Los demás Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol	Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900 2932.9100 2932.9200 2932.9300 2932.9400 2932.99 2932.9910 2932.9910 2932.9910 2932.9900 2932.9910	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehido (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas Los demás: Isosafrol 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona Piperonal Safrol Los demás 3,4-metilen dioxifenil 3 propanona Los demás Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	Año 5
2932.1200 2932.1300 2932.1900 2932.2100 2932.2900 2932.2900 2932.9200 2932.9300 2932.9400 2932.99 2932.9910 2932.9910 2932.990	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar: Tetrahidrofurano 2-Furaldehido (furfural) Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico Los demás Lactonas: Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas Las demás lactonas Los demás: Isosafrol 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona Piperonal Safrol Los demás 3,4-metilen dioxifenil 3 propanona Los demás Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol	Año 5

Partida SA	Descripción	Categoría
2933.2100	Hidantoína y sus derivados	Año 5
2933.2900	Los demás	Año 5
	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.3100	Piridina y sus sales	Año 5
2933.3200	Piperidina y sus sales	Año 5
2933.39	Los demás	
2933.3910	Metil-6 metilnicotinato	Año 5
2933.3990	Los demás	Año 5
2933.4000	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras	Año 5
	condensaciones	
	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:	
2933.5100	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus derivados; sales de estos productos	Año 5
2933.5900	Los demás	Año 5
2333.3300	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina	Allo 3
	(incluso hidrogenado), sin condensar:	
2933.6100	Melamina	Año 5
2933.6900	Los demás	Año 5
	- Lactamas:	
2933.7100	6-Hexanolactama (epsilón-caprolactama)	Año 5
2933.7900	Las demás lactamas	Año 5
2933.9000	- Los demás	Año 5
29.34	Ácidos nucleicos y sus sales; los demás compuestos	
	heterocíclicos.	
2934.1000	- Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol	Año 5
	(incluso hidrogenado), sin condensar	
2934.2000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol	Año 5
	(incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	
2934.3000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina	Año 5
	(incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	
2934.90	- Los demás	
2934.9010	2- metil-benz-1,3-oxazol	Año 5
2934.9020	Derivados de ácidos nucleicos	Año 5
2934.9090	Los demás	Año 5
2935.0000	Sulfonamidas.	Año 5
20.26	XI PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS	
29.36	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus	
	derivados utilizados principalmente como vitaminas,	
	mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier	
	clase.	
2936.1000	- Provitaminas sin mezclar	Año 5
2000000	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	7 0
2936.2100	Vitaminas A y sus derivados	Año 5
2936.2200	Vitamina B1 y sus derivados	Año 5
2936.2300	Vitamina B2 y sus derivados	Año 5
2936.2400	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	Año 5
	y sus derivados	-
2936.2500	Vitamina B6 y sus derivados	Año 5
2936.2600	Vitamina B12 y sus derivados	Año 5
2936.2700	Vitamina C y sus derivados	Año 5
2936.2800	Vitamina E y sus derivados	Año 5
2936.2900	Las demás vitaminas y sus derivados	Año 5
2936.9000	- Los demás, incluidos los concentrados naturales	Año 5
29.37	Hormonas, naturales o reproducidas por síntesis; sus	
	derivados utilizados principalmente como hormonas;	
	los demás esteroides utilizados principalmente como	
	hormonas.	
2937.1000	- Hormonas del lóbulo anterior de la hipófisis y similares, y sus derivados	Año 5
	- Hormonas corticosuprarrenales y sus derivados:	
2937.2100	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	Año 5
2937.2200	Derivados halogenados de las hormonas corticosuprarrenales	Año 5
2937.2900	Los demás	Año 5
	- Las demás hormonas y sus derivados; los demás esteroides	
	utilizados principalmente como hormonas:	
2937.9100	Insulina y sus sales	Año 5
2937.9200	Estrógenos y progestógenos	Año 5
2937.9900	Los demás	Año 5
	XII HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES,	

Partida SA	Descripción	Catego
	NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS,	
	SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS	
29.38	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus	
	sales, éteres, ésteres y demás derivados.	
2938.1000	- Rutósido (rutina) y sus derivados	Año 5
2938.9000	- Los demás	Año 5
29.39	Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por	
0000 40	síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	
2939.10	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos	A =
2939.1010	Metilmorfina (codeína) y sus sales y derivados	Año 5
2939.1020 2939.1090	Morfina	Año 5
2939.1090	Los demás	Año 5
	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de	
2939.2100	estos productos: Quinina y sus sales	Año 5
2939.2100	Quirina y sus sales Los demás	Año 5
2939.2900	- Cafeína y sus sales	Año 5
2939.3000	- Efedrinas y sus sales:	Allo 5
2939.4100	Efedrina y sus sales	Año 5
2939.4100	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	Año 5
2939.4200	Las demás	Año 5
2939.4900	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus	Año 5
2000.0000	derivados; sales de estos productos	AIIU 3
	- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales	
	de estos productos:	
2939.6100	Ergometrina (DCI) y sus sales	Año 5
2939.6100	Ergotamina (DCI) y sus sales	Año 5
2939.6200	Ácido lisérgico y sus sales	Año 5
2939.69	Los demás	Allo 3
2939.6910	Ergonovina	Año 5
2939.6920	Lisergamida	Año 5
2939.6990	Los demás	Año 5
2939.7000	- Nicotina y sus sales	Año 5
2939.7000	- Los demás	Allo 3
2939.9010	Escopolamina, sus sales y derivados	Año 5
2939.9010	Derivados de la cafeína	Año 5
2939.9030	Derivados de la calema Derivados de la efedrina	Año 5
2939.9090	Los demás	Año 5
2333.3030	XIII LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS	Allo 3
2940.0000	Azúcares químicamente puros, excepto de la sacarosa,	Año 5
2340.0000	lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres y	Allo 3
	ésteres de los azúcares y sus sales, excepto los	
	productos de las partidas Nºs. 29.37, 29.38 ó 29.39.	
29.41	Antibióticos.	
2941.1000	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido	Año 5
2041.1000	penicilánico; sales de estos productos	74100
2941.2000	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	Año 5
2941.30	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	7 11.0 0
2941.3010	Tetraciclina clorhidrato	Año 5
2941.3020	Oxitetraciclina (Terramicina y sinónimos)	Año 5
2941.3030	Clorotetraciclina (Aureomicina y sinónimos)	Año 5
2941.3090	Los demás	Año 5
2941.4000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	Año 5
2941.5000	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	Año 5
2941.90	- Los demás	, 410 0
2941.9010	Gentamicina, sus sales, derivados y compuestos	Año 5
2941.9020	Rifampina (Rifampicina y sus sinónimos)	Año 5
2941.9030	Griseofulvina	Año 5
2941.9040	Clindamicina	Año 5
2941.9050	Lincomicina	Año 5
2941.9090	Los demás	Año 5
2942.0000	Los demás compuestos orgánicos.	Año 5
30.01	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos,	,
	desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas	
	o de otros órganos o de sus secreciones, para usos	
	opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias	
	humanas o animales preparadas para usos terapéuticos	
	o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra	
	parte.	
3001.1000	- Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	Año 10
3001.1000	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus	Año 10
JUU 1.2UUU	secreciones	AIIU IU
3001.9000	- Las demás	Año 10
30.02	Sangre humana; sangre animal preparada para usos	AIIU IU
	i pangre numana, sangre animai prepataga pata USOS	1

Partida SA	Descripción	Catego
	(sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre	
	y productos inmunológicos modificados, incluso	
	obtenidos por proceso biotecnológico; vacunas, toxinas,	
	cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y	
2002.40	productos similares.	
3002.10	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso	
	obtenidos por proceso biotecnológico	
3002.1010	Para uso humano	Año 5
3002.1020	Para uso veterinario	Año 10
3002.2000	- Vacunas para la medicina humana	Año 5
3002.3000	- Vacunas para la medicina veterinaria	Año 10
3002.9000	- Los demás	Año 10
30.03	Medicamentos (excepto los productos de las partidas	
	Nºs. 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos	
	mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta	
	al por menor.	
3003.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos	
	con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o	
	derivados de estos productos	
3003.1010	Para uso humano	Año 10
3003.1020	Para uso veterinario	Año 10
3003.20	- Que contengan otros antibióticos	
3003.2010	Para uso humano	Año 10
3003.2020	Para uso veterinario	Año 10
	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida  Nº 29.37, sin antibióticos:	
3003.31	Que contengan insulina	
3003.3110	Para uso humano	Año 10
3003.3120	Para uso veterinario	Año 10
3003.39	Los demás	
3003.3910	Para uso humano	Año 10
3003.3920	Para uso veterinario	Año 10
3003.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni	
2002 4040	otros productos de la partida Nº 29.37, ni antibióticos	A = 0 10
3003.4010 3003.4020	Para uso humano Para uso veterinario	Año 10 Año 10
3003.4020	- Los demás	Allo 10
3003.9010	Para uso humano	Año 10
3003.9020	Para uso veterinario	Año 10
30.04	Medicamentos (excepto los productos de las partidas	
	Nºs. 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos	
	mezclados o sin mezclar, preparados para usos	
	terapéuticos o profilácticos, dosificados o	
0004.40	acondicionados para la venta al por menor.	
3004.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas	
	o derivados de estos productos	
3004.1010	Para uso humano	Año 10
3004.1010	Para uso veterinario	Año 10
3004.20	- Que contengan otros antibióticos	
3004.2010	Para uso humano	Año 10
3004.2020	Para uso veterinario	Año 10
	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida	
000404	№ 29.37, sin antibióticos:	
3004.31	Que contengan insulina	A~ 40
3004.3110 3004.3120	Para uso humano Para uso veterinario	Año 10 Año 10
3004.3120	Para uso veterinario Que contengan hormonas corticosuprarrenales	Allo 10
3004.3210	Para uso humano	Año 10
3004.3220	Para uso veterinario	Año 10
3004.39	Los demás	
3004.3910	Para uso humano	Año 10
3004.3920	Para uso veterinario	Año 10
3004.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni	
	otros productos de la partida Nº 29.37, ni antibióticos	
3004.4010	Para uso humano	Año 10
3004.4020	Para uso veterinario	Año 10
3004.50	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida № 29.36	
3004.5010	productos de la partida № 29.36 Para uso humano	Año 10
3004.5010	Para uso numano Para uso veterinario	Año 10 Año 10
3004.3020	- Los demás	7.110 10

Partida SA	Descripción	Categoría
3004.9020	Para uso veterinario	Año 10
30.05	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo:	
	apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o	
	recubiertos de sustancias farmacéuticas o	
	acondicionados para la venta al por menor con fines	
	médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.	
3005.10	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	A~ 40
3005.1010	Apósitos	Año 10
3005.1020	Esparadrapos (cintas adhesivas)	Año 10
3005.1030 3005.1090	Venditas adhesivas (curitas) Los demás	Año 10 Año 10
3005.1090	- Los demás	Allo 10
3005.9010	Gasas	Año 10
3005.9020	Vendas	Año 10
3005.9090	Los demás	Año 10
30.06	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere	7 110 10
30.00	la Nota 4 de este Capítulo.	
3006.1000	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas	Año 10
	quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos	
	utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles;	
	hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u	
	odontología	
3006.2000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los	Año 10
	factores sanguíneos	
3006.3000	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos;	Año 10
	reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente	
3006.40	- Cementos y demás productos de obturación dental;	
	cementos para la refección de los huesos	
3006.4010	Para obturación dental	Año 10
3006.4090	Los demás	Año 10
3006.5000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	Año 10
3006.6000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas	Año 10
24.04.0000	o de espermicidas	Λ=- 0
3101.0000	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados	Año 0
	entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de	
	origen animal o vegetal.	
31.02	Abonos minerales o químicos nitrogenados.	
3102.1000	- Urea, incluso en disolución acuosa	Año 0
3102.1000	- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de	Allo
	sulfato de amonio y nitrato de amonio:	
3102.2100	Sulfato de amonio	Año 0
3102.2900	Las demás	Año 0
3102.3000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	Año 10
3102.4000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con	Año 0
	otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	
3102.5000	- Nitrato de sodio	Año 0
3102.6000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato	Año 0
	de amonio	
3102.7000	- Cianamida cálcica	Año 0
3102.8000	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa	Año 0
	o amoniacal	
3102.9000	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las	Año 0
	subpartidas precedentes	
31.03	Abonos minerales o químicos fosfatados.	
3103.1000	- Superfosfatos	Año 0
3103.2000	- Escorias de desfosforación	Año 0
3103.9000	- Los demás	Año 0
31.04 3104.1000	Abonos minerales o químicos potásicos.  - Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en	A 6 0
J 104. 1000	- Carnalita, silvinita y demas sales de potasio naturales, en	Año 0
3104.2000	- Cloruro de potasio	Año 0
3104.2000	- Sulfato de potasio	Año 0
3104.9000	- Los demás	Año 0
31.05	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los	7 11.0 0
	elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los	
	demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o	
	formas similares o en envases de un peso bruto inferior	
	o igual a 10 kg.	
3105.10	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o	
	en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	
3105.1010	Nitrato sódico-potásico (salitre)	Año 0
3105.1020	Ortofosfatos mono y diamónicos	Año 0
140E 4000	Abonos compuestos y los complejos	Año 0
3105.1030		

Partida SA	Descripción	Categorí
3105.2000	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos	Año 10
	fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	
3105.3000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	Año 0
3105.4000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico),	Año 0
	incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio	
	(fosfato diamónico)	
	- Los demás abonos minerales o químicos con los dos	
	elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:	
3105.5100	Que contengan nitratos y fosfatos	Año 0
3105.5900	Los demás	Año 0
3105.6000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos	Año 0
	fertilizantes: fósforo y potasio	
3105.90	- Los demás	
3105.9010	Nitrato sódico potásico (salitre)	Año 0
3105.9090	Los demás	Año 10
32.01	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus	
	sales, éteres, ésteres y demás derivados.	
3201.1000	- Extracto de quebracho	Año 0
3201.2000	- Extracto de mimosa (acacia)	Año 0
3201.9000	- Los demás	Año 0
32.02	Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos	
	curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso	
	con productos curtientes naturales; preparaciones	
2000 125	enzimáticas para precurtido.	**
3202.1000	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	Año 10
3202.90	- Los demás	4~ 10
3202.9010	Productos y preparaciones curtientes	Año 10
3202.9090	Los demás	Año 10
3203.0000	Materias colorantes de origen vegetal o animal	Año 5
	(incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de	
	origen animal), aunque sean de constitución química	
	definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de	
	este Capítulo a base de materias colorantes de origen	
	vegetal o animal.	
32.04	Materias colorantes orgánicas, sintéticas, aunque sean	
	de constitución química definida; preparaciones a que	
	se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias	
	colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos	
	sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado	
	fluorescente o como luminóforos, aunque sean de	
	constitución química definida.	
	- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a	
	que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas	
0004.4400	materias colorantes:	A = - F
3204.1100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos	Año 5
2004 4000	colorantes	^~ =
3204.1200	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a	Año 5
	base de estos colorantes; colorantes para mordiente y	
2204 4222	preparaciones a base de estos colorantes	A#- F
3204.1300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos	Año 5
2204 4 400	colorantes	A 22 - F
3204.1400	Colorantes directos y preparaciones a base de estos	Año 5
3204 1500	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables	۸ña E
3204.1500	,	Año 5
	directamente como colorantes pigmentarios) y	
3204.1600	y preparaciones a base de estos colorantes	Año E
JZU4. 10UU	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos	Año 5
3204.1700	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos	Año 5
J2U4.17UU	colorantes	AIIU 5
3204.1900		Año 5
J∠U4.19UU	Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de varias de las sub-partidas nºs. 3204.11 a 3204.19	AHO 5
3204.2000	- Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para	Año 5
JZU4.ZUUU		AHO 5
3204 0000	el avivado fluorescente - Los demás	Año E
3204.9000		Año 5
3205.0000	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la	Año 5
22.06	Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	
32.06	Las demás materias colorantes; preparaciones a que se	
	refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las	
	partidas Nºs. 32.03, 32.04 ó 32.05; productos inorgánicos	
	del tipo de los utilizados como luminóforos, aunque	
	sean de constitución química definida.	
	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio: Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al	
3206.11		

Partida SA	Descripción	Categoría
3206.1110	Pigmentos	Año 5
3206.1120	Preparaciones	Año 5
3206.19	Los demás	
3206.1910	Pigmentos	Año 5
3206.1920	Preparaciones	Año 5
3206.20	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	۸۵۰۶
3206.2010	Pigmentos Preparaciones	Año 5 Año 5
3206.2020 3206.3000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de	Año 5
3200.3000	cadmio	Allo 3
	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:	
3206.4100	Ultramar y sus preparaciones	Año 5
3206.4200	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de	Año 5
	sulfuro de cinc	
3206.4300	Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos	Año 5
	(ferrocianuros o ferricianuros)	
3206.4900	Las demás	Año 5
3206.5000	- Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como	Año 5
	luminóforos	
32.07	Pigmentos, opacificantes y colores preparados,	
	composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores	
	(lustres) líquidos y preparaciones similares, del tipo de	
	los utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo,	
	gránulos, copos o escamillas.	
3207.1000	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y	Año 10
5207.1000	preparaciones similares	AIIO IU
3207.2000	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones	Año 10
0207.2000	similares	7410 10
3207.3000	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	Año 5
3207.4000	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o	Año 10
	escamillas	
32.08	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o	
	naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio	
	no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este	
	Capítulo.	
3208.10	- A base de poliésteres	
3208.1010	Pinturas	Año 10
3208.1020	Barnices	Año 10
3208.1090	Los demás	Año 10
3208.20 3208.2010	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos	A = 0
3208.2010	Pinturas Barnices	Año 10 Año 10
3208.2020	Los demás	Año 10 Año 10
3208.90	- Los demás	Allo To
3208.9010	Pinturas	Año 10
3208.9020	Barnices	Año 10
3208.9090	Los demás	Año 5
32.09	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o	
	naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio	
	acuoso.	
3209.10	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos	
3209.1010	Pinturas	Año 10
3209.1020	Barnices	Año 10
3209.90	- Los demás	
3209.9010	Pinturas	Año 10
3209.9020	Barnices	Año 10
32.10	Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua	
	preparados del tipo de los utilizados para el acabado del cuero.	
3210.0010	- Pinturas	Año 5
3210.0010	- Barnices	Año 5
3210.0020	- Pigmentos al agua	Año 5
3211.0000	Secativos preparados.	Año 5
32.12	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos)	
	dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del	
	tipo de los utilizados para la fabricación de pinturas;	
	hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias	
	colorantes presentados en formas o en envases para la	
	venta al por menor.	
3212.1000	- Hojas para el marcado a fuego	Año 5
3212.90	- Los demás	
3212.9010	Pigmentos molidos utilizados para la fabricación de pinturas	Año 5
3212.9090	Los demás	Año 5
32.13	Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura	

Partida SA	Descripción	Catego
	de carteles, para matizar o para entretenimiento y	
	colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en	
	formas o envases similares.	
3213.1000	- Colores en surtidos	Año 5
3213.9000	- Los demás	Año 5
32.14	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no	
	refractarios del tipo de los utilizados en albañilería.	
3214.1000	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes	Año 5
0211.1000	(enduidos) utilizados en pintura	7 1110 0
3214.9000	- Los demás	Año 5
32.15	Tintas de imprenta, tintas para escribir o dibujar y demás	
	tintas, incluso concentradas o sólidas.	
	- Tintas de imprenta:	
3215.1100	Negras	Año 10
3215.1900	Las demás	Año 10
3215.9000	- Las demás	Año 5
33.01	Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los	
	"concretos" o "absolutos"; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites	
	esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias	
	análogas, obtenidas por enflorado o maceración;	
	subproductos terpénicos residuales de la desterpenación	
	de los aceites esenciales: destilados acuosos aromáticos	
	y disoluciones acuosas de aceites esenciales.	
	- Aceites esenciales de agrios (cítricos):	
3301.1100	De bergamota	Año 0
3301.1200	De naranja	Año 0
3301.1300	De limón	Año 0
3301.1400	De lima	Año 0
3301.1900	Los demás	Año 0
	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):	
3301.2100	De geranio	Año 0
3301.2200	De jazmín	Año 0
3301.2300	De lavanda (espliego) o de lavandín	Año 0
3301.2400	De menta piperita (Mentha piperita)	Año 0
3301.2500	De las demás mentas	Año 0
3301.2600	De espicanardo ("vetiver") Los demás	Año 0 Año 0
3301.2900 3301.3000	- Resinoides	Año 0
3301.9000	- Los demás	Año 0
33.02	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas	Allo
00.02	las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de	
	estas sustancias, del tipo de las utilizadas como materias	
	básicas para la industria; las demás preparaciones a	
	base de sustancias odoríferas, del tipo de las utilizadas	
	para la elaboración de bebidas.	
3302.1000	- Del tipo de las utilizadas en las industrias alimentarias o de	Año 0
	bebida	
3302.9000	- Las demás	Año 0
3303.0000	Perfumes y aguas de tocador.	Año 0
33.04	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado	
	de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras;	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
3304.1000	preparaciones para manicuras o pedicuros Preparaciones para el maquillaje de los labios	Año 0
3304.1000	- Preparaciones para el maquillaje de los iablos - Preparaciones para el maquillaje de los ojos	Año 0
3304.3000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	Año 0
3001.0000	- Las demás:	71100
3304.9100	Polvos, incluidos los compactos	Año 0
3304.9900	Las demás	Año 0
33.05	Preparaciones capilares.	
3305.1000	- Champúes	Año 0
3305.2000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	Año 0
3305.3000	- Lacas para el cabello	Año 0
3305.9000	- Las demás	Año 0
33.06	Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los	
	polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras;	
	hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales	
	(hilo dental), acondicionado para su venta al por menor	
2206 4000	al usuario.	۸۵۰۸
3306.1000	- Dentífricos - Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales	Año 0 Año 0
3306 3000		
3306.2000	(hilo dental)	71100

Partida SA	Descripción	Catego
33.07	Preparaciones para afeitar o para antes o después del	
	afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para	
	el baño, depilatorios y demás preparaciones de	
	perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas	
	ni comprendidas en otra parte; preparaciones	
	desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque	
2207 1000	tengan propiedades desinfectantes.	Año 0
3307.1000	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	Año 0
3307.2000	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	Año 0
3307.3000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	Año 0
0007.0000	- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas	7410 0
	las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:	
3307.4100	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan	Año 0
	por combustión	
3307.4900	Las demás	Año 0
3307.9000	- Los demás	Año 0
34.01	Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos	
	usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas	
	troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón;	
	papel, guatas, fieltro y tela sin tejer, impregnados,	
	recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.	
	- Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en	
	barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guatas, fieltro y tela sin tejer, impregnados,	
	recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:	
3401.1100	De tocador (incluso los medicinales)	Año 0
3401.1100	Los demás	Año 0
3401.2000	- Jabón en otras formas	Año 0
34.02	Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón);	7 410 0
01.02	preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar	
	(incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y	
	preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón,	
	excepto las de la partida Nº 34.01.	
	- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para	
	la venta al por menor:	
3402.1100	Aniónicos	Año 10
3402.1200	Catiónicos	Año 10
3402.1300	No iónicos	Año 10
3402.1900	Los demás	Año 10
3402.2000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	Año 10
3402.9000	- Las demás	Año 10
34.03	Preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte,	
	las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para	
	el desmoldeo, a base de lubricantes) y preparaciones	
	del tipo de las utilizadas para el ensimado de materias	
	textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles,	
	peletería u otras materias, excepto las que contengan	
	como componente básico 70% o más en peso de aceites	
	de petróleo o de mineral bituminoso.	
	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:	
3403.1100	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles,	Año 0
	cueros y pieles, peletería u otras materias	
3403.1900	Las demás	Año 0
	- Las demás:	
3403.9100	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles,	Año 0
0.400.0000	cueros y pieles, peletería u otras materias	4.7. 0
3403.9900	Las demás	Año 0
34.04	Ceras artificiales y ceras preparadas.	A# - 0
3404.1000 3404.2000	- De lignito modificado químicamente	Año 0
3404.2000 3404.90	- De polietilenglicol - Las demás	Año 0
3404.90 3404.9010	Artificiales	Año 0
3404.9010 3404.9020	Artificiales Preparadas	Año 0
34.05	Betunes y cremas para el calzado, encáusticos,	7100
	abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal,	
	pastas y polvos para fregar y preparaciones similares	
	(incluso papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o	
	caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos	
	de estas preparaciones), excepto las ceras de la partida	
	Nº 34.04.	
3405.1000	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o	Año 0
	para cueros y pieles	

Partida SA	Descripción	Catego
	de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de	
	madera	
3405.3000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para	Año 0
	carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales	
3405.4000	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	Año 0
3405.9000	- Las demás	Año 0
3406.0000	Velas, cirios y artículos similares.	Año 0
3407.0000	Pastas para modelar, incluidas las presentadas para	Año 0
	entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas	
	"ceras para odontología" o "compuestos para impresión	
	dental", presentadas en juegos o surtidos, en envases	
	para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras,	
	barritas o formas similares; las demás preparaciones	
	para odontología a base de yeso fraguable.	
35.01	Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína;	
	colas de caseína.	
3501.1000	- Caseína	Año 0
3501.90	- Los demás	
3501.9010	Caseinatos	Año 0
3501.9090	Los demás	Año 0
35.02	Albúminas (incluidos los concentrados de varias	
-	proteínas de lactosuero, con un contenido de proteínas	
	de lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre	
	materia seca), albuminatos y demás derivados de las	
	albúminas.	
	- Ovoalbúmina:	
3502.1100	Seca	Año 0
3502.1100	Seca Las demás	Año 0
3502.1900	- Las demas - Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más	Año 0
3502.2000		Anou
0500 0000	proteínas del lactosuero	A = - 0
3502.9000	- Los demás	Año 0
35.03	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o	
	rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o	
	coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas	
	de origen animal, excepto las colas de caseína de la	
	partida Nº 35.01.	
3503.0010	- Gelatinas	Año 0
3503.0090	- Los demás	Año 0
3504.0000	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteícas	Año 0
	y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra	
	parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al	
	cromo.	
35.05	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por	
	ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o	
	esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina	
	o demás almidones o féculas modificados.	
3505.1000	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados	Año 0
3505.2000	- Colas	Año 0
35.06	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni	
	comprendidos en otra parte; productos de cualquier	
	icomprendidos en otra parte, productos de cualquier	
	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados	
	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de	
3506 1000	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.	Año 10
3506.1000	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg Productos de cualquier clase utilizados como colas o	Año 10
3506.1000	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como	Año 10
3506.1000	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	Año 10
	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg - Los demás:	
	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg - Los demás: Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las	Año 10 Año 10
3506.9100	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)	Año 10
3506.9100 3506.9900	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás	
3506.9100 3506.9900	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni	Año 10
3506.9100 3506.9900 35.07	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Año 10
3506.9100 3506.9900 35.07 3507.10	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados	Año 10 Año 10
3506.9100 3506.9900 35.07 3507.10 3507.1010	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados  Cuajo	Año 10 Año 10 Año 0
3506.9100 3506.9900 35.07 3507.10 3507.1010 3507.1020	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados  Cuajo  Concentrados	Año 10 Año 10
3506.9100 3506.9900 35.07 3507.10 3507.1010 3507.1020 3507.90	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados  Cuajo  Concentrados  - Las demás	Año 10 Año 10 Año 0
3506.9100 3506.9900 35.07 3507.10 3507.1010 3507.1020 3507.90	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados  Cuajo  Concentrados	Año 10 Año 10 Año 0
3506.9100 3506.9900 35.07 3507.10 3507.1010 3507.1020 3507.90 3507.9010	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados  Cuajo  Concentrados  - Las demás	Año 10  Año 10  Año 0  Año 0
3506.9100 3506.9900 35.07 3507.10 3507.1010 3507.1020 3507.90 3507.9010 3507.9090	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados  Cuajo  Concentrados  - Las demás  Pancreáticas	Año 10  Año 10  Año 0  Año 0  Año 0
3506.1000 3506.9100 3506.9900 35.07 3507.101 3507.1020 3507.90 3507.9010 3507.9090 3601.0000 3602.0000	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados  Cuajo  Concentrados  - Las demás  Pancreáticas  Las demás  Pólvoras.	Año 10  Año 10  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
3506.9100 3506.9900 35.07 3507.10 3507.1010 3507.1020 3507.9010 3507.9090 3601.0000 3602.0000	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados  Cuajo  Concentrados  Las demás  Pancreáticas  Las demás  Pólvoras.  Explosivos preparados, excepto las pólvoras.	Año 10  Año 10  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 5
3506.9100 3506.9900 35.07 3507.10 3507.1010 3507.1020 3507.9010 3507.9090 3601.0000	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados  Cuajo  Concentrados  - Las demás  Pancreáticas  Las demás  Pólvoras.  Explosivos preparados, excepto las pólvoras.  Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y	Año 10  Año 10  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 5
3506.9100 3506.9900 35.07 3507.10 3507.1010 3507.1020 3507.9010 3507.9010 3601.0000 3602.0000	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  - Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  - Los demás Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados  - Cuajo  - Concentrados  - Las demás  - Pancreáticas  - Las demás  Pólvoras.  Explosivos preparados, excepto las pólvoras. Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores	Año 10  Año 10  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 5
3506.9100 3506.9900 35.07 3507.10 3507.1010 3507.1020 3507.9010 3507.9090 3601.0000 3602.0000	clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de de peso neto inferior o igual a 1 kg.  - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg  - Los demás:  Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)  Los demás  Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.  - Cuajo y sus concentrados  Cuajo  Concentrados  - Las demás  Pancreáticas  Las demás  Pólvoras.  Explosivos preparados, excepto las pólvoras.  Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y	Año 10  Año 10  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 5

	Descripción	Categor
3603.0030	- Cebos y cápsulas fulminantes	Año 5
3603.0040	- Detonadores	Año 5
3603.0090	- Los demás	Año 5
36.04	Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o	
	granífugos y similares, petardos y demás artículos de	
2004 4000	pirotecnia.	A~ 5
3604.1000	- Artículos para fuegos artificiales	Año 5
3604.9000	- Los demás	Año 5
3605.0000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de	Año 5
	la partida Nº 36.04.	
36.06	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier	
	forma; artículos de materias inflamables a que se refiere	
	la Nota 2 de este Capítulo.	
3606.1000	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en	Año 5
	recipientes del tipo de los utilizados para cargar o recargar	
	encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a	
	300 cm3	
3606.9000	- Los demás	Año 5
37.01	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas,	A110 3
07.01		
	sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles;	
	películas fotográficas planas autorrevelables,	
	sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.	
3701.1000	- Para rayos X	Año 0
3701.2000	- Películas autorrevelables	Año 0
3701.3000	- Las demás placas y películas planas en las que un lado por	Año 0
	lo menos exceda de 255 mm	
	- Las demás:	
3701.9100	Para fotografía en colores (policroma)	Año 0
3701.99	Las demás	
3701.9910	Placas metálicas para la preparación de clisés	Año 0
3701.9990	Las demás	Año 0
37.01.9990 37.02	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin	Allo
07.02		
	impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles;	
	películas fotográficas autorrevelables en rollos,	
	sensibilizadas, sin impresionar.	
3702.1000	- Para rayos X	Año 0
3702.2000	- Películas autorrevelables	Año 0
	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual	
	a 105 mm:	
3702.3100	Para fotografía en colores (policroma)	Año 0
3702.3200	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	Año 0
3702.3900	Las demás	Año 0
	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a	
	105 mm:	
3702.4100	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m,	Año 0
0702.4100		Allo
700 4000	para fotografía en colores (policroma)	4~ 0
3702.4200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m,	Año 0
	excepto para fotografía en colores	
3702.4300	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual	Año 0
	a 200 m	
700 4400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610mm	Año 0
3702.4400	- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):	
3702.4400		
3702.4400	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual	Año 0
		Año 0
	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	Año 0 Año 0
3702.5100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual	
3702.5100 3702.5200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm	Año 0
3702.5100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm	
3702.5100 3702.5200 3702.5300	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	Año 0 Año 0
3702.5100 3702.5200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm	Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	Año 0 Año 0 Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 35 mm	Año 0 Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400 3702.5500	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm	Año 0 Año 0 Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400 3702.5500 3702.5600	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm  Las demás:	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400 3702.5500	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400 3702.5500 3702.5600	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm  Las demás:	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400 3702.5500 3702.5600 3702.9100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm  Las demás:  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400 3702.5500 3702.5600	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm  Las demás:  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400 3702.5500 3702.5600 3702.9100 3702.9200	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm  Las demás:  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400 3702.5500 3702.5600 3702.9100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm  Las demás:  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400 3702.5500 3702.5600 3702.9100 3702.9200 3702.9300	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm  Las demás:  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400 3702.5500 3702.5600 3702.9100	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm  Las demás:  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm	Año 0
3702.5100 3702.5200 3702.5300 3702.5400 3702.5500 3702.5600 3702.9100 3702.9200 3702.9300 3702.9400	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm  De anchura superior a 35 mm  Las demás:  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	Año 0  Año 0
702.5100 702.5200 702.5300 702.5400 702.5500 702.5600 702.9100 702.9200 702.9300	De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 mm  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m  De anchura superior a 35 mm  Las demás:  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m  De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m  De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm	Año 0

Partida SA	Descripción	Catego
3703.10	- En rollos de anchura superior a 610 mm	
3703.1010	Para aparatos fotocopiadores	Año 0
3703.1010	Para fotografías	Año 0
3703.1020	Los demás	
		Año 0
3703.2000	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	Año 0
3703.90	- Los demás	
3703.9010	Para aparatos fotocopiadores	Año 0
3703.9020	Para fotografías	Año 0
3703.9090	Los demás	Año 0
37.04	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos,	
	impresionados pero sin revelar.	
3704.0010	- Papel, cartones y textiles para aparatos fotocopiadores	Año 0
3704.0020	- Papel, cartones y textiles para fotografía	Año 0
		Año 0
3704.0090	- Los demás	Anou
37.05	Placas y películas, fotográficas, impresionadas y	
	reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).	
3705.1000	- Para la reproducción offset	Año 0
3705.2000	- Microfilmes	Año 0
3705.9000	- Las demás	Año 0
37.06	Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y	
77.00	reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro	
700 1000	de sonido solamente.	A ~ ~
3706.1000	- De anchura superior o igual a 35 mm	Año 0
3706.9000	- Las demás	Año 0
37.07	Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto	
	barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares;	
	productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados	
	o acondicionados para la venta al por menor listos para	
	su empleo.	
2707 4000		A = 0
3707.1000	- Emulsiones para sensibilizar superficies	Año 0
3707.9000	- Los demás	Año 0
38.01	Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal;	
	preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en	
	pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	
3801.1000	- Grafito artificial	Año 5
3801.2000	- Grafito coloidal o semicoloidal	Año 5
3801.3000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para	Año 5
3601.3000		Ano 5
	el revestimiento interior de hornos	
3801.9000	- Las demás	Año 5
38.02	Carbones activados; materias minerales naturales	
	activadas; negros de origen animal, incluido el negro	
	animal agotado.	
3802.1000	- Carbones activados	Año 5
3802.90	- Los demás	74100
3802.9010	Materias minerales naturales activadas	Año 5
	Materias minerales naturales activadas	Ano 5
3802.9090	Los demas	Ano 5
3803.0000	"Tall oil", incluso refinado.	Año 5
3804.0000	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa,	Año 5
	aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas	
	químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el	
	"tall oil" de la partida Nº 38.03.	
38.05	Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta	
	celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás	
	esencias terpénicas procedentes de la destilación o de	
	otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno	
	en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito	
	(bisulfito de trementina) y demás paracimenos en bruto;	
	aceite de pino con alfa-terpineol como componente	
	principal.	
3805.1000	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta	Año 5
5505.1000		VIIO 2
2005 2000	celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	A ~ _
3805.2000	- Aceite de pino	Año 5
3805.9000	- Los demás	Año 5
38.06	Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y	
	aceites de colofonia; gomas fundidas.	
	- Colofonias y ácidos resínicos	Año 10
3806 1000		
	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de	Año 5
3806.1000 3806.2000		
	colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de	
	aductos de colofonias	
		Año 5
3806.2000	aductos de colofonias - Gomas éster	
3806.2000 3806.3000 3806.9000	aductos de colofonias - Gomas éster - Los demás	Año 5
3806.2000 3806.3000	aductos de colofonias - Gomas éster - Los demás Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera;	
3806.2000 3806.3000 3806.9000	aductos de colofonias - Gomas éster - Los demás	Año 5

Partida SA	Descripción	Categoría
38.08	Insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, inhibidores	
	de germinación y reguladores del crecimiento de las	
	plantas, desinfectantes y productos similares,	
	presentados en formas o en envases para la venta al por	
	menor, o como preparaciones o artículos tales como	
	cintas, mechas y velas, azufradas y papeles matamoscas.	
3808.10	- Insecticidas	
3808.1010	Acondicionados para la venta al por menor, en envases de	E
	contenido neto de hasta 5KN o 5 Lt.	
3808.1090	Los demás	Año 5
3808.20	- Fungicidas	
3808.2010	Acondicionados para la venta al por menor, en envases de	Año 5
	contenido neto de hasta 5KN o 5 Lt.	
3808.2090	Los demás	Año 0
3808.30	- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del	
	crecimiento de las plantas	
3808.3010	Acondicionados para la venta al por menor, en envases de	Año 5
	contenido neto de hasta 5KN o 5 Lt.	
8808.3090	Los demás	Año 5
8808.40	- Desinfectantes	
8808.4010	Acondicionados para la venta al por menor, en envases de	Año 5
	contenido neto de hasta 5KN o 5 Lt.	
3808.4090	Los demás	Año 5
3808.90	- Los demás	,
3808.9010	Acondicionados para la venta al por menor, en envases de	Año 5
0106.5010	contenido neto de hasta 5KN o 5 Lt.	7110.0
3808.9090	Los demás	Año 5
38.09		Allo 5
00.09	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás	
	productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y	
	mordientes), del tipo de los utilizados en la industria	
	textil, del papel, del cuero o industrias similares, no	
	expresados ni comprendidos en otra parte.	
3809.1000	- A base de materias amiláceas	Año 5
	- Los demás:	
3809.91	Del tipo de los utilizados en la industria textil o industrias	
	similares	
3809.9110	Aderezos y aprestos preparados	Año 5
3809.9190	Los demás	Año 10
3809.92	Del tipo de los utilizados en la industria del papel o	
	industrias similares	
3809.9210	Aderezos y aprestos preparados	Año 5
3809.9290	Los demás	Año 5
3809.93	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o	
	industrias similares	
3809.9310	Aderezos y aprestos preparados	Año 5
3809.9390	Los demás	Año 5
38.10	Preparaciones para el decapado de los metales; flujos y	
	demás preparaciones auxiliares para soldar metal;	
	pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y	
	otros productos; preparaciones del tipo de las utilizadas	
	para recubrir o rellenar electrodos o varillas de	
	soldadura.	
3810.1000	- Preparaciones para el decapado de los metales; pastas y	Año 5
,510.1000	polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	7 11 10 0
8810.90	- Los demás	
3810.9010	Preparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de	Año 5
010.3010	soldadura	AHO 5
2210 0000		Λño F
810.9090	Los demás	Año 5
88.11	Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación,	
	aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites	
	Farmentinelyne v namae antilyne hfanaranne nafa acathae	
	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos	
	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites	
	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	
	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes:	
	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	Año 5
3811.19	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes:	Año 5
8811.19	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: A base de compuestos de plomo	Año 5 Año 5
8811.19 8811.1910	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: A base de compuestos de plomo Las demás	
8811.19 8811.1910	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: A base de compuestos de plomo Las demás No acondicionados para la venta al por menor Las demás	Año 5
8811.19 8811.1910 8811.1990	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: A base de compuestos de plomo Las demás No acondicionados para la venta al por menor Las demás - Aditivos para aceites lubricantes:	Año 5
8811.19 8811.1910 8811.1990 8811.21	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: A base de compuestos de plomo Las demás No acondicionados para la venta al por menor Las demás - Aditivos para aceites lubricantes: Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	Año 5 Año 5
3811.1100 3811.19 3811.1910 3811.1990 3811.21 3811.2110 3811.2120	minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales Preparaciones antidetonantes: A base de compuestos de plomo Las demás No acondicionados para la venta al por menor Las demás - Aditivos para aceites lubricantes:	Año 5

Partida SA	Descripción	Categoría
3811.29	Los demás	
3811.2910	No acondicionados para la venta al por menor	Año 5
3811.2920	Acondicionados para la venta al por menor en envases de	Año 5
	un peso neto igual o inferior a 1 Kg.	
3811.90	- Los demás	
3811.9010	No acondicionados para la venta al por menor	Año 5
3811.9020	Acondicionados para la venta al por menor en envases de	Año 5
	un peso neto igual o inferior a 1 Kg.	
38.12	Aceleradores de vulcanización preparados;	
	plastificantes compuestos para caucho o plástico, no	
	expresados ni comprendidos en otra parte;	
	preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes	
	compuestos para caucho o plástico.	
3812.1000	- Aceleradores de vulcanización preparados	Año 5
3812.2000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	Año 5
3812.3000	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes	Año 5
0012.3000	compuestos para caucho o plástico	Allo 5
2042 0000		Λ <del>~</del> -
3813.0000	Preparaciones y cargas para aparatos extintores;	Año 5
2011 2000	granadas y bombas extintoras.	^~ =
3814.0000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no	Año 5
	expresados ni comprendidos en otra parte;	
	preparaciones para quitar pinturas o barnices.	
38.15	Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones	
	catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	- Catalizadores sobre soporte:	
3815.1100	Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	Año 5
8815.1200	Con metal precioso o sus compuestos como sustancia	Año 5
	activa	
3815.1900	Los demás	Año 5
3815.9000	- Los demás	Año 5
3816.0000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones	Año 5
	similares, refractarios, excepto los productos de la	
	partida Nº 38.01.	
38.17	Mezclas de alquilbencenos y mezclas de	
30.17	de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas Nºs. 27.07	
	ó 29.02.	
3817.10	- Mezclas de alquilbencenos	
3817.1010	Dodecilbencenos	Año 5
	Los demás	Año 10
3817.1090		
3817.2000	- Mezclas de alquilnaftalenos	Año 10
3818.0000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica,	Año 5
	en discos, obleas ("wafers") o formas análogas;	
	compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	
3819.0000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos	Año 5
	preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites	
	de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido	
	inferior al 70% en peso de dichos aceites.	
3820.0000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados	Año 5
	para descongelar.	
3821.0000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo de	Año 5
	microorganismos.	
3822.0000	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre	Año 5
	cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de	
	laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto	
	los de las partidas Nºs. 30.02 ó 30.06.	
38.23	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites	
	ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales.	
	- Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos	
	del refinado:	
3823.1100	Ácido esteárico	Año 5
3823.1200	Ácido esteanco	Año 5
3823.1300	Ácidos grasos del "tall oil"	Año 10
	Los demás	
3823.1900		Año 5
3823.7000	- Alcoholes grasos industriales	Año 5
38.24	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de	
	fundición; productos químicos y preparaciones de la	
	industria química o de las industrias conexas (incluidas	
	las mezclas de productos naturales), no expresados ni	
	comprendidos en otra parte; productos residuales de la	
	industria química o de las industrias conexas, no	
	expresados ni comprendidos en otra parte.	
3824.1000	- Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de	Año 5
	fundición	
3824.2000	- Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus	Año 5

Partida SA	Descripción	Catego
8824.3000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con	Año 5
	aglutinantes metálicos	
3824.4000	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones     Morteros y hormigones, no refractarios	Año 5 Año 10
3824.5000 3824.6000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida Nº 2905.44	Año 10 Año 5
3024.0000	Mezclas que contengan derivados perhalogenados de	Anos
	hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo	
	menos:	
3824.7100	Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados	Año 5
2024 7000	únicamente con flúor y cloro Las demás	Año 5
3824.7900 3824.90	- Las demás	Ano 5
3824.9010	Endurecedores compuestos para resina, barnices o colas	Año 10
3824.9020	Productos para la corrección de escritos	Año 5
3824.9030	Parafinas cloradas	Año 5
3824.9040	Preparaciones para la concentración de minerales	Año 10
3824.9050	Goma base para la fabricación de goma de mascar (chicle)	Año 5 Año 5
3824.9090	Los demás I FORMAS PRIMARIAS	Ano 5
39.01	Polímeros de etileno en formas primarias.	
3901.1000	- Polietileno de densidad inferior a 0,94	Año 5
3901.2000	- Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	Año 0
3901.3000	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	Año 0
3901.9000	- Los demás	Año 5
39.02	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas	
2002 4000	primarias.	Año 5
3902.1000 3902.2000	- Polipropileno - Poliisobutileno	Ano 5 Año 0
3902.2000	- Copolímeros de propileno	Año 5
3902.9000	- Los demás	Año 5
39.03	Polímeros de estireno en formas primarias.	
	- Poliestireno:	
3903.1100	Expandible	Año 5
3903.1900	Los demás	Año 5
3903.2000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	Año 0
3903.3000 3903.90	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS) - Los demás	Año 0
3903.9010	Poliestireno de alto impacto	Año 0
3903.9090	Los demás	Año 5
39.04	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas	
	halogenadas, en formas primarias.	
3904.10	- Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias	4.7. 0
3904.1010 3904.1020	Grado de emulsión Grado de suspensión	Año 0 Año 0
3904.1020	Los demás	Año 0
0004.1000	- Los demás policloruros de vinilo:	71100
3904.2100	Sin plastificar	Año 5
3904.2200	Plastificados	Año 5
3904.3000	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	Año 0
3904.4000	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	Año 5
3904.5000	- Polímeros de cloruro de vinilideno	Año 0
3904.6100	- Polímeros fluorados: Politetrafluoroetileno	Año 0
3904.6900	Los demás	Año 5
3904.9000	- Los demás	Año 5
39.05	Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres	
	vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros	
	vinílicos en formas primarias.	
2005 4000	- Poliacetato de vinilo:	A. ~ -
3905.1200 3905.1900	En dispersión acuosa Los demás	Año 5 Año 5
J30J. 1300	- Los demas - Copolímeros de acetato de vinilo:	AIIU 5
3905.2100	En dispersión acuosa	Año 5
3905.2900	Los demás	Año 5
3905.3000	- Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar	Año 5
	- Los demás:	
3905.9100	Copolímeros	Año 0
3905.9900	Los demás	Año 10
39.06	Polímeros acrílicos en formas primarias.	۸۵۰
3906.1000 3906.9000	- Polimetacrilato de metilo - Los demás	Año 0 Año 7
39.07	Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en	AIIU I
	formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas,	
	poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas	
	penetrice anness y derings penetrice, en remide	

Partida SA	Descripción	Categoría
3907.1000	- Poliacetales	Año 0
3907.20	- Los demás poliéteres	
3907.2010	Polipropilenglicoles	Año 5
3907.2090	Los demás	Año 5
3907.3000	- Resinas epoxi	Año 5
3907.4000	- Policarbonatos	Año 0
3907.5000	- Resinas alcídicas	Año 10
3907.6000	- Polítereftalato de etileno	Año 0
	- Los demás poliésteres:	
3907.9100	No saturados	Año 7
3907.9900	Los demás	Año 5
39.08	Poliamidas en formas primarias.	
3908.1000	- Poliamidas-6,-11,-12,-6,6,-6,9,-6,10 ó -6,12	Año 5
3908.9000	- Las demás	Año 5
39.09	Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en	
	formas primarias.	
3909.10	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	
3909.1010	Resinas ureicas	Año 10
3909.1020	Resinas de tiourea	Año 5
3909.2000	- Resinas melamínicas	Año 10
3909.3000	- Las demás resinas amínicas	Año 5
3909.4000	- Resinas fenólicas	Año 10
3909.5000	- Poliuretanos	Año 5
3910.0000	Siliconas en formas primarias.	Año 5
39.11	Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno,	
	politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás	
	productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no	
	expresados ni comprendidos en otra parte, en formas	
	primarias.	
3911.1000	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de	Año 5
0011.1000	indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	71100
3911.9000	- Los demás	Año 5
39.12	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni	Allo 3
39.12	comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
	- Acetatos de celulosa:	
2042 4400		A = a =
3912.1100	Sin plastificar	Año 5
3912.1200	Plastificados	Año 5
3912.2000	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	Año 5
0040 0400	- Eteres de celulosa:	A~ 5
3912.3100	Carboximetilcelulosa y sus sales	Año 5
3912.3900	Los demás	Año 5
3912.9000	- Los demás	Año 5
39.13	Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y	
	polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas	
	endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no	
	expresados ni comprendidos en otra parte, en formas	
	primarias.	
3913.1000	- Ácido algínico, sus sales y sus ésteres	Año 5
3913.9000	- Los demás	Año 5
39.14	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las	
	partidas Nºs. 39.01 a 39.13, en formas primarias.	
3914.0010	- De condensación, de policondensación y de poliadición	Año 5
3914.0090	- Los demás	Año 5
	II DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES;	
	SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS	
39.15	Desechos, desperdicios y recortes, de plástico.	
3915.1000	- De polímeros de etileno	Año 5
3915.2000	- De polímeros de estireno	Año 5
3915.3000	- De polímeros de cloruro de vinilo	Año 5
3915.9000	- De los demás plásticos	Año 5
39.16	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte	
	transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles,	
	incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor,	
	de plástico.	
3916.1000	- De polímeros de etileno	Año 5
3916.2000	- De polímeros de etileno  - De polímeros de cloruro de vinilo	Año 5
3916.2000	- De los demás plásticos	Año 5
		AIIO 5
36.17	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas,	
2017.12	codos, empalmes (racores)), de plástico.	
3917.10	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos	
	celulósicos	
3917.1010	De celulosa regenerada (celofán)	Año 5
3917.1010 3917.1090	De celulosa regenerada (celofán) Los demás	Año 5 Año 5
	De celulosa regenerada (celofán)	

Partida SA	Descripción	Categor
3917.2200	De polímeros de propileno	Año 5
3917.2300	De polímeros de cloruro de vinilo	Año 5
3917.2900	De los demás plásticos	Año 5
	- Los demás tubos:	
3917.3100	Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	Año 5
3917.3200	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin	Año 5
	accesorios	
3917.3300	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con	Año 5
	accesorios	
3917.3900	Los demás	Año 5
3917.4000	- Accesorios	Año 5
39.18	Revestimientos de plástico para suelos, incluso	
	autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de	
	plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de	
	este Capítulo.	
3918.1000	- De polímeros de cloruro de vinilo	Año 0
3918.9000	- De los demás plásticos	Año 5
39.19	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas	
	planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.	
3919.1000	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	Año 5
3919.9000	- Las demás	Año 5
39.20	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no	
	celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o	
	combinación similar con otras materias.	
3920.1000	- De polímeros de etileno	Año 5
3920.2000	- De polímeros de propileno	Año 10
3920.3000	- De polímeros de estireno	Año 5
	- De polímeros de cloruro de vinilo:	
3920.4100	Rígidos	Año 5
3920.4200	Flexibles	Año 5
	- De polímeros acrílicos:	
3920.5100	De polimetracrilato de metilo	Año 5
3920.5900	De los demás	Año 5
	- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o	1 2
	demás poliésteres:	
3920.6100	De policarbonatos	Año 5
3920.62	De politereftalato de etileno	7 410 0
3920.6210	Láminas	Año 5
3920.6290	Las demás	Año 5
3920.63	De poliésteres no saturados	71100
3920.6310	Láminas	Año 5
3920.6390	Las demás	Año 5
3920.69	De los demás poliésteres	Allo 3
3920.6910	Láminas	Año 5
3920.6990	Las demás	Año 5
3920.0990		Allo 3
2020 74	- De celulosa o de sus derivados químicos:	
3920.71	De celulosa regenerada	Año E
3920.7110	De celofán	Año 5
3920.7190	Los demás	Año 5
3920.7200	De fibra vulcanizada	Año 5
3920.7300	De acetato de celulosa	Año 5
3920.7900	De los demás derivados de la celulosa	Año 5
2020 0400	- De los demás plásticos:	A = - F
3920.9100	De polivinilbutiral	Año 5
3920.9200	De poliamidas	Año 5
3920.9300	De resinas amínicas	Año 5
3920.9400	De resinas fenólicas	Año 5
3920.9900	De los demás plásticos	Año 5
39.21	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
2004 4422	- Productos celulares:	
3921.1100	De polímeros de estireno	Año 5
3921.1200	De polímeros de cloruro de vinilo	Año 5
3921.1300	De poliuretanos	Año 5
3921.1400	De celulosa regenerada	Año 5
3921.1900	De los demás plásticos	Año 0
3921.9000	Los demás	Año 0
39.22	Bañeras, duchas, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos	
	y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y	
	artículos sanitarios o higiénicos similares, de plástico.	
3922.1000	- Bañeras, duchas y lavabos	Año 5
	- Asientos y tapas de inodoros	Año 5
3922.2000	, ,	
	- Los demás	Año 5
3922.9000		Ano 5
3922.2000 3922.9000 39.23	- Los demás Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre,	Ano 5

Partida SA	Descripción	Categoría
3923.1000	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares - Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	Año 5
3923.2100	De polímeros de etileno	Año 5
3923.2900	De los demás plásticos	Año 0
3923.3000	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos	Año 5
	similares	
3923.4000	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	Año 5
3923.5000	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	Año 5
3923.9000	- Los demás	Año 5
39.24	Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de	
3924.1000	higiene o de tocador, de plástico.  - Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	Año 5
3924.1000	- Vajina y demas articulos para el servicio de mesa o de cocina - Los demás	Año 5
39.25	Artículos para la construcción, de plástico, no	7110 0
00.20	expresados ni comprendidos en otra parte.	
3925.1000	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de	Año 5
	capacidad superior a 300 I	
3925.2000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales	Año 5
3925.3000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y	Año 5
	artículos similares, y sus partes	
3925.9000	- Los demás	Año 5
39.26	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de	
3026 1000	las demás materias de las partidas Nºs. 39.01 a 39.14.  - Artículos de oficina y artículos escolares	Año 5
3926.1000 3926.2000	- Articulos de oficina y articulos escolares - Prendas y complementos (accesorios), de vestir (incluidos	Año 5 Año 5
J32U.2UUU	los guantes)	AIIU D
3926.3000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	Año 5
3926.4000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	Año 5
3926.90	- Las demás	
3926.9010	Juntas (empaquetaduras)	Año 5
3926.9020	Boyas y flotadores para redes de pesca	Año 5
3926.9090	Las demás	Año 5
40.01	Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y	
	gomas naturales análogas, en formas primarias o en	
1001 1000	placas, hojas o tiras.	4 7 0
4001.1000	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	Año 0
4001.2100	- Caucho natural en otras formas: Hojas ahumadas	Año 0
4001.2100	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	Año 0
4001.2900	Los demás	Año 0
4001.3000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales	Año 0
	análogas	
40.02	Caucho sintético y caucho facticio derivado de los	
	aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras;	
	mezclas de productos de la partida Nº 40.01 con los de	
	esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o	
	tiras.	
	- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno	
4002 4400	carboxilado (XSBR): Látex	Λãο O
4002.1100 4002.19	Las demás	Año 0
4002.19	Caucho polibutadieno-estireno (SBR)	Año 0
4002.1910	Caucho estireno-butadieno carboxilado	Año 0
4002.1020	- Caucho butadieno (BR)	7
4002.2010	Látex	Año 0
4002.2090	Los demás	Año 0
	- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-	
	isopreno halogenado (CIIR o BIIR):	
4002.31	Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	
4002.3110	Látex	Año 0
4002.3190	Los demás	Año 0
4002.39	Los demás	4500
4002.3910	Látex Los demás	Año 0 Año 0
4002.3990	Los demas - Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):	ANO U
4002.4100	Látex	Año 0
4002.4900	Las demás	Año 0
.552.1500	- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):	7 110 0
4002.5100	Látex	Año 0
4002.5900	Las demás	Año 0
4002.60	- Caucho isopreno (IR)	
4002.6010	Látex	Año 0
4002.6090	Los demás	Año 0
4002.70	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	
4002.7010	Látex	Año 0

4002.7090 Los demás Mezclas de los productos de la partida Nº 40.01 con lo esta partida Los demás -	Categoría
- Mezclas de los productos de la partida № 40.01 con lo esta partida - Látex - Látex - Lós demás - Los demás: - Las demás: - Los demás: - Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho con adición de negro de humo o de sílice - Caucho sin sulcanizar, - Los demás - Combinadas con otras materias - De caucho celular: - Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho - Vulcanizado sin endurecer De caucho celular: - Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho - Combinadas con otras materias - De caucho celular: - Placas, hojas y tiras - Los demás - Los	Año 0
esta partida 4002.8010 Látex 4002.8090 Los demás Los demás:	
4002.8010 Látex 4002.8090 Los demás Los demás: 4002.9900 Las demás 4003.0000 Las demás 4004.0000 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos. 4004.0000 Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras. 4004.0001 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras. 4005.101 Caucho con adición de negro de humo o de silice 4005.1010 Granulados 4005.1090 Mezclas maestras 4005.1090 Los demás 4005.1090 Los demás 4005.910 Piacas, hojas y tiras 4005.910 Granulados 4005.9910 Granulados 4005.9910 Granulados 4005.9920 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005 4005.9920 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005 4005.9920 Los demás 4006.990 Los demás 4006.990 Los demás 4006.901 Perfiles para recauchutar 4006.901 Los demás 4007.0000 Perfiles para recauchutar 4006.901 Los demás 4007.0000 Perfiles para recauchutar 4008.0990 Los demás 4007.0000 Perfiles para recauchutar 4008.11 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.  De caucho celular: De caucho celu	
- Los demás: 4002.9100 Latérx 4002.9900 Las demás 4003.0000 Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras. 4004.0000 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos. 40.05 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras. 40.05 Caucho con adición de negro de humo o de sílice en placas, hojas o tiras. 4005.101 Caucho con adición de negro de humo o de sílice Marcalas maestras 4005.1090 Mazcalas maestras 4005.1090 Los demás 4005.1090 Los demás 4005.910 Los demás 4005.910 Pílacas, hojas y tiras 4005.910 Pílacas, hojas y tiras 4005.9910 Granulados 4005.9920 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005.9910 Granulados 4005.9930 Los demás 4006.990 Los demás 4006.000 Perfiles para recauchutar 4006.900 Perfiles para recauchutar 4006.900 Los demás 4006.900 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 4008.901 Tubos y varillas 4008.9090 Los demás 4007.0000 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.110 Sin combinar con otras materias 4008.191 Sin combinar con otras materias 4008.192 Combinadas con otras materias 4008.193 Los demás 4008.194 Sin combinar con otras materias 4008.195 Combinadas con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2910 Combinadas con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2910 Combinadas con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materias 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia sin accesorios 4009.5001 Sin combinar con otras materias	Año 0
4002.9100 Látex 4003.0000 Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras. 4004.0000 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos. 40.05 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras. 4005.10 Caucho con adición de negro de humo o de sílice 4005.1010 Granulados 4005.1020 Mezclas maestras 4005.1020 Los demás 4005.1030 Los demás 4005.910 Placas, hojas y tiras 4005.991 Los demás 4005.9920 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005.9920 4005.9920 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005.9930 Los demás 4006.993 Los demás 4006.994 Los demás 4006.00 Perfiles para recauchutar 4006.00 Perfiles para recauchutar 4006.90 Los demás 4006.900 Los demás 4006.900 Los demás 4006.901 Tubos y varillas 4006.901 Tubos y varillas 4006.901 Tubos y varillas 4006.902 Los demás 4006.903 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 4008.11 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.112 Combinadas con otras materias 4008.113 Sin combinar con otras materias 4008.119 Combinadas con otras materias 4008.110 Sin combinar con otras materias 4008.110 Sin combinar con otras materias 4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.1130 Sin combinar con otras materias 4008.1140 Sin combinar con otras materias 4008.1150 Sin combinar con otras materias 4008.1160 Sin combinar con otras materias 4008.1170 Placas, hojas y tiras 4008.1180 Sin combinar con otras materias 4008.1190 Sin combinar con otras materias 4008.1190 Sin combinar con otras materias 4008.1190 Sin combinar con otras materias 4008.110 Sin combinar con otras materias 4008.110 Sin combinados de otro modo con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.200 Sin cereacios 4009.5000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia	Año 0
4002.9900 Las demás  4003.0000 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin hojas o tiras.  4004.0000 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o grânulos.  40.05 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.  4005.10 - Caucho con adición de negro de humo o de silice  4005.1020 Mezclas maestras  4005.1090 Los demás  4005.2000 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartir  № 4005.10  - Los demás  4005.9100 Placas, hojas y tiras  4005.9910 Rezala maestras distintas de la Subpartida № 4005.9910  Placas, hojas y tiras  Mezclas maestras distintas de la Subpartida № 4005.9910  Placas, hojas y tiras  Mezclas maestras distintas de la Subpartida № 4005.9910  Placas, hojas y tiras  Mezclas maestras distintas de la Subpartida № 4005.9900  Los demás  4005.9910 Perfiles para recauchutar  4006.901 Los demás  4006.901 Los demás  4006.901 Los demás  4006.901 Los demás  4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.  4008.090 Los demás  4008.090 Los demás  4008.1110 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.  De caucho celular:  4008.1110 Sin combinar con otras materias  4008.1910 Sin combinar con otras materias  4008.1920 Combinadas con otras materias  4008.1910 Sin combinar con otras materias  4008.1910 Sin combinar con otras materias  4008.2910 Sin combinados de otro modo con otras materias  4008.2910 Sin combinados de otro modo con otras materias  1008.2910 Reforzados o combinados de otro modo con otras materias  1009.2000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia sin accesorios  4009.4000 Sin combinar con otras materias  Combinadas con otras materias  Corrieras transportadoras o de transmisión, de caucho vulc	
4003.0000 Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras. 4004.0000 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos. 40.05 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras. 4005.101 - Caucho con adición de negro de humo o de sílice 4005.1020 - Mezclas maestras 4005.1030 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartion Nº 4005.100 - Los demás 4005.2000 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartion - Los demás 4005.9100 - Placas, hojas y tiras 4005.990 Los demás 4005.990 Los demás 4005.9920 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005.9920 Los demás 4005.9920 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005.9930 Los demás 40.06 Las demás 40.06 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar. 4006.1000 - Perfiles para recauchutar 4006.901 Tubos y varillas 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 4008.0910 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 4008.110 Sin combinar con otras materias 4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.290 Los demás 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comaterial accesorios 4009.000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comaterial accesorios 4009.000 Combinadas con otras materias 4009.000 Combinadas con otras materias 4009.000 Reforzados o combinados de otro modo con otras material, sin accesorios 4009.000 Combinados con otras materias 4009.000 Combinadas con otras materi	Año 0
hojas o tiras.	Año 0
4004.0000 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.  Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.  - Caucho con adición de negro de humo o de sílice  - Granulados  - Granulados  - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartirativa de la subpartira de la subpartirativa ne la subpartirativa de l	Año 0
endurecer, incluso en polvo o gránulos.  Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.  4005.101 - Caucho con adición de negro de humo o de sílice 4005.1020 - Mezclas maestras 4005.1030 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartin Nº 4005.100 - Los demás 4005.2000 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartin Nº 4005.90 - Los demás 4005.9100 - Placas, hojas y tiras 4005.9910 Granulados 4005.992 Los demás 4005.992 Los demás 4005.990 Los demás 4005.990 Los demás 4006.990 Los demás 40.60 Perfiles para recauchutar 4006.100 Perfiles para recauchutar 4006.100 Perfiles para recauchutar 4006.900 Los demás 4006.901 Tubos y varillas 4006.901 Tubos y varillas 4007.000 Perfiles para recauchutar 4008.101 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.111 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.112 Combinadas con otras materias 4008.191 Sin combinar con otras materias 4008.192 Combinadas con otras materias 4008.191 Sin combinar con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.2930 Los demás 4009.200 Reforzados o contras materias 4009.200 Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.300 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materias 4009.500 Con accesorios 4009.500 Con a	
400.5 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.  4005.10 - Garnulados  4005.1020 - Mezclas maestras  4005.1030 - Los demás  4005.1090 - Los demás  4005.9100 - Placas, hojas y tiras  4005.991 - Coraulados  4005.991 - Granulados  4005.990 - Placas, hojas y tiras  4005.990 - Placas maestras distintas de la Subpartida № 4005.990 - Los demás  4005.9910 - Placas demás (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar.  4006.1000 - Perfiles para recauchutar  4006.901 - Tubos y varillas  4006.9090 - Los demás  4006.9090 - Los demás  4006.901 - Tubos y varillas  4006.903 - Los demás  4006.904 - Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.  - De caucho celular:  4008.11 - Placas, hojas y tiras  4008.110 - Sin combinar con otras materias  4008.110 - Sin combinar con otras materias  4008.191 - Sin combinar con otras materias  4008.192 - Combinadas con otras materias  4008.191 - Sin combinar con otras materias  4008.2120 - Combinadas con otras materias  4008.210 - Sin combinar con otras materias  4008.210 - Sin combinar con otras materias  4008.210 - Sin combinar con otras materias  4008.291 - Los demás  4008.2920 - Combinadas con otras materias  4008.291 - Sin combinar con otras materias  4008.2920 - Combinadas con otras materias  4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios  4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios  4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia etxtil, sin accesorios  4009.5000 - Con accesorios  4009.5000 - Coresorios - Combinados de otro modo con otras materia etxtil, sin accesorios  4009.5000 - Coresorios - Combinados de otro modo con otras materia etxtil, sin accesorios  4009.5000 - Coresorios - Combinados de otro modo con otras materia etxtil, sin acc	Año 0
en placas, hojas o tiras.  - Caucho con adición de negro de humo o de sílice  - Caucho con adición de negro de humo o de sílice  - Caucho con adición de negro de humo o de sílice  - Caucho con adición de negro de humo o de sílice  - Carnulados  - Los demás - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartir  Nº 4005.10 - Los demás - Los demás - Los demás - Carnulados - Carn	
4005.10 - Caucho con adición de negro de humo o de sílice 4005.1010 - Granulados 4005.1020 - Mezclas maestras 4005.1030 - Los demás 4005.2000 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartii Nº 4005.10 - Los demás 4005.9100 Placas, hojas y tiras 4005.9910 Granulados 4005.9920 Los demás 4005.9990 Los demás 4005.9990 Los demás 4005.9990 Los demás 4005.9990 Los demás 40.06 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar. 4006.1000 - Perfiles para recauchutar 4006.90 - Los demás 4006.900 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 4008.090 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 4008.110 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias - De caucho celular: 4008.211 Placas, hojas y tiras 4008.2110 Sin combinar con otras materias - De caucho celular: 4008.2110 Sin combinar con otras materias - De caucho celular: 4008.2110 Sin combinar con otras materias - De caucho celular: 4008.2110 Sin combinar con otras materias - De caucho celular: 4008.2110 Sin combinar con otras materias - De caucho celular: - Combinadas con otras materias - De caucho celular: - Combinadas con otras materias - De caucho celular: - Combinadas con otras materias - De caucho celular: - Sin combinar con otras materias - De caucho celular: - Sin combinar con otras materias - De caucho celular: - Combinadas con otras materias - De caucho celular: - Combinadas con otras materias - Combinadas con otras ma	
4005.1010 Granulados 4005.1020 Mezclas maestras 4005.1090 Los demás 4005.200 Iosioluciones; dispersiones, excepto las de la subpartir Nº 4005.10 Los demás: 4005.9100 Placas, hojas y tiras 4005.991 Caranulados 4005.9920 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005. 4005.9930 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005. 4005.9990 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005. 4005.9990 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005. 4005.9990 Los demás 40.06 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar. 4006.1000 Perfiles para recauchutar 4006.901 Tubos y varillas 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9010 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.110 Sin combinar con otras materias 4008.190 Combinadas con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.210 Sin combinar con otras materias 4008.291 Combinadas con otras materias 4008.292 Combinadas con otras materias 4008.291 Sin combinar con otras materias 4008.291 Sin combinar con otras materias 4008.292 Combinadas con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materias in accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materias in accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras	
4005.1020 Mezclas maestras 4005.1090 Los demás 4005.2000 Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartii Nº 4005.10 Los demás: 4005.9100 Placas, hojas y tiras 4005.9910 Caranulados 4005.9920 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005.9920 Los demás 40.06 Perfiles para recauchutar 4006.1000 Perfiles para recauchutar 4006.900 Los demás 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9090 Los demás 4007.0000 Hillos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho 4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.19 Los demás 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.4000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.500 Con accesorios 4009.500 Con accesorios 4009.500 Combinadas con otras materias 4009.500 Combi	
4005.1090 Los demás 4005.2000 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartione Nº 4005.10 Los demás: 4005.9100 Placas, hojas y tiras 4005.9910 Granulados 4005.9920 Los demás 4005.9990 Los demás 40.06 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar. 4006.1000 Perfiles para recauchutar 4006.90 Los demás 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9090 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 4008.010 Placas, hojas y tiras 4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4008.291 Combinadas con otras materias 4008.292 Combinadas con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4009.2020 Combinadas con otras materias 4009.2030 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias 4009.2040 Sin reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.3000 Reforz	Año 5
4005.2000 - Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartiin Nº 4005.10 - Los demás: 4005.990 Los demás 4005.991 Granulados 4005.9910 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005.4005.9990 Los demás 4005.9990 Los demás 4005.9990 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005.4005.9990 Los demás 4006.001 Los demás 4006.1000 Perfiles para recauchutar 4006.90 Los demás 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9090 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 4008.11 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.110 Sin combinar con otras materias 4008.190 Los demás 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia sin accesorios 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.500 Con accesorios 4009.500 Con accesorios 4009.5000 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	Año 5
Nº 4005.10 - Los demás: - Placas, hojas y tiras - Los demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar Los demás - Los d	Año 5
- Los demás: 4005.990 Los demás 4005.9910 Granulados 4005.9910 Mezclas maestras distintas de la Subpartida № 4005.9910 Los demás 4005.9990 Los demás 40.06 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar. 4006.1000 - Perfiles para recauchutar 4006.901 Tubos y varillas 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9010 Tubos y varillas 4007.0000 Hilios y cuerdas, de caucho vulcanizado. 40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2910 Combinadas con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias	Año 5
4005.9100 Placas, hojas y tiras 4005.9910 Granulados 4005.9920 Granulados 4005.9990 Los demás 40.06 Los demás 40.06 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar. 4006.1000 Perfiles para recauchutar 4006.901 Los demás 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9090 Los demás 4007.0000 Hilios y cuerdas, de caucho vulcanizado. 4008.011 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.210 Sin combinar con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.290 Sin combinar con otras materias 4009.2000 Sin combinar con otras materias 4009.2000 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5030 Con accesorios 4009.5030 Con accesorios 4009.5040 Con accesorios 4009.5050 Combinadas con otras materias 4009.5050 Combinadas con otras materias 4009.5050 Combinadas con otras materias	
4005.99	
4005.9910 Granulados 4005.9920 Mezclas maestras distintas de la Subpartida № 4005.9990 Los demás 40.06 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar. 4006.1000 - Perfiles para recauchutar 4006.90 Los demás 4007.0000 Hilos y varillas 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.111 Placas, hojas y tiras 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.210 Sin combinar con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4009.2000 Sin combinar con otras materias 4009.1000 Sin combinar con otras materias 4009.1000 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materias 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materias 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Con accesorios 4009.5020 Con accesorios 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020 Con accesorios	Año 5
4005.9920 Mezclas maestras distintas de la Subpartida Nº 4005.9990 Los demás 40.06 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar. 4006.1000 - Perfiles para recauchutar 4006.90 - Los demás 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9090 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: - Placas, hojas y tiras 4008.111 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias - De caucho celular: 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.210 Sin combinar con otras materias - De caucho celular: 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.210 Sin combinar con otras materias - De caucho celular: 4008.290 Combinadas con otras materias Combinados de otro modo con otras materias in accesorios Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios Reforzados o combinados de otro modo con otras materias exercisos Con accesorios Con accesorios Con accesorios Combinadas con otras materias Combinadas con otras materias Con accesorios Con accesorios Combinadas con otras materias Combinadas con otras materias Con accesorios Combinadas con otras materias Con accesorios Combinadas con otras materias Combinadas con otras ma	
4005.9990 Los demás 40.06 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar. 4006.1000 - Perfiles para recauchutar 4006.90 - Los demás 4006.9010 Tubos y varillas 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 4008 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.11 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.190 Sin combinar con otras materias 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.2920 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4009.2000 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materias 4009.5000 Combinadas con otras materias 4009.5000 Combinadas con otras materias 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias	Año 5
40.06 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar.  4006.1000 - Perfiles para recauchutar  4006.900 - Los demás  4006.9010 Tubos y varillas  4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.  4008 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.  - De caucho celular:  4008.11 Placas, hojas y tiras  4008.110 Sin combinar con otras materias  4008.110 Sin combinar con otras materias  4008.190 Combinadas con otras materias  - De caucho celular:  4008.1910 Sin combinar con otras materias  - De caucho celular:  4008.1920 Combinadas con otras materias  - De caucho celular:  4008.21 Placas, hojas y tiras  4008.21 Placas, hojas y tiras  4008.210 Sin combinar con otras materias  4008.29 Combinadas con otras materias  4008.29 Combinadas con otras materias  4008.29 Combinadas con otras materias  4008.290 Combinadas con otras materias  4008.290 Combinadas con otras materias  4009.200 Sin combinar con otras materias  4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia in accesorios  4009.4000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios  4009.500 Con accesorios  4009.5010 Sin combinar con otras materias  Combinadas con otras materias  Combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios  4009.500 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios  4009.5010 Sin combinar con otras materias  Combinadas con otras materias  Con accesorios  4009.5020 Combinadas con otras materias  Con accesorios  Combinadas con otras materias  Combinadas con otras materias	
y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar.  4006.1000 - Perfiles para recauchutar  4006.90 - Los demás  4006.9010 Tubos y varillas  4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.  40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.  - De caucho celular:  4008.11 Placas, hojas y tiras  4008.1120 Combinadas con otras materias  4008.1910 Sin combinar con otras materias  4008.1920 Combinadas con otras materias  4008.21 Placas, hojas y tiras  4008.21 Placas, hojas y tiras  4008.210 Combinadas con otras materias  4008.210 Sin combinar con otras materias  4008.29 Los demás  4008.29 Los demás  4008.29 Combinadas con otras materias  4009.200 Sin combinar con otras materias  4009.200 Combinadas con otras materias  4009.1000 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materia sin accesorios  4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios  4009.4000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios  4009.500 Con accesorios  4009.5010 Sin combinar con otras materias  Combinadas con otras materias	Año 5
sin vulcanizar. 4006.1000 - Perfiles para recauchutar 4006.901 - Los demás 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9090 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: Placas, hojas y tiras 4008.111 Placas, hojas y tiras 4008.112 Combinadas con otras materias 4008.119 Los demás 4008.1910 Sin combinar con otras materias De caucho celular: Combinadas con otras materias De caucho celular: Placas, hojas y tiras De caucho celular: Placas, hojas y tiras De caucho celular: Placas, hojas y tiras Combinadas con otras materias De caucho celular: Placas, hojas y tiras Combinadas con otras materias Combinados de otro modo con otras materia in accesorios Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios Con accesorios Con accesorios Con accesorios Combinadas con otras materias	
4006.1000 - Perfiles para recauchutar 4006.90 - Los demás 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9090 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.191 Sin combinar con otras materias 4008.191 Combinadas con otras materias 4008.201 Placas, hojas y tiras 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.21 Sin combinar con otras materias 4008.21 Combinadas con otras materias 4008.21 Combinadas con otras materias 4008.29 Combinadas con otras materias 4009.200 Combinadas con otras materias 4009.1000 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materia in accesorios 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.50 Con accesorios 4009.50 Con accesorios 4009.50 Combinadas con otras materias	
4006.90 - Los demás 4006.9010 Tubos y varillas 4006.9090 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1910 Combinadas con otras materias 4008.1910 Combinadas con otras materias - De caucho celular: 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.21 Sin combinar con otras materias 4008.21 Sin combinar con otras materias 4008.29 Combinadas con otras materias 4008.20 Combinadas con otras materias 4009.200 Combinadas con otras materias 4009.1000 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materia sin accesorios 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.500 Con accesorios 4009.501 Sin combinar con otras materias 5 Combinadas con otras materias 5 Combinadas con otras materias 5 Con accesorios 6 Con accesorios 6 Con accesorios 6 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	
4006.9010 Tubos y varillas 4006.9090 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.1120 Combinar con otras materias 4008.19 Los demás 4008.1910 Sin combinar con otras materias - De caucho celular: - Placas, hojas y tiras 4008.1920 Combinadas con otras materias - De caucho celular: - Placas, hojas y tiras 4008.211 Sin combinar con otras materias - De caucho celular: - Placas, hojas y tiras 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.29 Los demás 4008.29 Combinadas con otras materias 4008.29 Combinadas con otras materias 4008.29 Combinadas con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4009.200 Sin combinar con otras materias 4009.1000 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras material in accesorios 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.500 Con accesorios 4009.501 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias	Año 0
4006.9090 Los demás 4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.19 Los demás 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias - De caucho celular: 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.219 Los demás 4008.29 Los demás 4008.291 Sin combinar con otras materias 4008.292 Combinadas con otras materias 4008.292 Combinadas con otras materias 4008.292 Combinadas con otras materias 4009.200 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias in accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co materia textil, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.501 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias	
4007.0000 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado. 40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.191 Sin combinar con otras materias 4008.1910 Combinadas con otras materias 4008.1910 Combinadas con otras materias - De caucho celular: 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.291 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4009.2000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias in accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Sin combinar con otras materias 4009.50 - Con accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.50 - Combinadas con otras materias	Año 0
40.08 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.  - De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.19 Los demás 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.21 Sin combinar con otras materias 4008.21 Combinadas con otras materias 4008.21 Combinadas con otras materias 4008.21 Combinadas con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.29 Combinadas con otras materias 4008.29 Combinadas con otras materias 4009.200 Combinadas con otras materias 40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materia sin accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.50 - Combinadas con otras materias	Año 0
vulcanizado sin endurecer.  - De caucho celular:  4008.11	Año 5
- De caucho celular: 4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.19 Los demás 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.210 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.29 Los demás 4008.29 Combinadas con otras materias 4008.29 Combinadas con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4009.200 Sin combinar con otras materias 4009.1000 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.50 Con accesorios 4009.50 Con accesorios 4009.50 Combinadas con otras materias	
4008.11 Placas, hojas y tiras 4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.191 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.211 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.291 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.290 Sin combinar con otras materias 4009.200 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias 4009.1000 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.50 Con accesorios 4009.50 Con accesorios 4009.501 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020	
4008.1110 Sin combinar con otras materias 4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.19 Los demás 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias De caucho celular: 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.29 Los demás 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.290 Combinadas con otras materias 4009.200 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias in accesorios 4009.2000 Reforzados o combinados de otro modo solamente co metal, sin accesorios 4009.3000 Reforzados o combinados de otro modo solamente co materia textil, sin accesorios 4009.4000 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.500 Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.501 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias	
4008.1120 Combinadas con otras materias 4008.19 Los demás 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias De caucho celular: 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4009.2000 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias in accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co metal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.500 - Con accesorios 4009.501 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias	
4008.19 Los demás 4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias - De caucho celular: 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.291 Los demás 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias in accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias	Año 7
4008.1910 Sin combinar con otras materias 4008.1920 Combinadas con otras materias - De caucho celular: 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias sin accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias	Año 10
4008.1920 Combinadas con otras materias - De caucho celular: 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso cosus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias sin accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias	
- De caucho celular: 4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 400.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.500 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.5010	Año 10
4008.21 Placas, hojas y tiras 4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materi sin accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co metal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras ma sin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias	Año 10
4008.2110 Sin combinar con otras materias 4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materi sin accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co metal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras ma sin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.501 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4001.00 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	
4008.2120 Combinadas con otras materias 4008.29 Los demás 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materi sin accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co metal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras ma sin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.501 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 400.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	A~ 40
4008.29 Los demás 4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materi sin accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co metal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras ma sin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 400.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	Año 10
4008.2910 Sin combinar con otras materias 4008.2920 Combinadas con otras materias 40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materi sin accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co metal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente co materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras ma sin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	Año 10
<ul> <li>4008.2920 Combinadas con otras materias</li> <li>40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)).</li> <li>4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias in accesorios</li> <li>4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios</li> <li>4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios</li> <li>4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras mas sin accesorios</li> <li>4009.500 - Con accesorios</li> <li>4009.501 - Sin combinar con otras materias</li> <li>4009.5020 - Combinadas con otras materias</li> <li>4009.5020 - Combinadas con otras materias</li> <li>40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.</li> </ul>	A = 40
40.09 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso co sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)). 4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materia sin accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios 4009.500 - Con accesorios 4009.5010 - Sin combinar con otras materias 4009.5020 - Combinadas con otras materias 4009.5020 - Combinadas con otras materias 40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	Año 10
sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)).  4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materia sin accesorios  4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios  4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios  4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras materia textil, sin accesorios  4009.500 - Con accesorios  4009.5010 - Sin combinar con otras materias  4009.5020 - Combinadas con otras materias  4009.5020 - Combinadas con otras materias  40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	Año 10
(racores)).  4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materia sin accesorios  4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios  4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios  4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras mas sin accesorios  4009.500 - Con accesorios  4009.5010 - Sin combinar con otras materias  4009.5020 - Combinadas con otras materias  4009.5020 - Combinadas con otras materias  40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	
4009.1000 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materia sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios - Reforzados o combinados de otro modo con otras mas sin accesorios - Con accesorios - Con accesorios - Sin combinar con otras materias - Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	
sin accesorios 4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras masin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.5010 - Sin combinar con otras materias 4009.5020 - Combinadas con otras materias 40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	s, Año 10
4009.2000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente cometal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras masin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.5010 - Sin combinar con otras materias 4009.5020 - Combinadas con otras materias 40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	o, And IU
metal, sin accesorios 4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras masin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.5010 - Sin combinar con otras materias 4009.5020 - Combinadas con otras materias 40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	Año 10
4009.3000 - Reforzados o combinados de otro modo solamente comateria textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras masin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	Ano 10
materia textil, sin accesorios 4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras ma sin accesorios 4009.50 - Con accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	A # 0 4 0
<ul> <li>4009.4000 - Reforzados o combinados de otro modo con otras ma sin accesorios</li> <li>4009.50 - Con accesorios</li> <li>4009.5010 Sin combinar con otras materias</li> <li>4009.5020 Combinadas con otras materias</li> <li>40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.</li> </ul>	Año 10
sin accesorios  4009.50 - Con accesorios  4009.5010 Sin combinar con otras materias  4009.5020 Combinadas con otras materias  40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	rice Aso 10
4009.50 - Con accesorios 4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	rias, Año 10
4009.5010 Sin combinar con otras materias 4009.5020 Combinadas con otras materias 40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	
4009.5020 Combinadas con otras materias 40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	Año 10
40.10 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	Año 10 Año 10
vulcanizado.	And it
- Correas transportadoras:	
4010.1100 Reforzadas solamente con metal	Año 10
4010.1100 Reforzadas solamente con metal 4010.1200 Reforzadas solamente con materia textil	Año 10 Año 10
	Año 10 Año 10
	Año 10 Año 10
	Ano iu
- Correas de transmisión:	Λ Ξ ο Ε
4010.2100 Correas de transmisión sinfín de circunferencia super	
60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, sección trapezoidal	;

Partida SA	Descripción	Categoría
4010.2200	Correas de transmisión sinfín de circunferencia superior a	Año 10
	180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de	
	sección trapezoidal	
4010.2300	Correas de transmisión sinfín de circunferencia superior a	Año 10
	a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas	
1010 2400	(sincrónicas) Correas de transmisión sinfín de circunferencia superior a	Año 10
4010.2400	150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas	Ano tu
	(sincrónicas)	
4010.2900	Las demás	Año 7
40.11	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.	
4011.1000	- Del tipo de los utilizados en automóviles de turismo	Año 13
	(incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station	
	wagon"- y los de carrera)	
4011.2000	- Del tipo de los utilizados en autobuses o camiones	Año 13
4011.3000	- Del tipo de los utilizados en aviones	Año 5
4011.4000 4011.5000	Del tipo de los utilizados en motocicletas     Del tipo de los utilizados en bicicletas	Año 5 Año 5
4011.5000	- Del tipo de los utilizados en dicicietas - Los demás:	Ano 5
4011.9100	Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares	Año 13
4011.9900	Los demás	Año 10
40.12	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o	7.110.10
-	usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas),	
	bandas de rodadura intercambiables para neumáticos	
	(llantas neumáticas) y protectores ("flaps"), de caucho.	
4012.1000	- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados	E
4012.2000	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	E
4012.9000	- Los demás	E
40.13	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas	
4012 1000	neumáticas).  - Del tipo de las utilizadas en automóviles de turismo	Año 5
4013.1000	- Del tipo de las utilizadas en automoviles de turismo  (incluidos los vehículos de tipo familiar -"break" o "station	Alio 5
	wagon"- y los de carrera), en autobuses o camiones	
4013.2000	- Del tipo de las utilizadas en bicicletas	Año 5
4013.9000	- Las demás	Año 7
40.14	Artículos de higiene o de farmacia (comprendidas las	
	tetinas), de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso	
	con partes de caucho endurecido.	
4014.1000	- Preservativos	Año 0
4014.9000	- Los demás	Año 10
40.15	Prendas de vestir, guantes y demás complementos	
	(accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho	
	vulcanizado sin endurecer Guantes:	
4015.1100	Para cirugía	Año 13
4015.1100	Los demás	Año 13
4015.9000	- Los demás	Año 5
40.16	Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin	7 110 0
	endurecer.	
4016.10	- De caucho celular	
4016.1010	Artículos para usos técnicos	Año 5
4016.1090	Los demás	Año 5
	- Las demás:	
4016.9100	Revestimientos para el suelo y alfombras	Año 5
4016.9200	Gomas de borrar	Año 5
4016.9300	Juntas o empaquetaduras	Año 10
4016.9400	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos Los demás artículos inflables	Año 5 Año 5
4016.9500 4016.99	Los demás articulos inflables Las demás	AHO 5
4016.9910	Artículos para usos técnicos	Año 7
4016.9990	Las demás	Año 10
4017.0000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier	Año 10
	forma, incluidos los desechos y desperdicios;	
	manufacturas de caucho endurecido.	
41.01	Cueros y pieles en bruto, de bovino o de equino (frescos	
	o salados, secos, encalados, piquelados o conservados	
	de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar	
	de otra forma), incluso depilados o divididos.	
4101.1000	- Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario	Año 5
	inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los saladas	
	secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	
	IO CONSENTADOS DE ONO MIODO	1
	- Los demás cueros y pieles de bovino, frescos o salados verdes (húmedos):	

Partida SA	Descripción	Catego
4101.2200	Crupones y medios crupones	Año 5
4101.2900	Los demás	Año 5
4101.3000	- Los demás cueros y pieles de bovino, conservados de otro modo	Año 5
4101.4000	- Cueros y pieles de equino	Año 5
41.02	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados,	
	secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo,	
	pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma),	
	incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por	
	la Nota 1 c) de este Capítulo.	
4102.1000	- Con lana	Año 5
	- Sin lana (depilados):	
4102.2100	Piquelados	Año 5
4102.2900	Los demás	Año 5
41.03	Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados,	
	secos, encalados, piquelados o conservados de otro	
	modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra	
	forma), incluso depilados o divididos, excepto los	
1100 1000	excluidos por las Notas 1 b) ó 1 c) de este Capítulo.	
4103.1000	- De caprino	Año 5
4103.2000	- De reptil	Año 5
4103.9000	- Los demás	Año 5
41.04	Cueros y pieles de bovino o de equino, depilados,	
4404 4000	preparados, excepto los de las partidas Nºs. 41.08 ó 41.09.	A# - F
4104.1000	- Cueros y pieles enteros de bovino, con una superficie por	Año 5
	unidad inferior o igual a 2,6 m² (28 pies cuadrados)  - Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino, curtidos	+
	71 7 1 7	
44040400	o recurtidos, pero sin preparación posterior, incluso divididos:	Λ ≈ a F
4104.2100	Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal	Año 5
4104.2200	Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otro modo	Año 5
4104.2900	Los demás	Año 5
	- Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino,	
4104 2100	apergaminados o preparados después del curtido:	Año E
4104.3100	Plena flor y plena flor dividida Los demás	Año 5
4104.3900		Año 5
41.05	Cueros y pieles de ovino depilados, preparados, excepto	
	los de las partidas Nºs. 41.08 ó 41.09.	
	- Curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior,	
4405 4400	incluso divididos:	Λ ≈ a F
4105.1100	Con precurtido vegetal Precurtidos de otra forma	Año 5
4105.1200	Precuridos de otra forma Los demás	Año 5
4105.1900 4105.2000	Los demas - Apergaminados o preparados después del curtido	Año 5 Año 5
41.06		Allo 5
41.00	Cueros y pieles de caprino depilados, preparados, excepto los de las partidas Nºs. 41.08 ó 41.09.	
	- Curtidos o recurtidos, pero sin preparación posterior, incluso	
	divididos:	
4106.1100	Con precurtido vegetal	Año 5
4106.1100	Precurtido vegetal Precurtidos de otra forma	Año 5
4106.1200	Precuridos de otra forma Los demás	Año 5 Año 5
4106.1900	- Apergaminados o preparados después del curtido	Año 5 Año 5
41.07	Cueros y pieles depilados de los demás animales y	Alio 5
T1.U/	cueros y pieles depliados de los demas animales y cueros y pieles de animales sin pelo, preparados,	
	excepto los de las partidas Nºs. 41.08 ó 41.09.	
4107.1000	- De porcino	Año 5
1101.1000	- De reptil:	A110 0
4107.2100	Con precurtido vegetal	Año 5
4107.2100	Los demás	Año 5
4107.2900	- Los demas - De los demás animales	Año 5
4108.0000	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado	Año 5
	combinado al aceite).	A10 3
4109.0000	Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o	Año 5
. , 00.0000	pieles chapados; cueros y pieles metalizados.	7 110 0
4110.0000	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel,	Año 5
	preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la	A110 0
	fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y	
	harina de cuero.	
4111.0000	Cuero regenerado, a base de cuero o de fibras de cuero,	Año 5
111.0000	en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	AIIU 3
4201.0000		Año 5
+∠01.0000	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales,	Ano 5
	sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos	
	jsuuaueros, airorjas, abrigos para perros y articulos	
	cimilares) de qualquier meteria	l l
42.02	similares), de cualquier materia.  Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de	

Partida SA	Descripción	Categor
	mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas	
	(anteojos), gemelos, cámaras fotográficas o	
	cinematográficas, instrumentos musicales o armas y	
	continentes similares; sacos de viaje, bolsas de aseo,	
	mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la	
	compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas,	
	pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas	
	y para artículos de deporte, estuches para frascos y	
	botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para	
	orfebrería y continentes similares, de cuero natural o	
	regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra	
	vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su	
	mayor parte con estas materias o papel.	
	- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y	
	los portadocumentos, portafolios (carteras de mano),	
	cartapacios y continentes similares:	
4202.1100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado	Año 5
1000 10	o cuero charolado	
1202.12	Con la superficie exterior de plástico o materia textil	^~ =
1202.1210	De plástico	Año 5
1202.1220	De materias textiles	Año 5
1202.1900	Los demás	Año 5
1000 0400	- Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:	A # - F
1202.2100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado	Año 5
1202.22	o cuero charolado	
4202.22	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	A = -
1202.2210	De plástico	Año 5
1202.2220	De materias textiles	Año 5
4202.2900	Los demás	Año 5
4000 0400	- Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras):	A = - F
4202.3100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado	Año 5
1000 00	o cuero charolado	
4202.32	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	Λ ~ ~ Γ
4202.3210	De plástico	Año 5
4202.3220	De materias textiles	Año 5
4202.3900	Los demás	Año 5
1202 0100	- Los demás:	۸۵۰۶
4202.9100	Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado	Año 5
1202 02	o cuero charolado Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	
4202.92 4202.9210	De plástico	۸۵۰۶
4202.9210	De plastico	Año 5
4202.9220 4202.9900	Los demás	Año 5 Año 5
42.03		Allo 5
42.03	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado.	
1202 1000		Λ ~ ~ Γ
4203.1000	- Prendas de vestir	Año 5
1202 2100	- Guantes, mitones y manoplas:	Año E
4203.2100	Diseñados especialmente para la práctica del deporte	Año 5 Año 5
1203.2900 1203.3000	Los demás - Cintos, cinturones y bandoleras	Ano 5 Año 5
4203.3000 4203.4000	- Cintos, cinturones y bandoleras - Los demás complementos (accesorios) de vestir	Año 5 Año 5
1203.4000 1204.0000	- Los demas complementos (accesorios) de vestir Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero	
±∠∪≒.∪∪∪U	regenerado.	Año 5
4205.0000	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero	Año 5
+200.0000	regenerado.	Anos
42.06	Manufacturas de tripa, vejigas o tendones.	
4206.1000	- Cuerdas de tripa	Año 5
4206.1000	- Las demás	Año 5
43.01	Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y	7110.3
	demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles	
	en bruto de las partidas Nºs. 41.01, 41.02 ó 41.03.	
4301.1000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	Año 5
1301.1000	- De conejo o liebre, enteras, incluso sin la cabeza, cola o	Año 5
.551.2000	patas	7 1110 0
1301.3000	- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul",	Año 5
.551.5550	"persa" o similares, de corderos de Indias, de China, de	7 110 0
	Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o	
	patas	
4301.4000	- De castor, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	Año 5
4301.5000	- De rata almizclera, enteras, incluso sin la cabeza, cola o	Año 5
1001.0000	patas	7110.3
1301.6000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	Año 5
1301.6000	- De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	Año 5 Año 5
4301.8000		
	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o	Año 5

Partida SA	Descripción	Categor
4301.9000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	Año 5
43.02	Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas,	A110 3
+3.02		
	colas, patas y demás trozos, desechos y recortes),	
	incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la	
	partida Nº 43.03.	
	- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin	
	ensamblar:	
1302.1100	De visón	Año 5
302.1200	De conejo o liebre	Año 5
302.1300	De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul",	Año 5
	"persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de	
	Mongolia o del Tibet	
302.1900	Las demás	Año 5
1302.1900		Año 5
1302.2000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes,	AIIO 5
	sin ensamblar	.~ -
1302.3000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	Año 5
3.03	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás	
	artículos de peletería.	
303.1000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	Año 5
303.9000	- Los demás	Año 5
304.0000	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería	Año 5
	facticia o artificial.	7 110 0
4.01	Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín,	
TU I		
	desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados	
	en leños, briquetas, bolitas o formas similares.	
401.1000	- Leña	Año 0
	- Madera en plaquitas o partículas:	
401.21	De coníferas	
1401.2110	De pino radiata	Año 0
1401.2190	Las demás	Año 0
401.2200	Distinta de la de coníferas	Año 0
1401.3000	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso	Año 0
401.3000		AHOU
1100 0000	aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	4~ 0
1402.0000	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de	Año 0
	huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado.	
14.03	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o	
	escuadrada.	
1403.1000	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de	Año 0
	conservación	
1403.20	- Las demás, de coníferas	
	Madera para pulpa :	
1402 2011	De pino radiata	Año 0
1403.2011		
1403.2019	Las demás	Año 0
1403.2020	Troncos para aserrar y hacer chapas, de pino insigne	Año 0
1403.2030	Simplemente escuadradas de pino insigne	Año 0
1403.2090	Los demás	Año 0
	- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la nota de	
	subpartida 1 de este Capítulo:	
1403.4100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	Año 0
1403.4900	Las demás	Año 0
100.7000	- Las demás:	7110 0
1402 0400		A # - O
1403.9100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus	Año 0
	spp.)	
1403.9200	De haya (Fagus spp.)	Año 0
1403.99	Las demás	
1403.9910	Troncos para aserrar y hacer chapas	Año 0
1403.9920	Simplemente escuadradas	Año 0
1403.9990	Las demás	Año 0
14.04	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y	
	estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar	
17.07		
14.04	longitudinalmente: madera simplemente desbastada o	
	longitudinalmente; madera simplemente desbastada o	
17.07	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro	
11.01	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas	
	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o	
	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares.	
	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares.  - De coníferas	
1404.10 1404.1010	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares.	Año 0
1404.10 1404.1010	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares.  - De coníferas	Año 0 Año 0
1404.10 1404.1010 1404.1090	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares De coníferas De pino radiata Las demás	Año 0
1404.10 1404.1010 1404.1090 1404.2000	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares De coníferas De pino radiata Las demás - Distinta de la de coníferas	Año 0 Año 0
1404.10 1404.1010 1404.1090 1404.2000 1405.0000	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares De coníferas De pino radiata Las demás - Distinta de la de coníferas Lana de madera; harina de madera.	Año 0
404.10 404.1010 404.1090 404.2000 405.0000	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares De coníferas De pino radiata Las demás - Distinta de la de coníferas Lana de madera; harina de madera. Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o	Año 0 Año 0
1404.10 1404.1010 1404.1090 1404.2000 1405.0000 14.06	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares De coníferas De pino radiata Las demás - Distinta de la de coníferas Lana de madera; harina de madera. Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares.	Año 0 Año 0 Año 0
	redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares De coníferas De pino radiata Las demás - Distinta de la de coníferas Lana de madera; harina de madera. Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o	Año 0 Año 0

Partida SA	Descripción	Categor
	cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida	
	por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm.	
1407.10	- De coníferas	
	De pino insigne	
1407.1011	Tablas aserradas denominadas "Schaall Board", de espesor	Año 0
	máximo de 25 mm.; ancho de 100 a 150 mm.; largo de 2,00	
	a 4,00 metros, con una cara totalmente limpia	
4407.1019	Las demás	Año 0
4407.1090	Las demás	Año 0
	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida  1 de este Capítulo:	
4407.2400	Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa	Año 0
4407.2500	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	Año 0
4407.2600	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti	Año 0
4407.2000	y Alan	Allo
4407.2900	Las demás	Año 0
	- Las demás:	7 0
4407.9100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus	Año 0
	spp.)	
4407.9200	De haya (Fagus spp.)	Año 0
4407.99	Las demás	
4407.9910	De raulí	Año 0
4407.9990	Las demás	Año 0
44.08	Hojas para chapado o contrachapado (incluso unidas) y	
	demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas	
	o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por	
	entalladuras multiples, de espesor inferior o igual a	
	6 mm.	
4408.10	- De coníferas	
4408.1010	De pino insigne	Año 0
4408.1090	Las demás	Año 0
	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida	
1100 0100	1 de este Capítulo:	4~ 0
4408.3100	Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	Año 0
4408.3900	Las demás	Año 0
4408.90 4408.9010	- Las demás De raulí	Año 0
4408.9090	Las demás	Año 0
44.09 44.09	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin	Allo
44.09	ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas,	
	ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v,	
	moldurados, redondeados o similares) en una o varias	
	caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por	
	entalladuras múltiples.	
4409.10	- De coníferas	
4409.1010	Madera hilada de pino radiata	Año 0
4409.1020	Listones y molduras de madera para muebles, marcos,	Año 0
	decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos	
4409.1090	Las demás	Año 0
4409.2000	- Distinta de la de coníferas	Año 0
44.10	Tableros de partículas y tableros similares, de madera u	
	otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas	
	o demás aglutinantes orgánicos.	
	- De madera:	
4410.1100	Tableros llamados "waferboard", incluidos los llamados	Año 0
4440 4000	"oriented strand board"	A = 0
4410.1900	Los demás	Año 0
4410.9000	- De las demás materias leñosas	Año 0
44.11	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas,	
	incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	
	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,8 g/cm3:	
4411.1100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	Año 0
4411.1100	Los demás	Año 0
TT11.13UU	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,5 g/cm3	AHU U
	pero inferior o igual a 0,8 g/cm3:	
4411.2100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	Año 0
4411.2900	Los demás	Año 0
	- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,35 g/cm3	7 110 0
	pero inferior o igual a 0,5 g/cm3:	
4411.3100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	Año 0
4411.3900	Los demás	Año 0
	- Los demás:	
4411.9100	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	Año 0

Partida SA	Descripción	Categoría
44.12	Madera contrachapada, madera chapada y madera	
	estratificada similar.	
	- Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas	
1412.1300	de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm: Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas	Año 0
1412.1300	tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este	Allo
	Capítulo	
4412.1400	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	Año 0
	madera distinta de la de coníferas	
4412.19	Las demás	
1412.1910	De coníferas	Año 0
1412.1990	Las demás - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de	Año 0
	madera distinta de la de coníferas:	
4412.2200	Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas	Año 0
	tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este	
	Capítulo	
1412.2300	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de	Año 0
1110 0000	partículas	A~ 0
1412.2900	Las demás	Año 0
4412.9200	- Las demás: Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas	Año 0
T+12.32UU	tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este	AIIU U
	Capítulo	
1412.93	Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de	
	partículas	
1412.9310	De coníferas	Año 0
1412.9390	Las demás	Año 0
1412.99	Las demás	A~ 0
1412.9910	De coníferas	Año 0
1412.9990 1413.0000	Las demás Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	Año 0 Año 0
1414.0000	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u	Año 0
	objetos similares.	74100
14.15	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de	
	madera; carretes para cables, de madera; paletas,	
	paletas caja y demás plataformas para carga, de	
	madera; collarines para paletas, de madera.	
4415.1000	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares;	Año 0
4415.2000	carretes para cables - Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga;	Año 0
14 15.2000	collarines para paletas	Allo
4416.0000	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería	Año 0
	y sus partes, de madera, incluidas las duelas.	
4417.0000	Herramientas, monturas y mangos de herramientas,	Año 0
	monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de	
	madera; hormas, ensanchadores y tensores para el	
44.40	calzado, de madera.	
14.18	Obras y piezas de carpintería para construcciones,	
	incluidos los tableros celulares, los tableros para parqués y tablillas para cubierta de tejados o fachadas	
	("shingles" y "shakes"), de madera.	
4418.1000	- Ventanas, contra-ventanas, y sus marcos y contramarcos	Año 0
1418.2000	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	Año 0
1418.3000	- Tableros para parqués	Año 0
1418.4000	- Encofrados para hormigón	Año 0
1418.5000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y	Año 0
1/10 0000	"shakes")	۸۵۵
1418.9000 1419.0000	- Los demás Artículos de mesa o de cocina, de madera.	Año 0 Año 0
14.20	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para	AIIU U
0	joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera;	
	estatuillas y demás objetos de adorno, de madera;	
	artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en	
	el Capítulo 94.	
1420.1000	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	Año 0
1420.9000	- Los demás	Año 0
14.21	Las demás manufacturas de madera.	A = - 0
1421.1000 1421.90	- Perchas para prendas de vestir - Las demás	Año 0
1421.90 1421.9010	- Las demas Palitos para dulces y helado	Año 0
1421.9010 1421.9090	Las demás	Año 0
45.01	Corcho natural en bruto o simplemente preparado;	Allo
-	desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o	
	pulverizado.	

Partida SA	Descripción	Categoría
4501.1000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	Año 0
4501.9000	- Los demás	Año 0
4502.0000	Corcho natural, descortezado o simplemente	Año 0
	escuadrado, o en bloques, placas, hojas o tiras,	
	cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con	
45.03	aristas vivas para tapones).  Manufacturas de corcho natural.	
45.03 4503.1000	- Tapones	Año 0
4503.1000	- Las demás	Año 0
45.04	Corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y	Allo
10.01	manufacturas de corcho aglomerado.	
4504.1000	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos	Año 0
	similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos,	
	incluidos los discos	
4504.9000	- Las demás	Año 0
46.01	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable,	
	incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas	
	y artículos similares de materia trenzable, tejidos o	
	paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por	
1601 1000	ejemplo: esterillas, esteras, cañizos).  - Trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso	Año 0
4601.1000	ensamblados en tiras	AHOU
4601.2000	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal	Año 0
. 55 2000	- Los demás:	7.11.5 0
4601.9100	De materia vegetal	Año 0
4601.9900	Los demás	Año 0
46.02	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma	
	con materia trenzable o confeccionados con artículos de	
	la partida Nº 46.01; manufacturas de esponja vegetal	
	(paste o "lufa").	
4602.1000	- De materia vegetal	Año 0
4602.9000	- Los demás	Año 0
4701.0000	Pasta mecánica de madera.	Año 0
4702.0000	Pasta química de madera para disolver.  Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato,	Año 0
47.03	excepto la pasta para disolver.	
	- Cruda:	
4703.1100	De coníferas	Año 0
4703.1900	Distinta de la de coníferas	Año 0
	- Semiblanqueada o blanqueada:	7 0
4703.2100	De coníferas	Año 0
4703.2900	Distinta de la de coníferas	Año 0
47.04	Pasta química de madera al sulfito, excepto la pasta	
	para disolver.	
	- Cruda:	
4704.1100	De coníferas	Año 0
4704.1900	Distinta de la de coníferas	Año 0
4704 0400	- Semiblanqueada o blanqueada:	A = 0
4704.2100 4704.2900	De coníferas Distinta de la de coníferas	Año 0 Año 0
4704.2900	Pasta semiquímica de madera.	Año 0
47.06	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclados	7410 0
17.00	(desperdicios y desechos) o de las demás materias	
	fibrosas celulósicas.	
4706.1000	- Pasta de línter de algodón	Año 0
4706.2000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclados	Año 0
	(desperdicios y desechos)	
	- Las demás:	
4706.9100	Mecánicas	Año 0
4706.9200	Químicas	Año 0
4706.9300	Semiquímicas	Año 0
47.07	Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).	A# - 0
4707.1000	- De papel o cartón Kraft crudos o de papel o cartón	Año 0
4707.2000	corrugados - De otros papeles o cartones obtenidos principalmente a	Año 0
+101.2000	partir de pasta química blanqueada, sin colorear en la masa	AHO U
4707.3000	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta	Año 0
1101.3000	mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos	AHUU
	similares)	
4707.9000	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin	Año 0
0000	clasificar	. 410 0
4801.0000	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	Año 0
48.02	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, del tipo de los	
	utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, y	

Partida SA	Descripción	Catego
	bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de las	
	partidas Nºs. 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano	
	(hoja a hoja).	
4802.1000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	Año 0
4802.2000	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles,	Año 0
1000 0000	termosensibles o electrosensibles	A ~ 0
4802.3000	- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	Año 0
4802.4000	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	Año 0
	- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en	
	peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas	
	fibras:	
4802.51	De gramaje inferior a 40 g/m²	
4802.5110	Papeles para escritura, dibujo o impresiones	Año 0
4802.5110	Papeles de seguridad	Año 0
4802.5190	Los demás	Año 0
4802.52	De gramaje superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a	7 11.0 0
1002.02	150 g/m²	
4802.5210	Papeles para escritura, dibujo o impresiones	Año 0
4802.5220	Papeles de seguridad	Año 0
4802.5290	Los demás	Año 0
4802.53	De gramaje superior a 150 g/m²	
4802.5310	Papeles para escritura, dibujo o impresiones	Año 0
4802.5320	Papeles de seguridad	Año 0
4802.5330	Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de	Año 0
	estadísticas, contabilidad y semejantes	
4802.5390	Los demás	Año 0
4802.60	- Los demás papeles y cartones, en los que más del 10% en	
	peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras	
	obtenidas por procedimiento mecánico	
4802.6010	Papeles para escritura, dibujo o impresiones	Año 0
4802.6020	Papeles de seguridad	Año 0
4802.6030	Para fabricación de tarjetas perforables para máquinas de	Año 0
	estadísticas, contabilidad y semejantes	
4802.6090	Los demás	Año 0
4803.0000	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas	Año 0
	para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares	
	de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de	
	celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados ("crepés"), plisados, gofrados, estampados, perforados,	
	coloreados o decorados en la superficie o impresos, en	
	bobinas (rollos) o en hojas.	
48.04	Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas	
10.01	(rollos) o en hojas, excepto el de las partidas Nºs. 48.02	
	6 48.03.	
	- Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):	
4804.1100	Crudos	Año 0
4804.1900	Los demás	Año 0
	- Papel Kraft para sacos (bolsas):	7 2
4804.2100	Crudos	Año 0
4804.2900	Los demás	Año 0
	- Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje inferior o	
	igual a 150 g/m <sup>2</sup> :	
4804.3100	Crudos	Año 0
4804.3900	Los demás	Año 0
	- Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje superior a	
	150 g/m² pero inferior a 225 g/m²	
4804.4100	Crudos	Año 0
4804.4200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más	Año 0
	del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido	
	por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	
4804.4900	Los demás	Año 0
	- Los demás papeles y cartones Kraft, de gramaje superior o	
1001 5100	igual a 225 g/m²:	A. ~ . ~
4804.5100	Crudos	Año 0
4804.5200	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más	Año 0
	del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido	
1004 5000	por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico	A. ~ . ~
4804.5900	Los demás	Año 0
48.05	Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en	
	bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a	
	trabajos complementarios o tratamientos distintos de los	
	especificados en la Nota 2 de este Capítulo Papel semiquímico para acanalar	Año 0
4805.1000		

Partida SA	Descripción	Catego
4805.2100	Con todas las capas blanqueadas	Año 0
1805.2200	Con solo una capa exterior blanqueada	Año 0
1805.2300	Con tres o más capas, blanqueadas solamente las dos	Año 0
	exteriores	
1805.29	Los demás	
1805.2910	Papel para aislación eléctrica	Año 0
1805.2990	Los demás	Año 0
1805.3000 1805.4000	- Papel sulfito para envolver - Papel y cartón filtro	Año 0 Año 0
1805.5000	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	Año 0
1805.6000	- Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m²	Año 0
4805.7000	- Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a	Año 0
	150 g/m² pero inferior a 225 g/m²	
4805.8000	- Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a	Año 0
	225 g/m <sup>2</sup>	
48.06	Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las	
	grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles	
	calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas	
1806 1000	(rollos) o en hojas.	Año 0
4806.1000 4806.2000	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)     Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	Año 0 Año 0
1806.3000	- Papel resistente a las grasas ( greaseproor ) - Papel vegetal (papel calco)	Año 0
1806.4000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o	Año 0
.500. 1000	traslúcidos	7 110 0
48.07	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas,	
	sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar,	
	incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en	
	hojas.	
4807.1000	- Papel y cartón unidos con betún, alquitrán o asfalto	Año 0
4807.9000	- Los demás	Año 0
48.08	Papel y cartón corrugados (incluso revestidos por	
	encolado), rizados ("crepés"), plisados, gofrados,	
	estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la	
	partida Nº 48.03.	
4808.1000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	Año 0
4808.2000	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado,	Año 0
	incluso gofrado, estampado o perforado	
4808.3000	- Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados,	Año 0
	incluso gofrados, estampados o perforados	
4808.9000	- Los demás	Año 0
48.09	Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás	
	papeles para copiar o transferir (incluido el estucado	
	o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de	
	mimeógrafo ("stencils") o para planchas offset), incluso	
1900 1000	impresos, en bobinas (rollos) o en hojas Papel carbón (carbónico) y papeles similares	Año 0
4809.1000 4809.2000	- Papel autocopia	Año 0
4809.9000	- Los demás	Año 0
48.10	Papel y cartón estucados por una o las dos caras con	7 110 0
<b>.</b>	caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o	
	sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o	
	recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la	
	superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
	- Papel y cartón del tipo de los utilizados para escribir,	
	imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por	
	procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en	
	peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas	
1010 1100	fibras:	۸۶۰۸
4810.1100 4810.1200	De gramaje inferior o igual a 150 g/m² De gramaje superior a 150 g/m²	Año 0 Año 0
TO 10. 1200	- Papel y cartón del tipo de los utilizados para escribir,	AIIUU
	imprimir u otros fines gráficos, en los que más del 10% en	+
	peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras	
	obtenidas por procedimiento mecánico:	
4810.2100	Papel estucado o cuché ligero (liviano)* ("L.W.C.")	Año 0
4810.2900	Los demás	Año 0
	- Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para	
	escribir, imprimir u otros fines gráficos:	
4810.3100	Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más	Año 0
-	del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido	
	por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico,	
	de gramaje inferior o igual a 150 g/m² Blanqueados uniformemente en la masa y en los que más	
4810.3200		Año 0

Partida SA	Descripción	Catego
	del 95% en peso del contenido total de fibra esté constituido	
	por fibras de madera obtenidas por procedimiento químico,	
	procedimiento químico, de gramaje superior a 150 g/m²	
4810.3900	Los demás	Año 0
+010.0000	- Los demás papeles y cartones:	74100
4810.9100	Multicapas	Año 0
4810.9900	Los demás	Año 0
48.11	Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de	7 11.0 0
40.11	celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o	
	revestidos, coloreados o decorados en la superficie o	
	impresos, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto los	
	productos de los tipos descritos en el texto de las	
	partidas Nºs. 48.03, 48.09 ó 48.10.	
4811.1000	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	Año 0
	- Papel y cartón engomados o adhesivos:	7 0
4811.2100	Autoadhesivos	Año 0
4811.2900	Los demás	Año 0
	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de	7
	plástico (excepto los adhesivos):	
4811.3100	Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m²	Año 0
4811.3900	Los demás	Año 0
4811.4000	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de	Año 0
	cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	
4811.90	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de	
	fibras de celulosa	
4811.9010	Coloreados o impresos	Año 0
4811.9020	Aislantes eléctricos	Año 0
4811.9090	Los demás	Año 0
4812.0000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	Año 0
48.13	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en	
	librillos o en tubos.	
4813.1000	- En librillos o en tubos	Año 0
4813.2000	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	Año 0
4813.9000	- Los demás	Año 0
48.14	Papel para decorar y revestimientos similares de	
	paredes; papel para vidrieras.	
4814.1000	- Papel granito ("ingrain")	Año 0
4814.2000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes,	Año 0
	constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista,	
	con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada,	
	impresa con motivos o decorada de otro modo	
4814.3000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes,	Año 0
	constituidos por papel revestido en la cara vista con materia	
	trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	
4814.9000	- Los demás	Año 0
4815.0000	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso	Año 0
	recortados.	
48.16	Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás	
_	papeles para copiar o transferir (excepto los de la	
	partida Nº 48.09), clisés de mimeógrafo ("stencils")	
	completos y planchas offset, de papel, incluso	
	acondicionados en cajas.	
4816.1000	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	Año 0
4816.2000	- Papel autocopia	Año 0
4816.3000	- Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos	Año 0
4816.9000	- Los demás	Año 0
48.17	Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y	
	tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas,	
	bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón,	
	con un surtido de artículos de correspondencia.	
4817.1000	- Sobres	Año 0
4817.2000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para	Año 0
	correspondencia	
4817.3000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón,	Año 0
	con un surtido de artículos de correspondencia	
48.18	Papel del tipo de los utilizados para papel higiénico y	
	papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de	
	celulosa, del tipo de los utilizados para fines domésticos	
	o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior	
	o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas	
	para desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, pañales	
	para bebés, compresas y tampones higiénicos,	
	sábanas y artículos similares para uso doméstico, de	
	tocador, higiénico o de hospital, prendas y	
	complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel,	

Partida SA	Descripción	Categorí
	papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
4818.1000	- Papel higiénico	Año 0
1818.2000	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	Año 0
1818.3000	- Manteles y servilletas	Año 0
1818.4000	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y	Año 0
	artículos higiénicos similares	
4818.5000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	Año 0
4818.9000	- Los demás	Año 0
48.19	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás	
	envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de	
	fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o	
	similares.	
4819.1000	- Cajas de papel o cartón corrugados	Año 0
4819.2000	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	Año 0
4819.3000	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual	Año 0
	a 40 cm	
4819.4000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	Año 0
4819.5000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	Año 0
1819.6000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	Año 0
18.20	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de	
	notas, pedidos o recibos), agendas, bloques	
	memorandos, bloques de papel de cartas y artículos	
	similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores,	
	encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas	
	y cubiertas para documentos y demás artículos escolares,	
	de oficina o de papelería, incluso los formularios en	
	paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel	
	carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para	
	muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de	
	papel o cartón.	
4820.1000	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas,	Año 0
	pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel	
	de cartas, agendas y artículos similares	
4820.2000	- Cuadernos	Año 0
4820.3000	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para	Año 0
	libros), carpetas y cubiertas para documentos	
4820.4000	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque	Año 0
	lleven papel carbón (carbónico)	
4820.5000	- Álbumes para muestras o para colecciones	Año 0
4820.9000	- Los demás	Año 0
48.21	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso	
	impresas.	
4821.1000	- Impresas	Año 0
4821.9000	- Las demás	Año 0
48.22	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta	
	de papel, papel o cartón, incluso perforados o	
	endurecidos.	
4822.1000	- Del tipo de los utilizados para el bobinado de hilados textiles	Año 0
4822.9000	- Los demás	Año 0
48.23	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa	
	de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás	
	artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de	
	celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	- Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos):	
4823.1100	Autoadhesivo	Año 0
4823.1900	Los demás	Año 0
4823.2000	- Papel y cartón filtro	Año 0
4823.4000	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas	Año 0
	(rollos), hojas o discos	
	- Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la	
	escritura, impresión u otros fines gráficos:	
1823.5100	Impresos, estampados o perforados	Año 0
1823.5900	Los demás	Año 0
1823.6000	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares,	Año 0
	de papel o cartón	
4823.7000	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	Año 0
4823.90	- Los demás	
4823.9010	Tripas artificiales	Año 0
4823.9090	Los demás	Año 0
19.01	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas	
	sueltas.	
1901.10	- En hojas sueltas, incluso plegadas	
	Libros	Año 5
1901.1010		,
4901.1010 4901.1090	Los demás	Año 5

Partida SA	Descripción	Categoría
4901.9100	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	Año 5
4901.99	Los demás	
4901.9910	Libros escolares(enseñanza básica, media y técnico	Año 5
1001 0000	profesional)	A = - F
4901.9920	Libros académicos, científicos técnicos	Año 5
4901.9930 4901.9940	Libros de literatura en general Documentación consignada a las Cías. navieras o a sus	Año 5 Año 5
4901.9940	agentes relativa a los pasajeros y/o a la carga transportada	Allo 5
	en sus naves	
4901.9990	Los demás	Año 5
49.02	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso	
	ilustrados o con publicidad.	
4902.1000	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	Año 5
1902.9000	- Los demás	Año 5
4903.0000	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar	Año 5
	o colorear, para niños.	
4904.0000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o	Año 5
10.05	encuadernada.	
19.05	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos.	
1905.1000	- Esferas	Año 5
+903.1000	- Los demás:	Allo 3
4905.9100	En forma de libros o folletos	Año 5
1905.9900	Los demás	Año 5
49.06	Planos y dibujos originales hechos a mano, de	74100
	arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales,	
	topográficos o similares; textos manuscritos;	
	reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado	
	y copias con papel carbón (carbónico), de los planos,	
	dibujos o textos antes mencionados.	
1906.0010	- Sin carácter comercial	Año 5
1906.0090	- Los demás	Año 5
19.07	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y	
	análogos, sin obliterar, que tengan o hayan de tener	
	curso legal en el país de destino; papel timbrado;	
	billetes de banco; cheques; títulos de acciones u	
1007 0010	obligaciones y títulos similares.	
4907.0010	- Billetes de banco	Año 5
4907.0020	- Talonarios de cheques de viajeros de establecimientos de crédito extranjero	Año 5
4907.0090	- Los demás	Año 5
49.08	Calcomanías de cualquier clase.	Allo 3
4908.1000	- Calcomanías vitrificables	Año 5
4908.9000	- Las demás	Año 5
4909.0000	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas	Año 5
	con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso	
	con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	
4910.0000	Calendarios de cualquier clase, impresos, incluidos los	Año 5
	tacos de calendario.	
49.11	Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y	
	fotografías.	
4911.1000	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	Año 5
	- Los demás:	
4911.9100	Estampas, grabados y fotografías	Año 5
4911.9900	Los demás	Año 5
5001.0000	Capullos de seda aptos para el devanado.  Seda cruda (sin torcer).	Año 0 Año 0
5002.0000 50.03	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos	Allo U
30.03	para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).	
5003.1000	- Sin cardar ni peinar	Año 0
5003.9000	- Los demás	Año 0
5004.0000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de	Año 0
	seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	
5005.0000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para	Año 0
	la venta al por menor.	
5006.0000	Hilados de seda o de desperdicios de seda,	Año 0
	acondicionados para la venta al por menor; "pelo de	
	Mesina" ("crin de Florencia").	
50.07	Tejidos de seda, o de desperdicios de seda.	
5007.1000	- Tejidos de borrilla	Año 0
	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de	Año 0
5007.2000		
	desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual	
	desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso - Los demás tejidos	Año 0

	Descripción	Categor
	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:	
5101.1100	Lana esquilada	Año 0
5101.1900	Las demás	Año 0
	- Desgrasada, sin carbonizar:	
5101.2100	Lana esquilada	Año 0
5101.2900	Las demás	Año 0
5101.3000	- Carbonizada	Año 0
51.02	Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar.	
5102.10	- Pelo fino	
5102.1010	De conejo o liebre	Año 0
5102.1090	Los demás	Año 0
5102.2000	- Pelo ordinario	Año 0
51.03	Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario,	
J.1.00	incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.	
5103.1000	- Borras del peinado de lana o pelo fino	Año 0
5103.2000	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	Año 0
5103.3000	- Desperdicios de pelo ordinario	Año 0
5104.0000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	Año 0
51.05	Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados	Allo
71.00	(incluida la "lana peinada a granel").	
5105.1000	- Lana cardada	Año 0
, 100. 1000	- Lana peinada:	VIIO 0
5105.2100	"Lana peinada. "Lana peinada a granel"	Año 0
5105.2100	Lana pernada a graner Las demás	Año 0
5105.2900	Las demas - Pelo fino cardado o peinado	Año 0
5105.4000	- Pelo ordinario cardado o peinado	Año 0
51.06	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta	
	al por menor.	
5106.1000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	Año 5
5106.2000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	Año 5
51.07	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta	
	al por menor.	
5107.1000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	Año 5
5107.2000	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	Año 5
51.08	Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor.	
5108.1000	- Cardado	Año 5
5108.2000	- Peinado	Año 5
51.09	Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la	
	venta al por menor.	
5109.1000	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85%	Año 5
	en peso	
5109.9000	- Los demás	Año 5
5110.0000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados	Año 5
	de crin entorchados), aunque estén acondicionados para	
	as one one or addo, addique octor accitation acco	
	la venta al por menor	
51 11	la venta al por menor.	
51.11	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.	
51.11	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85%	
-	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:	
5111.11	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²	Δεο 5
5111.11 5111.1110	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana	Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino	Año 5 Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120 5111.19	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás	Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120 5111.19 5111.1910	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De lana	Año 5 Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120 5111.19 5111.1910 5111.1920	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De lana  De pelo fino	Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120 5111.19 5111.1910 5111.1920	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con	Año 5 Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120 5111.19 5111.1910 5111.1920 5111.20	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De lana  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	Año 5 Año 5 Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120 5111.19 5111.1910 5111.1920 5111.20	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De lana	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120 5111.19 5111.1910 5111.1920 5111.2010 5111.2010 5111.2020	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De lana  De pelo fino	Año 5 Año 5 Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120 5111.19 5111.1910 5111.1920 5111.2010 5111.2010 5111.2020	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m² De lana De pelo fino Los demás De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales De pelo fino - De pelo fino - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales De pelo fino - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120 5111.19 5111.1910 5111.1920 5111.20 5111.2010 5111.2020 5111.30	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m² De lana De pelo fino Los demás De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales De pelo fino - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120 5111.19 5111.1910 5111.1920 5111.20 5111.2010 5111.3010	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m² De lana De pelo fino Los demás De pelo fino Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales De pelo fino De pelo fino De pelo fino De lana De pelo fino Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1110 5111.1120 5111.19 5111.1910 5111.20 5111.20 5111.20 5111.30 5111.30	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De lana  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De lana  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De lana  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas  De lana  De pelo fino	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1110 5111.1120 5111.1910 5111.1920 5111.2020 5111.2020 5111.3010 5111.3020 5111.3020 5111.3020	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De lo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas  De lana  De pelo fino  - Los demás	Año 5
51.11 5111.11 5111.110 5111.1120 5111.1910 5111.1920 5111.2010 5111.2020 5111.30 5111.3010 5111.3020 5111.3020 5111.9010	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De lana  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De lana  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De lana  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas  De lana  De pelo fino	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1120 5111.195 5111.1910 5111.1920 5111.2020 5111.2020 5111.300 5111.3010 5111.3020 5111.3020	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticas o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas  De pelo fino  - Los demás  De pelo fino  - Los demás  De pelo fino	Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1110 5111.1120 5111.1910 5111.1920 5111.2020 5111.2020 5111.300 5111.3010 5111.3020 5111.3020 5111.9010	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas  De pelo fino  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  Los demás	Año 5
5111.11 5111.110 5111.110 5111.190 5111.1910 5111.200 5111.2010 5111.2020 5111.3010 5111.3010 5111.3020 5111.9010 5111.9010 5111.9020	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticas o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas  De pelo fino  - Los demás  De pelo fino  - Los demás  De pelo fino	Año 5
5111.11 5111.110 5111.110 5111.190 5111.1910 5111.200 5111.2010 5111.2020 5111.3010 5111.3010 5111.3020 5111.9010 5111.9010 5111.9020	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas  De pelo fino  - Los demás	Año 5
5111.11 5111.110 5111.110 5111.190 5111.1910 5111.1920 5111.200 5111.2010 5111.3010 5111.3010 5111.3020 5111.3010 5111.3010 5111.3020 5111.3010 5111.3010 5111.3010	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticas o artificiales  De lana  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas  De pelo fino  - Los demás  De pelo fino  - Los demás  De pelo fino  - Los demás  De pelo fino  Con un contenido de lana o pelo fino peinado.  Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:	Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1110 5111.1120 5111.1910 5111.1920 5111.2010 5111.2020 5111.3010 5111.3020 5111.3010 5111.3020 5111.9010 5111.9010	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticas o artificiales  De lana  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas  De pelo fino  - Los demás  De pelo fino  Con un contenido de lana o pelo fino peinado.  Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 200 g/m²	Año 5
5111.11 5111.1110 5111.1110 5111.1120 5111.1910 5111.1920 5111.201 5111.2020 5111.3010 5111.3020 5111.3020 5111.905 5111.9010 5111.9020 51.12	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticas o artificiales  De lana  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas  De pelo fino  - Los demás  De pelo fino  - Los demás  De pelo fino  - Los demás  De lana  De pelo fino  De lana  De pelo fino  Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.  Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 200 g/m²  De lana	Año 5
5111.11 5111.110 5111.110 5111.190 5111.1910 5111.200 5111.2010 5111.2020 5111.3010 5111.3010 5111.3020 5111.9010 5111.9010 5111.9020	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.  - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 300 g/m²  De lana  De pelo fino  Los demás  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticas o artificiales  De lana  De pelo fino  - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas  De pelo fino  - Los demás  De pelo fino  Con un contenido de lana o pelo fino peinado.  Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:  De gramaje inferior o igual a 200 g/m²	Año 5

filamentos sin 5112.2010 De lana 5112.2020 De pelo fino 5112.30 Los demás, sintéticas o ar 5112.3010 De lana 5112.3020 De pelo fino 5112.3020 De pelo fino 5112.900 Los demás 5112.9010 De lana 5112.9020 De pelo fino 5113.0000 Tejidos de pe 5201.0000 Algodón sin or 52.02 Desperdicios bilados y las h 5202.1000 Desperdicios Los demás: 5202.9100 Hilachas 5202.9900 Los demás 5203.0000 Algodón cardo 52.04 Hilo de coser venta al por n Sin acondicio 5204.1100 Con un con peso 5204.1100 Los demás 5204.2000 Acondiciona 52.05 Hilados de algodón cardo 52.05 Hilados de algodón cardo 52.05 De título sen 5205.1100 De título inf 5205.1200 De título inf 5205.1300 De título inf	mezclados exclusiva o principalmente con téticos o artificiales  mezclados exclusiva o principalmente con fibras tificiales discontinuas  lo mezclados exclusiva o principalmente con fibras tificiales discontinuas  lo mezclados exclusiva o principalmente con fibras tificiales discontinuas  lo mezclados exclusiva o principalmente con fibras tificiales discontinuas  lo mezclados exclusiva o principalmente con fibras tificiales discontinuas  lo mezclados exclusiva o principalmente con fibras tificiales discontinuas  lo mezclados exclusiva o principalmente con fibras tificiales de algodón (incluidos los desperdicios de mezclados de algodón superior o igual al 85% en meso, mar para la venta al por menor.  lo perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al exclusiva de fibras sin peinar:  perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al	Año 5  Año 0  Año 0
5112.20         - Los demás, filamentos sin filamentos sin 5112.2010         De lana           5112.2020         De pelo fino 5112.30         - Los demás, sintéticas o ar 5112.3010         De lana           5112.3020         De pelo fino 5112.90         Los demás 5112.9010         De pelo fino 5112.90           5112.9010         De pelo fino 5113.0000         Tejidos de pe 5201.0000         Algodón sin c 52.02           5202.1000         Desperdicios Los demás: 5202.900         Hilados y las h 5202.900         Hilachas Los demás: 5202.9900           5204.1100         Sin acondicio 5204.1100         Con un con peso 5204.1900         Los demás 5204.2000           5204.2000         Acondiciona 52.05         Hilados de algonaticior Los demás 5205.1100         De título seno De título sin 1232,56 decite igual al núme           5205.1300         De título inf         De título inf	mezclados exclusiva o principalmente con téticos o artificiales  mezclados exclusiva o principalmente con fibras rtificiales discontinuas  lo ordinario o de crin. ardar ni peinar de algodón (incluidos los desperdicios de nilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 5  Año 0
filamentos sin 5112.2010 De lana 5112.2020 De pelo fino 5112.30 Los demás, sintéticas o ar 5112.3020 De pelo fino 5112.3020 De pelo fino 5112.3020 De pelo fino 5112.900 Los demás 5112.9010 De lana 5112.9020 De pelo fino 5113.0000 Tejidos de pe 5201.0000 Algodón sin or 52.02 Desperdicios Los demás: 5202.1000 Desperdicios Los demás: 5202.9100 Hilados y las h 5202.9900 Los demás 5203.0000 Algodón cardo 52.04 Hilo de coser venta al por n Sin acondicio 5204.1100 Con un con peso 5204.1100 Los demás 5204.2000 Acondiciona 52.05 Hilados de alg contenido de sin acondicior Hilados seno 5205.1100 De título sin 5205.1200 De título inf 5205.1300 De título inf	téticos o artificiales  mezclados exclusiva o principalmente con fibras tificiales discontinuas  lo ordinario o de crin. ardar ni peinar de algodón (incluidos los desperdicios de nilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 5  Año 0
5112.2020         De pelo find           5112.30         - Los demás,           sintéticas o ar         sintéticas o ar           5112.3010         De lana           5112.9010         De pelo find           5112.9020         De pelo find           5112.9020         De pelo find           5112.9020         De pelo find           5113.0000         Tejidos de pe           5201.0000         Algodón sin c           5202         Desperdicios           hilados y las h         5202.1000           - Desperdicios         - Los demás           5202.9900         - Los demás           5203.0000         Algodón card           5203.0000         Algodón card           5204         Hilo de coser           venta al por m         - Sin acondicio           5204.1100         Con un con           peso         - Los demás           5204.1900         Los demás           5204.2000         - Acondiciona           5205         Hilados de alg           contenido de         sin acondicior           De título sin         De título inf           5205.1200         De título inf           5205.13	mezclados exclusiva o principalmente con fibras tificiales discontinuas  o  lo ordinario o de crin. ardar ni peinar de algodón (incluidos los desperdicios de hilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la henor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, har para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 5  Año 0
5112.30 - Los demás, sintéticas o ar 5112.3010 De lana 5112.3020 De pelo fino 5112.90 - Los demás 5112.9010 De lana 5112.9020 De pelo fino 5113.0000 Tejidos de pe 5201.0000 Algodón sin oc 52.02 Desperdicios hilados y las f 5202.1000 - Desperdicios Los demás: 5202.9100 Hilachas 5202.9100 Hilachas 5202.9900 Los demás 5203.0000 Algodón cardi 52.04 Hilo de coser venta al por m Sin acondicio 5204.1100 Con un con peso 5204.1900 Los demás 5204.2000 Acondiciona 52.05 Hilados de alg contenido de sin acondicior Hilados seno 5205.1100 De título inf 232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf	mezclados exclusiva o principalmente con fibras tificiales discontinuas  o  lo ordinario o de crin. ardar ni peinar de algodón (incluidos los desperdicios de hilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la henor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, har para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 0
Sintéticas o an	citificiales discontinuas  olio ordinario o de crin. ardar ni peinar de algodón (incluidos los desperdicios de hilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la henor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, har para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 5
5112.3010         De lana           5112.3020         De pelo fino           5112.90         - Los demás           5112.9010         De pelo fino           5112.9020         De pelo fino           5113.0000         Tejidos de pe           5201.0000         Algodón sin c           52.02         Desperdicios           hilados y las h         - Los demás           5202.1000         - Desperdicios           - Los demás         - Los demás           5202.9100         - Hilachas           5202.9900         Los demás           5203.0000         Algodón cardi           52.04         Hilo de coser           venta al por n         Sin acondici           5204.1100         Con un con           peso         Los demás           5204.2000         Acondiciona           52.05         Hilados de alg           contenido de         sin acondicior           Hilados sen         De título sin           5205.1100         De título inf           232,56 decite         igual al núme           5205.1300         De título inf	lo ordinario o de crin. ardar ni peinar de algodón (incluidos los desperdicios de nilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 5
5112.3020         De pelo find           5112.90         - Los demás           5112.9010         De lana           5112.9020         De pelo find           5113.0000         Tejidos de pe           5201.0000         Algodón sin c           5202         Desperdicios           hilados y las h         5202.1000           - Desperdicios         - Los demás           5202.9100         - Hilachas           5202.9900         Los demás           5203.0000         Algodón cardi           52.04         Hilo de coser           venta al por m         Sin acondicio           5204.1100         Con un con           peso         5204.2000         Acondiciona           52.05         Hilados de alg         contenido de           sin acondicior         Hilados sen         De título sin           5205.1100         De título inf         232,56 decite           igual al núme         5205.1300         De título inf	lo ordinario o de crin. ardar ni peinar de algodón (incluidos los desperdicios de nilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 5
5112.90         - Los demás           5112.9010         De lana           5112.9020         De pelo fino           5113.0000         Tejidos de pe           5201.0000         Algodón sin c           52.02         Desperdicios           hilados y las h         5202.1000           - Desperdicios         - Los demás           5202.9100         Hilachas           5202.9900         Los demás           5203.0000         Algodón cardis           52.04         Hilo de coser           venta al por m         - Sin acondicio           Con un con         peso           5204.1100         Los demás           5204.2000         - Acondiciona           5205         Hilados de alg           contenido de         sin acondicior           Hilados sen         De título sen           5205.1100         De título inf           5205.1200         De título inf           5205.1300         De título inf	lo ordinario o de crin. ardar ni peinar de algodón (incluidos los desperdicios de nilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 0
5112.9010         De lana           5112.9020         De pelo fino           5113.0000         Tejidos de pe           5201.0000         Algodón sin c           52.02         Desperdicios           5202.1000         - Desperdicios           - Los demás:         Los demás           5202.9100         Hilachas           5202.9900         Los demás           5203.0000         Algodón cardo           5204         Hilo de coser           venta al por n         - Sin acondicio           5204.1100         Con un con           peso         Los demás           5204.2000         - Acondiciona           5205.1100         De título sen           5205.1100         De título sen           5205.1200         De título inf           232,56 decite         igual al núme           5205.1300         De título inf	lo ordinario o de crin. ardar ni peinar de algodón (incluidos los desperdicios de nilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 5 Año 0  Año 5
5112.9020         De pelo fino           5113.0000         Tejidos de pe           5201.0000         Algodón sin c           52.02         Desperdicios           hilados y las f         5202.1000           - Desperdicios         - Los demás           5202.9100         - Hilachas           5202.9900         Los demás           5203.0000         Algodón carda           52.04         Hilo de coser           venta al por m         - Sin acondici           Con un con         peso           5204.1100         Los demás           5204.2000         - Acondiciona           52.05         Hilados de alg           contenido de         sin acondicior           - Hilados sen         De título su           5205.1100         De título inf           5205.1200         De título inf           5205.1300         De título inf	lo ordinario o de crin. ardar ni peinar de algodón (incluidos los desperdicios de nilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 5 Año 0  Año 5
5113.0000         Tejidos de pe           5201.0000         Algodón sin c           52.02         Desperdicios           hilados y las f         5202.1000           - Desperdicios         - Los demás           5202.9100         - Hilachas           5202.9900         Los demás           5203.0000         Algodón carda           52.04         Hilo de coser           venta al por m         - Sin acondici           5204.1100         Con un con           peso         - Los demás           5204.2000         - Acondiciona           52.05         Hilados de alg           contenido de         sin acondicior           - Hilados sen         De título su           5205.1100         De título inf           232,56 decite         igual al núme           5205.1300         De título inf	lo ordinario o de crin. ardar ni peinar de algodón (incluidos los desperdicios de nilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0  Año 5
52.02         Desperdicios hilados y las	de algodón (incluidos los desperdicios de nilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0  Año 5
hilados y las f 5202.1000 - Desperdicios - Los demás: 5202.9100 Hilachas 5202.9900 Los demás 5203.0000 Algodón carda 52.04 Hilo de coser venta al por m - Sin acondici 5204.1100 Con un con peso 5204.1900 Los demás 5204.2000 - Acondiciona 52.05 Hilados de alg contenido de sin acondicior - Hilados senc 5205.1100 De título inf 232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf	nilachas). s de hilados  ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0 Año 5
5202.1000 - Desperdicios - Los demás: 5202.9100 Hilachas 5202.9900 Los demás 5203.0000 Algodón card: 52.04 Hilo de coser venta al por m - Sin acondici 5204.1100 Con un con peso 5204.1900 Los demás 5204.2000 - Acondiciona 52.05 Hilados de alg contenido de sin acondicior - Hilados seno 5205.1100 De título inf 232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf	ado o peinado. de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0 Año 5
- Los demás: 5202.9100 Hilachas 5202.9900 Los demás 5203.0000 Algodón card: 52.04 Hilo de coser venta al por n - Sin acondici 5204.1100 Con un con peso 5204.2000 Los demás 5204.2000 Acondiciona 52.05 Hilados de alg contenido de sin acondicior - Hilados seno 5205.1100 De título sin 5205.1200 De título inf 5205.1300 De título inf	ado o peinado.  de algodón, incluso acondicionado para la nenor.  onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0 Año 5
5202.9100 Hilachas 5202.9900 Los demás 5203.0000 Algodón cardi 52.04 Hilo de coser venta al por n - Sin acondici 5204.1100 Con un con peso 5204.1900 Acondiciona 52.05 Hilados de alg contenido de sin acondicior - Hilados send 5205.1100 De título sin 5205.1200 De título inf 5205.1300 De título inf	de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 5
5202.9900         Los demás           5203.0000         Algodón carda           52.04         Hilo de coser           venta al por n         - Sin acondici           5204.1100         Con un con           peso         - Los demás           5204.2000         - Acondiciona           52.05         Hilados de alg           contenido de         sin acondicior           - Hilados sen         De título su           5205.1100         De título inf           232,56 decite         igual al núme           5205.1300         De título inf	de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 5
5203.0000 Algodón cardi 52.04 Hilo de coser venta al por n - Sin acondici 5204.1100 Con un con peso 5204.1900 Los demás 5204.2000 - Acondiciona 52.05 Hilados de alg contenido de sin acondicior - Hilados seno 5205.1100 De título su número métrio 5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf	de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 5
52.04 Hilo de coser venta al por n - Sin acondici 5204.1100 Con un con peso 5204.1900 Los demás 5204.2000 - Acondiciona 52.05 Hilados de alg contenido de sin acondicior - Hilados seno 5205.1100 De título su número métrio 5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf	de algodón, incluso acondicionado para la nenor. onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0  Año 0  Año 0  Año 5
venta al por n - Sin acondici 5204.1100 Con un con peso 5204.1900 Los demás 5204.2000 Acondiciona 52.05 Hilados de alg contenido de sin acondicior - Hilados seno 5205.1100 De título su número métrio 5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf	nenor.  onar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0 Año 0 Año 5
- Sin acondici 5204.1100 Con un con peso 5204.1900 Los demás 5204.2000 - Acondiciona 52.05 Hilados de alç contenido de sin acondicior - Hilados seno 5205.1100 De título su número métric 5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf	conar para la venta al por menor: tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0 Año 0 Año 5
5204.1100 Con un con peso 5204.1900 Los demás 5204.2000 Acondiciona 52.05 Hilados de alç contenido de sin acondicior Hilados seno 15205.1100 De título su número métric 15205.1200 De título inf 232,56 decite igual al núme 15205.1300 De título inf 15205.1300 D	tenido de algodón superior o igual al 85% en  do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor.  cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0 Año 0 Año 5
peso 5204.1900 Los demás 5204.2000 Acondiciona 52.05 Hilados de alç contenido de sin acondicior - Hilados sene 5205.1100 De título su número métrie 5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf	do para la venta al por menor godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0 Año 0 Año 5
5204.2000 - Acondiciona 52.05 Hilados de alg contenido de sin acondicior - Hilados sent 5205.1100 De título su número métri 5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf	godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 0  Año 5
52.05 Hilados de algoromento de sin acondicior - Hilados seno - De título su número métrio 5205.1200 De título info 232,56 decite igual al número 5205.1300 De título info 5205.1300 De título info 5205.1300 De título info 5205.1300 De título info control de algoromento de signa de la control de algoromento de signa de la control de algoromento de alg	godón (excepto el hilo de coser) con un algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	Año 5
contenido de sin acondicior - Hilados seno 5205.1100 De título su número métrio 5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al númei 5205.1300 De título inf	algodón superior o igual al 85% en peso, nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	
sin acondicior - Hilados send 5205.1100 De título su número métric 5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al númer 5205.1300 De título inf	nar para la venta al por menor. cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	
- Hilados send 5205.1100 De título su número métrid 5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al númed 5205.1300 De título inf	cillos de fibras sin peinar: perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	
5205.1100 De título su número métrio 5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al númei 5205.1300 De título inf	perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al co 14)	
número métric 5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf	co 14)	
5205.1200 De título inf 232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf		Λῆο 5
232,56 decite igual al núme 5205.1300 De título inf	enor a 7 14,29 decitex pero superior o iguar a	
igual al núme 5205.1300 De título inf	x (superior al número métrico 14 pero inferior o	A110 3
5205.1300 De título inf		
	erior a 232,56 decitex pero superior o igual a	Año 5
	x (superior al número métrico 43 pero inferior o	
igual al núme	ro métrico 52)	
5205.1400 De título inf	erior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	Año 5
	rior al número métrico 52 pero inferior o igual al	
número métri	,	
	erior a 125 decitex (superior al número métrico	Año 5
80)	the define a minute.	
	cillos de fibras peinadas:	Aão E
5205.2100 De título su número métrio	perior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al	Año 5
	erior a 714,29 decitex pero superior o igual a	Año 5
	x (superior al número métrico 14 pero inferior o	74100
igual al núme		
	erior a 232,56 decitex pero superior o igual a	Año 5
	x (superior al número métrico 43 pero inferior o	
igual al núme	ro métrico 52)	
	erior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	Año 5
	rior al número métrico 52 pero inferior o igual al	
número métrio	,	
	erior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38	Año 5
1 1	rior al número métrico 80 pero inferior o igual al	
número métrio 5205.2700 De título inf	co 94) erior a 106,38 decitex pero superior o igual a	Año 5
	(superior al número métrico 94 pero inferior o	AHU 5
	ro métrico 120)	
	erior a 83,33 decitex (superior al número métrico	Año 5
120)	2 2 30,00 accitor (superior at namero metros	,
,	rcidos o cableados, de fibras sin peinar:	
	perior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo	Año 5
(inferior o igua	al al número métrico 14 por hilo sencillo)	
	erior a 714,29 decitex pero superior o igual a	Año 5
	x, por hilo sencillo (superior al número métrico	
	or o igual al número métrico 43, por hilo	
sencillo)	orion o 222 EC desitos y a	A #
	erior a 232,56 decitex pero superior o igual a	Año 5
	x, por hilo sencillo (superior al número métrico or o igual al número métrico 52, por hilo	

Partida SA	Descripción	Categor
	sencillo)	
5205.3400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	Año 5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero	
	inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5205.3500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al	Año 5
	número métrico 80 por hilo sencillo) - Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
5205.4100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo	Año 5
3203.4100	(inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Allo 5
5205.4200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a	Año 5
0200200	232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico	7 0
	14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo	
	sencillo)	
5205.4300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a	Año 5
	192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico	
	43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo	
	sencillo)	
5205.4400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	Año 5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero	
5205.4600	inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	٨٣٠٢
0205.4600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero	Año 5
	pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	
5205.4700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a	Año 5
S_55.77.00	83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico	7,110,0
	métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por	
	hilo sencillo)	
5205.4800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al	Año 5
	número métrico 120 por hilo sencillo)	
52.06	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un	
	contenido de algodón inferior al 85% en peso, sin	
	acondicionar para la venta al por menor.	
	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:	
5206.1100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al	Año 5
	número métrico 14)	
5206.1200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a	Año 5
	232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o	
5000 4000	igual al número métrico 43)	۸
5206.1300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a	Año 5
	192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	
5206.1400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	Año 5
3200.1400	decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al	A110 3
	número métrico 80)	
5205.1500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico	Año 5
	80)	1
	- Hilados sencillos de fibras peinadas:	
5206.2100	De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al	Año 5
	número métrico 14)	
5206.2200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a	Año 5
	232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o	
	igual al número métrico 43)	
5206.2300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a	Año 5
	192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o	
E000 0400	igual al número métrico 52)	A = -
5206.2400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	Año 5
	decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	
5206.2500	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico	Año 5
J200.2300	80)	AIIU 3
	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	
5206.3100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo	Año 5
	(inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	
5206.3200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a	Año 5
	232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico	
	14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo	
	sencillo)	
5206.3300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a	Año 5
	192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico	
	43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo	
_	sencillo)	
5206.3400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	Año 5
	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero	
	inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5206.3500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al	Año 5

Partida SA	Descripción	Categoría
	número métrico 80 por hilo sencillo)	
	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
5206.4100	De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	Año 5
5206.4200	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a	Año 5
	232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico	
	14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo	
5206.4300	sencillo) De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a	Año 5
200.4300	192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico	Allo 5
	43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	
5206.4400	De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125	Año 5
2200.1100	decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero	71100
	inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	
5206.4500	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al	Año 5
	número métrico 80 por hilo sencillo)	
52.07	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser)	
	acondicionados para la venta al por menor.	
5207.1000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	Año 5
5207.9000	- Los demás	Año 5
52.08	Tejidos de algodón con un contenido de algodón	
	superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m².	
	- Crudos:	
5208.1100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m²	Año 10
5208.1100	De ligamento tafetan, de gramaje imenor o iguar a 100 g/m²	Año 10
5208.1300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
	igual a 4	
5208.1900	Los demás tejidos	Año 10
	- Blanqueados:	
5208.2100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m²	Año 10
5208.2200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m²	Año 10
5208.2300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
	igual a 4	A = 40
5208.2900	Los demás tejidos - Teñidos:	Año 10
5208.3100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m²	Año 10
5208.3200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m²	Año 10
5208.3300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
	igual a 4	
5208.3900	Los demás tejidos	Año 10
	- Con hilados de distintos colores:	
5208.4100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m²	Año 10
5208.4200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m²	Año 10
5208.4300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
	igual a 4 Los demás tejidos	A = 0 40
5208.4900	- Estampados:	Año 10
5208.5100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m²	Año 10
5208.5200	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m² De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m²	Año 10
5208.5300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
,200.0000	igual a 4	7.1.0 .0
5208.5900	Los demás tejidos	Año 10
52.09	Tejidos de algodón con un contenido de algodón	
	superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a	
	200 g/m².	
	- Crudos:	
5209.1100	De ligamento tafetán	Año 10
5209.1200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
5209.1900	igual a 4	Λño 10
, <u>,</u> ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Los demás tejidos - Blanqueados:	Año 10
5209.2100	De ligamento tafetán	Año 10
5209.2200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
	igual a 4	
5209.2900	0	Año 10
	- Teñidos:	
5209.3100	De ligamento tafetán	Año 10
5209.3200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
	igual a 4	
5209.3900		Año 10
2000 4400		A # . 40
		Año 10 Año 13
5209.3200	Los demás tejidos - Teñidos: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	

Partida SA	Descripción	Categor
5209.4300	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado,	Año 10
	de curso inferior o igual a 4	
5209.4900	Los demás tejidos - Estampados:	Año 10
5209.5100	De ligamento tafetán	Año 10
5209.5200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Año 10
5209.5900	Los demás tejidos	Año 10
52.10	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior	
	al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de gramaje inferior o	
	igual a 200 g/m².	
210 1100	- Crudos: De ligamento tafetán	Año 10
5210.1100 5210.1200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10 Año 10
	igual a 4	
5210.1900	Los demás tejidos	Año 10
2040 0400	- Blanqueados:	A = 2 1 0
5210.2100 5210.2200	De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10 Año 10
0210.2200	igual a 4	Allo 10
5210.2900	- Los demás tejidos - Teñidos:	Año 10
210.3100	De ligamento tafetán	Año 10
5210.3200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
	igual a 4	
5210.3900	Los demás tejidos	Año 10
-040 4400	- Con hilados de distintos colores:	A ~
5210.4100	De ligamento tafetán	Año 10
5210.4200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Año 10
5210.4900	Los demás tejidos	Año 10
0210.4900	- Estampados:	Allo To
5210.5100	De ligamento tafetán	Año 10
5210.5200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
	igual a 4	
5210.5900	Los demás tejidos	Año 10
52.11	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior	
	al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente	
	con fibras sintéticas o artificiales, de gramaje superior a 200 g/m².	
	- Crudos:	
5211.1100	De ligamento tafetán	Año 10
5211.1200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
5211.1900	igual a 4 Los demás tejidos	Año 10
5211.1900	- Los demas tejluos - Blanqueados:	Allo 10
5211.2100	De ligamento tafetán	Año 10
5211.2200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
	igual a 4	7.210 10
5211.2900	Los demás tejidos	Año 10
	- Teñidos:	
5211.3100	De ligamento tafetán	Año 10
5211.3200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10
	igual a 4	
5211.3900	Los demás tejidos	Año 10
	- Con hilados de distintos colores:	
5211.4100	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán	Año 10
5211.4100 5211.4200	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim")	Año 10 Año 10
5211.4100 5211.4200	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado,	Año 10
5211.4100 5211.4200 5211.4300	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos	Año 10 Año 10
5211.4100 5211.4200 5211.4300 5211.4900	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Estampados:	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5211.4100 5211.4200 5211.4300 5211.4900 5211.5100	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5211.4100 5211.4200 5211.4300 5211.4900 5211.5100	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5211.4100 5211.4200 5211.4300 5211.4900 5211.5100 5211.5200	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Estampados: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5211.4100 5211.4200 5211.4300 5211.4900 5211.5100 5211.5200 5211.5900	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5211.4100 5211.4200 5211.4300 5211.4900 5211.5100 5211.5200 5211.5900	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Estampados: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5211.4100 5211.4200 5211.4300 5211.4900 5211.5100 5211.5200 5211.5200 5211.5200 5211.5200 5211.5200	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Estampados: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Los demás tejidos Los demás tejidos de algodón De gramaje inferior o igual a 200 g/m²: Crudos	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10  Año 10  Año 10  Año 10  Año 10  Año 10
5211.4100 5211.4200 5211.4300 5211.4900 5211.5100 5211.5200 5211.5200 5211.5200 5211.5200 5212.1100 5212.1100	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Estampados: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Los demás tejidos Los demás tejidos de algodón De gramaje inferior o igual a 200 g/m²: Crudos Blanqueados	Año 10
5211.4100 5211.4200 5211.4300 5211.4900 5211.5100 5211.5200 5211.5900 52.12 5212.1100 5212.1200 5212.1300	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos - Estampados: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Los demás tejidos Los demás tejidos de algodón De gramaje inferior o igual a 200 g/m²: Crudos Blanqueados Teñidos	Año 10
5211.3900 5211.4100 5211.4200 5211.4300 5211.4300 5211.5100 5211.5200 5211.5900 5211.5200 5212.1200 5212.1300 5212.1300 5212.1300 5212.1300 5212.1300 5212.1300	- Con hilados de distintos colores: De ligamento tafetán Tejidos de mezclilla ("denim") Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Estampados: De ligamento tafetán De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 Los demás tejidos Los demás tejidos Los demás tejidos de algodón De gramaje inferior o igual a 200 g/m²: Crudos Blanqueados	Año 10

Sail 2.100	Partida SA	Descripción	Categoría
2212 2300 — Tonilidos de distintos colores Año 10 2212 2500 — Estampados Año 10 2212 2500 — Estampados Año 10 3.01 — Lion en bruto o trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de linio (incluidos los desperdicios de hilados y las hiladas) a la hilados y las hiladas y las y desperdicios de lino Cañamo (Cannalbis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de câñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hiladas).  3502 1000 — Câñamo en bruto o enriado — Año 0 0 6302 9000 — Câñamo en bruto o enriado — Año 0 0 6302 9000 — Câñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de las desperdicios de las desperdicios de setas fibras (incluidos los desperdicios de las y desperdicios de linidos y las hiladas).  3503 - 1000 — Yute y demás fibras textiles del gierro Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de linidos y las hiladas).  3504 - 1000 — Sisal y demás fibras textiles del gierro Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de las desperados y desperdicios de las desperados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de las desperados, pero sin hilar, estopa	5212.2100	Crudos	Año 10
6212 2400         — Con hilados de distintos colores         Año 10           53.01         Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar, estopas y         53.01           53.01         Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar, estopas y         53.01           53.01.1000         - Lino en bruto o enriado         Año 10           - Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo,         pero sin hilar;           53.01.2100         - Agramado o espadado         Año 10           53.01.2200         - Agramado o espadado         Año 10           53.01.2300         - Estopas y desperdicios de lino         Año 10           53.02.2000         - Los demás         Año 10           53.02.2000         - Cafárano (Cannatis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cádamo (incluidos           53.02.2000         - Cafárano en bruto o enviado         Año 0           53.02.2000         - Cafárano presonatos envias	5212.2200	Blanqueados	Año 10
\$212.2500 - Estampados \$3.01 Linc en bruto o trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilados	5212.2300	Teñidos	Año 10
Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de inici (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).   Año 10	5212.2400	Con hilados de distintos colores	Año 10
desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de Inilados y las hilachas).  3031.1000 - Lino en bruto o enriado - Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:  3031.2100 - Agramado o espadado espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:  3031.2200 - Los demás Año 10 3031.3000 - Estopas y desperdicios de lino 3031.301 - Sino desperdicios de lino 3031.302 - Gáramo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de cafamo (incluidos so desperdicios de hilados y las hilachas).  3002.9000 - Cáñamo en bruto o enriado 3030.9000 - Los demás 303.303 - Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  303.0100 - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados 303.9000 - Los demás 303.9000 - Yute y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras ficuldos los desperdicios de la estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  304.1000 - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  305.000 - Coo. abaca (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco:  3005.1000 - En bruto - Año 0 - De abacá: - Coco, abaca (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco: - De abacá: - Coco, abaca (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), - Coco, abaca (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), - Coco, abaca (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), - Coco, abac	5212.2500	Estampados	Año 10
desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de Inilados y las hilachas).  3031.1000 - Lino en bruto o enriado - Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:  3031.2100 - Agramado o espadado espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:  3031.2200 - Los demás Año 10 3031.3000 - Estopas y desperdicios de lino 3031.301 - Sino desperdicios de lino 3031.302 - Gáramo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de cafamo (incluidos so desperdicios de hilados y las hilachas).  3002.9000 - Cáñamo en bruto o enriado 3030.9000 - Los demás 303.303 - Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  303.0100 - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados 303.9000 - Los demás 303.9000 - Yute y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras ficuldos los desperdicios de la estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  304.1000 - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  305.000 - Coo. abaca (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco:  3005.1000 - En bruto - Año 0 - De abacá: - Coco, abaca (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco: - De abacá: - Coco, abaca (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), - Coco, abaca (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), - Coco, abaca (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), - Coco, abac	53.01	Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y	
Lince en bruto o enriado   Año 10			
Lince en bruto o enriado   Año 10		hilados y las hilachas).	
pero sin hilar: 301.2100 - Los demás 301.2100 - Los demás 301.3000 - Estopas y desperdicios de lino 301.2000 - Estopas y desperdicios de lino 301.200 - Estopas y desperdicios de lino 302. Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de cáñamo (incluídos los desperdicios de hilados y las hilachas). 302. 1000 - Cáñamo en bruto o enriado 303.200 - Cáñamo en bruto o enriado 303.200 - Cáñamo en bruto o enriado 303.200 - Cañamo en bruto o enriado 303.300 - Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluídos los desperdicios de hilados y las hilachas). 303.3000 - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados 303.9000 - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados 303.9000 - Yute y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluídos los desperdicios de hestas fibras (incluídos los desperdicios de estas fibras (incluídos los desperdicios de hestas fibras (incluídos los desperdicios de hilados y las hilachas).  200. 100 - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto 300 - Los demás 300 - Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), 100 - Iramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni 200 - Coco abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), 101 - Iramio y demás fibras textiles vegetales (incluídos los desperdicios de hilados y las hilachas).  102 - De ococ: 103 - De ococ: 103 - De ococ: 103 - De ococ: 104 - En bruto 104 - Año 104	5301.1000		Año 10
pero sin hilar: 301.2100 - Los demás 301.2100 - Los demás 301.3000 - Estopas y desperdicios de lino 301.2000 - Estopas y desperdicios de lino 301.200 - Estopas y desperdicios de lino 302. Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de cáñamo (incluídos los desperdicios de hilados y las hilachas). 302. 1000 - Cáñamo en bruto o enriado 303.200 - Cáñamo en bruto o enriado 303.200 - Cáñamo en bruto o enriado 303.200 - Cañamo en bruto o enriado 303.300 - Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluídos los desperdicios de hilados y las hilachas). 303.3000 - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados 303.9000 - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados 303.9000 - Yute y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluídos los desperdicios de hestas fibras (incluídos los desperdicios de estas fibras (incluídos los desperdicios de hestas fibras (incluídos los desperdicios de hilados y las hilachas).  200. 100 - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto 300 - Los demás 300 - Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), 100 - Iramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni 200 - Coco abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), 101 - Iramio y demás fibras textiles vegetales (incluídos los desperdicios de hilados y las hilachas).  102 - De ococ: 103 - De ococ: 103 - De ococ: 103 - De ococ: 104 - En bruto 104 - Año 104		- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo,	
3301 2100         - Agramado o espadado           3301 2300         - Los demás         Año 10           3301 2300         - Estopas y desperdicios de lino         Año 10           3302 200         - Éstopas y desperdicios de lino de lino (Incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).         Año 10           5302 1000         - Cañamo en bruto e orirádo         Año 0           5302 2000         - Los demás         Año 0           303 30         Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras textiles del liber, en bruto o enriados         Año 0           303 30 300         - Vute y demás fibras textiles del género Agave, en bruto         Año 0           303 3000         - Vute y demás fibras textiles del género Agave, en bruto         O trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas libras (incluidos los desperdicios de estas libras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).         Año 0           5304 1000         - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto         Año 0           5304 1000         - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto         Año 0           5304 1000         - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto         Año 0           5304 1000         - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto         Año 0			
3301 12000         - Los demás           3301 3000         - Estopas y desperdicios de lino           3302         Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).           3302 1000         - Cáñamo en bruto o enriado         Año 0           3302, 2000         - Los demás         Año 0           3302, 2000         - Los demás         Año 0           3303, 300         Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).           3303, 3000         - Yute y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).           3304 5         Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de hilados y las hilachas).         Año 0           3304 5         Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en ora parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de las destas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).         Año 0           5305 1000 coco.         De ococo.         Año 0         Año 0	5301.2100		Año 10
3301 3000 - Estopas y desperdicios de lino  53.02 Cáńamo (Cannabis sativa L.) en fruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  5302.1000 - Cáñamo en truto e onriado  5302.9000 - Los demás  5303.30 Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  5303.1000 - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados  5303.1000 - Yute y demás fibras textiles del jenero Agave, en bruto  5303.1000 - Yute y demás fibras textiles del jenero Agave, en bruto  5303.1000 - Sisal y demás fibras textiles del jenero Agave, en bruto  5303.9000 - Los demás  5304.9000 - Los demás  5304.9000 - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto  5304.9000 - Los demás  5304.9000 - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto  5304.9000 - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto  5305.000 - Los demás  5306.9000 - Los demás libras textiles del género Agave, en bruto  5306.9000 - Los demás  5306.9000 - Los demás libras textiles del género Agave, en bruto  5306.9000 - Los demás libras textiles vegetales no expresadas ni  comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero  sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos  10s desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco:  5305.1100 - En bruto  5305.2100 - Los demás  5306.2100 - Los demás  5309.2	5301.2900	·	Año 10
San Description   Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero   Sin hilar: estopas y desperdicios de cáñamo (incluídos   los desperdicios de hilados y las hilachas).   Año 0   A			
sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  10 desperdicios de hilados y las hilachas).  10 desperdicios de hilados y las hilachas).  10 desperdicios de seas fibras (incluidos los desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de las fibras (incluidos los desperdicios de las fibras (incluidos los desperdicios de las del hilados y las hilachas).  10 desperdicios de hilados y las hilachas			
los desperdicios de hilados y las hilachas).  Año 0  - Cáñamo en bruto o enriado  Año 0  - Cóñamo en bruto o enriado  Año 0  Año 0  - Coñamo en bruto o enriado  Año 0  - Coñamo y armolio, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - Sa03.1000  - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados  Año 0  - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto  o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto  o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lestas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto  o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de hilados y las hilachas).  - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto  o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de hilados y las hilachas).  - Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)).  ramio y demás fibras textiles vegetales ne expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco:  - De abacá:  - De coco:  - Crudos de lino - Sencillos - Sencillos - Sencillos - De abacá:			
Sa02.1000 - Cáñamo en bruto o enriado \$Año 0 \$302.9000 - Los demás \$Año 0 \$302.9000 - Los demás \$Año 0 \$Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de stass fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  \$303.1000 - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados \$Año 0 \$303.9000 - Los demás \$30.4000 - Yute y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  \$304.9000 - Los demás \$304.9000 - Los demás fibras textiles del género Agave, en bruto \$303.40.900 - Los demás fibras textiles del género Agave, en bruto \$304.9000 - Los demás fibras textiles del género Agave, en bruto \$304.9000 - Los demás \$304.9000 - Los demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en or tap parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  **De coco:**  **De coco:**  **Sa05.1100 - En bruto  **De abacá:**  **De abacá:**  **De abacá:**  **De abacá:**  **Sa05.9000 - Los demás  **Los demás  **Los demás  **Jaño 0  **Los demás  **Jaño 0  **Los demás  **Jaño 0  **Jaño 0			
Año 0  Los demás Saus Yute y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  3033.0000 - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados 303.0000 - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados 303.0000 - Los demás 303.0000 - Los demás 303.0000 - Los demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras finculdos los desperdicios de hilados y las hilachas).  304.1000 - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de hilados y las hilachas).  305.000 - Los demás 30.05 - Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco: - Los demás - Año 0 - Retorcidos o cableados - Los demás - Año 0 - Retorcidos o cableados - Año 10 - Retorcidos o cableados - Año 10 - Retorcidos o cableados - Año 0 - Crudos o banqueados - Año 0 - Crudos o banqueados - Año 0 - Crudos o banqueados - Año 10 - Los demás - Año 0 - Crudos o banqueados - Año 10 - Los demás - Año 10 - Los demás - Año 0 - Crudos o banqueados - Año 10 - Los demás -	5302 1000		Año O
Yule y demás fibras textiles del liber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).   Año 0			
cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  3303.1000 - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados Año 0 3303.9000 - Los demás 33.04 Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  3304.1000 - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto Año 0 3304.9000 - Los demás fibras textiles del género Agave, en bruto Año 0 3304.9000 - Los demás 33.05 Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco: - De coco: - De coco: - De coco: - De abacá: - De abacá: - Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) De coco: - De babacá: - De babacá: - De babacá: - Los demás - Año 0 - Los demás - Año 0 - Los demás - Año 0 - Los demás - Los demás - Año 0 - Los demás - Año 0 - Retorcidos o cableados - Año 10 - Retorcidos o cableados - Ret			7110 0
estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados  - Yute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados  - Vute y demás fibras textiles del género Agave, en bruto  o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto  - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto  - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto  - Sisal y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco:  - En bruto  - En bruto  - De abacá:  - En bruto  - Los demás  - Sisal y demás fibras textiles vegetales (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco:  - En bruto  - De abacá:  - En bruto  - Los demás:  - Sisal y demás fibras textiles vegetales (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De abacá:  - En bruto  - De abacá:  - En bruto  - Los demás  - Los demás  - Los demás  - Los demás  - Sisal y demás fibras textiles del liber de la parida Nº 63.03.  - Retorcidos o cableados  - Rino 10  - Sencillos  - Retorcidos de dino.  - Sisal y demás fibras textiles vegetales; hilados  - Rino 10  - Retorcidos de lino.  - Sisal y demás fibras textiles vegetales; hilados  - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:  - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:  - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:  - Con un conten	00.00		
desperdicios de hilados y las hilachas).			
303.1000 - Vute y demás fibras textiles del liber, en bruto o enriados Año 0 303.0900 - Los demás fibras textiles del liber de la partida № 53.03. 303.0900 - Retorcidos o cableados 303.0900 - Los demás 30			
5303.9000         - Los demás         Año 0           53.04         Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto         o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).           5304.1000         - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto         Año 0           5304.9000         - Los demás         Año 0           530.95         Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)),         ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).         - De coco:           - De coco:         - En bruto         Año 0           5305.2100         - En bruto         Año 0           5305.2900         - Los demás         Año 0           5305.2900         - Los demás         Año 0           5305.9100         - En bruto         Año 0           5305.9100         - En bruto         Año 0           5305.900         - Los demás         Año 0           5306.9000         - En bruto         Año 0           5307.1000         - Retorcidos o cableados         Año 0           5307.2000         - Retorcidos o cableados         Año 10           5307.2000         - Retorcidos o cabl	5303 1000		Λãο O
53.04 Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  5304.1000 - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto Año 0 5304.9000 - Los demás fibras textiles del género Agave, en bruto Año 0 6304.9000 - Los demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco: - Sian y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) De coco: - Sian hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) De coco: - Sian hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) De coco: - Los demás - De abacá: - De abacá: - De abacá: - En bruto Año 0 - Los demás: - Sian y Los demás: - Año 0 - Los demás: - Año 0 - Los demás: - Año 0 - Retorcidos o cableados - Año 10 - Sencillos Año 0 - Sencillos Año 0 - Hilados de yute o demás fibras textiles vegetales; hilados de papel Año 0 - Sencillos Año 0 - Hilados de coco - Año 0 - Hilados de coco - Año 0 - Hilados de coco - Año 0 - Hilados de lino - Los demás - Año 0 - Los demás - Año 10 - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con		,	
o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  304.1000 - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto Año 0 5304.9000 - Los demás Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textilies vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco:  305.1100 - En bruto Año 0 5305.100 - En bruto Año 0 5305.2100 - Los demás - De abacá: - De abacá: - De abacá: - De bruto Año 0 5305.900 - Los demás - Los demás - De abacá:			Ano u
estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto - Sou abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) De coco: - Sou emás - De abacá: - D	US.U4		
hilachas    5304.1000   - Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto   Año 0     5304.9000   - Los demás   Año 0     5304.9000   - Los demás   Año 0     5305   Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)),     ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni     comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero     sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos     los desperdicios de hilados y las hilachas).     - De coco:     - De coco:     - De coco:     - De abacá:			
Sisal y demás fibras textiles del género Agave, en bruto			
530.4 9000         - Los demás           53.0.5         Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)),           ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni         comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero           sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos)         los desperdicios de hilados y las hilachas).           - De coco:         - En bruto         Año 0           5305.1100         - Los demás         Año 0           5305.2100         - Los demás         Año 0           5305.2100         - En bruto         Año 0           5305.2100         - En bruto         Año 0           5305.2900         - Los demás         Año 0           5305.9100         - En bruto         Año 0           5306.1000         - Sencillos         Año 0           5306.1000         - Sencillos         Año 10           5307         Hilados de lino.         Sancillos           5307.1000         - Retorcidos o cableados         Año 0           5307.2000         - Retorcidos o cableados         Año 0           5307.2000 <td></td> <td>,</td> <td></td>		,	
53.05 Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas) De coco:  5305.1100 - En bruto - Los demás - De abacá: - De abacá: - De abacá: - Los demás - Sa05.2100 - En bruto - Los demás - Los demás - Los demás - Sa05.2100 - En bruto - Los demás - Los demás - Los demás - Sa06.2000 - Pero protecto de la demás - Sa06.2000 - Los demás - Retorcidos o cableados - Hilados de lino Sencillos - Sencillos - Sencillos - Retorcidos o cableados - Hilados de yute o demás fibras textiles del liber de la - partida Nº 53.03 Sencillos - Retorcidos o cableados - Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados - de papel Hillados de coco - Hillados de coco - Hillados de coco - Hillados de coco - Hillados de papel - Hillados de papel - Los demás - Foncidos o las demás fibras textiles vegetales; hilados - Hillados de papel - Los demás - Foncidos o las demás fibras textiles vegetales; hilados - Hillados de papel - Los demás - Foncidos o las demás fibras textiles vegetales; hilados - Hillados de papel - Los demás - Foncidos o lanqueados - Los demás - Foncidos o blanqueados - Los demás - Foncid			
ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco:  3305.1100 En bruto Año 0 - 5305.21900 Los demás Año 0 - De abacá:  3305.21900 Los demás Año 0 - En bruto Año 0 - En bruto Año 0 - Sancia de estas fibras (esta de la descripción de la demás fibras textiles del liber de la partida № 53.03.  4ño 10  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  - Con un contenid			Año 0
comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).  - De coco:	53.05		
sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos   los desperdicios de hilados y las hilachas).   - De cocco:   - De abacá:   -			
Ios desperdicios de hilados y las hilachas).   - De coco:       - De coco:			
- De coco:  5305.1100 En bruto			
Sand		los desperdicios de hilados y las hilachas).	
5305.1900         - Los demás         Año 0           - De abacá:         - En bruto         Año 0           5305.2900         En bruto         Año 0           5305.9100         En bruto         Año 0           5305.9900         Los demás         Año 0           5306.9900         Los demás         Año 0           5306.1000         - Sencillos         Año 10           5306.2000         - Retorcidos o cableados         Año 10           53.07         Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la         partida № 53.03.           5307.1000         - Sencillos         Año 0           5307.2000         - Retorcidos o cableados         Año 0           53.08         Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados         de papel.           5308.1000         - Hilados de coco         Año 0           5308.2000         - Hilados de cóñamo         Año 0           5308.3000         - Hilados de papel         Año 0           5308.9000         - Los demás         Año 0           5309.1100         - Cor un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:         - Cor un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:           5309.2100         - Los demás         Año 10           5309.210		- De coco:	
- De abacá:  5305.2100 En bruto	5305.1100	En bruto	Año 0
Sansange	5305.1900	Los demás	Año 0
Año 0		- De abacá:	
- Los demás: - Los demás: - En bruto - Los demás - Los	5305.2100	En bruto	Año 0
Sandard   San	5305.2900	Los demás	Año 0
5305.9900		- Los demás:	
53.06         Hilados de lino.           5306.1000         - Sencillos         Año 10           5306.2000         - Retorcidos o cableados         Año 10           53.07         Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida № 53.03.         Año 0           5307.1000         - Sencillos         Año 0           5307.2000         - Retorcidos o cableados         Año 0           53.08         Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados         de papel.           5308.1000         - Hilados de coco         Año 0           5308.2000         - Hilados de cáñamo         Año 0           5308.3000         - Hilados de papel         Año 0           5308.9000         - Los demás         Año 0           5309.1100         - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:         5309.110           5309.1900         - Los demás         Año 10           - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:         5309.210           - Crudos o blanqueados         Año 10           5309.2100         - Crudos demás         Año 10           5309.2900         - Los demás         Año 10           5310.1000         - Crudos de jute o demás fibras textiles del líber de la         partida № 53.03           5310.000	5305.9100	En bruto	Año 0
Sanolitos - Sencillos - Retorcidos o cableados - Partida Nº 53.03 Partida Nº 53.03 Sencillos - Sencillos - Sencillos - Retorcidos o cableados - Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados - Retorcidos o cableados - Retorcidos de cafamo - Retorcidos o Los demás - Retorcidos o langueados - Retorcidos o blanqueados - Retorcidos	5305.9900	Los demás	Año 0
Sanolo - Sencillos - Retorcidos o cableados - Partida Nº 53.03 Sencillos - Sencillos - Retorcidos o cableados - Retorcidos de cáramo - Retorcidos o Los demás - Retorcidos o langueados - Retorcidos o blanqueados - Retorcidos - Re	53.06	Hilados de lino.	
- Retorcidos o cableados - Retorcidos o cableados - Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida Nº 53.03 Sencillos - Sencillos - Retorcidos o cableados - Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados - Hilados de coco - Hilados de coco - Hilados de cáñamo - Hilados de papel - Hilados de papel - Año 0 - Sa08.2000 - Hilados de papel - Año 0 - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Co			Año 10
53.07 Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida № 53.03.  5307.1000 - Sencillos - Retorcidos o cableados - Retorcidos o cableados - Retorcidos o cableados - Retorcidos o cableados - Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados - Hilados de coco - Año 0  5308.1000 - Hilados de coco - Año 0  5308.2000 - Hilados de cáñamo - Año 0  5308.3000 - Hilados de papel - Año 0  5308.3000 - Los demás - Año 0  5308.9000 - Los demás - Año 0  5309.1100 - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Año 10 - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Año 10 - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Año 10 - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Trijdos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida № 53.03 Crudos - Crud			
partida № 53.03.  5307.1000 - Sencillos - Retorcidos o cableados - Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados - Hilados de cáñamo - Ridos o cáñamo - Ridos o capales -			
5307.1000 - Sencillos - Retorcidos o cableados - Retorcidos de las demás fibras textiles vegetales; hilados - Año 0 - Hilados de coco - Año 0 - Hilados de cañamo - Año 0 - Hilados de papel - Año 0 - Los demás - Año 0 - Los demás - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Año 10 - Crudos o blanqueados - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Año 10 - Crudos o blanqueados - Año 10 - Crudos o blanqueados - Año 10 - Crudos - Los demás - Año 10 - Crudos - Los demás - Año 0 - Crudos - Crudos - Los demás - Año 0 - Crudos - Los demás - Año 0 - Hilados de papel Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			
- Retorcidos o cableados - Retorcidos o cableados - Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados - de papel Hilados de coco - Hilados de cáñamo - Hilados de cáñamo - Hilados de papel - Año 0 - Hilados de papel - Año 0 - Hilados de papel - Año 0 - Hilados de lino - Los demás - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Crudos o blanqueados - Crudos o blanqueados - Crudos o demás - Año 10 - Crudos o demás fibras textiles del líber de la - partida Nº 53.03 Crudos - Los demás - Año 0 - Crudos - Los demás - Año 0 - Fijidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de - Año 0 - hilados de papel Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,	5307 1000		Αῆο Ο
Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel.  5308.1000 - Hilados de coco Año 0 5308.2000 - Hilados de cáñamo Año 0 5308.3000 - Hilados de papel Año 0 5308.9000 - Los demás Año 0 5309.100 Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso: - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Año 10 - Crudos - Crudos o blanqueados - Crudos o blanqueados - Crudos o blanqueados - Año 0 - Crudos o blanqueados - Crudos o blanqueados - Año 0 - Crudos o blanqueados - Crudos o blanqueados - Año 0 - Hilados de papel Crudos o blanqueados - Año 0 - Hilados de papel Crudos o blanqueados - Año 0 - Hilados de papel.			
de papel.			7110 0
Filados de coco	00.00	g ,	
Año 0	5308 1000	• •	Λῆς Ω
5308.3000       - Hilados de papel       Año 0         5308.9000       - Los demás       Año 0         53.09       Tejidos de lino.       - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:         5309.1100       Crudos o blanqueados       Año 10         5309.1900       Los demás       Año 10         - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:       Año 10         5309.2100       Crudos o blanqueados       Año 10         53.10       Los demás       Año 10         53.10       Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida № 53.03.       Año 0         5310.1000       - Crudos       Año 0         5311.0000       - Los demás       Año 0         5311.0000       - Los demás       Año 0         5311.0000       Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.       Año 0         54.01       Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			
5308.9000 - Los demás  Tejidos de lino Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: - Crudos o blanqueados - Crudos o blanqueados - Los demás - Año 10 - Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la - partida № 53.03 Crudos - Crudos - Crudos - Crudos - Crudos - Los demás - Año 0 - Los demás - Año 0 - Los demás - Año 0 - Hildos de papel Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			
Tejidos de lino.  - Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:  5309.1100 Crudos o blanqueados Año 10  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  5309.2100 Crudos o blanqueados Año 10  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  5309.2100 Crudos o blanqueados Año 10  5309.2900 Los demás Año 10  Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la  partida № 53.03.  5310.1000 - Crudos Año 0  5310.9000 - Los demás  5311.0000 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de Año 0  hilados de papel.  54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			
- Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:  5309.1100 Crudos o blanqueados Año 10  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  5309.2100 Crudos o blanqueados Año 10  - Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  5309.2100 Crudos o blanqueados Año 10  Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la  partida № 53.03.  5310.1000 - Crudos Año 0  5310.9000 - Los demás  5311.0000 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de Año 0  hilados de papel.  54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			Ano u
Crudos o blanqueados Año 10 Crudos o blanqueados Año 10 Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: Crudos o blanqueados Año 10 Crudos de yute o demás fibras textiles del líber de la Departida № 53.03 Crudos Año 0 Crudos Año 0 Crudos Año 0 Crudos Año 0 Los demás Crudos Año 0 Los demás Bibras textiles vegetales; tejidos de Año 0 Los demás Bibras textiles vegetales; tejidos de Año 0 Los demás Bibras textiles vegetales; tejidos de Año 0 Los demás Bibras textiles vegetales; tejidos de Año 0 Bilados de papel.	JJ.U9	,	
Los demás Año 10 Con un contenido de lino inferior al 85% en peso: Crudos o blanqueados Año 10 Los demás Año 10 Los demás Año 10 Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la	5000 1100		A ~
- Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:  5309.2100 Crudos o blanqueados Año 10  5309.2900 Los demás  Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida Nº 53.03.  5310.1000 - Crudos Año 0  5310.9000 - Los demás  Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de Año 0 hilados de papel.  Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			
5309.2100 Crudos o blanqueados Año 10 5309.2900 Los demás 53.10 Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida Nº 53.03.  5310.1000 - Crudos Año 0 5310.9000 - Los demás 5311.0000 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de Año 0 hilados de papel.  54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,	o309.1900		Ano 10
5309.2900 Los demás  Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la  partida Nº 53.03.  5310.1000 - Crudos Año 0  5310.9000 - Los demás  Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de  hilados de papel.  54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			
53.10 Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida Nº 53.03.  5310.1000 - Crudos Año 0 5310.9000 - Los demás 5311.0000 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.  54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			
partida Nº 53.03.  5310.1000 - Crudos Año 0  5310.9000 - Los demás Año 0  Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de Año 0  hilados de papel.  54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			Año 10
5310.1000 - Crudos - Año 0 5310.9000 - Los demás - Año 0 5311.0000 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de Año 0 hilados de papel. 54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,	53.10		
5310.9000 - Los demás Año 0 5311.0000 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de Año 0 hilados de papel. 54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			
5311.0000 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.  54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,	5310.1000	- Crudos	Año 0
hilados de papel.  54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			Año 0
hilados de papel.  54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,	5311.0000	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de	Año 0
54.01 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales,			
	54.01	• •	
IIIICIUSO ACONUICIONAUO PAIA IA VENIA AI DOI MENOI.		incluso acondicionado para la venta al por menor.	
5401.10 - De filamentos sintéticos:	5401.10		
5401.1010 - De poliamidas Año 0			Δῆς Ο

Partida SA	Descripción	Catego
5401.1020	De poliuretanos	Año 0
5401.1030	De poliésteres	Año 0
5401.1090	Los demás	Año 0
401.20	- De filamentos artificiales:	
5401.2010	De rayón viscosa	Año 0
5401.2020	De rayón acetato	Año 0
5401.2090	Los demás	Año 0
54.02	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de	
	de coser) sin acondicionar para la venta al por menor,	
	incluidos los monofilamentos sintéticos de menos de 67	
	decitex.	
5402.1000	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas	Año 10
5402.2000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	Año 10
	- Hilados texturados:	
5402.3100	De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a	Año 13
	50 tex, por hilo sencillo	
5402.3200	De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex,	Año 13
	por hilo sencillo	
5402.3300	De poliésteres	Año 13
5402.39	Los demás:	
5402.3910	De poliuretanos	Año 5
5402.3990	Los demás	Año 10
	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión	710 10
	inferior o igual a 50 vueltas por metro:	
5402.4100	De nailon o demás poliamidas	Año 13
5402.4200	De poliésteres parcialmente orientados	Año 10
5402.4200	De los demás poliésteres	Año 10
5402.4300	Los demás	Año 10
3402.4900	- Los demás - Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50	Allo 10
	vueltas por metro:	
E402 E400	De nailon o demás poliamidas	Año 10
5402.5100		Año 10 Año 10
5402.5200	De poliésteres	Ano 10
5402.59	Los demás:	A = 40
5402.5910	De poliuretanos	Año 10
5402.5990	Los demás	Año 10
	- Los demás hilados retorcidos o cableados:	4.7. 4.0
5402.6100	De nailon o demás poliamidas	Año 10
5402.6200	De poliésteres	Año 10
5402.69	Los demás:	
5402.6910	De poliuretanos	Año 10
5402.6990	Los demás	Año 10
54.03	Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de	
	coser) sin acondicionar para la venta al por menor,	
	incluidos los monofilamentos artificiales de menos de 67	
	decitex.	
5403.1000	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	Año 10
5403.20	- Hilados texturados:	
5403.2010	De rayón viscosa	Año 10
5403.2020	De acetato de celulosa	Año 10
5403.2090	Los demás	Año 10
	- Los demás hilados sencillos:	
5403.3100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o	Año 10
	igual a 120 vueltas por metro	710 10
5403.3200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por	Año 10
	metro	7.110 10
5403.3300	De acetato de celulosa	Año 10
5403.3900	Los demás	Año 10
J 100.0000	- Los demás hilados retorcidos o cableados:	710 10
5403.4100	De rayón viscosa	Año 10
5403.4200	De acetato de celulosa	Año 10
5403.4200	De acetato de celulosa Los demás	Año 10 Año 10
5403.4900 54.04		AIIO IU
J-1.U-1	Monofilamentos sintéticos de 67 decitex o más y cuya	
	mayor dimensión de la sección transversal no exceda de	
	1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja	
	artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente	
	inferior o igual a 5 mm.	
5404.1000	- Monofilamentos	Año 10
5404.9000	- Los demás	Año 10
5405.0000	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o más y cuya	Año 10
	mayor dimensión de la sección transversal no exceda de	
	1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja	
	artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente	
	inferior o igual a 5 mm.	
54.06	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el	
34.00		

Partida SA	Descripción	Categoría
	menor.	
5406.1000	- Hilados de filamentos sintéticos	Año 10
5406.2000	- Hilados de filamentos artificiales	Año 10
54.07	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los	
0	tejidos fabricados con los productos de la partida	
	Nº 54.04.	
5407.1000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o	Año 10
3407.1000	demás poliamidas o de poliésteres	Allo To
E407 2000		Λ ≈ ο Γ
5407.2000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	Año 5
5407.3000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	Año 10
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon	
	o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:	
5407.4100	Crudos o blanqueados	Año 10
5407.4200	Teñidos	Año 5
5407.4300	Con hilados de distintos colores	Año 10
5407.4400	Estampados	Año 10
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de	
	poliéster texturados superior o igual al 85% en peso:	
5407.5100	Crudos o blanqueados	Año 10
5407.5200	Teñidos	Año 0
5407.5300	Con hilados de distintos colores	Año 10
5407.5400	Estampados	Año 10
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de	
	poliéster superior o igual al 85% en peso:	
5407.6100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar	Año 5
	superior o igual al 85% en peso	
5407.6900	Los demás	Año 10
<del></del>	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos	
	superior o igual al 85% en peso:	
5407.7100	Crudos o blanqueados	Año 10
5407.7200	Teñidos	Año 10
5407.7300	Con hilados de distintos colores	Año 10
5407.7400	Estampados	Año 10
3407.7400	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos	Allo To
	inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o	
	principalmente con algodón:	
5407.8100	Crudos o blanqueados	Año 10
5407.8200	Teñidos	Año 10
5407.8300	Con hilados de distintos colores	Año 10
5407.8400	Estampados	Año 10
	- Los demás tejidos:	
5407.9100	Crudos o blanqueados	Año 10
5407.9200	Teñidos	Año 10
5407.9300	Con hilados de distintos colores	Año 10
5407.9400	Estampados	Año 10
54.08	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los	7110 10
34.00		
E400 4000	fabricados con productos de la partida Nº 54.05.	A = 40
5408.1000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón	Año 10
	viscosa	
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras	
	o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en	
	peso:	
5408.2100	Crudos o blanqueados	Año 10
5408.2200	Teñidos	Año 5
5408.2300	Con hilados de distintos colores	Año 10
5408.2400	Estampados	Año 10
00. <u>_</u> 100	- Los demás tejidos:	7410 10
5408.3100	Crudos o blanqueados	Año 10
5408.3200	Teñidos	Año 10
5408.3300	Con hilados de distintos colores	Año 10
5408.3400	Estampados	Año 10
55.01	Cables de filamentos sintéticos.	
5501.1000	- De nailon o demás poliamidas	Año 0
5501.2000	- De poliésteres	Año 0
5501.3000	- Acrílicos o modacrílicos	Año 0
5501.9000	- Los demás	Año 0
55.02	Cables de filamentos artificiales.	
	- De rayón acetato:	
5502 0011		Año 0
5502.0011	Mechas para fabricar filtros de cigarrillos	
5502.0019	Los demás	Año 0
5502.0090	- Los demás	Año 0
55.03	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni	
	transformar de otro modo para la hilatura.	
FF00 1000	- De nailon o demás poliamidas	Año 0
5503.1000		

Partida SA	Descripción	Categorí
5503.3000	- Acrílicas o modacrílicas	Año 0
5503.4000	- De polipropileno	Año 0
5503.9000	- Las demás	Año 0
55.04	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni	71100
50.01	transformar de otro modo para la hilatura.	
5504.1000	- De rayón viscosa	Año 0
5504.9000	- Las demás	Año 0
55.05	Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas	
	las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas).	
5505.1000	- De fibras sintéticas	Año 0
5505.2000	- De fibras artificiales	Año 0
55.06	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o	
	transformadas de otro modo para la hilatura.	
5506.1000	- De nailon o demás poliamidas	Año 0
5506.2000	- De poliésteres	Año 0
5506.3000	- Acrílicas o modacrílicas	Año 0
5506.9000	- Las demás	Año 0
5507.0000	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o	Año 0
	transformadas de otro modo para la hilatura.	
55.08	Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales,	
	discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por	
	menor.	
5508.10	- De fibras sintéticas discontinuas	
5508.1010	De poliésteres	Año 0
5508.1020	Acrílicos	Año 0
5508.1090	Los demás	Año 0
5508.2000	- De fibras artificiales discontinuas	Año 0
55.09	Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo	
	de coser) sin acondicionar para la venta al por menor.	
	- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás	
	poliamidas superior o igual al 85% en peso:	
5509.1100	Sencillos	Año 10
5509.1200	Retorcidos o cableados	Año 10
	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior	
	o igual al 85% en peso:	
5509.2100	Sencillos	Año 10
5509.2200	Retorcidos o cableados	Año 10
	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o	
	modacrílicas superior o igual al 85% en peso:	
5509.3100	Sencillos	Año 13
5509.3200	Retorcidos o cableados	Año 10
	- Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas	
	discontinuas superior o igual al 85% en peso:	
5509.4100	Sencillos	Año 10
5509.4200	Retorcidos o cableados	Año 10
	- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:	
5509.5100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales	Año 10
	discontinuas	
5509.5200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Año 10
5509.5300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Año 13
5509.5900	Los demás	Año 10
	- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o	
	modacrílicas:	
5509.6100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Año 10
509.6200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Año 10
509.6900	Los demás	Año 10
	-Los demás hilados:	
5509.9100	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Año 10
5509.9200	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	Año 10
509.9900	Los demás	Año 10
55.10	Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo	
	de coser) sin acondicionar para la venta al por menor.	
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o	
	igual al 85% en peso:	
510.1100	Sencillos	Año 10
510.1200	Retorcidos o cableados	Año 10
510.2000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente	Año 10
	con lana o pelo fino	
5510.3000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente	Año 10
	con algodón	
5510.9000	- Los demás hilados	Año 10
55.11	Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas	
	(excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta	
	al por menor.	

Partida SA	Descripción	Catego
	fibras superior o igual al 85% en peso	
5511.1010	De poliéster	Año 10
5511.1020	De fibras acrílicas	Año 10
511.1090	Los demás	Año 10
511.1090	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas	Allo 10
511.20		
	fibras inferior al 85% en peso	1~ 10
5511.2010	De poliéster	Año 10
5511.2020	De fibras acrílicas	Año 10
5511.2090	Los demás	Año 10
5511.3000	- De fibras artificiales discontinuas	Año 10
55.12	Teiidos de fibras sintéticas discontinuas con un	
	contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o	
	igual al 85% en peso.	
	0 1	
	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior	
	o igual al 85% en peso:	
5512.1100	Crudos o blanqueados	Año 10
5512.1900	Los demás	Año 13
	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o	
	modacrílicas superior o igual al 85% en peso:	
5512.2100	Crudos o blanqueados	Año 10
5512.2900	Los demás	Año 10
2012.2000	- Los demás:	A10 10
EE 10 0100		A# - 40
5512.9100	Crudos o blanqueados	Año 10
5512.9900	Los demás	Año 10
55.13	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un	
	contenido de estas fibras inferior al 85% en peso,	
·	mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de	
	gramaje inferior o igual a 170 g/m².	
	- Crudos o blanqueados:	
5513.1100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Año 10
5513.1200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	Año 10
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5513.1300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Año 10
5513.1900	Los demás tejidos	Año 10
	- Teñidos:	
5513.2100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Año 10
5513.2200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	Año 10
3313.2200		Allo 10
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5513.2300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Año 10
5513.2900	Los demás tejidos	Año 10
	- Con hilados de distintos colores:	
5513.3100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Año 13
5513.3200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	Año 10
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5513.3300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Año 10
5513.3900		
3513.3900	Los demas tejidos	Año 10
	- Estampados:	
5513.4100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Año 10
5513.4200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	Año 10
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5513.4300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Año 10
5513.4900	Los demás tejidos	Año 10
55.14	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un	7.110 10
JJ. 14		
	contenido de estas fibras inferior al 85% en peso,	
	mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de	
	gramaje superior a 170 g/m².	
	- Crudos o blanqueados:	
5514.1100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Año 10
5514.1200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	Año 10
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	70 10
551/ 1200		Año 10
5514.1300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Año 10
5514.1900	Los demás tejidos	Año 10
	- Teñidos:	
5514.2100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Año 10
5514.2200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	Año 10
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5514 2200	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Año 10
5514.2300		Año 10
5514.2900	Los demás tejidos	Año 10
	- Con hilados de distintos colores:	
5514.3100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Año 10
5514.3200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	Año 10
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
	modera or orazado, de odroo mienor o iguar a +	
5514 2200	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliástor	1 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
5514.3300 5514.3900	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster Los demás tejidos	Año 10 Año 10

Partida SA	Descripción	Categoría
5514.4100	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	Año 10
5514.4200	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga,	Año 10
	incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	
5514.4300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	Año 10
5514.4900	Los demás tejidos	Año 10
55.15	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.	
	- De fibras discontinuas de poliéster:	
5515.1100	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras	Año 13
	discontinuas de rayón viscosa	
5515.1200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos	Año 13
	sintéticos o artificiales	
5515.1300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Año 13
5515.1900	Los demás	Año 10
	- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	1
5515.2100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos	Año 10
	sintéticos o artificiales	
5515.2200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Año 10
5515.2900	Los demás	Año 10
0010.2000	- Los demás tejidos:	7110 10
5515.9100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos	Año 10
5515.5100	sintéticos o artificiales	AIIU IU
5515.9200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	Año 10
5515.9200 5515.9900	Ivezciadas exclusiva o principalmente con lana o pelo lino Los demás	Año 10 Año 10
55.16	Teiidos de fibras artificiales discontinuas.	AIIU IU
JJ. 10	-1	
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior	
EE40 4400	o igual al 85% en peso:	A = - 40
5516.1100	Crudos o blanqueados	Año 10
5516.1200	Teñidos	Año 13
5516.1300	Con hilados de distintos colores	Año 10
5516.1400	Estampados	Año 13
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al	
	85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con	
	filamentos sintéticos o artificiales:	
5516.2100	Crudos o blanqueados	Año 10
5516.2200	Teñidos	Año 13
5516.2300	Con hilados de distintos colores	Año 10
5516.2400	Estampados	Año 10
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al	
	85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con	
	lana o pelo fino:	
5516.3100	Crudos o blanqueados	Año 10
5516.3200	Teñidos	Año 10
5516.3300	Con hilados de distintos colores	Año 10
5516.3400	Estampados	Año 10
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al	
	85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con	
	algodón:	
5516.4100		Año 10
	Crudos o blanqueados	Año 10 Año 10
5516.4200	Crudos o blanqueados Teñidos	Año 10
5516.4200 5516.4300	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores	Año 10 Año 10
5516.4200 5516.4300	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados	Año 10
5516.4200 5516.4300 5516.4400	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Los demás:	Año 10 Año 10 Año 10
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Los demás: Crudos o blanqueados	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados - Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5516.4100 5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno),	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400 56.01	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil.	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400 56.01	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400 56.01	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400 56.01	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Estampados Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil - Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata - Guata; los demás artículos de guata:	Año 10 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400 5601.1000	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón	Año 10 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400 5601.1000 5601.2100 5601.2200	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón De fibras sintéticas o artificiales	Año 10 Año 5 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400 5601.1000 5601.2100 5601.2200 5601.2900	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón De fibras sintéticas o artificiales Los demás	Año 10 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón De fibras sintéticas o artificiales Los demás Tundizno, nudos y motas de materia textil	Año 10 Año 5 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9400 5601.1000 5601.2100 5601.2200 5601.2900 5601.3000	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón De fibras sintéticas o artificiales Los demás	Año 10 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400 5601.1000 5601.2100 5601.2200 5601.2900	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón De fibras sintéticas o artificiales Los demás Tundizno, nudos y motas de materia textil	Año 10 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9400 5516.9400 5601.1000 5601.2100 5601.2200 5601.2900 5601.3000 56.02	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón De fibras sintéticas o artificiales Los demás Tundizno, nudos y motas de materia textil Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o	Año 10 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9400 5516.9400 5601.1000 5601.2100 5601.2200 5601.2900 5601.3000 56.02	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón De fibras sintéticas o artificiales Los demás Tundizno, nudos y motas de materia textil Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	Año 10 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9400 5516.9400 5601.1000 5601.2100 5601.2200 5601.2900 5601.3000 56.02	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón De fibras sintéticas o artificiales Los demás Tundizno, nudos y motas de materia textil Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	Año 10 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9400 5516.9400 5601.1000 5601.2100 5601.2200 5601.2900 5601.3000 560.02	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón De fibras sintéticas o artificiales Los demás Tundizno, nudos y motas de materia textil Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni	Año 10 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9300 5516.9400 5601.1000 5601.2100 5601.2200 5601.2900 5601.3000 56.02	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón De fibras sintéticas o artificiales Los demás Tundizno, nudos y motas de materia textil Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:	Año 10 Año 5
5516.4200 5516.4300 5516.4400 5516.9100 5516.9200 5516.9400 5601.1000 5601.2100 5601.2200 5601.2900 5601.3000	Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Los demás: Crudos o blanqueados Teñidos Con hilados de distintos colores Teñidos Con hilados de distintos colores Estampados Con hilados de distintos colores Estampados Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata Guata; los demás artículos de guata: De algodón De fibras sintéticas o artificiales Los demás Tundizno, nudos y motas de materia textil Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni	Año 10 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5

Partida SA	Descripción	Categor
56.03	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida	
	o estratificada.	
	- De filamentos sintéticos o artificiales:	
5603.11	De peso inferior o igual a 25 g/m²	4.7. 4.0
5603.1110	Impregnadas	Año 10
5603.1190 5603.12	Las demás	Año 10
5603.1210	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m² Impregnadas	Λãο 10
5603.1210	Impregnadas Las demás	Año 10 Año 10
5603.1290	Las demas De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²	Allo 10
5603.1310	Impregnadas	Año 10
5603.1310	Las demás	Año 10 Año 10
5603.14	De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	7410 10
5603.1410	Impregnadas	Año 10
5603.1490	Las demás	Año 10
	- Las demás:	
5603.91	De peso inferior o igual a 25 g/m²	
5603.9110	Impregnadas	Año 10
5603.9190	Las demás	Año 10
5603.92	De peso superior a 25 g/m² pero inferior o igual a 70 g/m²	
5603.9210	Impregnadas	Año 10
5603.9290	Las demás	Año 10
5603.93	De peso superior a 70 g/m² pero inferior o igual a 150 g/m²	
5603.9310	Impregnadas	Año 10
5603.9390	Las demás	Año 10
5603.94	De peso superior a 150 g/m²	
5603.9410	Impregnadas	Año 10
5603.9490	Las demás	Año 10
56.04	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados	
	textiles, tiras y formas similares de las partidas Nºs. 54.04	
	ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o	
	enfundados con caucho o plástico.	
5604.1000	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	Año 5
5604.2000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás	Año 5
	poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	
5604.9000	- Los demás	Año 5
5605.0000	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso	Año 5
	entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o	
	formas similares de las partidas Nºs. 54.04 ó 54.05, bien	
	combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo,	
	bien revestidos de metal.	
5606.0000	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las	Año 5
	partidas Nºs. 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de	
	la partida Nº 56.05 Y los hilados de crin entorchados);	
	hilados de chenilla; hilados "de cadeneta".	
56.07	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados,	
	incluso impregnados, recubiertos, revestidos o	
	enfundados con caucho o plástico.	
5607.1000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida № 53.03	Año 5
5007.0400	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:	A~ F
5607.2100	Cordeles para atar o engavillar	Año 5
5607.2900	Los demás	Año 5
5607.3000	- De abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)) o demás	Año 5
	fibras duras de hojas	
5607 4400	- De polietileno o polipropileno:	Λ ×
5607.4100 5607.4900	Cordeles para atar o engavillar Los demás	Año 5 Año 0
5607.4900	- Los demas - De las demás fibras sintéticas	
5607.5000	- De las demas fibras sinteticas - Los demás	Año 0 Año 5
56.08	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza,	AHO 5
00.00	fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes	
	confeccionadas para la pesca y demás redes	
	confeccionadas, de materia textil.	
	- De materia textil sintética o artificial:	
5608.1100	Redes confeccionadas para la pesca	Año 5
5608.1100	Las demás	Año 5
5608.9000	- Las demás	Año 5
5609.0000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las	Año 5
2200.0000	partidas Nºs. 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes,	7 1110 0
	no expresados ni comprendidos en otra parte.	
57.01	Alfombras de nudo de materia textil, incluso	
31.01	confeccionadas.	
5701.1000	- De lana o pelo fino	Año 5
5701.9000	- De las demás materias textiles	Año 5
		,

Partida SA	Descripción	Catego
	materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado	
	y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas	
	las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks"	
	o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares hechas	
	a mano.	
5702.1000	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o	Año 5
	"Soumak", "Karamanie" y alfombras similares hechas a mano	
5702.2000	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	Año 5
E702 2400	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:	Λ × ο Ε
5702.3100 5702.3200	De lana o pelo fino De materia textil sintética o artificial	Año 5 Año 5
5702.3200	De las demás materias textiles	Año 5
3702.3900	- Los demás, aterciopelados, confeccionados:	Allos
5702.4100	De lana o pelo fino	Año 5
5702.4200	De materia textil sintética o artificial	Año 5
5702.4900	De las demás materias textiles	Año 5
	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:	
5702.5100	De lana o pelo fino	Año 5
5702.5200	De materia textil sintética o artificial	Año 5
5702.5900	De las demás materias textiles	Año 5
	- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:	
5702.9100	De lana o pelo fino	Año 5
5702.9200	De materia textil sintética o artificial	Año 5
5702.9900	De las demás materias textiles	Año 5
57.03	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de	
	materia textil, con mechón insertado, incluso	
	confeccionados.	
5703.1000	- De lana o pelo fino	Año 5
5703.2000	- De nailon o demás poliamidas	Año 5
5703.3000	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil	Año 5
F702 0000	artificial De les demás meterios textilos	Λ × ο Ε
5703.9000 57.04	- De las demás materias textiles Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de	Año 5
57.04	fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados,	
	incluso confeccionados.	
5704.1000	- De superficie inferior o igual a 0,3 m²	Año 5
5704.9000	- Los demás	Año 5
5705.0000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de	Año 5
0.00.000	materia textil, incluso confeccionados.	7 0
58.01	Terciopelo y felpa, excepto los de punto, y tejidos de	
	chenilla, excepto los productos de la partida nº 58.06.	
5801.1000	- De lana o pelo fino	Año 5
	- De algodón:	
5801.2100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	Año 5
5801.2200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana	Año 5
	rayada, "corduroy")	
5801.2300	Los demás terciopelos y felpas por trama	Año 5
5801.2400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	Año 5
5801.2500	Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	Año 5
5801.2600	Tejidos de chenilla	Año 5
5004 0400	- De fibras sintéticas o artificiales:	^~ =
5801.3100	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	Año 5
5801.3200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	Año 5
5801 2200		Año 5
5801.3300 5801.3400	Los demás terciopelos y felpas por trama Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	Año 5 Año 5
5801.3500	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortai (fizados) Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	Año 5
5801.3600	Tejidos de chenilla	Año 5
5801.9000	- De las demás materias textiles	Año 5
58.02	Tejidos con bucles del tipo para toalla, excepto los	1 2.00
	productos de la partida Nº 58.06; superficies textiles con	
	mechón insertado, excepto los productos de la partida	
	Nº 57.03.	
	- Tejidos con bucles del tipo para toalla, de algodón:	
5802.1100	Crudos	Año 5
5802.1900	Los demás	Año 5
5802.2000	- Tejidos con bucles del tipo para toalla, de las demás	Año 5
	materias textiles	
5802.3000	- Superficies textiles con mechón insertado	Año 5
58.03	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la	
=000 :-::	partida Nº 58.06.	
5803.1000	- De algodón	Año 5
5803.9000	- De las demás materias textiles Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en	Año 5
58.04		

Partida SA	Descripción	Categor
	partida Nº 60.02.	
5804.1000	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	Año 5
	- Encajes fabricados a máquina:	
5804.2100	De fibras sintéticas o artificiales	Año 13
804.2900	De las demás materias textiles	Año 5
5804.3000	- Encajes hechos a mano	Año 5
5805.0000	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson,	Año 5
	Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo:	
	de "petit point", de punto de cruz), incluso	
	confeccionadas.	
58.06	Cintas, excepto los artículos de la partida Nº 58.07; cintas	
	sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.	
5806.1000	- Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos	Año 5
	con bucles del tipo para toalla	
5806.2000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros	Año 5
	o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	
	- Las demás cintas:	
5806.3100	De algodón	Año 5
5806.3200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
5806.3900	De las demás materias textiles	Año 5
5806.4000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y	Año 10
JJ00.7000	adlutinados	7410 10
58.07	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia	
55.01	textil, en pieza, cintas o recortados, sin bordar.	
5807.1000	- Tejidos	Año 10
	- Los demás	
5807.9000	Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos	Año 10
58.08		
	ornamentales análogos, en pieza, sin bordar, excepto	
	los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y	
	artículos similares.	
5808.1000	- Trenzas en pieza	Año 5
5808.9000	- Los demás	Año 5
5809.0000	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos	Año 5
	o de hilados textiles metalizados de la partida Nº 56.05,	
	del tipo de los utilizados en prendas de vestir, tapicería	
	o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra	
	parte.	
58.10	Bordados en pieza, tiras o motivos.	
5810.1000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	Año 5
30.0	- Los demás bordados:	7 0
5810.9100	De algodón	Año 5
5810.9200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 5
5810.9900	De las demás materias textiles	Año 5
5811.0000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por	Año 5
3611.0000	una o varias capas de materia textil combinadas con	A110 3
	una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas	
	u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la	
	partida Nº 58.10.	
59.01	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo	
	de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje,	
	estuchería o usos similares; transparentes textiles para	
	calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar;	
	bucarán y telas rígidas similares del tipo de las	
	utilizadas en sombrerería.	
5901.1000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de	Año 5
	las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería	
	o usos similares	
5901.9000	- Los demás	Año 5
59.02	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados	
	de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de	
	poliésteres o de rayón viscosa.	
5902.1000	- De nailon o demás poliamidas	Año 10
5902.2000	- De poliésteres	Año 10
5902.2000	- Las demás	Año 10
		Alio iu
59.03	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o	-
	estratificadas con plástico, excepto las de la partida	
	№ 59.02.	
5903.10	- Con policloruro de vinilo	
5903.1010	Impregnadas	Año 5
T000 4000	Las demás	Año 5
5903.1090	One walk-makes	
	- Con poliuretano	l l
5903.1090 5903.20 5903.2010	- Con poliuretano Impregnadas	Año 5
5903.20 5903.2010		Año 5 Año 10
5903.20	Impregnadas	

Partida SA	Descripción	Categoría
5903.9090	Las demás	Año 5
59.04	Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo	7 0
	formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado	
	sobre un soporte textil, incluso cortados.	
5904.1000	- Linóleo	Año 5
E004.0400	- Los demás:	۸ ۵ - ۶
5904.9100 5904.9200	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer Con otros soportes textiles	Año 5 Año 5
5904.9200	Revestimientos de materia textil para paredes.	Año 5
59.06	Telas cauchutadas, excepto las de la partida Nº 59.02.	Allo 3
5906.1000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	Año 5
	- Las demás:	
5906.9100	De punto	Año 5
5906.9900	Las demás	Año 5
59.07	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas;	
	lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de	
5907.0010	estudio o usos análogos.	Año F
5907.0010	- Recubiertas con tundiznos (imitación gamuza, floqueados, etc.)	Año 5
5907.0090	- Las demás	Año 5
5908.0000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto	Año 5
	(excepto croché o ganchillo), para lámparas, hornillos,	1 5
	mecheros, velas o similares, manguitos de	
	incandescencia y tejidos de punto (excepto croché o	
	ganchillo) tubulares utilizados para su fabricación,	
	incluso impregnados.	
5909.0000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia	Año 5
	textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	
59.10	Correas transportadoras o de transmisión, de materia	
39.10	textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o	
	estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra	
	materia.	
5910.0010	- Transportadoras	Año 5
5910.0020	- De transmisión	Año 5
59.11	Productos y artículos textiles para usos técnicos	
5044 4000	mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.	A~ 5
5911.1000	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una	Año 5
	o varias capas de caucho, cuero u otra materia, del tipo de los utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas	
	y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las	
	cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar	
	enjulios	
5911.2000	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	Año 5
	- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, del tipo de	
	los utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas	
	similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento):	
5911.3100	De gramaje inferior a 650 g/m²	Año 5
5911.3200	De gramaje superior o igual a 650 g/m <sup>2</sup> - Capachos y telas gruesas del tipo de los utilizados en las	Año 5 Año 5
5911.4000	prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos	Alio 5
	los de cabello	
5911.9000	- Los demás	Año 5
60.01	Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto "de pelo	
	largo") y tejidos con bucles, de punto.	
6001.1000	- Tejidos "de pelo largo"	Año 10
0004 0455	- Tejidos con bucles:	A ~
6001.2100	De algodón	Año 10
6001.2200 6001.2900	De fibras sintéticas o artificiales De las demás materias textiles	Año 10 Año 10
0001.2900	- Los demás:	7110 10
6001.9100	De algodón	Año 10
6001.9200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 13
6001.9900	De las demás materias textiles	Año 10
60.02	Los demás tejidos de punto.	
6002.1000	- De anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de	Año 10
	hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual	
	al 5% en peso	
0000 0000		A 2 - 4 0
6002.2000	- Los demás, de anchura inferior o igual a 30 cm	Año 10
6002.2000 6002.3000	- Los demás, de anchura inferior o igual a 30 cm - De anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados	Año 10 Año 13
	<ul> <li>Los demás, de anchura inferior o igual a 30 cm</li> <li>De anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5%</li> </ul>	
	- Los demás, de anchura inferior o igual a 30 cm - De anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	
	<ul> <li>Los demás, de anchura inferior o igual a 30 cm</li> <li>De anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5%</li> </ul>	

	Descripción	Categor
6002.4200	De algodón	Año 10
6002.4300	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6002.4900	Los demás - Los demás:	Año 10
5002.9100	De lana o pelo fino	Año 10
5002.9200	De algodón	Año 10
6002.9300	De fibras sintéticas o artificiales	Año 13
6002.9900	Los demás	Año 10
61.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y	1
	artículos similares, de punto, para hombres o niños,	
24.04.4.000	excepto los artículos de la partida Nº 61.03.	A = 10
3101.1000	- De lana o pelo fino	Año 10
3101.2000	- De algodón	Año 10
3101.3000 3101.9000	- De fibras sintéticas o artificiales - De las demás materias textiles	Año 10 Año 10
61.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y	Allo 10
71.02	artículos similares, de punto, para mujeres o niñas,	
	excepto los artículos de la partida nº 61.04.	
3102.1000	- De lana o pelo fino	Año 10
3102.1000	- De algodón	Año 10 Año 10
3102.3000	- De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6102.9000	- De las demás materias textiles	Año 10
31.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos),	7110 10
	pantalones largos, pantalones con peto, pantalones	
	cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto,	
	para hombres o niños.	
	- Trajes (ambos o ternos):	
5103.1100	De lana o pelo fino	Año 10
6103.1200	De fibras sintéticas	Año 10
6103.19	De las demás materias textiles	
5103.1910	De fibras artificiales	Año 10
5103.1990	Los demás	Año 10
	- Conjuntos:	
6103.2100	De lana o pelo fino	Año 10
5103.2200	De algodón	Año 10
5103.2300	De fibras sintéticas	Año 10
5103.29	De las demás materias textiles	
5103.2910	De fibras artificiales	Año 10
5103.2990	Los demás	Año 10
	- Chaquetas (sacos):	
6103.3100	De lana o pelo fino	Año 10
5103.3200	De algodón	Año 10
3103.3300	De fibras sintéticas	Año 10
3103.39	De las demás materias textiles	
6103.3910	De fibras artificiales	Año 10
5103.3990	Los demás	Año 10
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
	(calzones) y "shorts":	
5103.4100	De lana o pelo fino	Año 10
6103.4200	De algodón	Año 10
5103.4300	De fibras sintéticas	Año 10
6103.49	De las demás materias textiles	
6103.4910	De fibras artificiales	Año 10
6103.4990	Los demás	Año 10
61.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos,	
	faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones	
	con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts"	
	(excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.	
2404 : : : -	- Trajes sastre:	***
6104.1100	De lana o pelo fino	Año 10
6104.1200	De algodón	Año 10
3104.1300	De fibras sintéticas	Año 10
6104.19	De las demás materias textiles	A# - 40
24044040	De fibras artificiales	Año 10
	Los demás	Año 10
	- Conjuntos:	4~ 40
6104.1910 6104.1990	De leve e vele fine	
6104.1990	De lana o pelo fino	Año 10
6104.1990 6104.2100 6104.2200	De algodón	Año 10
6104.1990 6104.2100 6104.2200 6104.2300	De algodón De fibras sintéticas	
6104.1990 6104.2100 6104.2200 6104.2300 6104.29	De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles	Año 10 Año 10
6104.1990 6104.2100 6104.2200 6104.2300 6104.29 6104.2910	De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles De fibras artificiales	Año 10 Año 10 Año 10
6104.1990 6104.2100 6104.2200	De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles De fibras artificiales Los demás	Año 10 Año 10
6104.1990 6104.2100 6104.2200 6104.2300 6104.29 6104.2910	De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles De fibras artificiales	Año 10 Año 10 Año 10

Partida SA	Descripción	Categoría
6104.3300	De fibras sintéticas	Año 10
6104.3900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Vestidos:	
6104.4100	De lana o pelo fino	Año 10
6104.4200	De algodón	Año 10
6104.4300	De fibras sintéticas De fibras artificiales	Año 10
6104.4400 6104.4900	De las demás materias textiles	Año 10 Año 10
6104.4900	- Faldas y faldas pantalón:	Allo 10
6104.5100	De lana o pelo fino	Año 10
6104.5200	De algodón	Año 10
6104.5300	De fibras sintéticas	Año 13
6104.5900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
	(calzones) y "shorts":	
6104.6100	De lana o pelo fino	Año 10
6104.6200	De algodón	Año 10
6104.6300	De fibras sintéticas	Año 10
6104.6900	De las demás materias textiles	Año 10
61.05	Camisas de punto para hombres o niños.	
6105.1000	- De algodón	Año 10
6105.2000	- De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6105.9000	- De las demás materias textiles	Año 10
61.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para	
6106 1000	mujeres o niñas.	A = 40
6106.1000	- De algodón	Año 10 Año 13
6106.2000 6106.9000	De fibras sintéticas o artificiales     De las demás materias textiles	Ano 13 Año 10
61.07	Calzoncillos, "slips", camisones, pijamas, albornoces,	Ano to
01.07	batas y artículos similares, de punto, para hombres o	
	niños.	
	- Calzoncillos y "slips":	
6107.1100	De algodón	Año 10
6107.1200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6107.1900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Camisones y pijamas:	
6107.2100	De algodón	Año 10
6107.2200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6107.2900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Los demás:	
6107.9100	De algodón	Año 10
6107.9200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6107.9900	De las demás materias textiles	Año 10
61.08	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones)	
	(incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones,	
	pijamas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos	
	similares, de punto, para mujeres o niñas.	
6100 1100	- Combinaciones y enaguas: De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6108.1100 6108.1900	De las demás materias textiles	Año 10 Año 10
0100.1900	- Bragas (bombachas, calzones)(incluso las que no llegan	Allo 10
	hasta la cintura):	
6108.2100	De algodón	Año 10
6108.2200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6108.2900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Camisones y pijamas:	
6108.3100	De algodón	Año 10
6108.3200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6108.3900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Los demás:	
6108.9100	De algodón	Año 10
6108.9200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6108.9900	De las demás materias textiles	Año 10
61.09	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto.	
6109.1000	- De algodón	Año 13
6109.9000	- De las demás materias textiles	Año 13
61.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y	
0440 4000	artículos similares, incluidos los "sous-pull", de punto.	A#- 40
6110.1000	- De lana o pelo fino	Año 13
6110.2000	- De algodón	Año 13
6110.3000	- De fibras sintéticas o artificiales	Año 13
6110.9000	- De las demás materias textiles	Año 13
61.11	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.	
6111.1000	- De lana o pelo fino	Año 10
0111.1000	- De Iana o pelo IIIIo	Allo 10

Partida SA	Descripción	Categor
6111.2000	- De algodón	Año 10
6111.3000	- De fibras sintéticas	Año 10
5111.90	- De las demás materias textiles	1
6111.9010	De fibras artificiales	Año 10
6111.9090	Las demás	Año 10
61.12	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte,	1 110 10
	monos (overoles) y conjuntos de esquí, y bañadores, de	
	punto.	
	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:	
3112.1100	De algodón	Año 10
6112.1200	De fibras sintéticas	Año 10
6112.19	De las demás materias textiles	
112.1910	De fibras artificiales	Año 10
112.1990	Los demás	Año 10
6112.2000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	Año 10
	- Bañadores para hombres o niños:	
3112.3100	De fibras sintéticas	Año 10
6112.39	De las demás materias textiles	7
112.3910	De fibras artificiales	Año 10
3112.3990	Los demás	Año 10
	- Bañadores para mujeres o niñas	7,110,10
3112.4100	De fibras sintéticas	Año 10
3112.4100	De las demás materias textiles	Allo 10
3112.49	De fibras artificiales	Año 10
6112.4910 6112.4990	Los demás	Año 10 Año 10
113.0000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto	Año 10 Año 10
113.0000	de las partidas Nºs. 59.03, 59.06 ó 59.07.	AIIO IU
1 11	Las demás prendas de vestir, de punto.	
31.14	, ,	Año 10
3114.1000	- De lana o pelo fino	
3114.2000	- De algodón	Año 10
3114.30	- De fibras sintéticas o artificiales	4 7 4 9
3114.3010	De fibras sintéticas	Año 10
3114.3090	De fibras artificiales	Año 10
6114.9000	- De las demás materias textiles	Año 10
31.15	Calzas, "panty-medias", leotardos, medias, calcetines y	
	demás artículos de calcetería, incluso para várices, de	
	punto.	
	- Calzas, "panty-medias" y leotardos:	
6115.1100	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex, por hilo	Año 10
	sencillo	
6115.1200	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex,	Año 10
	por hilo sencillo	
6115.1900	De las demás materias textiles	Año 13
3115.2000	- Medias de mujer de título inferior a 67 decitex, por hilo	Año 10
	sencillo	
	- Los demás:	
6115.9100	De lana o pelo fino	Año 10
3115.9200	De algodón	Año 13
115.9300	De fibras sintéticas	Año 13
115.99	De las demás materias textiles	
115.9910	De fibras artificiales	Año 10
115.9990	Los demás	Año 10
31.16	Guantes, mitones y manoplas, de punto.	
3116.1000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	Año 10
	- Los demás:	,0 10
5116.9100	De lana o pelo fino	Año 5
3116.9200	De algodón	Año 5
3116.9300	De fibras sintéticas	Año 5
6116.9900	De las demás materias textiles	Año 10
31.17 31.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir	7 110 10
	confeccionados, de punto; partes de prendas o de	
	complementos (accesorios), de vestir, de punto.	
3117.10	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y	
71 17.IU	artículos similares	
117 1010	De lana o pelo fino	Año 10
3117.1010		Año 10
3117.1020	De algodón	Año 10
3117.1030	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
3117.1090	Los demás	Año 10
3117.20	- Corbatas y lazos similares	
5117.2010	De lana o pelo fino	Año 10
3117.2020	De algodón	Año 10
117 2020	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
1117.2030		
	Los demás	Año 10
6117.2030 6117.2090 6117.80	Los demás Los demás complementos (accesorios) de vestir	Año 10

Partida SA	Descripción	Categor
6117.8020	De algodón	Año 10
6117.8030	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6117.8090	Los demás	Año 10
6117.90	- Partes	
6117.9010	De lana o pelo fino	Año 10
6117.9020	De algodón	Año 10
6117.9030	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6117.9090	Las demás	Año 10
62.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y	
	artículos similares, para hombres o niños, excepto los	
	artículos de la partida Nº 62.03.	
	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos	
	similares:	
6201.1100	De lana o pelo fino	Año 10
5201.1200	De algodón	Año 10
6201.1300	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6201.1900	De las demás materias textiles	Año 10
220111000	- Los demás:	7
201.9100	De lana o pelo fino	Año 10
3201.9100 3201.9200	De algodón	Año 10
201.9300	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
S201.9900	De las demás materias textiles	Año 10
62.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y	7.110 10
	artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los	
	artículos de la partida Nº 62.04.	
	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos	
	similares:	
3202.1100	De lana o pelo fino	Año 10
5202.1100	De algodón	Año 10
5202.1200	De algodon De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
5202.1300	De las demás materias textiles	Año 10
5202.1900	- Los demás:	Allo 10
2202 0400		A = 40
3202.9100	De lana o pelo fino	Año 10
5202.9200	De algodón	Año 10
5202.9300	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6202.9900	De las demás materias textiles	Año 10
62.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos),	
	pantalones largos, pantalones con peto, pantalones	
	cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para	
	hombres o niños.	
2000 4400	- Trajes (ambos o ternos):	1~ 10
6203.1100	De lana o pelo fino	Año 10
5203.1200	De fibras sintéticas	Año 10
6203.19	De las demás materias textiles	A = 40
6203.1910	De algodón	Año 10
5203.1920	De fibras artificiales	Año 10
5203.1990	Las demás	Año 10
	- Conjuntos:	
5203.2100	De lana o pelo fino	Año 10
3203.2200	De algodón	Año 10
5203.2300	De fibras sintéticas	Año 10
5203.29	De las demás materias textiles	
3203.2910	De fibras artificiales	Año 10
5203.2990	Las demás	Año 10
	- Chaquetas (sacos):	
6203.3100	De lana o pelo fino	Año 10
5203.3200	De algodón	Año 10
6203.3300	De fibras sintéticas	Año 13
5203.39	De las demás materias textiles	
203.3910	De fibras artificiales	Año 10
5203.3990	Las demás	Año 10
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
	(calzones) y "shorts":	
5203.4100	De lana o pelo fino	Año 10
5203.42	De algodón	
203.4210	Pantalones de mezclilla (Denim)	Año 10
6203.4290	Los demás	Año 10
6203.4300	De fibras sintéticas	Año 13
6203.49	De las demás materias textiles	
6203.4910	De fibras artificiales	Año 10
6203.4990	Las demás	Año 10
62.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos,	
	faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones	
	con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts"	

Partida SA	Descripción	Categor
	- Trajes sastre:	
6204.1100	De lana o pelo fino	Año 10
6204.1200	De algodón	Año 10
5204.1300	De fibras sintéticas	Año 10
5204.19	De las demás materias textiles	7410 10
5204.1910	De fibras artificiales	Año 10
3204.1910 3204.1990	Las demás	Año 10
3204.1990		Allo 10
2004.0400	- Conjuntos:	A = 40
5204.2100	De lana o pelo fino	Año 10
5204.2200	De algodón	Año 10
5204.2300	De fibras sintéticas	Año 13
6204.29	De las demás materias textiles	
5204.2910	De fibras artificiales	Año 10
5204.2990	Las demás	Año 10
	- Chaquetas (sacos):	
5204.3100	De lana o pelo fino	Año 10
5204.3200	De algodón	Año 10
3204.3300	De fibras sintéticas	Año 13
6204.39	De las demás materias textiles	
5204.3910	De fibras artificiales	Año 10
3204.3990	Las demás	Año 10
J_UT.JJJU	- Vestidos:	VII0 10
204 4400		12-10
5204.4100	De lana o pelo fino	Año 10
5204.4200	De algodón	Año 10
5204.4300	De fibras sintéticas	Año 10
5204.4400	De fibras artificiales	Año 10
5204.4900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Faldas y faldas pantalón:	
5204.5100	De lana o pelo fino	Año 10
6204.5200	De algodón	Año 10
5204.5300	De fibras sintéticas	Año 13
3204.59	De las demás materias textiles	7410 10
5204.5910	De fibras artificiales	Año 10
3204.5910 3204.5990	Las demás	Año 10
5204.5990		Allo 10
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos	
	(calzones) y "shorts":	
6204.6100	De lana o pelo fino	Año 10
6204.62	De algodón	
6204.6210	Pantalones de mezclilla (Denim)	Año 10
6204.6290	Los demás	Año 10
6204.6300	De fibras sintéticas	Año 13
6204.69	De las demás materias textiles	
6204.6910	De fibras artificiales	Año 10
6204.6990	Las demás	Año 10
62.05	Camisas para hombres o niños.	7410 10
6205.1000		Año 10
	- De lana o pelo fino	Año 10
5205.2000	- De algodón	Año 13
5205.3000	- De fibras sintéticas o artificiales	Año 13
5205.9000	- De las demás materias textiles	Año 10
62.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o	
	niñas.	
5206.1000	- De seda o desperdicios de seda	Año 10
5206.2000	- De lana o pelo fino	Año 10
5206.3000	- De algodón	Año 10
5206.4000	- De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6206.9000	- De las demás materias textiles	Año 10
62.07	Camisetas interiores, calzoncillos, "slips", camisones,	7 110 10
JE.U1	pijamas, albornoces, batas y artículos similares, para	
	hombres o niños.	
2007 1155	- Calzoncillos y "slips":	
5207.1100	De algodón	Año 10
5207.19	De las demás materias textiles	
5207.1910	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6207.1990	La demás	Año 10
	- Camisones y pijamas:	
5207.2100	De algodón	Año 10
5207.2200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
5207.2200 5207.2900	De las demás materias textiles	Año 10
J_U1ZUU		7110 10
2007.04.22	- Los demás:	A
5207.9100	De algodón	Año 10
5207.9200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
5207.9900	De las demás materias textiles	Año 10
52.08	Camisetas interiores, combinaciones, enaguas, bragas	
-	(bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta	
	la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama,	

Partida SA	Descripción	Catego
	albornoces, batas y artículos similares, para mujeres o	
	niñas.	
	- Combinaciones y enaguas	
5208.1100	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
5208.19	De las demás materias textiles	4 7 4 9
5208.1910	De algodón	Año 10
6208.1990	Las demás	Año 10
6208.2100	- Camisones y pijamas: De algodón	Año 10
6208.2200	De algodon De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6208.2900	De las demás materias textiles	Año 10
0200.2000	- Los demás:	7110 10
6208.9100	De algodón	Año 10
6208.9200	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6208.9900	De las demás materias textiles	Año 10
62.09	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para	
	bebés.	
6209.1000	- De lana o pelo fino	Año 10
6209.2000	- De algodón	Año 10
6209.3000	- De fibras sintéticas	Año 10
6209.90	- De las demás materias textiles	1 7 10
6209.9010	De fibras artificiales	Año 10
6209.9090 62.10	Las demás Prendas de vestir confeccionadas con productos de las	Año 10
υ <b>∠</b> . Ι <b>U</b>	partidas Nºs. 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	-
6210.10	partidas N°s. 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 0 59.07 Con productos de las partidas №s. 56.02 ó 56.03	
6210.10 6210.1010	De algodón	Año 10
6210.1010	De algodon De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6210.1020	Las demás	Año 10
6210.2000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las	Año 10
0210.2000	subpartidas Nºs. 6201.11 a 6201.19	7110 10
6210.3000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las	Año 10
	subpartidas Nºs. 6202.11 a 6202.19	
6210.4000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	Año 10
6210.5000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	Año 10
62.11	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte,	
	monos (overoles) y conjuntos de esquí, y bañadores; las	
	demás prendas de vestir.	
	- Bañadores:	
6211.11	Para hombres o niños	
6211.1110	De algodón	Año 10
6211.1120	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6211.1190	Las demás	Año 10
6211.12 6211.1210	Para mujeres o niñas	Año 10
6211.1210	De algodón De fibras sintéticas o artificiales	Año 10 Año 10
6211.1220	Las demás	Año 10 Año 10
6211.1290	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	Allo 10
6211.2010	De algodón	Año 10
6211.2020	De digodon De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6211.2090	Las demás	Año 10
	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	7,010 10
6211.3100	De lana o pelo fino	Año 10
6211.3200	De algodón	Año 10
6211.3300	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6211.3900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:	
6211.4100	De lana o pelo fino	Año 10
6211.4200	De algodón	Año 10
6211.4300	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6211.4900	De las demás materias textiles	Año 10
62.12	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores),	
0040 4000	ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.	A ~
6212.1000	- Sostenes (corpiños)	Año 10
6212.2000	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	Año 10
6212.3000	- Fajas sostén (fajas corpiño)	Año 10
6212.9000	- Los demás Pañuelos de bolsillo.	Año 10
62.13 6213.1000	- De seda o desperdicios de seda	Λãο 10
6213.1000	- De seda o desperdicios de seda - De algodón	Año 10 Año 10
6213.2000	- De las demás materias textiles	Año 10
62.14	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y	VII0 10
∨ <b></b> 1 T		
-	articulos similares.	U U
6214.1000	artículos similares De seda o desperdicios de seda	Año 10

Partida SA	Descripción	Categor
6214.3000	- De fibras sintéticas	Año 10
5214.4000	- De fibras artificiales	Año 10
5214.9000	- De las demás materias textiles	Año 10
62.15	Corbatas y lazos similares.	
3215.1000	- De seda o desperdicios de seda	Año 5
5215.2000	- De fibras sintéticas o artificiales	Año 5
5215.9000	- De las demás materias textiles	Año 5
6216.0000	Guantes, mitones y manoplas.	Año 5
62.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir	
	confeccionados; partes de prendas o de complementos	
	(accesorios), de vestir, excepto las de la partida Nº 62.12.	
5217.1000	- Complementos (accesorios) de vestir	Año 10
6217.9000	- Partes	Año 10
	I LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES	
	CONFECCIONADOS	
63.01	Mantas.	
6301.1000	- Mantas eléctricas	Año 10
6301.2000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	Año 10
3301.3000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	Año 10
5301.4000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	Año 10
6301.9000	- Las demás mantas	Año 10
63.02	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.	***
6302.1000	- Ropa de cama, de punto	Año 10
	- Las demás ropas de cama, estampadas:	
6302.21	De algodón	***
6302.2110	Sábanas y fundas	Año 10
6302.2190	Las demás	Año 10
6302.22	De fibras sintéticas o artificiales	
6302.2210	Sábanas y fundas	Año 10
6302.2290	Las demás	Año 10
6302.29	De las demás materias textiles	
6302.2910	Sábanas y fundas	Año 10
6302.2990	Las demás	Año 10
	- Las demás ropas de cama:	
6302.31	De algodón	
6302.3110	Sábanas y fundas	Año 10
6302.3190	Las demás	Año 10
6302.32	De fibras sintéticas o artificiales	
6302.3210	Sábanas y fundas	Año 10
6302.3290	Las demás	Año 10
6302.39	De las demás materias textiles	
6302.3910	Sábanas y fundas	Año 10
6302.3990	Las demás	Año 10
6302.4000	- Ropa de mesa, de punto	Año 10
	- Las demás ropas de mesa:	
6302.5100	De algodón	Año 10
6302.5200	De lino	Año 10
6302.5300	De fibras sintéticas o artificiales	Año 10
6302.5900	De las demás materias textiles	Año 10
6302.60	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para	
2000 22:-	toalla, de algodón	**
6302.6010	Toallas	Año 10
6302.6090	Las demás	Año 10
2000 21	- Las demás:	**
6302.9100	De algodón	Año 10
6302.92	De lino	***
6302.9210	Toallas	Año 10
6302.9290	Las demás	Año 10
6302.93	De fibras sintéticas o artificiales	A ~
6302.9310	Toallas	Año 10
6302.9390	Las demás	Año 10
6302.99	De las demás materias textiles	A
6302.9910	Toallas	Año 10
6302.9990	Las demás	Año 10
63.03	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.	
	- De punto:	
6303.1100	De algodón	Año 10
6303.1200	De fibras sintéticas	Año 10
303.1900	De las demás materias textiles	Año 10
3303.1900	- Los demás:	
	De algodón	Año 10
6303.9100 6303.9200	De algodón De fibras sintéticas	Año 10 Año 10
6303.9100	Ü	

Partida SA	Descripción	Catego
	- Colchas:	
6304.1100	De punto	Año 10
6304.1900	Las demás	Año 10
	- Los demás:	1
304.9100	De punto	Año 10
6304.9200	De algodón, excepto de punto	Año 10
6304.9300	De fibras sintéticas, excepto de punto	Año 10
5304.9900	De las demás materias textiles, excepto de punto	Año 10
63.05	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.	
305.1000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida	Año 10
	Nº 53.03	
6305.2000	- De algodón	Año 10
	- De materias textiles sintéticas o artificiales:	
305.3200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	Año 10
6305.33	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o	
	polipropileno	
6305.3310	De polietileno	Año 5
6305.3320	De polipropileno	Año 5
305.3900	Los demás	Año 5
305.9000	- De las demás materias textiles	Año 10
63.06	Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para	
	embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres;	
	artículos de acampar.	
	- Toldos de cualquier clase:	
6306.1100	De algodón	Año 10
6306.1200	De fibras sintéticas	Año 10
6306.1900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Tiendas (carpas):	
6306.2100	De algodón	Año 10
6306.2200	De fibras sintéticas	Año 10
6306.2900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Velas:	
6306.3100	De fibras sintéticas	Año 10
6306.3900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Colchones neumáticos:	
6306.4100	De algodón	Año 10
6306.4900	De las demás materias textiles	Año 10
	- Los demás:	
6306.9100	De algodón	Año 10
6306.9900	De las demás materias textiles	Año 10
63.07	Los demás artículos confeccionados, incluidos los	
0007.4000	patrones para prendas de vestir.	A = 40
6307.1000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y	Año 10
0007.0000	articulos similares para limpieza	A = 40
6307.2000	- Cinturones y chalecos salvavidas	Año 10
6307.9000	- Los demás	Año 10
0000 0000	II JUEGOS	A = 40
6308.0000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados,	Año 10
	incluso con accesorios, para la confección de alfombras,	
	tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos	
	textiles similares, en envases para la venta al por menor.	
22.00	III PRENDERÍA Y TRAPOS	
63.09	Artículos de prendería Abrigos, chaquetones e impermeables	Λε <sub>0</sub> 12
6309.0010		Año 13 Año 13
6309.0020 6309.0030	- Chaquetas y parkas - Trajes (ternos) y trajes sastre	Año 13 Año 13
6309.0030	- Trajes (ternos) y trajes sastre - Pantalones	Año 13 Año 13
6309.0040	- Faldas y vestidos	Año 13 Año 13
6309.0060	- Conjuntos incluso los de deporte y recreación	Año 13 Año 13
6309.0070	- Conjuntos incluso los de deporte y recreación - Camisas y blusas	Año 13
6309.0070	- Ropa interior	Año 10
.000.0000	- Las demás	AIIU IU
6309.0091	Ropa de cama	Año 10
6309.0091	Calzado	Año 10 Año 10
6309.0092	Medias, calcetines y similares	Año 10
6309.0094	Suéteres, jerseys, pullovers	Año 13
6309.0094	Los demás	Año 13
63.10	Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil,	Allu 13
50.10	en desperdicios o en artículos inservibles.	
6310.1000	- Clasificados	Año 13
6310.1000	- Clasificados - Los demás	Año 13
		Ano 13
64.01	Calzado impermeable con suela y parte superior de	
	caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido	
	a la suela por costura o por medio de remaches, clavos,	

Partida SA	Descripción	Categor
	formado con diferentes partes unidas de la misma	
	manera.	
6401.1000	- Calzado con puntera metálica de protección - Los demás calzados:	Año 13
6401.9100	Que cubran la rodilla	Año 13
6401.9200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	Año 13
6401.9900	Los demás	Año 13
64.02	Los demás calzados con suela y parte superior de	
	caucho o plástico Calzado de deporte:	
6402.1200	Calzado de deporte.  Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard"  (tabla para nieve)	Año 13
6402.1900	Los demás	Año 13
3402.1300 3402.2000	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela	Año 13
5-102.2000	por tetones (espigas)	7110 10
6402.3000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	Año 13
	- Los demás calzados:	1 110 10
6402.9100	Que cubran el tobillo	Año 13
6402.9900	Los demás	Año 10
64.03	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o	
	regenerado y parte superior de cuero natural.	
	- Calzado de deporte:	
6403.1200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard"	Año 13
	(tabla para nieve)	
6403.1900	Los demás	Año 10
6403.2000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras	Año 13
	de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo	
	gordo	
6403.3000	- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas	Año 13
	ni puntera metálica de protección	
6403.4000	<ul> <li>Los demás calzados, con puntera metálica de protección</li> </ul>	Año 13
	- Los demás calzados, con suela de cuero natural:	
6403.5100	Que cubran el tobillo	Año 13
6403.5900	Los demás	Año 13
	- Los demás calzados:	
6403.91	Que cubran el tobillo	A ~ 40
6403.9110	Botín	Año 13
6403.9120	Bota media caña	Año 13
6403.9190	Los demás Los demás	Año 13
6403.9900	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o	Año 10
64.04	regenerado y parte superior de materia textil.	
	- Calzado con suela de caucho o plástico:	
6404.1100	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia,	Año 13
0404.1100	entrenamiento y calzados similares	7110 10
6404.1900	Los demás	Año 13
6404.2000	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	Año 13
64.05	Los demás calzados.	7 110 10
6405.1000	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	Año 10
6405.2000	- Con la parte superior de materia textil	Año 13
6405.9000	- Los demás	Año 13
64.06	Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas	
	a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras	
	y artículos similares, amovibles; polainas y artículos	
	similares, y sus partes.	
6406.1000	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los	Año 13
-	contrafuertes y punteras duras	
6406.2000	- Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico	Año 13
	- Los demás:	
6406.9100	De madera	Año 13
6406.9900	De las demás materias	Año 13
5501.0000	Cascos sin forma ni acabado, platos (discos) y cilindros	Año 0
	aunque estén cortados en el sentido de la altura, de	
2500 0000	fieltro, para sombreros.	A # 0
6502.0000	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por	Año 0
	unión de tiras de cualquier materia, sin formar, acabar	
0500 0000	ni guarnecer.	A = - 0
6503.0000	Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con	Año 0
	cascos o platos de la partida Nº 65.01, incluso	
2504 0000	guarnecidos.	A # = 0
6504.0000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por	Año 0
	unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	
SE OF	Combrarge y domás tocados do punto a confessionadas	
65.05	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero	

Partida SA	Descripción	Categoría
	cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas.	
6505.1000	- Redecillas para el cabello	Año 0
6505.9000	- Los demás	Año 0
65.06	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos.	7 0
6506.1000	- Cascos de seguridad	Año 0
0000.1000	- Los demás:	7 110 0
6506.9100	De caucho o plástico	Año 0
6506.9200	De peletería natural	Año 0
	De las demás materias	
6506.9900		Año 0
6507.0000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y	Año 0
	barboquejos (barbijos), para sombrerería.	
66.01	Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas	
	bastón, los quitasoles toldo y artículos similares).	
6601.1000	- Quitasoles toldo y artículos similares	Año 0
	- Los demás:	
6601.91	Con astil o mango telescópico	
6601.9110	Paraguas	Año 0
6601.9190	Los demás	Año 0
6601.99	Los demás	
6601.9910	Paraguas	Año 0
6601.9990	Los demás	Año 0
6602.0000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos	Año 0
00.00	similares.	
66.03	Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de	
	las partidas Nºs.66.01 ó 66.02.	
6603.1000	- Puños y pomos	Año 0
6603.2000	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para	Año 0
<del></del>	paraguas, sombrillas o quitasoles	
6603.9000	- Los demás	Año 0
6701.0000	Pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón;	Año 0
0.0	plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas	70 0
	materias, excepto los productos de la partida Nº 05.05 y	
	los cañones y astiles de plumas, trabajados.	
67.02		
07.02	Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos	
	confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales.	4.7. 0
6702.1000	- De plástico	Año 0
6702.9000	- De las demás materias	Año 0
6703.0000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de	Año 0
	otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados	
	para la fabricación de pelucas o artículos similares.	
67.04	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos	
	análogos, de cabello, pelo o materia textil;	
	manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas	
	en otra parte.	
	- De materias textiles sintéticas:	
6704.1100	Pelucas que cubran toda la cabeza	Λñο 0
		Ano U
6704.1900	Los demás	Año 0
6704.2000	- De cabello	Año 0
6704.9000	- De las demás materias	Año 0
6801.0000	Adoquines, encintados (bordillos)* y losas para	Año 5
	pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).	
68.02	Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida	
	la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida	
	Nº 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos,	
	de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén	
-	sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo	
	de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados	
	artificialmente.	
2802 1000		Año 5
6802.1000	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de	AHO 5
	forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la	
	superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado	
	inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo,	
	coloreados artificialmente	
	- Las demás piedras de talla o de construcción y sus	
<del></del>	manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con	
	superficie plana o lisa:	
6802.2100	Mármol, travertinos y alabastro	Año 5
5802.2200	Las demás piedras calizas	Año 5
	Cas demas piedras calizas Granito	Año 5
6802.2300		
6802.2900	Las demás piedras	Año 5
	- Los demás:	
802.9100	Mármol, travertinos y alabastro	Año 5
		Año 5
	Las demás piedras calizas	Allo 5
6802.9200 6802.9300	Las demas piedras calizas Granito	Año 5

Partida SA	Descripción	Catego
6803.0000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra	Año 5
20.04	natural o aglomerada.	
88.04	Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear,	
	piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra	
	natural, de abrasivos naturales o artificiales	
	aglomerados o de cerámica, incluso con partes de otras	
200440	materias.	
6804.10 6804.1010	- Muelas para moler o desfibrar De piedras naturales	Año E
6804.1010	Las demás	Año 5 Año 5
0004.1030	- Las demás muelas y artículos similares:	Allo
6804.2100	De diamante natural o sintético, aglomerado	Año 5
6804.2200	De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	Año 5
6804.2300	De piedras naturales	Año 5
6804.30	- Piedras de afilar o pulir a mano	A = - F
6804.3010 6804.3090	De piedras naturales Las demás	Año 5 Año 5
68.05	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos	Allo 5
30.00	con soporte de materia textil, papel, cartón u otras	
	materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra	
	forma.	
805.1000	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	Año 5
6805.2000	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón	Año 5
6805.3000	- Con soporte de otras materias	Año 5
68.06	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria	
	v productos minerales similares dilatados: mezclas v	
	manufacturas de materias minerales para aislamiento	
	térmico o acústico o para la absorción del sonido,	
	excepto las de las partidas Nºs. 68.11, 68.12 ó del	
	Capítulo 69.	
6806.1000	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso	Año 5
	mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas	
6806.2000	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y	Año 5
	productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	
6806.9000	- Los demás	Año 5
68.07	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por	71100
	ejemplo: pez de petróleo, brea).	
6807.1000	- En rollos	Año 5
6807.9000	- Las demás	Año 5
6808.0000	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de	Año 5
	fibra vegetalpaja o viruta, de plaquitas o partículas, o de	
	aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con	
68.09	cemento, yeso fraguable u otro aglutinante mineral.  Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a	
00.09	base de yeso fraguable.	
	- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin	
	adornos:	
6809.1100	Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	Año 5
6809.1900	Los demás	Año 5
6809.9000	- Las demás manufacturas	Año 5
68.10	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial,	
	incluso armadas Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:	
6810.1100	Bloques y ladrillos para la construcción	Año 5
6810.1900	Los demás	Año 5
	- Las demás manufacturas:	1 11 2
6810.9100	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería	Año 5
	civil	
6810.9900	Las demás	Año 5
68.11	Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o	
8811 1000	similares Placas onduladas	Año 5
6811.1000 6811.2000	- Placas oriduladas - Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos	Año 5 Año 5
0011.2000	similares	Allo
6811.3000	- Tubos, fundas y accesorios de tubería	Año 5
6811.9000	- Las demás manufacturas	Año 5
68.12	Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base	
	de amianto o a base de amianto y carbonato de	
·	magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto	
	(por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso	

Partida SA	Descripción	Categoría
6812.1000	- Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a	Año 5
	base de amianto y carbonato de magnesio	
6812.2000	- Hilados	Año 5
6812.3000	- Cuerdas y cordones, incluso trenzados	Año 5
6812.4000 6812.5000	Tejidos, incluso de punto     Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado y	Año 5 Año 5
0012.5000	sombreros y demás tocados	Alio 5
6812.6000	- Papel, cartón y fieltro	Año 5
6812.7000	- Láminas elásticas a base de fibra de amianto comprimida	Año 5
	para juntas, en hojas o bobinas (rollos)	1 0
6812.9000	- Las demás	Año 5
68.13	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos,	
	tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin	
	montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de	
	frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras	
	sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados	
2010 1000	con textiles u otras materias.	A~ =
5813.1000	- Guarniciones para frenos	Año 5
6813.9000 68.14	- Las demás	Año 5
08.14	Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la mica	
	aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón u otras materias.	
5814.1000	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida,	Año 5
	incluso con soporte	7 110 0
5814.9000	- Las demás	Año 5
38.15	Manufacturas de piedra o demás materias minerales	7.11.5 0
	(incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las	
	manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas	
	en otra parte.	
6815.1000	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos	Año 5
	distintos de los eléctricos	
6815.2000	- Manufacturas de turba	Año 5
	- Las demás manufacturas:	
6815.9100	Que contengan magnesita, dolomita o cromita	Año 5
6815.9900	Las demás	Año 5
	I PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES	
	O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS	
	Y PRODUCTOS REFRACTARIOS	4.7. 4.0
6901.0000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de	Año 10
	harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr,	
69.02	tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	
59.02	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas	
	silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	
6902.1000	- Con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr,	Año 10
0002.1000	considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en	7410 10
	peso, expresados en MgO, CaO u Cr2O3	
6902.2000	- Con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2) o de	Año 10
	una mezcla o combinación de estos productos, superior al	
	50% en peso	
6902.9000	- Los demás	Año 10
59.03	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo:	
	retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes,	
	copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas	
	siliceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	
6903.10	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla	
	de estos productos, superior al 50% en peso	
5903.1010	Retortas y crisoles	Año 10
5903.1090	Los demás	Año 10
6903.20	- Con un contenido de alúmina (Al2O3) o de una mezcla o	
	combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al 50%	
5903.2010	en peso Retortas y crisoles	Año 10
6903.2010 6903.2090	Retorias y crisoles Los demás	Año 10 Año 10
5903.2090 5903.90	- Los demás	Allo 10
5903.9010	Retortas y crisoles	Año 10
6903.9090	Los demás	Año 10
3300.3030	II LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS	AIIU IU
69.04	Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y	
	artículos similares, de cerámica.	
6904.1000	- Ladrillos de construcción	Año 10
5904.9000	- Los demás	Año 10
69.05	Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo,	7.11.5 10
		<u> </u>
00.00	ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos	

Partida SA	Descripción	Categoría
6905.1000	- Teias	Año 10
6905.9000	- Los demás	Año 10
6906.0000	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	Año 10
69.07	Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar,	
	para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y	
	artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin	
	barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.	
6907.1000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de	Año 10
	forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la	
	superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	
6907.9000	- Los demás	Año 10
69.08	Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o	Allo 10
09.00	esmaltadas, para pavimentacion o revestimiento; cubos,	
	dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos,	
	barnizados o esmaltados, incluso con soporte.	
6908.1000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de	Año 10
	forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la	
	superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado	
	inferior a 7 cm	
6908.9000	- Los demás	Año 10
69.09	Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o	
	demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes	
	similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y	
	recipientes similares, de cerámica, para transporte o	
	envasado.	
	- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos	
	técnicos:	
6909.1100	De porcelana	Año 10
6909.1200	Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la	Año 10
0000 4000	escala de Mohs	A = 40
6909.1900	Los demás	Año 10
6909.9000 69.10	- Los demás	Año 10
69.10	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de	
	agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares,	
	de cerámica, para usos sanitarios.	
6910.1000	- De porcelana	Año 10
6910.90	- Los demás	7410 10
6910.9010	Fregaderos, lavabos y bañeras	Año 10
6910.9020	Tazas de retretes y estanques	Año 10
6910.9090	Los demás	Año 10
69.11	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o	
	tocador, de porcelana.	
6911.1000	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	Año 10
6911.9000	- Los demás	Año 10
6912.0000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o	Año 10
	tocador, de cerámica, excepto porcelana.	
69.13	Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	
6913.1000	- De porcelana	Año 10
6913.9000	- Los demás	Año 10
69.14	Las demás manufacturas de cerámica.	A ~
6914.1000 6914.9000	- De porcelana	Año 10
ING 14 GUIUU	- Las demás	Año 10
	Despardicios y descabas de vidrio vidrio en mass	150 10
7001.0000	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.	Año 10
	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida	Año 10
7001.0000 70.02	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.	
7001.0000 70.02 7002.1000	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas	Año 10
7001.0000 70.02	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas - Barras o varillas	
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas  - Barras o varillas  - Tubos:	Año 10 Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas - Barras o varillas	Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000 7002.3100	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida  Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas  - Barras o varillas  - Tubos:  De cuarzo o demás sílices fundidos  De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o	Año 10 Año 10 Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000 7002.3100	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas  - Barras o varillas  - Tubos:  De cuarzo o demás sílices fundidos	Año 10 Año 10 Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000 7002.3100 7002.3200	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas  - Barras o varillas  - Tubos:  De cuarzo o demás sílices fundidos  De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre Oº C y 300 Cº	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000 7002.3100 7002.3200 7002.3900	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida  Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas  - Barras o varillas  - Tubos:  De cuarzo o demás sílices fundidos  De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre Oº C y 300 Cº  Los demás	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000 7002.3100 7002.3200 7002.3900	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas - Barras o varillas - Tubos: De cuarzo o demás sílices fundidos De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre Oº C y 300 Cº Los demás Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000 7002.3100 7002.3200 7002.3900	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas  - Barras o varillas  - Tubos:  De cuarzo o demás sílices fundidos  De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre Oº C y 300 Cº  Los demás Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000 7002.3100 7002.3200 7002.3900	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas - Barras o varillas - Tubos: De cuarzo o demás sílices fundidos De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre Oº C y 300 Cº Los demás Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo Placas y hojas, sin armar: Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000 7002.3100 7002.3200 7002.3900 70.03	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas  - Barras o varillas  - Tubos:  - De cuarzo o demás sílices fundidos  - De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre Oº C y 300 Cº  - Los demás Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  - Placas y hojas, sin armar:  - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, reflectante o antirreflectante,	Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000 7002.3100 7002.3200 7002.3900 70.03	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas  - Barras o varillas  - Tubos:  De cuarzo o demás sílices fundidos  De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre Oº C y 300 Cº  Los demás Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  - Placas y hojas, sin armar:  Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante.  Las demás	Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000 7002.3100 7002.3200 7002.3900 70.03 7003.1200 7003.1900 7003.2000	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida  Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas  - Barras o varillas  - Tubos:  De cuarzo o demás sílices fundidos  De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre Oº C y 300 Cº  Los demás  Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  - Placas y hojas, sin armar:  Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante  Las demás  - Placas y hojas, armadas	Año 10
7001.0000 70.02 7002.1000 7002.2000 7002.3100 7002.3200 7002.3900 70.03 7003.1200 7003.1900	Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida Nº 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.  - Bolas  - Barras o varillas  - Tubos:  De cuarzo o demás sílices fundidos  De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin, entre Oº C y 300 Cº  Los demás Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.  - Placas y hojas, sin armar:  Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante.  Las demás	Año 10

Partida SA	Descripción	Catego
	trabajar de otro modo.	
7004.2000	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con	Año 10
	capa absorbente, reflectante o antirreflectante	
7004.9000	- Los demás vidrios	Año 10
70.05	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las	
	dos caras, en placas u hojas, incluso con capa	
	absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin	
7005 4000	trabajar de otro modo.	A = 40
7005.1000	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o	Año 10
	antirreflectante	
7005.2100	- Los demás vidrios sin armar: Coloreados en la masa, opacificados, chapados o	Año 10
7005.2100	simplemente desbastados	Allo 10
7005.2900	Los demás	Año 10
7005.2900	- Vidrio armado	Año 10
7006.0000	Vidrio de las partidas Nºs. 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado,	Año 10
7000.0000	biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de	7410 10
	otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras	
	materias.	
70.07	Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o	
	contrachapado.	
	- Vidrio templado:	
7007.1100	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en	Año 10
	automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	
7007.1900	Los demás	Año 10
	- Vidrio contrachapado:	
7007.2100	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en	Año 10
	automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	
7007.2900	Los demás	Año 10
7008.0000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	Año 10
70.09	Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los	
	espejos retrovisores.	
7009.1000	- Espejos retrovisores para vehículos	Año 10
	- Los demás:	
7009.9100	Sin enmarcar	Año 10
7009.9200	Enmarcados	Año 10
70.10	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales,	
	tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes	
	para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos	
	cierre, de vidrio.	
7010.1000	- Ampollas	Año 10
7010.1000	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	Año 10
7010.2000	- Los demás, de capacidad:	7410 10
7010.91	Superior a 1 L:	
7010.9110	Botellas para bebidas	Año 10
7010.9120	Frascos	Año 10
7010.9190	Los demás	Año 10
7010.92	Superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1 L:	
7010.9210	Botellas para bebidas	Año 10
7010.9220	Frascos	Año 10
7010.9290	Los demás	Año 10
7010.93	Superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 L:	
7010.9310	Botellas para bebidas	Año 10
7010.9320	Frascos	Año 10
7010.9390	Los demás	Año 10
7010.94	Inferior o igual a 0,15 L:	
7010.9410	Botellas para bebidas	Año 10
7010.9420	Frascos	Año 10
7010.9490	Los demás	Año 10
70.11	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes,	
	de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares.	
7011 1000	- Para alumbrado eléctrico	Año 10
7011.1000 7011.2000	- Para alumbrado electrico - Para tubos catódicos	Año 10 Año 10
7011.2000	- Para tubos catodicos - Las demás	Año 10 Año 10
7011.9000	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes	Año 10
1012.0000	isotérmicos aislados por vacío.	710 10
70.13	Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina,	
, 0. 10	tocador, oficina, para adorno de interiores o usos	
	similares, excepto los de las partidas №s.70.10 ó 70.18.	
7013.1000	- Artículos de vitrocerámica	Año 10
. 5 . 5 . 1 . 0 . 0	- Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto	7 110 10
	los de vitrocerámica:	

Partida SA	Descripción	Categor
7013.2900	Los demás	Año 10
	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes	7
	para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:	
7013.3100	De cristal al plomo	Año 10
7013.3200	De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o	Año 10
	igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300°C	
7013.3900	Los demás	Año 10
	- Los demás artículos:	
7013.9100	De cristal al plomo	Año 10
7013.9900	Los demás	Año 10
7014.0000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio	Año 10
	(excepto los de la partida Nº 70.15), sin trabajar ópticamente.	
70.15	•	
70.15	Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados,	
	curvados, ahuecados o similares, sin trabajar	
	ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes	
	esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos	
	cristales.	
7015.1000	- Cristales para gafas (anteojos) correctoras	Año 10
7015.9000	- Los demás	Año 10
70.16	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás	1
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso	
	armado, para la construccion; cubos, dados y demás	
	artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para	
	mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas	
	(vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular	
	o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas,	
	coquillas o formas similares.	
7016.1000	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso	Año 10
	con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	
7016.9000	- Los demás	Año 10
70.17	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia,	
	incluso graduados o calibrados.	
7017.1000	- De cuarzo o demás sílices fundidos	Año 10
7017.2000	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o	Año 10
70.17.0000	igual a 5x10-6 por Kelvin, entre 0°C y 300°C	1.7 10
7017.9000	- Los demás	Año 10
70.18	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras	
	preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas, excepto la bisutería; ojos	
	de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio	
	ahilado), excepto la bisutería; microesferas de vidrio con	
	un diámetro inferior o igual a 1 mm.	
7018.1000	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras	Año 10
7010.1000	preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	7110 10
7018.2000	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	Año 10
7018.9000	- Los demás	Año 10
70.19	Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y	7
	manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados,	
	tejidos).	
	- Mechas, "rovings" e hilados, aunque estén cortados:	
7019.1100	Hilados cortados, de longitud inferior o igual a 50 mm	Año 10
7019.1200	"Rovings"	Año 10
7019.1900	Los demás	Año 10
	- Velos, napas, "mats", colchones, paneles y productos	
	similares sin tejer:	
7019.3100	"Mats"	Año 10
	Velos	Año 10
7019.3200		
7019.3200 7019.3900	Los demás	Año 10
7019.3200 7019.3900	- Tejidos de "rovings"	Año 10 Año 10
7019.3200 7019.3900 7019.4000	- Tejidos de "rovings" - Los demás tejidos:	Año 10
7019.3200 7019.3900 7019.4000 7019.5100	- Tejidos de "rovings" - Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm	Año 10
7019.3200 7019.3900 7019.4000 7019.5100	<ul> <li>Tejidos de "rovings"</li> <li>Los demás tejidos:</li> <li>De anchura inferior o igual a 30 cm</li> <li>De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con</li> </ul>	Año 10
7019.3200 7019.3900 7019.4000 7019.5100	<ul> <li>Tejidos de "rovings"</li> <li>Los demás tejidos:</li> <li>De anchura inferior o igual a 30 cm</li> <li>De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o</li> </ul>	Año 10
7019.3200 7019.3900 7019.4000 7019.5100 7019.5200	- Tejidos de "rovings"  - Los demás tejidos:  De anchura inferior o igual a 30 cm  De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	Año 10 Año 10 Año 10
7019.3200 7019.3900 7019.4000 7019.5100 7019.5200 7019.5900	- Tejidos de "rovings"  - Los demás tejidos:  De anchura inferior o igual a 30 cm  De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo  Los demás	Año 10  Año 10  Año 10  Año 10
7019.3200 7019.3900 7019.4000 7019.5100 7019.5200 7019.5900 7019.9000	- Tejidos de "rovings" - Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás - Los demás	Año 10  Año 10  Año 10  Año 10  Año 10  Año 10
7019.3200 7019.3900 7019.4000 7019.5100 7019.5200 7019.5900 7019.9000 7020.0000	- Tejidos de "rovings" - Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás - Los demás Las demás manufacturas de vidrio.	Año 10  Año 10  Año 10  Año 10
7019.3200 7019.3900 7019.4000 7019.5100 7019.5200 7019.5900 7019.9000	- Tejidos de "rovings"  - Los demás tejidos:  De anchura inferior o igual a 30 cm  De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo  Los demás  - Los demás  Las demás manufacturas de vidrio.  I PERLAS FINAS (NATURALES)* O CULTIVADAS,	Año 10  Año 10  Año 10  Año 10  Año 10  Año 10
7019.3200 7019.3900 7019.4000 7019.5100 7019.5200 7019.5900 7019.9000 7020.0000	- Tejidos de "rovings" - Los demás tejidos: De anchura inferior o igual a 30 cm De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo Los demás - Los demás - Las demás manufacturas de vidrio.  I PERLAS FINAS (NATURALES)* O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS	Año 10  Año 10  Año 10  Año 10  Año 10  Año 10
7019.3200 7019.3900 7019.4000 7019.5100 7019.5200 7019.5900 7019.9000	- Tejidos de "rovings"  - Los demás tejidos:  De anchura inferior o igual a 30 cm  De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con gramaje inferior a 250 g/m², de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo  Los demás  - Los demás  Las demás manufacturas de vidrio.  I PERLAS FINAS (NATURALES)* O CULTIVADAS,	Año 10  Año 10  Año 10  Año 10  Año 10  Año 10

Partida SA	Descripción	Catego
	temporalmente para facilitar el transporte.	
7101.1000	- Perlas finas (naturales)*	Año 0
	- Perlas cultivadas:	
7101.2100	En bruto	Año 0
7101.2200	Trabajadas	Año 0
71.02	Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar.	
7102.1000	- Sin clasificar	Año 0
	- Industriales:	
7102.2100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o	Año 0
	desbastados	
7102.2900	Los demás	Año 0
7400 0400	- No industriales:	4~ 0
7102.3100	En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o	Año 0
7100 2000	desbastados	A # a O
7102.3900	Los demás	Año 0
71.03	Piedras preciosas o semipreciosas, naturales, excepto	
	los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas, sin	
	ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, naturales, excepto los diamantes, sin	
	clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el	
	transporte.	
7103.1000	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	Año 0
100.1000	- Trabajadas de otro modo:	AIIU U
7103.9100	Rubíes, zafiros y esmeraldas	Año 0
7103.9100	Rubies, Zalifos y esmeraidas Las demás	Año 0
71.04	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o	Allo
1.0-7	reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin	
	ensartar,montar ni engarzar; piedras preciosas o	
	semipreciosas, sintéticas o reconstituidas; sin clasificar,	
	ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.	
7104.1000	- Cuarzo piezoeléctrico	Año 0
7104.2000	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o	Año 0
104.2000	desbastadas	7110 0
7104.9000	- Las demás	Año 0
71.05	Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o	71100
1.00	sintéticas.	
7105.1000	- De diamante	Año 0
7105.9000	- Los demás	Año 0
	II METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL	7 0
	PRECIOSO (PLAQUÉ)	
71.06	Plata (incluida la plata dorada y la platinada) en bruto,	
	semilabrada o en polvo.	
7106.1000	- Polvo	Año 0
	- Las demás:	
7106.91	En bruto	
7106.9110	Sin alear	Año 0
7106.9120	Aleada	Año 0
7106.9200	Semilabrada	Año 0
7107.0000	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto	Año 0
	o semilabrado.	
71.08	Oro (incluido el oro platinado) en bruto, semilabrado o	
	en polvo.	
	- Para uso no monetario:	
7108.1100	Polvo	Año 0
7108.1200	Las demás formas en bruto	Año 0
7108.1300	Las demás formas semilabradas	Año 0
7108.2000	- Para uso monetario	Año 0
7109.0000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre	Año 0
	plata, en bruto o semilabrado.	
71.10	Platino en bruto, semilabrado o en polvo.	
	- Platino:	
7110.1100	En bruto o en polvo	Año 0
7110.1900	Los demás	Año 0
7440 04	- Paladio:	
7110.2100	En bruto o en polvo	Año 0
7110.2900	Los demás	Año 0
	- Rodio:	
7110.3100	En bruto o en polvo	Año 0
7110.3900	Los demás	Año 0
	- Iridio, osmio y rutenio:	
7110.4100	En bruto o en polvo	Año 0
7110.4900	Los demás	Año 0
7111.0000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.	Año 0

Partida SA	Descripción	Catego
	chapado de metal precioso (plaqué); demás	
	desperdicios y desechos que contengan metal precioso o	
	compuestos de metal precioso, del tipo de los utilizados	
7112.1000	principalmente para la recuperación del metal precioso De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las cenizas de	Año 0
112.1000	orfebrería que contengan otro metal precioso	Allo
7112.2000	- De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las	Año 0
	las cenizas de orfebrería que contengan otro metal precioso	
7112.9000	- Los demás	Año 0
74.40	III JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS	
71.13	Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	
	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal	
	precioso (plaqué):	
7113.1100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso	Año 0
	(plaqué)	
7113.1900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o	Año 0
7440 0000	chapados de metal precioso (plaqué)	A ~ 0
7113.2000 71.14	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	Año 0
1.14	Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	
	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal	
	precioso (plaqué):	
7114.1100	De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso	Año 0
	(plaqué)	
7114.1900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o	Año 0
	chapados de metal precioso (plaqué)	
7114.2000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	Año 0
71.15	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	
7115.1000	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	Año 0
7115.1000	- Las demás	Año 0
71.16	Manufacturas de perlas finas (naturales)* o cultivadas, de	7 0
	piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o	
	reconstituidas).	
7116.1000	- De perlas finas (naturales)* o cultivadas	Año 0
7116.2000	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas	Año 0
71.17	o reconstituidas) Bisutería.	
1.17	- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:	
7117.1100	Gemelos y pasadores similares	Año 0
7117.1900	Las demás	Año 0
7117.9000	- Las demás	Año 0
71.18	Monedas.	
7118.1000	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	Año 0
7118.9000	- Las demás	Año 0
70.04	I PRODUCTOS BÁSICOS, GRANALLAS Y POLVO Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes,	
72.01	u otras formas primarias.	
7201.1000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo	Año 5
201.1000	inferior o igual al 0,5% en peso	Allo
7201.2000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo	Año 5
	superior al 0,5% en peso	
	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	Año 5
	Ferroaleaciones.	
72.02	- Ferromanganeso:	A~ 5
72.02 7202.1100	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	Año 5
72.02 7202.1100	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás	Año 5 Año 5
72.02 7202.1100 7202.1900	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio:	Año 5
72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás	
72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100 7202.2900	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio: Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Año 5 Año 5
72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100 7202.2900	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio: Con un contenido de silicio superior al 55% en peso Los demás - Ferro-sílico-manganeso - Ferrocromo:	Año 5 Año 5 Año 5
72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100 7202.2900 7202.3000 7202.4100	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio: Con un contenido de silicio superior al 55% en peso Los demás - Ferro-sílico-manganeso - Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5
72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100 7202.2900 7202.3000 7202.4100 7202.4900	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio: Con un contenido de silicio superior al 55% en peso Los demás - Ferro-sílico-manganeso - Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4% en peso Los demás	Año 5
7201.5000 72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100 7202.2900 7202.3000 7202.4100 7202.4900 7202.5000	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio: Con un contenido de silicio superior al 55% en peso Los demás - Ferro-sílico-manganeso Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4% en peso Los demás - Ferro-sílico-cromo	Año 5
72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100 7202.2900 7202.3000 7202.4100 7202.4900 7202.5000 7202.6000	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio: Con un contenido de silicio superior al 55% en peso Los demás - Ferro-sílico-manganeso Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4% en peso Los demás - Ferro-sílico-cromo - Ferroníquel	Año 5
72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100 7202.2900 7202.3000 7202.4100 7202.4900 7202.5000 7202.6000 7202.7000	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio: Con un contenido de silicio superior al 55% en peso Los demás - Ferro-sílico-manganeso - Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4% en peso Los demás Ferro-sílico-cromo Ferroníquel Ferromolibdeno	Año 5
72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100 7202.2900 7202.3000 7202.4100 7202.4900 7202.5000 7202.6000 7202.7000	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio: Con un contenido de silicio superior al 55% en peso Los demás - Ferro-sílico-manganeso - Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4% en peso Los demás Ferro-sílico-cromo Ferroníquel - Ferromolibdeno - Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	Año 5
72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100 7202.2900 7202.3000 7202.4100 7202.4900 7202.5000 7202.6000 7202.6000 7202.8000	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio: Con un contenido de silicio superior al 55% en peso Los demás - Ferro-sílico-manganeso - Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4% en peso Los demás - Ferro-sílico-cromo - Ferroníquel - Ferromolibdeno - Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio - Las demás:	Año 5
72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100 7202.2900 7202.3000 7202.4100 7202.4900 7202.5000 7202.6000 7202.7000 7202.8000 7202.9100	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio: Con un contenido de silicio superior al 55% en peso Los demás - Ferro-sílico-manganeso - Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4% en peso Los demás Ferro-sílico-cromo Ferroníquel - Ferromolibdeno - Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	Año 5
72.02 7202.1100 7202.1900 7202.2100 7202.2900 7202.3000 7202.4100 7202.4900 7202.5000 7202.6000	- Ferromanganeso: Con un contenido de carbono superior al 2% en peso Los demás - Ferrosilicio: Con un contenido de silicio superior al 55% en peso Los demás - Ferro-sílico-manganeso - Ferrocromo: Con un contenido de carbono superior al 4% en peso Los demás - Ferro-sílico-cromo - Ferroníquel - Ferromolibdeno - Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio - Las demás: Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	Año 5

Partida SA	Descripción	Catego
	minerales de hierro y demás productos férreos	
	esponjosos, en trozos, "pellets" o formas similares;	
	hierro con una pureza superior o igual al 99,94% en peso, en trozos, "pellets" o formas similares.	
7203.1000	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de	Año 5
7000 0000	minerales de hierro	A = - F
7203.9000 72.04	- Los demás  Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro	Año 5
2.04	o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero.	
7204.1000	- Desperdicios y desechos, de fundición	Año 5
70040400	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:	A~ 5
7204.2100 7204.2900	De acero inoxidable Los demás	Año 5 Año 5
7204.2900	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	Año 5
	- Los demás desperdicios y desechos:	
7204.4100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte,	Año 5
	incluso en paquetes	
7204.4900	Los demás	Año 5
7204.5000	- Lingotes de chatarra	Año 5
72.05	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición	
7205.1000	especular, de hierro o acero Granallas	Año 5
1200.1000	- Polvo:	AIIU 5
7205.2100	De aceros aleados	Año 5
7205.2900	Los demás	Año 5
70.00	II HIERRO Y ACERO SIN ALEAR	
72.06	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida Nº 72.03.	-
7206.1000	- Lingotes	Año 5
7206.9000	- Las demás	Año 5
72.07	Productos intermedios de hierro o acero sin alear.	
7007 4400	- Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso:	4~ 5
7207.1100	De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	Año 5
7207.1200	Los demás, de sección transversal rectangular	Año 5
7207.1900	Los demás	Año 5
7207.2000	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% en	Año 5
70.00	peso	
72.08	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en	
	caliente, sin chapar ni revestir.	
7208.1000	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos	Año 10
	en relieve	
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente,	
7208.2500	decapados: De espesor superior o igual a 4,75 mm	Año 13
7208.2600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	Año 13
7208.2700	De espesor inferior a 3 mm	Año 13
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:	
7208.3600	De espesor superior a 10 mm	Año 13
7208.3700	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	Año 13
7208.3800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Año 13
7208.3900	De espesor inferior a 3 mm	Año 13
7208.4000	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos	Año 5
	en relieve	
7208.5100	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente: De espesor superior a 10 mm	Año 13
7208.5200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	Año 13
	10 mm	
7208.5300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Año 13
7208.5400	De espesor inferior a 3 mm	Año 13
7208.9000 72.09	- Los demás Productos laminados planos de hierro o acero sin alear,	Año 13
12.03	de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío,	
	sin chapar ni revestir.	
	- Enrollados, simplemente laminados en frío:	
7209.1500	De espesor superior o igual a 3 mm	Año 10
7209.1600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	Año 13
7209.1700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	Año 13
7209.1800	De espesor inferior a 0,5 mm	Año 13
	- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:	
	De espesor superior o igual a 3 mm	Año 10

Topographic   De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a   Año	Partida SA	Descripción	Categoría
7209.2700 — De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm 7209.2800 — De espesor inferior a 0,5 mm — Año 7209.2800 — Los demás — Año 7210 — Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos — Estañados: — Estañados: — Estañados: — De hasta 1 mm (hojalata) — Año 7210.1101 —— De hasta 1 mm (hojalata) — Año 7210.1101 —— De hasta 1 mm (hojalata) — Año 7210.1101 —— De hasta 1 mm (hojalata) — Año 7210.1100 — De espesor inferior a 0,5 mm — Año 7210.1200 — De espesor inferior a 0,5 mm — Año 7210.2000 — Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de Año 7210.2000 — Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de Año 7210.3000 — Cincados electrolificamente — Año 7210.4000 — Los demás — Año 7210.4000 — Los demás — Año 7210.4000 — Los demás — Año 7210.4000 — Revestidos de òxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo 7210.4000 — Revestidos de aleaciones de aluminio: — Revestidos de aleaciones de aluminio: — Revestidos de revestidos de plástico — Año 7210.6000 — Pintados, barnizados o revestidos de plástico — Año 7210.0000 — Pintados, barnizados o revestidos de plástico — Año 7210.0000 — Pintados, barnizados o revestidos de plástico — Año 7210.0000 — Pintados, barnizados o revestidos de plástico — Año 7210.0000 — Pintados, barnizados o revestidos de plástico — Año 7210.0000 — Pintados, barnizados o revestidos de plástico — Año 7211.11000 — Los demás — Cardos de espesor superior o igual a 4,75 mm — Año 7211.11000 — Los demás — Cardos espesor superior o igual a 4,75 mm — Año 7211.11000 — Los demás — Cardos espesor superior o igual a 4,75 mm — Año 7211.1100 — Los demás — Cardos espesor superior o igual a 4,75 mm — Año 7211.1100 — Los demás — Cardos espesor superior o igual a 4,75 mm — Año 7211.1100 — Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso — Año 7211.2100 — Con un contenido de carbono inferior al 10,25% en peso — Año 7211.2100 — Con demás — Con un contenido de carbono en eleve — Con un contenido de carbono en e	209.2600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	Año 13
1 mm 7209.9000 - Los demás 7209.9000 - Los demás 7210.9000 - Los demás 7210.10 - Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos Estañados: - Estañados: - De espesor superior o igual a 0.5 mm 7210.1110 - De espesor superior o igual a 0.5 mm 7210.1190 - Los demás 7210.1200 - De espesor superior o igual a 0.5 mm 7210.1200 - De espesor inferior a 0.5 mm 7210.1200 - Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de 7210.400 - Cincados electroliticamente - Año 7210.400 - Cincados electroliticamente - Cincados de otro modo: - Cincados electroliticamente - Cincados de otro modo: - Cincados electroliticamente - Cincados de aluminio: - Revestidos de ávidos de cromo o de cromo y óxidos de - Cromo - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc - Revestidos de aleaciones de aluminio; - Revestidos de aleaciones de aluminio; - Revestidos de aleaciones de aluminio; - Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, - de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir Simplemente laminados en caliente Laminados en las cuatro carao en acanaladuras cerradas, - Año -	209.2700		Año 13
Los demás   Año			
Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.  - Estafiados: - De espesor superior o igual a 0,5 mm - De hasta firmi (hojlalata) - Año (1210.100) - De espesor inferior a 0,5 mm - Año (1210.200) - De espesor inferior a 0,5 mm - Año (1210.200) - De espesor inferior a 0,5 mm - Año (1210.200) - Cincados electroliticamente - Cincados de otro modo: - Cincados de etro modo: - Cincados de otro modo: - Cincados de etroliticamente - Cincados de otro modo: - Cincados de de mádos de cromo o de cromo y óxidos de - Cromo - Revestidos de aluminio: - Revestidos de aluminio: - Revestidos de aluminio: - Revestidos de aluminio: - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.6900) - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.7900) - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.7900) - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.7900) - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.7900) - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.7900) - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.7900) - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.7900) - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.7900) - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.7900) - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.7900) - Revestidos de alectiones de aluminio y cinc - Año (1210.7900) - Los demás (1210.7900) - Los de	209.2800	De espesor inferior a 0,5 mm	Año 13
de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.  Estañados:  - Estañados:  - De espesor superior o igual a 0,5 mm  - De hasta Imm (hojalata)  - De be aspesor inferior a 0,5 mm  - Año (1710,170)  - Los demás  - Cincados electroliticamente  - Revestidos de alvanino:  - Los demás  - Año de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.  - Simplemente laminados en caliente:  - Los demás  - Año de anchura inferio a 600 mm, sin chapar ni revestir.  - Simplemente laminados en caliente:  - Los demás	209.9000	- Los demás	Año 13
revestidos Estañados: - De Isstañados: - De hasts Imm (hojalata) - De aspesor superior o igual a 0,5 mm - 2710.1110 - De aspesor imm (hojalata) - Los demás - Año - De capesor inferior a 0,5 mm - Año - Pare superior inferior a 0,5 mm - Año - Pare superior inferior a 0,5 mm - Año - Pare superior inferior a 0,5 mm - Año - Pare superior inferior a 0,5 mm - Año - Pare superior inferior a 0,5 mm - Año - Pare superior inferior a 0,5 mm - Año - Pare superior inferior a 0,5 mm - Año - Cincados de otro modo: - Cincados de demás - Revestidos de dividos de cromo o de cromo y óxidos de - Cromo - Revestidos de alumínio: - Revestidos de aleaciones de alumínio y cinc - Revestidos de alumínio: - Revestidos de aleaciones de alumínio y cinc - Revestidos de aleaciones de alumínio y cinc - Año - Revestidos de alumínio: - Los demás - Revestidos de aleaciones de plástico - Año - Pintados, barnizados o revestidos de plástico - Año - Pintados, barnizados o revestidos de plástico - Año - Pintados, barnizados o revestidos de plástico - Año - Pintados, barnizados o prevestidos de plástico - Año - Pintados, barnizados o la canaladora cerradas, - Año - Cincados de otro minados en caliente: - Cincados de otro minados en canaladora cerradas, - Año - Los demás - Año - Los	2.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear,	
Estañados:   De espesor superior o igual a 0,5 mm   Año		de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o	
T210.1110   De spesor superior o igual a 0,5 mm   Año   T210.1190   De hasta fmm (hojalata)   Año   Año   T210.1190   De spesor inferior a 0,5 mm   Año		revestidos.	
7210.1110         De hasta 1mm (hojalata)         Año           7210.1200         De espesor inferior a 0,5 mm         Año           7210.2000         De espesor inferior a 0,5 mm         Año           7210.2000         Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño         Año           7210.3000         - Cincados electroliticamente         Año           7210.4100         - Ondulados         Año           7210.5000         - Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo         Año           7210.5000         - Revestidos de áluminio:         Año           7210.6100         - Revestidos de aluminio:         Año           7210.6100         - Revestidos de aluminio:         Año           7210.6100         - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc         Año           7210.6100         - Pervestidos de aleaciones de plástico         Año           7210.6100         - Pintados, barnizados o revestidos de plástico         Año           7210.7000         - Pintados, barnizados o revestidos de plástico         Año           7211.1000         - Porductos laminados planos de hierro o acero sin alear,         de anchura superior a 160 mm, sin chapar ni revestir.           7211.1000         - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas,         Año		- Estañados:	
7210.1190         Los demás         Año           7210.2000         - Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño         Año           7210.2000         - Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño         Año           7210.3000         - Cincados de otro modo:         Año           7210.4100         - Ondulados         Año           7210.4900         - Los demás         Año           7210.5000         - Revestidos de oxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo         Año           7210.6900         - Revestidos de aleaciones de aluminio;         Año           7210.6900         - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc         Año           7210.7000         - Productos laminados o revestidos de plástico         Año           7210.7000         - Los demás         Año           7211.1900         - Los demás         Año           7211.1900         - Los demás         Año           7211.1910         - Laminados en las cualtro caras o en acanaladuras cerradas,         Año           7211.1910         - Laminados en las cualtro caras o en acanaladuras cerradas,         Año           7211.190         - Laminados en las cualtro caras o en acanaladuras cerradas,         Año           7211.1900         - Los demás, de espesor super	210.11	De espesor superior o igual a 0,5 mm	
7210.1200 - De espesor inferior a 0.5 mm 7210.2000 - Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño 7210.3000 - Cincados electroliticamente	210.1110	De hasta 1mm (hojalata)	Año 10
7210.2000 - Emplomados, incluídos los revestidos con una aleación de plomo y estaño plomo y estaño - Cincados electroliticamente - Año - Cincados electroliticamente - Cincados de otro modo: - Cincados de otro modo: - Cincados de otro modo: - Los demás - Cincados de otro modo: - Los demás - Cincados de otro modo: - Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo - Revestidos de alumínio: - Revestidos de aleaciones de alumínio y cinc - Año - Revestidos de aleaciones de alumínio y cinc - Año - Cincados - Los demás - Año - Cincados el alumínio: - Los demás - Año - Cincados el alumínio: - Los demás - Cincados - Cinc	210.1190	Los demás	Año 10
ploma y estaño   Cincados electrolíticamente   Año   Cincados electrolíticamente   Cincados electrolíticamente   Cincados de otro modo:   Año   Cincados de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de   Año   Cincados de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de   Año   Cincados de otro modo:   Revestidos de aluminio:   Año   Cincados de aluminio:   Año   Cincados de aluminio:   Año   Cincados de aleaciones de aluminio y cinc   Año   Cincados   Cincados   Año   Cincados   Cincad	210.1200	De espesor inferior a 0,5 mm	Año 13
7210.3000 - Cincados electroliticamente - Cincados de otro modo: - Los demás - Año (7210.4900 - Los demás - Revestidos de éxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo - Revestidos de alumínio: - Revestidos de alumínio: - Revestidos de alumínio: - Revestidos de alumínio: - Revestidos de aleaciones de alumínio y cinc - Año (7210.6900 - Los demás - Año (7210.7000 - Pintados, bamizados o revestidos de plástico - Año (7210.7000 - Pintados, bamizados o revestidos de plástico - Año (7210.7000 - Pintados, bamizados o revestidos de plástico - Año (7210.7000 - Pintados, bamizados o revestidos de plástico - Año (7210.7000 - Pintados, bamizados planos de hierro o acero sin alear, - de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir Simplemente laminados en caliente: - Simplemente laminados en caliente: - 1211.1300 - Los demás - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Año (7211.1400 - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Año (7211.2900 - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Año (7211.2900 - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año (7211.2900 - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año (7211.2900 - Los demás - Los	210.2000	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de	Año 10
- Cincados de otro modo: 7210.4900 - Condulados - Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de Cromo - Revestidos de aleuaciones de aluminio; 7210.6100 - Revestidos de aleuaciones de aluminio y cinc - Año 7210.6900 - Los demás - Condulados o revestidos de plástico - Año 7210.6900 - Los demás - Condulados o revestidos de plástico - Año 7210.6900 - Los demás - Condulados o revestidos de plástico - Condulados - C		plomo y estaño	
7210.4100         - Ondulados         Año           7210.4900         - Los demás         Año           7210.5000         - Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo         Año           7210.6100         - Revestidos de aluminio:         Año           7210.6900         - Los demás         Año           7210.7000         - Pintados, barnizados o revestidos de plástico         Año           7210.9000         - Los demás         Año           72.11         Productos laminados planos de hierro o acero sin alear,         de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.           - Simplemente laminados en caliente:         - Simplemente laminados en caliente:           7211.1300         - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas,         Año           7211.1400         - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm         Año           7211.1900         - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm         Año           7211.2910         - Los demás         Año           7211.2910         - Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso         Año           7211.2910         - Los demás         Año           7211.2910         - Los demás         Año           7211.2910         - Los demás         Año           7	210.3000	- Cincados electrolíticamente	Año 10
Año   Partico		- Cincados de otro modo:	
7210.5000 - Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo o cromo cromo - Revestidos de aluminio:  7210.6100 - Revestidos de aluminio:  7210.6900 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico - Año 7210.7000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico - Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.  9 Simplemente laminados en caliente:  1211.1300 - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a de mm, sin enrollar y sim motivos en relieve - Los demás - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Año 7211.1400 - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Año 7211.1400 - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Año 7211.1400 - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Año 7211.1400 - Los demás - Simplemente laminados en frío:  7211.2910 - Los demás - Simplemente laminados en frío:  7211.2910 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año 7211.2910 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año 7211.2910 Los demás Rotados Los demás Los demás Rotados Los demás Los demás Los demás Rotados Los demás	210.4100	Ondulados	Año 13
cromo - Revestidos de aluminio: - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc - Revestidos de minados planos de plástico - Año - Pintados, barnizados o revestidos de plástico - Año - Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, - de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir Simplemente laminados en caliente: - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, - de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a - 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Año - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Año - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Año - Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso - Año - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - 0,60% - 211.2910 - Los demás - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - 0,60% - 211.2990 - Los demás - Año - Año - Los demás - Los dem	210.4900	Los demás	Año 5
Revestidos de aluminio: Revestidos de aluminio: Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc Año R210.6900 - Los demás Año R210.7000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico Año R210.7000 - Los demás R210.7000 - Los demás R21.11 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir Simplemente laminados en caliente: - Simplemente laminados en caliente: - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm Año R211.1900 - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm Año R211.1900 - Los demás - Simplemente laminados en frío: - Simplemente laminados en frío: - Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso - Año R211.2910 Los demás - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - R211.2910 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - R211.2910 Los demás - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - R211.2910 Los demás - R211.2010 Los demás - R211.2010 Los demás - R211.2010 Cen tarta inferior a 600 mm, chapados o revestidos Estañados - R212.1010 Se hasta 1mm de espesor (hojalata) - R212.1010 De hasta 1mm de espesor (hojalata) - R212.1010 De hasta 1mm de espesor (hojalata) - R212.3000 Cincados electroliticamente - Año - R212.3000 Cincados electroliticamente - Año - R212.3000 Cincados electroliticamente - Año - R212.3000 Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el - Lan demás: - Los demás - R213.3000 Los demás - Los de	210.5000	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de	Año 10
7210.6100         - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc         Año           7210.6900         - Los demás         Año           7210.7000         - Pintados, barnizados o revestidos de plástico         Año           7210.9000         - Los demás         Año           72.11         Productos laminados planos de hierro o acero sin alear,         de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.           - Simplemente laminados en caliente:         - Simplemente laminados en ale cuarto caras o en acanaladuras cerradas,         Año           2711.1300         - Laminados en las cuarto caras o en acanaladuras cerradas,         Año           4 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve         4 min, sin enrollar y sin motivos en relieve           - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm         Año           - Simplemente laminados en frío:         - Los demás           - Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso         Año           - Simplemente laminados en frío:         - Los demás           7211.290         - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a         Año           7211.2910         - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a         Año           7211.2920         - Los demás         Año           7211.2930         - Los demás         Año           7211.2900		cromo	
Productos laminados en frío:			
Pintados, barnizados o revestidos de plástico  - Los demás  Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.  - Simplemente laminados en caliente: - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Simplemente laminados en frío: - Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Año - Con contenidos planos de hierro o acero sin alear, - de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos Estañados - Catalados - Cincados de otro modo - Año - Catalados - Catalados - Cincados de otro modo - Revestidos de otro modo - Revestidos de otro modo - Revestidos de otro modo - Catalados - Catalados - Catalados - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Los demás - L	210.6100	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	Año 13
7211.0900 - Los demás - Año (	210.6900	Los demás	Año 13
Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.  - Simplemente laminados en caliente:  7211.1300 - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve  4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve  7211.1400 - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	210.7000	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	Año 5
de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir Simplemente laminados en caliente: - Simplemente laminados en caliente: - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, - de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a - 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve - 2211.1400 - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm - Año - Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso - Año - Simplemente laminados en frío: - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a - Con un contenido de carbono de la carbono de			Año 10
- Simplemente laminados en caliente: - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a  4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve  7211.1400 - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm Año 7211.1900 - Los demás - Año 7211.2300 - Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso Año 7211.2910 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 4,76 7211.2910 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 7211.2910 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 7211.2910 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 7211.2910 Los demás Año 7211.2910 Los demás Año 7211.2910 Los demás Año 7211.2910 Los demás Año 7211.2000 Los demás Año 7212.100 De hasta 1mm de espesor (hojalata) Año 7212.100 De hasta 1mm de espesor (hojalata) Año 7212.100 De hasta 1mm de espesor (hojalata) Año 7212.2000 Cincados electrolíticamente Año 7212.3000 Cincados electrolíticamente Año 7212.4000 Pintados, barnizados o revestidos de plástico Año 7212.5000 Revestidos de otro modo 7212.6000 Chapados 7213.3000 Chapados 7213.3000 Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el Año 7213.9000 Los demás 7213.9000 Los demás 7214.0000 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm 7213.9000 Los demás 7214.0000 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm 7213.9000 Los demás 7214.0000 Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el Año 7214.9000 Los demás 7214.9000	2.11	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear,	
7211.1300 Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve 7211.1400 Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm Año 7211.1900 Los demás Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso Año 7211.290 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Los demás Los demás Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Los demás Año 0,60% Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Los demás Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 0,60% Con demás Con demás Con demás Con demás Con demás Con demás Con carbono Con carbono Con carbono Con carbono Con carbono Con carbono Revestidos de otro modo Rovestidos de		de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.	
de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve 7211.1400 Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm Año 7211.1900 Los demás Simplemente laminados en frío: 7211.2300 Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso Año 7211.291 Los demás 7211.2910 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a Año 7211.2910 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a O,60% 7211.2990 Los demás 7211.9900 Los demás 7211.9000 Los demás 721.19000 Los demás 721.1000 Los demás 721.1000 Los demás 7212.1010 Estañados 7212.1010 Estañados 7212.2010 Los demás 7212.2000 Cincados electrolíticamente Año 7212.3000 Cincados de otro modo 7212.5000 Pintados, barnizados o revestidos de plástico Año 7212.5000 Revestidos de otro modo 7212.6000 Revestidos de otro modo 7212.6000 Chapados 7213.1000 Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado 1213.9000 Los demás 7213.9100 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm Año 7213.9900 Los demás 1 Los demás 1- Los demás de acero de fácil mecanización 1- Los demás 1-		- Simplemente laminados en caliente:	
4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	211.1300	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas,	Año 10
7211.1400         Los demás         Año           7211.1900         Los demás         Año           - Simplemente laminados en frío:         Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso         Año           7211.2910         Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,60%         Año           7211.2910         Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,60%         Año           7211.2900         Los demás         Año           7211.9000         - Los demás         Año           7212.1         - Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.         Año           7212.100         - Estañados         Año           7212.1010         - De hasta 1mm de espesor (hojalata)         Año           7212.1090         - Los demás         Año           7212.1000         - Cincados electrolíticamente         Año           7212.2000         - Cincados electrolíticamente         Año           7212.3000         - Pintados, barnizados o revestidos de plástico         Año           7212.5000         - Revestidos de otro modo         Año           7212.5000         - Revestidos de otro modo         Año           7213.3000         - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el			
1.05 demás   1.05 demás   2.5 implemente laminados en frío:   2.5 implemente laminados en en frío:   2.5 implemente laminados   2.5 implemente   2.5 implemente   2.5 implemente   2.5 implemente   2.5 implemente   2.5 implement		4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	
- Simplemente laminados en frío: - Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso - Los demás - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,60% - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,60% - Los demás - Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,60% - Los demás - Año - Estañados - Estañados - De hasta 1mm de espesor (hojalata) - Con Los demás - Año - Los demás - Año - Concados electrolíticamente - Año - Cincados electrolíticamente - Año - Cincados de otro modo - Cincados de otro modo - Cincados de otro modo - Chapados - Chapados - Chapados - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el - Iaminado - Los demás - Los de	211.1400	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	Año 10
7211.2300 Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso 7211.291 Los demás 7211.2910 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,60% 7211.2990 Los demás 7211.990 Los demás 7211.990 Los demás 7211.2990 Los demás 7211.2990 Los demás 7211.2990 Los demás 7211.2990 Los demás 7211.000 Los demás 7211.000 Los demás 7212.100 De hasta 1mm de espesor (hojalata) 7212.101 De hasta 1mm de espesor (hojalata) 7212.100 Cincados electrolíticamente 7212.3000 Cincados electrolíticamente 7212.3000 Pintados, barnizados o revestidos de plástico 7212.6000 Revestidos de otro modo 7212.6000 Revestidos de otro modo 7212.6000 Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado 7213.2000 Los demás, de acero de fácil mecanización Los demás: 7213.9100 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm 7213.9900 Los demás 7214 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado 7214.2000 Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado 7214.2000 Los demás a torsión después del laminado 7214.2000 Los demás de acero de fácil mecanización Los demás 7214.2000 Los demás a torsión después del laminado 7214.2000 Los demás de acero de fácil mecanización Las demás: 7214.2000 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7214.3000 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7214.900 Las demás Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7214.900 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.5000 De aceco de fácil mecanización, simplemente obtenidas o	211.1900		Año 13
7211.29         Los demás         Año           7211.2910         Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a         Año           0,60%         0,60%           7211.2990         Los demás         Año           7211.9000         - Los demás         Año           721.12         Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.         de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.           7212.1010         - De hasta 1mm de espesor (hojalata)         Año           7212.1090         - Los demás         Año           7212.2000         - Cincados electrolíticamente         Año           7212.3000         - Cincados de otro modo         Año           7212.5000         - Revestidos de otro modo         Año           7212.5000         - Revestidos de otro modo         Año           7212.5000         - Revestidos de otro modo         Año           7213.1000         - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado         Año           7213.2000         - Los demás, de acero de fácil mecanización         Año           7213.9000         - Los demás, de acero de fácil mecanización         Año           7213.9900         - Los demás         Año           7214.1000<		- Simplemente laminados en frío:	
7211.2910 Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,60% 7211.2990 Los demás 7211.9000 Los demás 72.12 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos. 7212.10 - Estañados 7212.101 De hasta 1mm de espesor (hojalata) 7212.100 Los demás 7212.2000 Cincados electrolíticamente 7212.3000 Cincados electrolíticamente 7212.3000 Cincados de otro modo 7212.4000 Pintados, barnizados o revestidos de plástico 7212.5000 Revestidos de otro modo 7212.6000 Chapados 7213.1000 Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado 7213.2000 Los demás, de acero de fácil mecanización Los demás, de acero de fácil mecanización Los demás 7213.9900 Los demás 7214.9900 Los demás 1aminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado 7214.1000 Forjadas 7214.1000 Forjadas 7214.1000 Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado. 7214.1000 Forjadas 7214.1000 Los demás 7214.1000 Los demás a torsión después del laminado 7214.1000 Los demás a torsión después del laminado 7214.2000 Las demás, de acero de fácil mecanización Las demás, de acero de fácil mecanización Las demás 7214.9100 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7214.9100 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o Año 7214.9100 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o	211.2300	Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso	Año 10
0,60% 7211.2990 Los demás 7211.9000 Los demás 72.12 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos. 7212.101 Estañados 7212.1010 De hasta 1mm de espesor (hojalata) Los demás 7212.2000 Cincados electrolíticamente 7212.3000 Cincados de otro modo 7212.4000 Pintados, barnizados o revestidos de plástico Revestidos de otro modo Revestidos de otro modo Revestidos de otro modo Revestidos de otro modo Chapados Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado Los demás: 7213.9100 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm Los demás de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminado o sometidas a torsión después del laminado Los demás Los demás de acero de fácil mecanización Los demás Los demás de acero de fácil mecanización Las demás de acero de fácil mecanización Las demás Las demás barras de hierro o acero sin alear Las demás barras de hierro o acero sin alear Las demás barras de hierro o acero sin alear Las demás barras de hierro o acero sin alear Las demás barras de hierro o acero sin alear Las demás barras de hierro o acero	211.29	Los demás	
7211.2990 Los demás Año 7211.9000 - Los demás Año 7211.9000 - Los demás Año 7212.101 - Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos. 7212.101 - Estañados 7212.1010 De hasta 1mm de espesor (hojalata) Año 7212.1090 Los demás Año 7212.2000 - Cincados electrolíticamente Año 7212.2000 - Cincados de otro modo Año 7212.4000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico Año 7212.5000 Revestidos de otro modo Año 7212.6000 Chapados Año 7213.000 Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Año 7213.9900 Los demás Año 7213.9900 Los demás Año 7214.1000 Porjadas Año 7214.1000 Los demás Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminados Año 7214.1000 Porjadas Año 7214.1000 Porjadas Año 7214.1000 Porjadas Año 7214.1000 Porjadas Año 7214.1000 Las demás Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado Año 7214.1000 Las demás Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado Las demás	211.2910	Con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a	Año 10
7211.9000 - Los demás 72.12 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos. 7212.101 - Estañados 7212.1010 - De hasta 1mm de espesor (hojalata) 7212.1090 - Los demás 7212.2000 - Cincados electrolíticamente 7212.3000 - Cincados electrolíticamente 7212.4000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico 7212.4000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico 7212.6000 - Revestidos de otro modo 7212.6000 - Chapados 7213.3 Alambrón de hierro o acero sin alear. 7213.1000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado 7213.2000 - Los demás, de acero de fácil mecanización 1 - Los demás 7213.9100 - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm 1 - Los demás 7214.9900 - Los demás 1		0,60%	
72.12 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.  7212.101 - Estañados 7212.1090 - De hasta 1mm de espesor (hojalata) - Cincados electrolíticamente 7212.3000 - Cincados electrolíticamente 7212.4000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico 7212.5000 - Revestidos de otro modo 7212.6000 - Chapados - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado 7213.2000 - Los demás 7213.2000 - Los demás 7213.2000 - Los demás 7213.2000 - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm Año 7213.9900 - Los demás 7214. Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado 7214.3000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado 7214.3000 - Los demás 7214.3000 - Los demás 7214.3000 - Los demás de acero de fácil mecanización - Los demás 7214.3000 - Los demás 7214.3000 - Los demás de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado. 7214.3000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado 7214.3000 - Las demás. 7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización - Las demás: 7214.900 - De sección transversal rectangular - Las demás - Las demás - Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o	211.2990	Los demás	Año 10
de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.  7212.101 - Estañados  7212.1010 - De hasta 1mm de espesor (hojalata)  - Los demás  7212.1090 Los demás  7212.2000 - Cincados electrolíticamente  7212.3000 - Cincados de otro modo  7212.4000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico  7212.5000 - Revestidos de otro modo  7212.6000 - Chapados  7213.6000 - Chapados  7213.1000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado  7213.2000 - Los demás;  7213.2000 - Los demás;  7213.9100 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm  7213.9900 Los demás  7214.9900 Los demás  7214.1000 - Forjadas  7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.  7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.  7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado  7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado  7214.2000 - Las demás:  7214.900 - Las demás:  7214.9100 - De sección transversal rectangular  - Las demás  7214.900 - Las demás  - Las demás lierro o acero sin alear.  7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o	211.9000	- Los demás	Año 10
Festañados  7212.1010 - De hasta 1mm de espesor (hojalata)  - Los demás  - Cincados electrolíticamente  - Cincados de otro modo  - Pintados, barnizados o revestidos de plástico  - Revestidos de otro modo  - Chapados  - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado  - Los demás  - Los demás  - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm  - Los demás  - Los demás  - Los demás  - Con muescas, cordones, surcos o relieves de plástico  - Revestidos de otro modo  - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado  - Los demás:  - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm  - Año  - Año  - Año  - Año  - Año  - Los demás  - Los demás  - Los demás  - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado  - Los demás:  - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado es certo de fácil mecanización  - Los demás  -	2.12		
7212.1010 De hasta 1mm de espesor (hojalata) Los demás Cincados electrolíticamente Cincados de otro modo Cincados de otro modo Pintados, barnizados o revestidos de plástico Pintados, barnizados o revestidos de plástico Revestidos de otro modo Chapados Chapados Chapados Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado Los demás: Los demás: Los demás Las demás, de acero de fácil mecanización Las demás		de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.	
7212.1090 Los demás Año 7212.2000 - Cincados electrolíticamente Año 7212.3000 - Cincados de otro modo Año 7212.4000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico Año 7212.5000 - Revestidos de otro modo Año 7212.6000 - Chapados Año 7212.6000 - Chapados Año 7213.1000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado 7213.2000 - Los demás, de acero de fácil mecanización Año 7213.9100 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm Año 7213.9900 Los demás 72.14 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado 7214.1000 - Forjadas Año 7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el Año 7214.2000 - Los demás de laminado. 7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización Año 7214.9000 Las demás, de acero de fácil mecanización Año 7214.9100 Las demás 7214.9900 Las demás 7215 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o	212.10	- Estañados	
- Cincados electrolíticamente Año 7212.3000 - Cincados de otro modo Año 7212.4000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico Año 7212.5000 - Revestidos de otro modo Año 7212.6000 - Chapados Año 7213.3 Alambrón de hierro o acero sin alear. 7213.1000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado 7213.2000 - Los demás, de acero de fácil mecanización Año 7213.9000 Los demás: 7213.9100 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm Año 7213.9900 Los demás 72.14 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado. 7214.1000 - Forjadas Año 7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado 7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización Año 7214.900 - Las demás de acero de fácil mecanización Año 7214.900 - Las demás de acero de fácil mecanización Año 7214.900 - Las demás Año 7214.9100 - De sección transversal rectangular 7214.9900 Las demás 7215 - Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o Año		De hasta 1mm de espesor (hojalata)	Año 10
7212.3000 - Cincados de otro modo - Pintados, barnizados o revestidos de plástico - Año - Pintados, barnizados o revestidos de plástico - Año - Revestidos de otro modo - Año - Chapados - Chapados - Chapados - Chapados - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Los demás: - Los demás: - Los demás: - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm - Año - Los demás - Año - Los demás - Raíninado - Año - Los demás - Raíninado - Raíninados o extrudidas, en caliente, así como las - Sometidas a torsión después del laminado Raíninado - Ra	212.1090	Los demás	Año 10
7212.4000 - Pintados, barnizados o revestidos de plástico 7212.5000 - Revestidos de otro modo 7212.6000 - Chapados 72.13 - Alambrón de hierro o acero sin alear. 7213.1000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado 7213.2000 - Los demás: 7213.9100 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm 7213.9900 Los demás 72.14 - Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado 7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado 7214.3000 - Las demás 7214.9100 - Las demás: 7214.9100 - Las demás: 7214.9100 - Las demás 7214.9100 - De sección transversal rectangular 7214.9100 - Las demás 7215 - Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o	212.2000	- Cincados electrolíticamente	Año 10
7212.5000 - Revestidos de otro modo - Chapados - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Los demás: - Los demás: - Los demás: - Los demás - Los demás - Con muescas o relieves inferior a 14 mm - Año - Con muescas cordones in alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado Forjadas - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado - Las demás - Las demás: - Las demás - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o - Año - Con - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o - Año - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o - Año - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o - Año - Con -	212.3000		Año 10
7212.6000 - Chapados - Chapados - Chapados - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Los demás, de acero de fácil mecanización - Los demás - Los demás - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Los demás - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Los demás - Con muescas, cordones inferior a 14 mm - Año - Con muescas de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado Forjadas - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado - Las demás, de acero de fácil mecanización - Las demás: - Las demás: - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Las demás de acero de fácil mecanización - Las demás: - Las demás - Las demás - Las demás - Las demás - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Las demás: - Las demás - Las demás - Las demás - Las demás - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Las demás - Las demás - Las demás - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Las demás: - Las demás - Las demás - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Con muescas,	212.4000	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	Año 10
72.13 Alambrón de hierro o acero sin alear. 7213.1000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado 7213.2000 - Los demás, de acero de fácil mecanización - Los demás: 7213.9100 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm - Año (7213.9900) Los demás - Año (7214.1000) Los demás - Iaminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado. 7214.1000 - Forjadas - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado - Las demás, de acero de fácil mecanización - Las demás: 7214.9100 De sección transversal rectangular - Las demás - Año	212.5000	- Revestidos de otro modo	Año 10
- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado - Los demás, de acero de fácil mecanización - Los demás: - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm - Año - Los demás - Año - Los demás - Iaminadas o extrudidas, en caliente, así como las - sometidas a torsión después del laminado Forjadas - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado - Las demás, de acero de fácil mecanización - Las demás: - Las demás - Año - Las demás - Las demás - Año - Las demás barras de hierro o acero sin alear De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o	212.6000	- Chapados	Año 10
laminado - Los demás, de acero de fácil mecanización - Los demás: - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm - Año - Tata de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado Forjadas - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado - Las demás; - Las demás: - Las demás: - Las demás barras de hierro o acero sin alear De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o	2.13	Alambrón de hierro o acero sin alear.	
laminado  - Los demás, de acero de fácil mecanización - Los demás:  - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm - Año - Los demás - Cos demás - Los demás - Año - Los demás - Año - Los demás - Año - Los demás - Iaminadas o extrudidas, en caliente, así como las - sometidas a torsión después del laminado Forjadas - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado - Las demás, de acero de fácil mecanización - Las demás: - Las demás - Año - Las demás - Las demás - Año	213.1000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el	Año 13
- Los demás:  7213.9100 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm Año 7213.9900 Los demás  72.14 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.  7214.1000 - Forjadas  7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado  7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización - Las demás:  7214.9100 De sección transversal rectangular  7214.9900 Las demás  7215 Las demás barras de hierro o acero sin alear.  7215.1000 De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o  7215.1000 De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o		laminado	
7213.9100 De sección circular con diámetro inferior a 14 mm Año 7213.9900 Los demás Año 72.14 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado. 7214.1000 - Forjadas Año 7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado 7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización Año - Las demás: 7214.9100 De sección transversal rectangular 7214.9900 Las demás Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215 De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o	213.2000	- Los demás, de acero de fácil mecanización	Año 10
7213.9900 Los demás Año 72.14 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado. 7214.1000 - Forjadas - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado 7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización - Las demás: 7214.9100 De sección transversal rectangular 7214.9900 Las demás Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215 De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o			
7213.9900 Los demás Año 72.14 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado. 7214.1000 - Forjadas - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado 7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización - Las demás: 7214.9100 De sección transversal rectangular 7214.9900 Las demás Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215 De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o	213.9100		Año 13
72.14 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.  7214.1000 - Forjadas Año - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado - Las demás, de acero de fácil mecanización Año - Las demás: 7214.9100 De sección transversal rectangular Año 7214.9900 Las demás Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215 De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o			Año 13
laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.  7214.1000 - Forjadas Añú - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado - Las demás, de acero de fácil mecanización Añú - Las demás:  7214.9100 De sección transversal rectangular Añú - Las demás - Las demás Añú - Las demás - Las			
sometidas a torsión después del laminado.  7214.1000 - Forjadas - Año 7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado 7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización - Las demás: 7214.9100 De sección transversal rectangular - Año 7214.9900 Las demás - Año 7215 - Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o - Año			
7214.1000 - Forjadas - Año 7214.2000 - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el Año Iaminado o sometidas a torsión después del laminado 7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización - Año - Las demás: 7214.9100 De sección transversal rectangular - Año 7214.9900 Las demás 72.15 - Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o Año		, ,	
- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado - Las demás, de acero de fácil mecanización Año - Las demás: - De sección transversal rectangular Año - Las demás - Las demás Año - Las demás barras de hierro o acero sin alear De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o Año	214.1000		Año 10
laminado o sometidas a torsión después del laminado  7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización Año  - Las demás:  7214.9100 De sección transversal rectangular Año  7214.9900 Las demás Año  72.15 Las demás barras de hierro o acero sin alear.  7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o Año			Año 13
7214.3000 - Las demás, de acero de fácil mecanización Año - Las demás: 7214.9100 De sección transversal rectangular Año 7214.9900 Las demás 72.15 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o Año			
- Las demás:  7214.9100 De sección transversal rectangular Año 7214.9900 Las demás Año 72.15 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o Año			Año 10
7214.9100 De sección transversal rectangular Año 7214.9900 Las demás Año 72.15 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o Año		,	
7214.9900 Las demás Año 72.15 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o Año	214.9100		Año 10
72.15 Las demás barras de hierro o acero sin alear. 7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o Año			Año 10
7215.1000 - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o Año			7110 10
			Año 10
ลบลมลนลง ซาก ทาบ	210.1000		7110 10
7215 5000 - Las demás, simplemento obtanidos o porbados on frío	215 5000		Año 10
			Año 10
			Año 10
72.16 Perfiles de hierro o acero sin alear.			
7216.1000 - Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o Año	∠16.1000	- Perilles en U, en i o en H, simplemente laminados o	Año 10

Partida SA	Descripción	Catego
	extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	
	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en	
	caliente, de altura inferior a 80 mm:	
7216.2100	Perfiles en L	Año 10
7216.2200	Perfiles en T	Año 10
	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o	
7040 0400	extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	A== 10
7216.3100 7216.3200	Perfiles en U Perfiles en I	Año 10
	Perfiles en H	Año 10 Año 10
7216.3300 7216.4000	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en	Año 10 Año 10
210.4000	caliente, de altura superior o igual a 80 mm	Allo 10
7216.5000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en	Año 10
7210.5000	caliente	Allo 10
	- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:	
7216.6100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	Año 10
7216.6900	Los demás	Año 10
210.0000	- Los demás:	7410 10
7216.9100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos	Año 10
	laminados planos	7 0
7216.9900	Los demás	Año 10
72.17	Alambre de hierro o acero sin alear.	12.13
7217.1000	- Sin revestir, incluso pulido	Año 10
7217.2000	- Cincado	Año 10
7217.3000	- Revestido de otro metal común	Año 10
7217.9000	- Los demás	Año 10
	III ACERO INOXIDABLE	
72.18	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias;	
	productos intermedios de acero inoxidable.	
7218.1000	- Lingotes o demás formas primarias	Año 5
	- Los demás:	
7218.9100	De sección tranversal rectangular	Año 5
7218.9900	Los demás	Año 5
72.19	Productos laminados planos de acero inoxidable, de	
	anchura superior o igual a 600 mm.	
	- Simplemente laminados en caliente, enrollados:	
7219.1100	De espesor superior a 10 mm	Año 5
7219.1200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	Año 5
	10 mm	
7219.1300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Año 5
7219.1400	De espesor inferior a 3 mm	Año 5
	- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:	
7219.2100	De espesor superior a 10 mm	Año 5
7219.2200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	Año 5
	10 mm	
7219.2300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Año 5
7219.2400	De espesor inferior a 3 mm	Año 5
	- Simplemente laminados en frío:	
7219.3100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	Año 5
7219.3200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Año 5
7219.3300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	Año 5
7219.3400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a	Año 5
7040 0500	1 mm	A
7219.3500	De espesor inferior a 0,5 mm	Año 5
7219.9000	- Los demás	Año 5
72.20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de	
	anchura inferior a 600 mm.	
7220 1100	- Simplemente laminados en caliente:	Año 5
7220.1100 7220.1200	De espesor superior o igual a 4,75 mm De espesor inferior a 4,75 mm	Ano 5 Año 5
7220.1200	- De espesor interior a 4,75 mm - Simplemente laminados en frío	Año 5 Año 5
7220.2000 7220.9000	- Simplemente laminados en frio - Los demás	Ano 5 Año 5
7221.0000	Alambrón de acero inoxidable.	Año 5
72.22	Barras y perfiles, de acero inoxidable.	VIIO 2
1 4.44	- Barras y pernies, de acero moxidable Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:	
7222.1100	De sección circular	Año 5
7222.1100	Las demás	Año 5 Año 5
7222.1900	- Las demas - Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	Año 5 Año 5
7222.2000	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en ino - Las demás barras	Año 5
7222.4000	- Las demas barras - Perfiles	Año 5 Año 5
7223.0000	Alambre de acero inoxidable.	Año 5
223.0000	IV LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS;	AIIU 5
	BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN,	
	DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR	

Partida SA	Descripción	Catego
	primarias; productos intermedios de los demás aceros	
7224.1000	aleados Lingotes o demás formas primarias	Año 5
7224.9000	- Los demás	Año 5
72.25	Productos laminados planos de los demás aceros	
	aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.	
	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al	
7005 4400	silicio)*:	A ~ 40
7225.1100	De grano orientado Los demás	Año 10
7225.1900 7225.2000	- Los demas - De acero rápido	Año 10 Año 10
7225.3000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	Año 10 Año 10
7225.4000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	Año 10
7225.5000	- Los demás, simplemente laminados en frío	Año 10
	- Los demás:	
7225.9100	Cincados electrolíticamente	Año 10
7225.9200	Cincados de otro modo	Año 10
7225.9900	Los demás	Año 10
72.26	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.	
	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al	
	silicio)*:	
7226.1100	De grano orientado	Año 5
7226.1900	Los demás	Año 5
7226.2000	- De acero rápido	Año 5
	- Los demás:	
7226.9100	Simplemente laminados en caliente	Año 5
7226.9200	Simplemente laminados en frío	Año 5
7226.9300	Cincados electrolíticamente	Año 5
7226.9400 7226.9900	Cincados de otro modo Los demás	Año 5 Año 5
72.27	Los demas Alambrón de los demás aceros aleados.	Ano 5
7227.1000	- De acero rápido	Año 5
7227.2000	- De acero silicomanganeso	Año 5
7227.9000	- Los demás	Año 5
72.28	Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras	
	huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	
7228.1000	- Barras de acero rápido	Año 5
7228.2000	- Barras de acero silicomanganeso	Año 5
7228.3000	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	Año 13
7228.4000	- Las demás barras, simplemente forjadas	Año 5
7228.5000	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en	Año 5
	frío	
7228.6000	- Las demás barras	Año 5
7228.7000	- Perfiles	Año 5
7228.80	- Barras huecas para perforación De aceros aleados	Año E
7228.8010 7228.8020	De aceros aieados De aceros sin alear	Año 5 Año 5
72.29	Alambre de los demás aceros aleados.	A10 3
7229.1000	- De acero rápido	Año 5
7229.2000	- De acero silicomanganeso	Año 5
7229.9000	- Los demás	Año 5
73.01	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o	
	hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o	
7004 10	acero obtenidos por soldadura.	
7301.1000	- Tablestacas	Año 10
7301.2000 73.02	- Perfiles Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero:	Año 10
J.UZ	carriles (rieles), contracarriles (contrarieles) y cremalleras,	
	agujas, puntas de corazón, varillas para mando de	
	agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías,	
	traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de	
	asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación	
	y demás piezas concebidas especialmente para la	
	colocación, unión o fijación de carriles (rieles).	
7302.1000	- Carriles (rieles)	Año 10
7302.2000	- Traviesas (durmientes)	Año 10
7302.3000	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y	Año 10
7202 4000	otros elementos para cruce o cambio de vías	150 10
7302.4000	- Bridas y placas de asiento - Los demás	Año 10 Año 10
7302.9000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	Año 10 Año 10
73.04	Tubos y perfiles huecos, de randicion.  Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de	7.110-10
3.04		

Partida SA	Descripción	Categoría
7304.1000	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	Año 5
	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y	
	tubos de perforación, del tipo de los utilizados para la	
	extracción de petróleo o gas:	
7304.2100	Tubos de perforación	Año 5
7304.2900	Los demás	Año 5
70040400	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	A ~ 40
7304.3100	Estirados o laminados en frío	Año 10
7304.3900	Los demás Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:	Año 10
7304.4100	Estirados o laminados en frío	Año 10
7304.4900	Los demás	Año 10
7001.1000	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros	7410 10
	aleados:	
7304.5100	Estirados o laminados en frío	Año 10
7304.5900	Los demás	Año 5
7304.9000	- Los demás	Año 10
73.05	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados)	
	de sección circular con diámetro exterior superior a	
	406,4 mm, de hierro o acero.	
	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos:	
7305.1100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	Año 5
7305.1200	Los demás, soldados longitudinalmente	Año 10
7305.1900	Los demás	Año 10
7305.2000	- Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para	Año 5
	la extracción de petróleo o gas	
7205 2400	- Los demás, soldados:	٨٣٠٢
7305.3100 7305.3900	Soldados longitudinalmente Los demás	Año 5 Año 5
7305.3900	- Los demás	Año 0
73.06	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo:	Allo
73.00	soldados, remachados, grapados o con los bordes	
	simplemente aproximados), de hierro o acero.	
7306.1000	- Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos	Año 0
7306.2000	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"),	Año 5
	del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas	
7306.3000	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero	Año 5
	sin alear	
7306.4000	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero	Año 5
	inoxidable	
7306.5000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás	Año 5
	aceros aleados	
7306.6000	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular	Año 10
7306.9000	- Los demás	Año 10
73.07	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores),	
	codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.	
7007 1100	- Moldeados:	1.7 10
7307.1100	De fundición no maleable	Año 10
7307.1900	Los demás - Los demás, de acero inoxidable:	Año 10
7307.2100	- Los demas, de acero inoxidable:	Año 10
7307.2100	Codos, curvas y manguitos, roscados	Año 10
7307.2200	Accesorios para soldar a tope	Año 10
7307.2300	Accesorios para soldar a tope Los demás	Año 10
. 552000	- Los demás:	7.1.0 10
7307.9100	Bridas	Año 10
7307.9200	Codos, curvas y manguitos, roscados	Año 10
7307.9300	Accesorios para soldar a tope	Año 10
7307.9900	Los demás	Año 10
73.08	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus	
. 0.00	partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares,	
. 0.00		
	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas	
	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas	
	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas), de fundición, hierro o acero,	
	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida	
	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida Nº 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de	
	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida Nº 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la	
	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida Nº 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	
7308.1000	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida Nº 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.  - Puentes y sus partes	Año 10
7308.1000 7308.2000	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida Nº 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.  - Puentes y sus partes  - Torres y castilletes	Año 10
7308.1000 7308.2000 7308.3000	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida Nº 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.  - Puentes y sus partes  - Torres y castilletes  - Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales	Año 10 Año 10
7308.1000 7308.2000 7308.3000 7308.4000	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida № 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.  - Puentes y sus partes  - Torres y castilletes  - Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales  - Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	Año 10 Año 10 Año 10
7308.1000 7308.2000 7308.3000 7308.4000 7308.9000 7309.0000	columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales, cortinas de cierre, balaustradas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida Nº 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.  - Puentes y sus partes  - Torres y castilletes  - Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales	Año 10 Año 10

Partida SA	Descripción	Catego
	de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a	
	300 I, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con	
	revestimiento interior o calorífugo.	
73.10	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes,	
	cajas y recipientes similares, para cualquier materia	
	(excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro	
	o acero, de capacidad inferior o igual a 300 I, sin	
	dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	
7310.10	- De capacidad superior o igual a 50 L:	
7310.10	Barriles, tambores y bidones	Año 10
7310.1090	Los demás	Año 10
	- De capacidad inferior a 50 L:	
7310.2100	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado	Año 10
7310.29	Los demás:	
7310.2910	Barriles, tambores y bidones	Año 10
7310.2990	Los demás	Año 10
7311.0000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de	Año 13
70.40	fundición, hierro o acero.	
73.12	Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro	
7312.10	o acero, sin aislar para electricidad Cables:	
7312.10 7312.1010	De 1 mm hasta 80 mm de diámetro, de alambre de sección	Año 5
	circular	Allo
7312.1090	Los demás	Año 10
7312.9000	- Los demás	Año 10
7313.0000	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o	Año 10
	doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o	
	acero, del tipo utilizado para cercar.	
73.14	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y	
	rejas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras,	
	extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	
70444000	- Telas metálicas tejidas:	A = 40
7314.1200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable,	Año 10
7314.1300	para máquinas Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para	Año 10
7314.1300	máquinas	Allo 10
7314.1400	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	Año 10
7314.1900	Las demás	Año 10
7314.2000	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre	Año 10
	cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior	
	o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a	
	100 cm <sup>2</sup>	
	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:	
7314.3100	Cincadas	Año 10
7314.3900	Las demás	Año 10
704444	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:	
7314.41	Cincadas :	A = 0.40
7314.4110	Gaviones de alambre de acero galvanizado, incluso recubiertos con materiales plásticos artificiales	Año 10
7314.4190	Los demás	Año 10
7314.4200	Revestidas de plástico	Año 10
7314.4900	Las demás	Año 10
7314.5000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	Año 10
73.15	Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero.	
	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:	
7315.1100	Cadenas de rodillo	Año 10
7315.1200	Las demás cadenas	Año 10
7315.1900	Partes	Año 10
7315.2000	- Cadenas antideslizantes	Año 10
7215 0100	- Las demás cadenas:	A== 40
7315.8100	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	Año 10 Año 10
7315.8200 7315.89	Las demás cadenas, de eslabones soldados Las demás:	ANO IU
7315.8910	Para transmisión	Año 10
7315.8990	Las demás	Año 10
7315.9000	- Las demás partes	Año 10
7316.0000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	Año 5
73.17	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas,	, 110 0
	onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición,	
	hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias,	
	excepto de cabeza de cobre.	
7317.0010	- Puntas y clavos	Año 13
7317.0090	- Los demás	Año 10

Partida SA	Descripción	Catego
	remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas	
	(incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos	
	similares, de fundición, hierro o acero.	
	- Artículos roscados:	
7318.1100	Tirafondos	Año 10
7318.1200	Los demás tornillos para madera	Año 10
7318.1300	Escarpias y armellas, roscadas	Año 10
7318.1400	Tornillos taladradores	Año 10
7318.1500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y	Año 10
7040 4000	arandelas	A = 0 10
7318.1600 7318.1900	Tuercas Los demás	Año 10 Año 10
7316.1900	- Los demas - Artículos sin rosca:	Allo To
7318.2100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	Año 10
7318.2200	Las demás arandelas	Año 10
7318.2300	Remaches	Año 10
7318.2400	Pasadores, clavijas y chavetas	Año 10
7318.2900	Los demás	Año 10
73.19	Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo	7410 10
	(croché), punzones para bordar y artículos similares, de	
	uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho	
	(imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no	
	expresados ni comprendidos en otra parte.	
7319.1000	- Agujas de coser, zurcir o bordar	Año 5
7319.2000	- Alfileres de gancho (imperdibles)	Año 5
7319.3000	- Los demás alfileres	Año 5
7319.9000	- Los demás	Año 5
73.20	Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	
7320.1000	- Ballestas y sus hojas	Año 10
7320.2000	- Muelles (resortes) helicoidales	Año 10
7320.9000	- Los demás	Año 10
73.21	Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que	
	puedan utilizarse accesoriamente para calefacción	
	central), barbacoas (parrillas)*, braseros, hornillos de	
	gas, calientaplatos y aparatos no eléctricos similares, de	
	uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	
	- Aparatos de cocción y calientaplatos:	
7321.11	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:	
7321.1110	Cocinas	Año 10
7321.1190	Los demás	Año 5
7321.12	De combustibles líquidos:	
7321.1210	Cocinas	Año 10
7321.1290	Los demás	Año 5
7321.13 7321.1310	De combustibles sólidos:	A =
7321.1310	Cocinas	Año 5
7321.1390	Los demás	Año 5
7221 0100	- Los demás aparatos:	Año 10
7321.8100	De combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles	Año 10
7321.8200	De combustibles líquidos De combustibles sólidos	Año 13
7321.8300 7321.9000	- De combustibles solidos - Partes	Año 10 Año 10
73.22	Radiadores para calefacción central, de calentamiento	VII0 10
	no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero;	
	generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos	
	los distribuidores que puedan funcionar también como	
	distribuidores de aire fresco o acondicionado), de	
	calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un	
	soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o	1
	acero.	
	- Radiadores y sus partes:	
7322.1100	De fundición	Año 5
7322.1900	Los demás	Año 5
7322.9000	- Los demás	Año 5
73.23	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición,	
	hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas,	
	estropajos, guantes y artículos similares para fregar,	
	lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	
7323.1000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y	Año 5
	artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	
	- Los demás:	
7323.9100	De fundición, sin esmaltar	Año 5
7323.9200	De fundición, esmaltados	Año 5
7323.9300	De acero inoxidable	Año 0
7323.9400	De hierro o acero, esmaltados	Año 5
7 323.3700		

Partida SA	Descripción	Catego
3.24	Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición,	
7004 4000	hierro o acero.	A = - F
7324.1000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable - Bañeras:	Año 5
7324.2100	De fundición, incluso esmaltadas	Año 5
7324.2900	Las demás	Año 5
7324.9000	- Los demás, incluidas las partes	Año 5
73.25	Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro	
7325.1000	o acero De fundición no maleable	Año 10
7323.1000	- Las demás	Allo 10
7325.9100	Bolas y artículos similares para molinos	Año 10
7325.9900	Las demás	Año 10
73.26	Las demás manufacturas de hierro o acero.	
	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:	1.7. 10
7326.1100	Bolas y artículos similares para molinos	Año 10
7326.1900 7326.2000	Las demás - Manufacturas de alambre de hierro o acero	Año 10 Año 10
7326.9000	- Las demás	Año 10
74.01	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado).	7.110 10
7401.1000	- Matas de cobre	Año 0
7401.2000	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	Año 0
74.02	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado	
7400 0010	electrolítico.	4.5 0
7402.0010 7402.0090	- Cobre para el afino - Los demás	Año 0 Año 0
74.03	Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto.	AHO U
1.00	- Cobre refinado:	
7403.1100	Cátodos y secciones de cátodos	Año 0
7403.1200	Barras para alambrón ("wire-bars")	Año 0
7403.1300	Tochos	Año 0
7403.1900	Los demás	Año 0
7400 0400	- Aleaciones de cobre:	4~ 0
7403.2100 7403.2200	A base de cobre-cinc (latón) A base de cobre-estaño (bronce)	Año 0 Año 0
7403.2200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc	Año 0
1 400.2000	(alpaca)	74100
7403.2900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones	Año 0
	madre de la partida Nº 74.05)	
7404.0000	Desperdicios y desechos, de cobre.	Año 0
7405.0000	Aleaciones madre de cobre.	Año 0
74.06	Polvo y escamillas, de cobre.	A = 0
7406.1000 7406.2000	- Polvo de estructura no laminar - Polvo de estructura laminar; escamillas	Año 0 Año 0
74.07	Barras y perfiles, de cobre.	Allo
7407.1000	- De cobre refinado	Año 10
	- De aleaciones de cobre:	
7407.2100	A base de cobre-cinc (latón)	Año 10
7407.2200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc	Año 10
7407.0000	(alpaca)	A ~ 4 C
7407.2900	Los demás	Año 10
74.08	Alambre de cobre De cobre refinado:	
7408.1100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a	Año 10
	6 mm	
7408.1900	Los demás	Año 10
	- De aleaciones de cobre:	
7408.21	A base de cobre-cinc (latón):	A ~ 4.5
7408.2110	En la que la mayor sección transversal sea superior a 6 mm	Año 10
7408.2190 7408.22	Los demás A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc	Año 10
100.22	(alpaca):	
7408.2210	En la que la mayor sección transversal sea superior a 6 mm	Año 10
7408.2290	Los demás	Año 7
7408.29	Los demás:	
7408.2910	En la que la mayor sección transversal sea superior a 6 mm	Año 10
7408.2990	Los demás	Año 10
74.09	Chapas y tiras, de cobre de espesor superior a 0,15 mm.	
7400 4400	- De cobre refinado:	A#= 40
7409.1100 7409.1900	Enrolladas Las demás	Año 10 Año 10
+03.1300	- Las demas - De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):	AIIU IU
7409.2100	Enrolladas	Año 10
7409.2900	Las demás	Año 10

	Descripción	Categorí
7409.3100	Enrolladas	Año 10
7409.3900	Las demás	Año 10
409.4000	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	Año 10
7409.9000	- De las demás aleaciones de cobre	Año 10
74.10	Hojas y tiras, delgadas, de cobre (incluso impresas o	7 310 10
	fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares),	
	de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el	
	soporte).	
7410.1100	- Sin soporte: De cobre refinado	Año 10
7410.1100	De aleaciones de cobre	Año 10
+10.1200	- Con soporte:	7110 10
7410.2100	De cobre refinado	Año 10
7410.2200	De aleaciones de cobre	Año 10
74.11	Tubos de cobre.	
7411.1000	- De cobre refinado	Año 5
	- De aleaciones de cobre:	1 10
7411.2100	A base de cobre-cinc (latón)	Año 10
411.2200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc	Año 10
7411.2900	(alpaca)	Año 10
411.2900	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores),	7110 10
	codos, manguitos) de cobre.	
412.1000	- De cobre refinado	Año 7
412.2000	- De aleaciones de cobre	Año 10
413.0000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar	Año 10
	para electricidad.	
4.14	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y	
	rejas, de alambre de cobre; chapas y tiras, extendidas	
444 0000	(desplegadas), de cobre.	A = 40
414.2000	- Telas metálicas - Las demás	Año 10 Año 10
414.9000 4.15	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas	Ano to
4.13	y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o	
	acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas,	
	escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas,	
	chavetas y arandelas (incluidas las arandelas de muelle	
	(resorte)) y artículos similares, de cobre.	
415.1000	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y	Año 10
	artículos similares	
	- Los demás artículos sin rosca:	
7415.2100	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	Año 10
7415.2900	Los demás	Año 10
415.3100	- Los demás artículos roscados:	Año 10
415.3100	Tornillos para madera Los demás tornillos; pernos y tuercas	Año 10
415.3200	Los demás	Año 10
416.0000	Muelles (resortes) de cobre.	Año 10
417.0000	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de	Año 5
	los tipos domésticos, y sus partes, de cobre.	
74.18	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus	
	partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y	
-	artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos,	
	de cobre.	
	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas,	
	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o	
7/18 1100	Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:	Λδο 5
418.1100	Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:     Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para	Año 5
	Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:     Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	
418.1900	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos Los demás	Año 5 Año 5 Año 5
418.1900 418.2000	Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:     Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	Año 5
418.1900 418.2000 4.19	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos Los demás - Artículos de higiene o tocador, y sus partes	Año 5
7418.1900 7418.2000 74.19	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos Los demás - Artículos de higiene o tocador, y sus partes Las demás manufacturas de cobre.	Año 5 Año 5
7418.1900 7418.2000 74.19 7419.1000	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos Los demás - Artículos de higiene o tocador, y sus partes Las demás manufacturas de cobre Cadenas y sus partes	Año 5 Año 5
7418.1100 7418.1900 7418.2000 74.19 7419.1000 7419.9100	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos Los demás - Artículos de higiene o tocador, y sus partes Las demás manufacturas de cobre Cadenas y sus partes - Las demás: Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	Año 5 Año 5 Año 5
7418.1900 7418.2000 74.19 7419.1000 7419.9100	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos Los demás - Artículos de higiene o tocador, y sus partes Las demás manufacturas de cobre Cadenas y sus partes - Las demás: Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo Las demás:	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
7418.1900 7418.2000 74.19 7419.1000 7419.9100	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos Los demás - Artículos de higiene o tocador, y sus partes Las demás manufacturas de cobre Cadenas y sus partes - Las demás: Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo Las demás: Cospeles de aleaciones a de base de cobre, aluminio,	Año 5 Año 5 Año 5
7418.1900 7418.2000 74.19 7419.1000 7419.9100 7419.99 7419.9911	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos Los demás - Artículos de higiene o tocador, y sus partes Las demás manufacturas de cobre Cadenas y sus partes - Las demás: Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo Las demás: Cospeles de aleaciones a de base de cobre, aluminio, niquel	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 13
418.1900 418.2000 4.19 419.1000 419.9100 419.9911 419.9911	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos Los demás - Artículos de higiene o tocador, y sus partes Las demás manufacturas de cobre Cadenas y sus partes - Las demás: Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo Las demás: Cospeles de aleaciones a de base de cobre, aluminio, niquel Los demás cospeles	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 13
418.1900 418.2000 4.19 419.1000 419.9100 419.991 419.9911 419.9919 419.9990	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos Los demás - Artículos de higiene o tocador, y sus partes Las demás manufacturas de cobre Cadenas y sus partes - Las demás: Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo Las demás: Cospeles de aleaciones a de base de cobre, aluminio, niquel Los demás cospeles Las demás	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 13
418.1900 418.2000 4.19 419.1000 419.9100 419.9911 419.9911	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos Los demás - Artículos de higiene o tocador, y sus partes Las demás manufacturas de cobre Cadenas y sus partes - Las demás: Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo Las demás: Cospeles de aleaciones a de base de cobre, aluminio, niquel Los demás cospeles	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 13

Partida SA	Descripción	Categor
7501.2000	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios	Año 0
001.2000	de la metalurgia del níquel	7 110 0
75.02	Níquel en bruto.	
7502.1000	- Níquel sin alear	Año 0
7502.2000	- Aleaciones de níquel	Año 0
7503.0000	Desperdicios y desechos, de níquel.	Año 0
7504.0000	Polvo y escamillas, de níquel.	Año 0
75.05	Barras, perfiles y alambre, de níquel.	
	- Barras y perfiles:	
7505.1100	De níguel sin alear	Año 0
7505.1200	De aleaciones de níquel	Año 0
	- Alambre:	1
7505.2100	De níquel sin alear	Año 0
7505.2200	De aleaciones de níquel	Año 0
75.06	Chapas, hojas y tiras, de níquel.	7 11.0 0
7506.1000	- De níquel sin alear	Año 0
7506.2000	- De aleaciones de níquel	Año 0
75.07	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes	71100
3.07	(racores), codos, manguitos), de níquel.	
	- Tubos:	
7507.1100	De níquel sin alear	Año 0
507.1100	De fliquel sin aleai De aleaciones de níquel	Año 0
7507.1200 7507.2000	- Accesorios de tubería	Año 0
507.2000 '5.08	Las demás manufacturas de níquel.	AHUU
		۸۶۰۸
7508.1000	- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	Año 0
7508.9000	- Las demás	Año 0
76.01	Aluminio en bruto.	A ~ ~
7601.1000	- Aluminio sin alear	Año 0
7601.2000	- Aleaciones de aluminio	Año 0
7602.0000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	Año 0
76.03	Polvo y escamillas, de aluminio.	
7603.1000	- Polvo de estructura no laminar	Año 0
7603.2000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	Año 0
76.04	Barras y perfiles, de aluminio.	
7604.1000	- De aluminio sin alear	Año 5
	- De aleaciones de aluminio:	
7604.2100	Perfiles huecos	Año 5
7604.2900	Los demás	Año 0
76.05	Alambre de aluminio.	
	- De aluminio sin alear:	
7605.1100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a	Año 5
	7 mm	
7605.1900	Los demás	Año 5
	- De aleaciones de aluminio:	
7605.2100	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a	Año 5
	7 mm	
7605.2900	Los demás	Año 5
76.06	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a	
	0,2 mm.	
	- Cuadradas o rectangulares:	
606.1100	De aluminio sin alear	Año 5
606.1200	De aleaciones de aluminio	Año 5
	- Las demás :	
7606.9100	De aluminio sin alear	Año 5
7606.9200	De aleaciones de aluminio	Año 10
76.07	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o	12.12
-	fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares),	
	de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	
	- Sin soporte:	
607.1100	Simplemente laminadas	Año 13
607.1100	Las demás	Año 10
	- Con soporte	, 110 10
	Complejo de aluminio, impreso,fijado sobre papel couché y	Año 10
7607.20		7 110 10
7607.20		
7607.20 7607.2010	soportes de materias plásticas	Δῆο 10
7607.20 7607.2010 7607.2090	soportes de materias plásticas Los demás	Año 10
7607.20 7607.2010 7607.2090 76.08	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio.	
7607.20 7607.2010 7607.2090 76.08 7608.1000	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio De aluminio sin alear	Año 5
7607.20 7607.2010 7607.2090 76.08 7608.1000 7608.2000	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio	Año 5 Año 5
7607.20 7607.2010 7607.2090 76.08 7608.1000 7608.2000	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores),	Año 5
7607.20 7607.2010 7607.2090 76.08 7608.1000 7608.2000 7609.0000	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	Año 5 Año 5
7607.20 7607.2010 7607.2090 76.08 7608.1000 7608.2000 7609.0000	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio. Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus	Año 5 Año 5
7607.20 7607.2010 7607.2090 76.08 7608.1000	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio. Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones	Año 5 Año 5
7607.20 7607.2010 7607.2090 76.08 7608.1000 7608.2000 7609.0000	soportes de materias plásticas Los demás Tubos de aluminio De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio. Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus	Año 5 Año 5

Partida SA	Descripción	Categori
	Nº 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de	
	aluminio, preparados para la construcción.	
7610.1000	- Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales	Año 5
7610.9000	- Los demás	Año 5
7611.0000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para	Año 5
	cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado),	
	de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin	
	dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con	
70.40	revestimiento interior o calorífugo.	
76.12	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases	
	tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia	
	(excepto gas comprimido o licuado), de capacidad	
	inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni	
	térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	
7612.1000	- Envases tubulares flexibles	Año 10
7612.9000	- Los demás	Año 10
7613.0000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	Año 5
76.14	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para	
	electricidad.	
7614.1000	- Con alma de acero	Año 5
7614.9000	- Los demás	Año 5
76.15	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus	
	partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y	
	artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos,	
	de aluminio.	
	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas,	
	estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:	
7615.1100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para	Año 5
7015.1100	fregar, lustrar o usos análogos	Allo 5
7615.1900	Los demás	Año 10
7615.2000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	Año 5
76.16	Las demás manufacturas de aluminio.	7 0
7616.1000	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas,	Año 5
	escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas,	
	chavetas, arandelas y artículos similares	
	- Las demás:	
7616.9100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	Año 5
7616.99	Las demás	
7616.9910	Discos para la fabricación de tubos colapsibles	Año 5
7616.9990	Las demás	Año 10
78.01	Plomo en bruto.	4~ 0
7801.1000	- Plomo refinado	Año 0
7801.9100	- Los demás:	Año 0
7801.9100	Con antimonio como el otro elemento predominante en peso Los demás	Año 0
7802.0000	Desperdicios y desechos, de plomo.	Año 0
7803.0000	Barras, perfiles y alambre, de plomo.	Año 0
78.04	Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de	Allo
70.04	plomo.	
	- Chapas, hojas y tiras:	
7804.1100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm	Año 0
<u> </u>	(sin incluir el soporte)	
7804.1900	Las demás	Año 0
7804.2000	- Polvo y escamillas	Año 0
7805.0000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes	Año 0
	(racores), codos, manguitos), de plomo.	
7806.0000	Las demás manufacturas de plomo.	Año 10
79.01	Cinc en bruto.	
7004 4400	- Cinc sin alear:	A#= 0
7901.1100	Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	Año 0
7901.1200 7901.2000	Con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso - Aleaciones de cinc	Año 0 Año 0
7901.2000	Desperdicios y desechos, de cinc.	Año 0
79.03	Polvo y escamillas, de cinc.	7110 0
7903.1000	- Polvo de condensación	Año 0
7903.1000	- Los demás	Año 0
7904.0000	Barras, perfiles y alambre, de cinc.	Año 0
7905.0000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	Año 0
7906.0000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes	Año 0
	(racores), codos, manguitos), de cinc.	7.270
7907.0000	Las demás manufacturas de cinc.	Año 0
7907.0000 80.01	Las demás manufacturas de cinc.  Estaño en bruto.	Año 0

Partida SA	Descripción	Categorí
8001.2000	- Aleaciones de estaño	Año 0
8002.0000	Desperdicios y desechos, de estaño.	Año 0
8003.0000	Barras, perfiles y alambre, de estaño	Año 0
3004.0000	Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor superior a	Año 0
3004.0000	0,2 mm.	71100
3005.0000	Hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o	Año 0
3003.0000	fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares),	Allo
	de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el	
	soporte); polvo escamillas, de estaño.	
3006.0000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes	Año 0
5000.0000		Allo
2007 0000	(racores), codos, manguitos), de estaño.	A # = 0
3007.0000	Las demás manufacturas de estaño.	Año 0
31.01	Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los	
2404 4000	desperdicios y desechos.	4~ 0
3101.1000	- Polvo	Año 0
	- Los demás:	
3101.9100	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras	Año 0
	simplemente obtenidas por sinterizado; desperdicios y	
	desechos	
3101.9200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado,	Año 0
	perfiles, chapas, hojas y tiras	
3101.9300	Alambre	Año 0
3101.9900	Los demás	Año 0
31.02	Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios	
	y desechos.	
3102.1000	- Polvo	Año 0
	- Los demás:	
3102.9100	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente	Año 0
3102.3100	obtenidas por barras sinterizado; desperdicios y desechos	7110 0
3102.9200	Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado,	Año 0
3102.3200	perfiles, chapas, hojas y tiras	Allo
3102.9300	Alambre	Λῆο Ο
		Año 0
3102.9900	Los demás	Año 0
31.03	Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y	
	desechos.	
8103.1000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas	Año 0
	por sinterizado; desperdicios y desechos; polvo	
8103.9000	Los demás	Año 0
81.04	Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios	
	y desechos.	
	- Magnesio en bruto:	
3104.1100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en	Año 0
	peso	
8104.1900	Los demás	Año 0
3104.2000	- Desperdicios y desechos	Año 0
3104.3000	- Torneaduras y gránulos calibrados; polvo	Año 0
3104.9000	- Los demás	Año 0
31.05	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la	Allo
51.05	metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas,	
105 1000	incluidos los desperdicios y desechos.	4~ 0
3105.1000	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la	Año 0
	metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; desperdicios y	
	desechos; polvo	
3105.9000	- Los demás	Año 0
3106.0000	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y	Año 0
	desechos.	
31.07	Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y	
	desechos.	
3107.1000	- Cadmio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	Año 0
3107.9000	- Los demás	Año 0
31.08	Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y	
	desechos.	
3108.1000	- Titanio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	Año 0
3108.9000	- Los demás	Año 0
31.09	Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y	VIIO 0
ט.וע	, , ,	
2400 4000	desechos.	A # 0
3109.1000	- Circonio en bruto; desperdicios y desechos; polvo	Año 0
3109.9000	- Los demás	Año 0
3110.0000	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios	Año 0
	y desechos.	
8111.0000	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios	Año 0
<del></del>	y desechos.	
31.12	Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio),	
		<u> </u>
	indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las	

Partida SA	Descripción	Catego
	y desechos.	
	- Berilio:	
8112.1100	- En bruto; desperdicios y desechos; polvo	Año 0
8112.1900	- Los demás	Año 0
8112.2000	- Cromo	Año 0
8112.3000	- Germanio	Año 0
8112.4000	- Vanadio	Año 0
	- Los demás:	4 % 0
8112.9100	- En bruto; desperdicios y desechos; polvo	Año 0
8112.9900 8113.0000	- Los demás  Cermets y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y  desechos.	Año 0 Año 0
82.01	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de	
0=.0.	labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y	
	herramientas similares con filo; tijeras de podar de	
	cualquier tipo; hoces y guadañas, cuchillos para heno o	
	para paja, cizallas para setos, cuñas y demás	
	herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.	
3201.1000	- Layas y palas	Año 5
3201.2000	- Horcas de labranza	Año 5
3201.3000	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	Año 5
3201.4000	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	Año 5
8201.5000	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con	Año 5
0004 0000	una sola mano	A = -
8201.6000	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares,	Año 5
2201 0000	para usar con las dos manos	۸۶۰ E
8201.9000	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	Año 5
82.02	Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase	
02.02	(incluso las fresas sierra y las hojas sin dentar).	
8202.1000	- Sierras de mano	Año 5
8202.2000	- Hojas de sierra de cinta	Año 5
0_0_:_00	- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):	7 0
8202.3100	Con parte operante de acero	Año 5
8202.3900	Las demás, incluidas las partes	Año 5
8202.4000	- Cadenas cortantes	Año 5
	- Las demás hojas de sierra:	
8202.9100	Hojas de sierra rectas para trabajar metal	Año 5
8202.9900	Las demás	Año 5
82.03	Limas, escofinas, alicates (incluso cortantes), tenazas,	
	pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos,	
	sacabocados y herramientas similares, de mano.	
8203.10	- Limas, escofinas y herramientas similares	.~ -
8203.1010 8203.1090	Limas y escofinas Los demás	Año 5
8203.1090	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas	Año 5 Año 5
0203.2000	similares	Alio 5
8203.3000	- Cizallas para metales y herramientas similares	Año 5
8203.4000	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas	Año 5
S_00.7000	similares	7 110 0
82.04	Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves	
	dinamométricas); cubos de ajuste intercambiables,	
	incluso con mango.	
	- Llaves de ajuste de mano:	
8204.1100	De boca fija	Año 5
8204.1200	De boca variable	Año 5
8204.2000	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	Año 5
82.05	Herramientas de mano (incluidos los diamantes de	
	vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte;	
	lámparas de soldar y similares; tornillos de banco,	
	prensas de carpintero y similares, excepto los que sean	-
	accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o a pedal, con bastidor.	+
8205.1000	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	Año 5
8205.2000	- Martillos y mazas	Año 5
3205.2000 3205.3000	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes	Año 5
	similares para trabajar madera	7 110 0
8205.4000	- Destornilladores	Año 5
	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes	7 110 0
	de vidriero):	
8205.5100	De uso doméstico	Año 10
8205.5900	Los demás	Año 5
8205.6000	- Lámparas de soldar y similares	Año 5
		Año 5
8205.7000	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	Allo

Partida SA	Descripción	Categor
	bastidor	
3205.9000	- Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas	Año 5
2000 0000	anteriores	A~ 5
3206.0000	Herramientas de dos o mas de las partidas nºs.82.02 a	Año 5
	82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	
32.07	Útiles intercambiables para herramientas de mano,	
32.01	incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por	
	ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso	
	aterrajar), taladrar, escariar, brochar, fresar, tornear,	
	atornillar), incluidas las hileras para extrudir metal, así	
	como los útiles de perforación o sondeo.	
	- Útiles de perforación o sondeo:	
3207.1300	Con parte operante de cermet	Año 10
8207.1900	Los demás, incluidas las partes	Año 10
8207.2000 8207.3000	- Hileras para extrudir metal - Útiles de embutir, estampar o punzonar	Año 10 Año 10
3207.3000	- Útiles de roscar (incluso aterrajar)	Año 10
3207.5000	- Útiles de taladra	Año 10
3207.6000	- Útiles de escariar o brocha	Año 10
3207.7000	- Útiles de fresar	Año 10
8207.8000	- Útiles de tornear	Año 10
3207.9000	- Los demás útiles intercambiables	Año 10
32.08	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos	
	mecánicos.	
8208.1000	- Para trabajar metal	Año 5
3208.2000	- Para trabajar madera	Año 5
3208.3000	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria	Año 5
2200 4000	alimentaria - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	Año 5
8208.4000 8208.9000	- Para maquinas agricolas, norticolas o forestales - Las demás	Año 5
3208.9000	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles,	Año 5
0200.0000	sin montar, de cermet.	71100
8210.0000	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior	Año 5
	o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar	
	o servir alimentos o bebidas.	
82.11	Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las	
	navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida	
	nº 82.08).	
8211.1000	- Surtidos	Año 5
	- Los demás:	
8211.9100 8211.9200	Cuchillos de mesa de hoja fija Los demás cuchillos de hoja fija	Año 5
8211.9200	Los demas cuchillos de noja fija Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de	Año 5 Año 5
0211.9300	podar	Alio 5
8211.9400	Hojas	Año 5
3211.9500 3211.9500	Mangos de metal común	Año 5
32.12	Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los	74100
	esbozos en fleje).	
8212.1000	- Navajas y máquinas de afeitar	Año 5
8212.2000	- Hojas para máquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en	Año 5
	fleje	
8212.9000	- Las demás partes	Año 5
8213.0000	Tijeras y sus hojas.	Año 5
82.14	Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo:	
	máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para	
	picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de	
	manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas).	
3214.1000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus	Año 5
	cuchillas	7 110 0
3214.2000	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de	Año 5
	pedicuro (incluidas las limas para uñas)	
3214.9000	- Los demás	Año 5
32.15	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas	
-	para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla	
	(manteca)*, pinzas para azúcar y artículos similares.	
8215.1000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado,	Año 5
2045 225	dorado o platinado	
8215.2000	- Los demás surtidos	Año 5
0245 0400	- Los demás:	\~~ F
8215.9100	Plateados, dorados o platinados Los demás	Año 5 Año 5
	LU3 UCIIIA3	AIIU D
8215.9900 83.01	Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación	

Partida SA	Descripción	Catego
	con cerradura incorporada, de metal común; llaves de	
	metal común para estos artículos.	
3301.1000	- Candados	Año 10
3301.2000	- Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles	Año 5
3301.3000	- Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles	Año 5
3301.4000	- Las demás cerraduras; cerrojos	Año 10
3301.5000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	Año 5
8301.6000	- Partes	Año 5
3301.7000	- Llaves presentadas aisladamente	Año 10
33.02	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal	
	común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas,	
	persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,	
	baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta	
	clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares,	
	de metal común; ruedas con montura de metal común;	
	cierrapuertas automáticos de metal común.	
3302.1000	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás	Año 10
	goznes)	
3302.2000	- Ruedas	Año 5
3302.3000	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para	Año 5
	vehículos automóviles	
	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:	
3302.4100	Para edificios	Año 10
3302.4200	Los demás, para muebles	Año 10
3302.4900	Los demás	Año 5
3302.5000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	Año 5
3302.6000	- Cierrapuertas automáticos	Año 5
3303.0000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos	Año 10
	para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y	
	articulos similares, de metal común.	
3304.0000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas	Año 5
	de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas	
	de escribir), portasellos y material similar de oficina, de	
	metal común, excepto muebles de oficina de la partida	
	nº 94.03.	
33.05	Mecanismos para encuadernación de hojas	
	intercambiables o para clasificadores, sujetadores,	
	cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares	
	de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo:	
	de oficina, tapicería o envase), de metal común.	
8305.1000	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables	Año 5
	o para clasificadores	
3305.2000	- Grapas en tiras	Año 5
305.9000	- Los demás, incluidas las partes	Año 5
83.06	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares,	
	que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y	
	demás artículos de adorno, de metal común; marcos para	
	fotografías, grabados o similares, de metal común;	
	espejos de metal común.	
3306.1000	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	Año 5
	- Estatuillas y demás artículos de adorno:	
3306.2100	Plateados, dorados o platinados	Año 5
3306.2900	Los demás	Año 10
3306.3000	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	Año 5
33.07	Tubos flexibles de metal común, incluso con sus	
	accesorios.	
3307.1000	- De hierro o acero	Año 5
3307.9000	- De los demás metales comunes	Año 5
33.08	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre,	
	corchetes, ganchos, anillos para ojetes y artículos	
	similares, de metal común, para prendas de vestir,	
	calzado, toldos, marroquinería o demás artículos	
	confeccionados; remaches tubulares o con espiga	
	hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal	
	común.	
3308.1000	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	Año 5
3308.2000	- Remaches tubulares o con espiga hendida	Año 5
3308.9000	- Los demás, incluidas las partes	Año 5
33.09	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas	
	roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para	
	botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y	
	accesorios para envases, de metal común.	
3309.1000	- Tapas corona	Año 10
3309.9000	- Los demás	Año 10

	Descripción	Catego
	placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal	
	común, excepto los de la partida nº 94.05.	
83.11	Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos	
	similares, de metal común o de carburo metálico,	
	recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes,	
	para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común	
	aglomerado, para la metalización por proyección.	
8311.1000	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal	Año 13
0011.1000	común	7 (10 10
8311.2000	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	Año 5
8311.3000	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al	Año 5
	soplete, de metal común	
8311.9000	- Los demás, incluidas las partes	Año 5
84.01	Reactores nucleares, elementos combustibles (cartuchos)	
	sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y	
0404 4000	aparatos para la separación isotópica.	A = 0
8401.1000	- Reactores nucleares	Año 0 Año 0
8401.2000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	Ano u
8401.3000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	Año 0
8401.4000	- Partes de reactores nucleares	Año 0
84.02	Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las	7 110 0
	de calefacción central concebidas para producir agua	
	caliente y también vapor a baja presión; calderas	
	denominadas "de agua sobrecalentada".	
	- Calderas de vapor:	
8402.1100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor	Año 5
	superior a 45 t por hora	
8402.1200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor	Año 5
0.400.4000	inferior o igual a 45 t por hora	A = 40
8402.1900 8402.2000	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas - Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	Año 10 Año 5
8402.2000	- Calderas denominadas de agua sobrecalentada - Partes	Año 5
84.03	Calderas para calefacción central, excepto las de la	Allo 3
04.00	partida Nº 84.02.	
8403.1000	- Calderas	Año 0
8403.9000	- Partes	Año 5
84.04	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas Nºs.	
	84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores,	
	recalentadores, deshollinadores o recuperadores de	
	gas); condensadores para máquinas de vapor.	
8404.1000	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas Nos.	Año 5
	84.02 u 84.03	
8404.2000	- Condensadores para máquinas de vapor	Año 5
	- Partes	Año 5
		74100
	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de	74100
	agua, incluso con sus depuradores; generadores de	7410 0
	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía	7410 0
84.05	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	
84.05	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua,	Año 5
84.05	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	
84.05	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y	
84.05 8405.1000 8405.9000	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes	
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes Turbinas de vapor.	Año 5
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.	Año 5
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:	Año 5 Año 5
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW	Año 5  Año 5  Año 5
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200 8406.9000	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW	Año 5  Año 5  Año 5
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200 8406.9000	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW  - Partes  Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200 8406.9000 84.07	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW  - Partes Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	Año 5
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200 8406.9000 84.07	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW  - Partes Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).  - Motores de aviación	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200 8406.9000 84.07	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW  - Partes  Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).  - Motores de aviación  - Motores para la propulsión de barcos:	Año 5
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200 8406.9000 8407.1000 8407.2100	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW  - Partes Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).  - Motores de aviación	Año 5
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200 8406.9000 8407.1000 8407.2100	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW  - Partes  Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).  - Motores de aviación  - Motores para la propulsión de barcos:  Del tipo fueraborda	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 6  Año 0
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200 8406.9000 8407.1000 8407.2100	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW  - Partes  Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).  - Motores de aviación  - Motores para la propulsión de barcos:  Del tipo fueraborda  Los demás	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 6  Año 0
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8200 8406.9000 84.07 8407.1000 8407.2100 8407.2900	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW  - Partes  Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).  - Motores de aviación  - Motores para la propulsión de barcos:  Del tipo fueraborda  Los demás  - Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 6  Año 0
8404.9000 84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200 8406.9000 84.07 8407.2100 8407.2100 8407.3100 8407.3100	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW  - Partes  Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).  - Motores de aviación  - Motores para la propulsión de barcos:  Del tipo fueraborda  Los demás  - Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 0  Año 0
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200 8406.9000 84.07 8407.1000 8407.2100 8407.2900 8407.3100 8407.3200	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores  - Partes  Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas:  De potencia superior a 40 MW  De potencia inferior o igual a 40 MW  Partes  Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).  - Motores de aviación  - Motores para la propulsión de barcos:  Del tipo fueraborda  Los demás  - Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:  De cilindrada inferior o igual a 50 cm3  De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
84.05 8405.1000 8405.9000 84.06 8406.1000 8406.8100 8406.8200 8406.9000 8407.1000 8407.2100 8407.2100 8407.3100	agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.  - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores - Partes Turbinas de vapor.  - Turbinas para la propulsión de barcos.  - Las demás turbinas: De potencia superior a 40 MW De potencia inferior o igual a 40 MW Partes Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).  - Motores de aviación - Motores para la propulsión de barcos: Del tipo fueraborda Los demás Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87: De cilindrada inferior o igual a 50 cm3 De cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 0  Año 0

Partida SA	Descripción	Categor
3407.90	- Los demás motores	
3407.90 3407.9010	Estacionarios	Año 0
3407.9090	Los demás	Año 0
34.08	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión	Allo
54.00	(motores Diesel o semi-Diesel).	
3408.1000	- Motores para la propulsión de barcos	Año 0
3408.2000	- Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de	Año 0
3406.2000	vehículos del Capítulo 87	Allo
3408.90	- Los demás motores	
3408.9010	Estacionarios	Año 0
3408.9010	Los demás	Año 0
34.09	Partes identificables como destinadas, exclusiva o	Allou
04.09		
	principalmente, a los motores de las partidas nºs. 84.07 u	
2400 4000	84.08.	٨٣٠٢
3409.1000	- De motores de aviación	Año 5
2400 0400	- Las demás:	4~ 0
3409.9100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente,	Año 0
	a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	.~ -
3409.9900	Las demás	Año 5
34.10	Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores.	
	- Turbinas y ruedas hidráulicas:	
3410.11	De potencia inferior o igual a 1.000 kW	
3410.1110	Turbinas	Año 5
3410.1120	Ruedas hidraúlicas	Año 5
3410.12	De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a	
	10.000 kW	
3410.1210	Turbinas	Año 5
3410.1220	Ruedas hidraúlicas	Año 5
3410.13	De potencia superior a 10.000 kW	
3410.1310	Turbinas	Año 5
3410.1320	Ruedas hidraúlicas	Año 5
3410.9000	- Partes, incluidos los reguladores	Año 5
34.11	Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de	
	gas.	
	- Turborreactores:	
3411.1100	De empuje inferior o igual a 25 kN	Año 5
3411.1200	De empuje superior a 25 kN	Año 5
311111200	- Turbopropulsores:	7 110 0
3411.2100	De potencia inferior o igual a 1.100 kW	Año 5
3411.2200	De potencia superior a 1.100 kW	Año 5
5411.2200	- Las demás turbinas de gas:	71100
3411.8100	De potencia inferior o igual a 5.000 kW	Año 5
8411.8200	De potencia superior a 5.000 kW	Año 5
3411.0200	- Partes:	Allo 3
8411.9100	De turborreactores o de turbopropulsores	Año 5
3411.9900	Landare fa	
	Las demás	Año 5
84.12	Los demás motores y máquinas motrices.	Λ =
3412.1000	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	Año 5
2440 0400	- Motores hidráulicos:	A = -
3412.2100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	Año 5
3412.2900	Los demás	Año 5
2440 0400	- Motores neumáticos:	. ~ -
3412.3100	Con movimiento rectilíneo (cilindros)	Año 5
3412.3900	Los demás	Año 5
3412.8000	- Los demás	Año 5
3412.9000	- Partes	Año 5
34.13	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor	
	incorporado; elevadores de líquidos.	
	- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas	
	para llevarlo:	
3413.1100	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del	Año 5
	tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio	
	o garajes	
3413.1900	Las demás	Año 5
3413.2000	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas Nºs.	Año 5
	8413.11 u 8413.19	
3413.3000	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de	Año 0
	encendido por chispa o compresión	,
3413.4000	- Bombas para hormigón	Año 5
3413.5000	- Las demás bombas volumétricas alternativas	Año 5
3413.6000	- Las demás bombas volumétricas atternativas	Año 5
3413.7000	- Las demás bombas centrífugas	Año 10
D <del>4</del> 13.7000	- Las demás bombas; elevadores de líquidos:	Allo 10
		٨٣٠٦
2/12 0100		
8413.8100 8413.8200	Bombas Elevadores de líquidos	Año 5 Año 5

Partida SA	Descripción	Catego
	- Partes:	
8413.9100	De bombas	Año 10
8413.9200	De elevadores de líquidos	Año 5
34.14	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros	Allo 3
J-T. 1-T	gases y ventiladores, campanas aspirantes para extracción	
	o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	
8414.1000	- Bombas de vacío	Año 5
3414.2000	- Bombas de aire, de mano o pedal	Año 5
3414.3000	- Compresores del tipo de los utilizados en los equipos	Año 5
	frigoríficos	7 11.0 0
8414.4000	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con	Año 5
3111.1000	ruedas	7 410 0
	- Ventiladores:	
8414.5100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana,	Año 5
	con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a	1
	125 W	
8414.5900	Los demás	Año 10
3414.6000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea	Año 5
	inferior o igual a 120 cm	1
3414.8000	- Los demás	Año 5
3414.9000	- Partes	Año 5
84.15	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que	1
	comprendan un ventilador con motor y los dispositivos	
	adecuados para modificar la temperatura y la humedad,	
	aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	
8415.1000	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	Año 0
3415.2000	- Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus	Año 5
	ocupantes	,
	- Los demás	
8415.8100	Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo	Año 5
3110.0100	térmico	7 410 0
8415.8200	Los demás, con equipo de enfriamiento	Año 5
8415.8300	Sin equipo de enfriamiento	Año 5
8415.9000	- Partes	Año 5
84.16	Quemadores para la alimentación de hogares, de	Allos
04.10	combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases;	
	alimentadores mecánicos de hogares, parrillas	
	mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás	
	dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	
8416.1000	- Quemadores de combustibles líquidos	Año 5
	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	
8416.2000		Año 5
8416.3000	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas,	Año 5
	descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos	
0.440,0000	mecánicos auxiliares empleados en hogares	A = - F
8416.9000	- Partes	Año 5
84.17	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los	
0447 4000	incineradores, que no sean eléctricos.	A~ 5
8417.1000	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos	Año 5
	de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los	
0.447.00==	metales	
8417.2000	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	Año 5
3417.8000	- Los demás	Año 5
3417.9000	- Partes	Año 5
84.18	Refrigeradores, congeladores y demás material,	
	máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no	
	sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas	
	y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida	
	Nº 84.15.	
3418.1000		E
3418.1000	Nº 84.15.	E
3418.1000	Nº 84.15 Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas	E
	Nº 84.15 Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	E
3418.2100	Nº 84.15 Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas - Refrigeradores domésticos:	
8418.2100 8418.2200	Nº 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas  - Refrigeradores domésticos:  De compresión	E
8418.2100 8418.2200 8418.2900	Nº 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas  - Refrigeradores domésticos: De compresión De absorción, eléctricos Los demás	E Año 5
8418.1000 8418.2100 8418.2200 8418.2900 8418.3000	Nº 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas  - Refrigeradores domésticos:  De compresión  De absorción, eléctricos  Los demás  - Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de	E Año 5 E
8418.2100 8418.2200 8418.2900 8418.3000	Nº 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas  - Refrigeradores domésticos:  De compresión  De absorción, eléctricos  Los demás  - Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	E Año 5 E Año 10
8418.2100 8418.2200 8418.2900	Nº 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas  - Refrigeradores domésticos:  De compresión  De absorción, eléctricos  Los demás  - Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l  - Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad	E Año 5 E
8418.2100 8418.2200 8418.2900 8418.3000 8418.4000	Nº 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas  - Refrigeradores domésticos:  De compresión  De absorción, eléctricos  Los demás  - Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 I  - Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 I	E Año 5 E Año 10
8418.2100 8418.2200 8418.2900 8418.3000 8418.4000	Nº 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas  - Refrigeradores domésticos:  De compresión  De absorción, eléctricos  Los demás  - Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 I  - Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 I  - Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores	E Año 5 E Año 10
8418.2100 8418.2200 8418.2900 8418.3000	Nº 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas  - Refrigeradores domésticos:  De compresión  De absorción, eléctricos  Los demás  - Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 I  - Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 I  - Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	E Año 5 E Año 10
8418.2100 8418.2200 8418.2900 8418.3000 8418.4000	Nº 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas  - Refrigeradores domésticos:  De compresión  De absorción, eléctricos  Los demás  - Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 I  - Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 I  - Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío  - Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción	E Año 5 E Año 10
8418.2100 8418.2200 8418.2900 8418.3000 8418.4000 8418.5000	Nº 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas  - Refrigeradores domésticos:  De compresión  De absorción, eléctricos  Los demás  - Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l  - Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l  - Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío  - Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:	E Año 5 E Año 10 Año 10
8418.2100 8418.2200 8418.2900 8418.3000 8418.4000	Nº 84.15.  - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas  - Refrigeradores domésticos:  De compresión  De absorción, eléctricos  Los demás  - Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 I  - Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 I  - Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío  - Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción	E Año 5 E Año 10

Partida SA	Descripción	Categoría
8418.6910	Instalaciones frigoríficas	Año 5
8418.6920	Unidades de refrigeración	Año 5
3418.6990	Los demás	Año 5
	- Partes:	
3418.9100	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de	Año 10
2440.0000	producción de frío	A~ 5
3418.9900	Las demás	Año 5
34.19	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten	
	eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura,	
	tales como calentamiento, cocción, torrefacción,	
	destilación, rectificación, esterilización, pasteurización,	
	baño de vapor de agua, secado, evaporación,	
	vaporización, condensación o enfriamiento, excepto	
	los aparatos domésticos, calentadores de agua de	
	calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto	
	los eléctricos.	
	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de	
	acumulación, excepto los eléctricos:	
3419.1100	De calentamiento instantáneo, de gas	Año 13
3419.1900	Los demás	Año 5
3419.2000	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	Año 5
	- Secadores:	
3419.3100	Para productos agrícolas	Año 5
3419.3200	Para madera, pasta para papel, papel o cartón	Año 5
3419.3900	Los demás	Año 5
3419.4000	- Aparatos de destilación o rectificación	Año 5
3419.5000	- Intercambiadores de calor	Año 5
3419.6000	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros	Año 5
	gases	
	- Los demás aparatos y dispositivos:	
3419.8100	Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o	Año 5
2440.00	calentamiento de alimentos	
3419.89	Los demás	A = - F
3419.8910	Autoclaves	Año 5
3419.8920 3419.8990	Evaporadores	Año 5
3419.9000	Los demás - Partes	Año 13 Año 13
34.20	Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y	Allo 13
54.20	cilindros para estas máquinas.	
3420.1000	- Calandrinas y laminadores	Año 5
5420.1000	- Partes:	71100
3420.9100	Cilindros	Año 5
3420.9900	Las demás	Año 5
34.21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas;	
	aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	
	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:	
3421.1100	Desnatadoras (descremadoras)	Año 5
3421.1200	Secadores de ropa	Año 13
3421.1900	Las demás	Año 10
	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:	
3421.21	Para filtrar o depurar agua	
3421.2110	Filtros prensa	Año 5
3421.2190	Los demás	Año 5
3421.22	Para filtrar o depurar las demás bebidas	
3421.2210	Filtros prensa	Año 5
3421.2290	Los demás	Año 5
3421.2300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de	Año 7
2404 0000	encendido por chispa o compresión	A ~ 40
3421.2900	Los demás	Año 10
2424 2400	- Aparatos para filtrar o depurar gases:	\
3421.3100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por	Año 7
2424 2000	chispa o compresión	Año 10
3421.3900	Los demás - Partes:	AHO TO
3421.9100	De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	Año 13
3421.9100 3421.9900	Las demás	Año 13 Año 13
34.22 34.22	Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para	AIIU IS
J-1.44	limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y	
	aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar	
	botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o continentes	
	análogos: máguinas y aparatos para capsular hotellas	
	análogos; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas	
	análogos; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías	

Partida SA	Descripción	Catego
	máquinas y aparatos para gasear bebidas.	
	- Máquinas para lavar vajilla:	
8422.1100	De tipo doméstico	Año 5
3422.1900	Las demás	Año 5
8422.2000	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás	Año 5
8422.3000	recipientes - Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o	Año 5
0422.3000	etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o	Allo 5
	demás continentes; máquinas para capsular botellas,	
	tarros, tubos o continentes análogos; máquinas y aparatos	
	para gasear bebidas	
8422.4000	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver	Año 5
	mercancías (incluidas las de envolver con película	
	termorretráctil)	
8422.9000	- Partes	Año 5
84.23	Aparatos e instrumentos para pesar, incluidas las básculas	
	y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas,	
	excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual	
8423.1000	a 5 cg, pesas para toda clase de básculas o balanzas Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas	Año 5
0423.1000	domésticas	Allo 3
8423.2000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre	Año 5
0 120.2000	transportador	71100
8423.3000	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de	Año 5
	descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros	1
	recipientes, así como las dosificadoras de tolva	
	- Los demás aparatos e instrumentos para pesar:	
8423.8100	Con capacidad inferior o igual a 30 kg	Año 5
8423.8200	Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a	Año 5
	5.000 kg	
8423.8900	Los demás	Año 5
8423.9000	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de	Año 5
84.24	aparatos o instrumentos para pesar  Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar,	
04.24	dispersar o pulverizar materias liquidas o en polvo;	
	extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y	
	aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de	
	arena o de vapor y aparatos de chorro similares.	
8424.1000	- Extintores, incluso cargados	Año 5
8424.2000	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	Año 5
8424.3000	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y	Año 5
	aparatos de chorro similares	
	- Los demás aparatos:	
8424.8100	Para agricultura u horticultura	Año 10
8424.8900	Los demás	Año 5
8424.9000	- Parties	Año 5
84.25	Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos Polipastos:	
8425.1100	Con motor eléctrico	Año 5
8425.1900	Los demás	Año 5
8425.2000	- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas	Año 5
	en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el	
	interior de minas	
	- Los demás tornos; cabrestantes:	
8425.3100	Con motor eléctrico	Año 5
	Los demás	Año 5
8425.3900		
	- Gatos:	
	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los	Año 5
8425.4100	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres	
8425.4100 8425.4200	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos	Año 5
8425.4100 8425.4200 8425.4900	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás	
8425.4100 8425.4200 8425.4900	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes	Año 5
8425.4100 8425.4200 8425.4900	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes	Año 5
8425.4100 8425.4200 8425.4900	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes	Año 5
8425.4100 8425.4200 8425.4900	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.	Año 5
8425.3900 8425.4100 8425.4200 8425.4900 84.26	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.  - Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:	Año 5
8425.4100 8425.4200 8425.4900 84.26	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa	Año 5 Año 5 Año 10 Año 10
8425.4100 8425.4200 8425.4900 84.26	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente: Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	Año 5 Año 5 Año 10
8425.4100 8425.4200 8425.4900 84.26 8426.1100 8426.1200 8426.1900 8426.2000	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.  - Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente: Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	Año 5 Año 5 Año 10 Año 10
8425.4100 8425.4200 8425.4900 84.26 84.26 8426.1100 8426.1200 8426.1900 8426.2000	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente: Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente Los demás - Grúas de torre - Grúas de pórtico	Año 5 Año 5 Año 10 Año 10 Año 10
8425.4100 8425.4200 8425.4900 84.26 8426.1100 8426.1200 8426.1900 8426.3000	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente: Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente Los demás - Grúas de torre - Grúas de pórtico - Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:	Año 5 Año 5  Año 10
8425.4100 8425.4200 8425.4900 84.26 8426.1100 8426.1200 8426.1900	Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres Los demás gatos hidráulicos Los demás Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente: Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente Los demás - Grúas de torre - Grúas de pórtico	Año 5 Año 5  Año 10 Año 10 Año 10 Año 10 Año 10

Partida SA	Descripción	Catego
8426.9100	Concebidos para montarlos sobre vehículos de corretore	Año 10
3426.9900	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera Los demás	Año 10 Año 10
34.27		Allo 10
34.27	Carretillas apiladoras; las demás carretillas de	
107 1000	manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	4~ 0
3427.1000	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	Año 0
8427.2000	- Las demás carretillas autopropulsadas	Año 0
8427.9000	- Las demás carretillas	Año 5
84.28	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga,	
	descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores,	
	escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).	
8428.10	- Ascensores y montacargas	
8428.1010	Ascensores sin cabina ni contrapeso	Año 5
8428.1090	Los demás	Año 0
8428.2000	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	Año 5
	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción	
	continua, para mercancías:	
8428.3100	Especialmente concebidos para el interior de minas u otros	Año 5
0420.3100	trabajos subterráneos	Allo 3
0.400.0000	,	Λ ~ ~ Γ
8428.3200	Los demás, de cangilones	Año 5
8428.3300	Los demás, de banda o correa	Año 5
8428.3900	Los demás	Año 10
8428.40	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	
8428.4010	Escaleras mecánicas	Año 5
8428.4020	Pasillos móviles	Año 5
8428.5000	- Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores,	Año 5
	basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas,	
	etc. e instalaciones similares para la manipulación de material	
	móvil sobre carriles (rieles)	
8428.6000	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís);	Año 5
0420.0000	mecanismos de tracción para funiculares	71100
8428.9000		Año 5
84.29	- Las demás máquinas y aparatos	Allo 5
84.29	Topadoras frontales ("bulldozers"), topadoras angulares	
	("angledozers"), niveladoras, traíllas ("scrapers"), palas	
	palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas	
	cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras),	
	autopropulsadas.	
	- Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares	
	("angledozers"):	
8429.1100	De orugas	Año 5
8429.1900	Las demás	Año 5
8429.2000	- Niveladoras	Año 5
8429.3000	- Traíllas ("scrapers")	Año 5
8429.4000	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	Año 5
0423.4000	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas	Allos
0.400 5.400	cargadoras:	4~ 0
8429.5100	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	Año 0
8429.5200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360º	Año 0
8429.5900	Las demás	Año 5
84.30	Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar,	
	traillar ("scraping"), excavar, compactar, apisonar	
	(aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes	
	y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares;	
	quitanieves.	
8430.1000	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o	Año 5
	similares	
8430.2000	- Quitanieves	Año 5
J 700.2000	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas	AIIU J
	para hacer túneles o galerías:	
8430.3100	1 0	Λño E
	Autopropulsadas	Año 5
8430.3900	Las demás	Año 5
0400 4455	- Las demás máquinas de sondeo o perforación:	
8430.4100	Autopropulsadas	Año 5
8430.4900	Las demás	Año 5
8430.5000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	Año 5
	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:	
8430.6100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	Año 5
8430.6200	Traíllas ("scrapers")	Año 5
8430.6900	Los demás	Año 5
		A110 0
84.31	Partes identificables como destinadas, exclusiva o	
	principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas	
	Nºs. 84.25 a 84.30.	
8431.1000	- De máquinas o aparatos de la partida Nº 84.25	Año 5
8431.2000	- De máquinas o aparatos de la partida Nº 84.27	Año 5
	- De máquinas o aparatos de la partida Nº 84.28:	
	- De maquinas o aparatos de la partida inº 04.20.	

Partida SA	Descripción	Catego
3431.3900	Las demás	Año 5
0401.0000	- De máquinas o aparatos de las partidas Nºs. 84.26, 84.29 u	71100
	84.30:	
8431.4100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o	Año 10
	pinzas	
8431.4200	Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras	Año 5
	angulares ("angledozers")	
8431.4300	De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas	Año 10
	Nºs. 8430.41 u 8430.49	
8431.4900	Las demás	Año 10
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o	
	silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o	
	para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	
8432.1000	- Arados	Año 5
	- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores,	
	azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:	
8432.2100	Gradas (rastras) de discos	Año 5
8432.2900	Los demás	Año 5
8432.3000	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	Año 10
8432.4000	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	Año 10
3432.8000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	Año 10
3432.9000	- Partes	Año 10
84.33	Máquinas, aparatos y artefactos para cosechar o trillar,	
	incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de	
	césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o	
	clasificación de huevos, frutos o demás productos	
	agrícolas, excepto las de la partida nº 84.37.	
	- Cortadoras de césped:	
8433.1100	Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un	Año 5
	plano horizontal	
8433.1900	Las demás	Año 5
8433.2000	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar	Año 5
	sobre un tractor	
8433.3000	- Las demás máquinas y aparatos para henificar	Año 5
8433.4000	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas	Año 5
	recogedoras	
	- Las demás máquinas y aparatos para cosechar; máquinas y	
	aparatos para trillar:	
8433.5100	Cosechadoras-trilladoras	Año 5
8433.5200	Las demás máquinas y aparatos para trillar	Año 5
8433.5300	Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	Año 5
8433.5900	Los demás	Año 5
8433.6000	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o	Año 5
	demás productos agrícolas	
8433.9000	- Partes	Año 5
84.34	Máquinas para ordeñar y máquinas y aparatos para la	
	industria lechera.	
8434.1000	- Máquinas para ordeñar	Año 5
8434.2000	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	Año 10
8434.9000	- Partes	Año 10
84.35	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos	
	para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o	
	bebidas similares.	
8435.10	- Máquinas y aparatos	
8435.1010	Empleados en la vinicultura	Año 5
8435.1090	Los demás	Año 5
8435.9000	- Partes	Año 5
84.36	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura,	
	horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos	
	los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos	
	incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.	
8436.1000	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para	Año 5
	animales	
	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las	
	incubadoras y criadoras:	
8436.2100	Incubadoras y criadoras	Año 5
8436.2900	Los demás	Año 5
8436.8000	- Las demás máquinas y aparatos	Año 10
	- Partes:	
3436.9100	De máquinas o aparatos para la avicultura	Año 5
<del></del>	Las demás	Año 5
8436.9900		
8436.9900 84.37	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de	
	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u	

Partida SA	Descripción	Categorí
8437.1000	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas,	Año 5
107 0000	granos u hortalizas de vaina secas	A = - F
3437.8000 3437.9000	- Las demás máquinas y aparatos - Partes	Año 5 Año 5
34.38	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en	Allo 5
7.50	otra parte de este Capítulo, para la preparación o	
	fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto	
	las máquinas y aparatos para extracción o preparación de	
	aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	
3438.1000	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o	Año 5
	la fabricación de pastas alimenticias	
3438.2000	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o	Año 5
	la fabricación de chocolate	
3438.3000	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	Año 5
8438.4000	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	Año 5
3438.5000	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	Año 5
3438.6000	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas	Año 5
3438.80	- Las demás máquinas y aparatos	
3438.8010	Para la preparación de pescados, crustáceos y moluscos	Año 10
3438.8090	Las demás	Año 10
3438.9000	- Partes	Año 5
34.39	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de	
	materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o	
0.400.4000	acabado de papel o cartón.	A = - F
8439.1000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	Año 5
8430 2000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	Año 5
8439.2000 8439.3000	- Maquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón - Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	Año 5
5439.3000	- Maquinas y aparatos para el acabado de paper o carton	Allo 5
8439.9100	De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de	Año 5
3439.9100	materias fibrosas celulósicas	A110 3
8439.9900	Las demás	Año 5
34.40	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las	71100
54.40	máquinas para coser pliegos.	
8440.1000	- Máquinas y aparatos	Año 5
8440.9000	- Partes	Año 5
84.41	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la	
	pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las	
	cortadoras de cualquier tipo.	
8441.1000	- Cortadoras	Año 5
8441.2000	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o	Año 5
	sobres	
8441.3000	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o	Año 5
	continentes similares, excepto por moldeado	
8441.4000	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel	Año 5
	o cartón	
8441.8000	- Las demás máquinas y aparatos	Año 5
8441.9000	- Partes	Año 5
84.42	Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas	
	herramienta de las partidas Nºs. 84.56 a 84.65) para fundir	
	o componer caracteres o para preparar o fabricar clisés,	
	planchas, cilindros o demás elementos impresores;	
	caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y	
	demás elementos impresores; piedras litográficas,	
	planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión	
0440 4000	(por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).	
8442.1000	- Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	Año 5
8442.2000	- Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por	Año 5
0442 2000	otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	Λ≈- F
8442.3000 8442.4000	- Las demás máquinas, aparatos y material	Año 5
3442.4000 3442.5000	- Partes de estas máquinas, aparatos o material - Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás	Año 5 Año 5
J <del>14</del> 2.UUU	elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas	AIIU D
	y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo:	
	aplanados, graneados, pulidos)	
84.43	Máquinas y aparatos para imprimir, incluidas las máquinas	
JT.4J	para imprimir por chorro de tinta, excepto los de la	
	partida Nº 84.71; máquinas auxiliares para la impresión.	
	- Máquinas y aparatos para imprimir, offset:	
8443.1100	Alimentados con bobina	Año 5
3443.1100	Alimentados con bobina Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x	Año 5
J-17U. 12UU	36 cm (offset de oficina)	VIIO 9
8443.1900	Los demás	Año 5
, r-0.1000	- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, excepto las	VI 10 0

Partida SA	Descripción	Categor
3443.2100	Alimentados con bobina	Año 5
3443.2900	Los demás	Año 5
3443.3000	- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	Año 5
3443.4000	- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos	Año 5
	(huecograbado)	1 1100
	- Las demás máquinas y aparatos para imprimir:	
3443.5100	Máquinas para imprimir por chorro de tinta	Año 5
3443.5900	Los demás	Año 5
3443.6000	- Máguinas auxiliares	Año 5
3443.9000	- Partes	Año 5
8444.0000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	Año 5
84.45	Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas	
	para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás	
	máquinas y aparatos para la fabricación de hilados	
	textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras)	
	o devanar materia textil y máquinas para la preparación	
	de hilados textiles para su utilización en las máquinas	
	de las partidas Nºs. 84.46 u 84.47.	
DAAE 1100	Máquinas para la preparación de materia textil: Cardas	Λ ≈ ο E
3445.1100	Cardas Peinadoras	Año 5
3445.1200		Año 5
3445.1300	Mecheras	Año 5
3445.1900	Las demás	Año 5
3445.2000	- Máquinas para hilar materia textil	Año 5
3445.3000	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	Año 5
3445.4000	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar	Año 5
	materia textil	
8445.9000	- Los demás	Año 5
84.46	Telares.	
8446.1000	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	Año 5
	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:	
3446.2100	De motor	Año 5
8446.2900	Los demás	Año 5
8446.3000	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	Año 5
84.47	Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar,	Allo 3
04.47		
	de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas,	
	redes o de insertar mechones.	
	- Maquinas circulares de tricotar:	
8447.1100	Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	Año 5
8447.1200	Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	Año 5
8447.20	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	
8447.2010	Máquinas rectilíneas de tricotar, de uso doméstico	Año 5
8447.2090	Los demás	Año 5
8447.9000	- Las demás	Año 5
84.48	Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las	
	partidas Nos. 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo:	
	maquinitas para lizos, mecanismos Jacquard,	
	paraurdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de	
	lanzadera); partes y accesorios identificables como	
	destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas	
	de esta partida o de las partidas Nºs. 84.44, 84.45, 84.46 u	
	84.47 (por ejemplo: husos, aletas, quarniciones de cardas,	
	peines, barretas, tas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros	
	de lizos, aquias, platinas, ganchos).	
	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las	
0440 4400	partidas Nºs. 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:	A # - F
3448.1100	Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras,	Año 5
	perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir	
	cartones después de perforados	
3448.1900	Los demás	Año 5
3448.2000	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida Nº 84.44 o	Año 5
	de sus máquinas o aparatos auxiliares	
	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida Nº 84.45 o	
	de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
3448.3100	Guarniciones de cardas	Año 5
8448.3200	De máquinas para la preparación de materia textil, excepto	Año 5
1.12	las guarniciones de cardas	
3448.3300	Husos y sus aletas, anillos y cursores	Año 5
3448.3900	Los demás	Año 5
J <del>11</del> 0.3800		AIIU 3
	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos	
	auxiliares:	
	L CDZOGOFOC	Año 5
8448.4100 8448.4200	Lanzaderas Peines, lizos y cuadros de lizos	Año 5

Partida SA	Descripción	Categorí
8448.4900	Los demás	Año 5
	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida	
	Nº 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
3448.5100	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la	Año 5
	formación de mallas	
3448.5900	Los demás	Año 5
3449.0000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del	Año 5
	fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las	
	máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de	
	fieltro; hormas de sombrerería.	
34.50	Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de	
	secado.	
	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa	
	seca, inferior o igual a 10 kg:	
3450.1100	Máguinas totalmente automáticas	E
3450.1200	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	E
3450.1900	Las demás	E
3450.2000	Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa	Ē
100.2000	seca, superior a 10 kg	
3450.9000	- Partes	Año 0
4.51	Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida	7 110 0
	Nº 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar,	
	prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir,	
	aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o	
	manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de	
	telas u otros soportes utilizados en la fabricación de	
	cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar,	
	desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	
3451.1000	- Máquinas para limpieza en seco	Año 5
	- Máquinas para secar:	
451.2100	De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca,	Año 5
	inferior o igual a 10 kg	
451.2900	Las demás	Año 5
3451.3000	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas	Año 5
	para fijar	
3451.40	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	
3451.4010	Para lavar	Año 5
451.4020	Para blanquear o teñir	Año 5
451.5000	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar	Año 5
	telas	
3451.80	- Las demás máquinas y aparatos	
3451.8010	Para el apresto y el acabado	Año 5
3451.8090	Las demás	Año 5
3451.9000	- Partes	Año 5
34.52	Máguinas de coser, excepto las de coser pliegos de la	7 0
	partida Nº 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas	
	especialmente concebidos para máquinas de coser;	
	agujas para máquinas de coser.	
	agujas para maquinas de coser.	
452 4000	Máguinas do asser domásticas	18- F
452.1000	- Máquinas de coser domésticas	Año 5
	- Las demás máquinas de coser:	
3452.2100	- Las demás máquinas de coser: Unidades automáticas	Año 5
452.2100 452.2900	- Las demás máquinas de coser: Unidades automáticas Las demás	Año 5 Año 5
452.2100 452.2900 452.3000	- Las demás máquinas de coser: Unidades automáticas Las demás - Agujas para máquinas de coser	Año 5 Año 5 Año 5
3452.2100 3452.2900 3452.3000	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de	Año 5 Año 5
3452.1000 3452.2100 3452.2900 3452.3000 3452.4000	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
3452.2100 3452.2900 3452.3000 3452.4000	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  - Las demás partes para máquinas de coser	Año 5 Año 5 Año 5
3452.2100 3452.2900 3452.3000	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  - Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
3452.2100 3452.2900 3452.3000 3452.4000	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  - Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
3452.2100 3452.2900 3452.3000 3452.4000	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  - Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
452.2100 452.2900 452.3000 452.4000	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  - Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
452.2100 452.2900 452.3000 452.4000 452.9000 4.53	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  - Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
3452.2100 3452.2900 3452.3000 3452.4000 3452.9000 34.53	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  - Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
452.2100 452.2900 452.3000 452.4000 452.9000 453.1000	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
1452.2100 1452.2900 1452.3000 1452.4000 1452.9000 14.53	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  - Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.  - Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
452.2100 452.2900 452.3000 452.4000 452.4000 452.9000 4.53	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel  Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	Año 5
4452.2100 4452.2900 4452.3000 4452.4000 4452.4000 4452.9000 44.53	- Las demás máquinas de coser:  Unidades automáticas  Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel  Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado  Las demás máquinas y aparatos	Año 5
3452.2100 3452.2900 3452.3000 3452.4000 3452.4000 3452.4000 3453.1000 3453.2000 3453.2000 3453.8000 3453.9000	- Las demás máquinas de coser:  - Unidades automáticas  - Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  - Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.  - Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel  - Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado  - Las demás máquinas y aparatos  - Partes	Año 5
3452.2100 3452.2900 3452.3000 3452.4000 3452.4000 3452.4000 3453.1000 3453.2000 3453.2000 3453.8000 3453.9000	- Las demás máquinas de coser:  - Unidades automáticas  - Las demás  - Agujas para máquinas de coser  - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes  - Las demás partes para máquinas de coser  Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.  - Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel  - Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado  - Las demás máquinas y aparatos  - Partes  Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas	Año 5
3452.2100 3452.2900 3452.3000 3452.4000 3452.4000 3453.1000 3453.2000 3453.2000 3453.8000 3453.9000 34.54	- Las demás máquinas de coser: Unidades automáticas Las demás - Agujas para máquinas de coser - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes - Las demás partes para máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel - Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado - Las demás máquinas y aparatos - Partes Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	Año 5
1452.2100 1452.2900 1452.3000 1452.4000 1452.9000 1452.9000 14.53 1453.1000 1453.2000 1453.8000 1453.9000 14.54	- Las demás máquinas de coser: Unidades automáticas Las demás - Agujas para máquinas de coser - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes - Las demás partes para máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel - Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado - Las demás máquinas y aparatos - Partes - Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	Año 5
452.2100 452.2900 452.3000 452.4000 452.9000 452.9000 4.53 453.1000 453.2000 453.8000 453.9000 4.54 454.1000 454.2000	- Las demás máquinas de coser: Unidades automáticas Las demás - Agujas para máquinas de coser - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes - Las demás partes para máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel - Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado - Las demás máquinas y aparatos - Partes - Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones Convertidores - Lingoteras y cucharas de colada	Año 5
3452.2100 3452.2900 3452.3000 3452.4000 3452.4000 3452.9000 3453.1000 3453.2000 3453.8000 3453.8000 3453.9000 3454.3000 3454.2000 3454.2000 3454.2000 3454.3000	- Las demás máquinas de coser: Unidades automáticas Las demás Agujas para máquinas de coser Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes Las demás partes para máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado Las demás máquinas y aparatos Partes Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones Convertidores Lingoteras y cucharas de colada Máquinas de colar (moldear)	Año 5
1452.2100 1452.2900 1452.3000 1452.4000 1452.4000 1452.4000 1453.1000 1453.2000 1453.8000 1453.9000 1453.9000 1454.3000 1454.2000 1454.2000 1454.3000 1454.3000 1454.3000 1454.3000 1454.3000 1454.3000	- Las demás máquinas de coser: Unidades automáticas Las demás - Agujas para máquinas de coser - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes - Las demás partes para máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel - Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado - Las demás máquinas y aparatos - Partes Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones Convertidores - Lingoteras y cucharas de colada - Máquinas de colar (moldear) - Partes	Año 5
1452.2100 1452.2900 1452.3000 1452.4000 1452.4000 1452.9000 14.53 1453.1000 1453.2000 1453.8000 1453.9000 1454.2000 1454.2000 1454.2000 1454.3000	- Las demás máquinas de coser: Unidades automáticas Las demás Agujas para máquinas de coser Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes Las demás partes para máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado Las demás máquinas y aparatos Partes Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones Convertidores Lingoteras y cucharas de colada Máquinas de colar (moldear)	Año 5

Partida SA	Descripción	Categoría
8455.2100	Para laminar en caliente o combinados para laminar en	Año 5
	caliente y en frío	
3455.2200	Para laminar en frío	Año 5
3455.3000	- Cilindros de laminadores	Año 5
3455.9000	- Las demás partes	Año 5
34.56	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o	
	de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos	
	electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o	
	chorro de plasma.	
8456.1000	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	Año 5
3456.2000	- Que operen por ultrasonido	Año 5
3456.3000	- Que operen por electroerosión	Año 5
	- Las demás:	
8456.9100	Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material	Año 5
	semiconductor	
3456.9900	Las demás	Año 5
34.57	Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y	
	máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.	
3457.1000	- Centros de mecanizado	Año 5
3457.2000	- Máquinas de puesto fijo	Año 5
3457.3000	- Máquinas de puestos múltiples	Año 5
34.58	Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen	
	por arranque de metal.	
	- Tornos horizontales:	
3458.11	De control numérico	
3458.1110	Paralelos universales	Año 5
3458.1190	Los demás	Año 5
3458.19	Los demás	
3458.1910	Paralelos universales	Año 5
3458.1990	Los demás	Año 5
2450.0400	- Los demás tornos:	Λ =
3458.9100	De control numérico	Año 5
3458.9900	Los demás	Año 5
34.59	Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de	
	correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajar), metal por arranque de materia, excepto los	
	tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida	
	Nº 84.58.	
8459.1000	- Unidades de mecanizado de correderas	Año 5
5400.1000	- Las demás máguinas de taladrar:	71100
3459.2100	De control numérico	Año 5
3459.2900	Las demás	Año 5
3.00.2000	- Las demás escariadoras-fresadoras:	7 11.0 0
3459.3100	De control numérico	Año 5
3459.3900	Las demás	Año 5
3459.4000	- Las demás escariadoras	Año 5
	- Máquinas de fresar de consola:	
3459.5100	De control numérico	Año 5
3459.5900	Las demás	Año 5
	- Las demás máquinas de fresar:	
3459.6100	De control numérico	Año 5
3459.6900	Las demás	Año 5
3459.7000	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	Año 5
34.60	Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear	
	(bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para	
	metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos	
	para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar	
	engranajes de la partida Nº 84.61.	
	- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la	
	posición de la pieza en uno de los ejes pueda regularse a	
	0,01 mm o menos:	
3460.1100	De control numérico	Año 5
3460.1900	Las demás	Año 5
	- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de	
	la pieza en uno de los ejes pueda regularse a 0,01 mm o	
	menos:	
3460.2100	De control numérico	Año 5
3460.2900	Las demás	Año 5
2400 24	- Máquinas de afilar:	
3460.3100	De control numérico	Año 5
3460.3900	Las demás	Año 5
3460.4000	- Máquinas de lapear (bruñir)	Año 5
8460.90 8460.9010	- Las demás Amoladoras, esmeriladoras y similares	Año 5

Partida SA	Descripción	Categoría
8460.9090	Las demás	Año 5
34.61	Máguinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o	
	acabar engranajes, aserrar, troncear y demás máquinas	
	herramienta que trabajen por arranque de metal o	
	cermets, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
3461.1000	- Máquinas de cepillar	Año 5
3461.2000	- Máquinas de limar o mortajar	Año 5
3461.3000	- Máquinas de brochar	Año 5
3461.4000	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	Año 5
3461.5000	- Máquinas de aserrar o trocear	Año 5
3461.9000	- Las demás	Año 5
34.62	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar,	
	martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar	
	metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar,	
	plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos,	
	no expresadas anteriormente.	
3462.10	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar,	
0402.10	martillos pilón y otras máquinas de martillar	
3462.1010	Prensas	Año 5
3462.1090	Las demás	Año 5
702.1030	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar,	AIIU J
	enderezar o aplanar:	
3462.21	De control numérico	
3462.2110	Prensas	Año 5
3462.2120	Plegadoras	Año 5
3462.2190	Las demás	Año 5
3462.29	Las demás	5 0
3462.2910	Prensas	Año 5
3462.2920	Plegadoras	Año 5
3462.2990	Las demás	Año 5
	- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las	
	combinadas de cizallar y punzonar:	
3462.31	De control numérico	
3462.3110	Prensas	Año 5
3462.3120	Guillotinas	Año 5
3462.3190	Las demás	Año 5
3462.39	Las demás	
3462.3910	Prensas	Año 5
3462.3920	Guillotinas	Año 5
3462.3990	Las demás	Año 5
	- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar,	
	incluso las combinadas de cizallar y punzonar:	
3462.4100	De control numérico	Año 5
3462.4900	Las demás	Año 5
	- Las demás:	
3462.9100	Prensas hidráulicas	Año 5
3462.9900	Las demás	Año 5
34.63	Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o	
	cermets, que no trabajen por arranque de materia.	
3463.1000	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	Año 5
3463.2000	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	Año 5
3463.3000	- Máquinas para trabajar alambre	Año 5
3463.90	- Las demás	
3463.9010	Máquinas para la fabricación de envases	Año 5
3463.9090	Las demás	Año 5
34.64	Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica,	
	hormigón, amiantocemento o materias minerales	
	similares, o para trabajar el vidrio en frío.	
3464.1000	- Máquinas de aserrar	Año 5
3464.2000	- Máquinas de amolar o pulir	Año 5
3464.9000	- Las demás	Año 5
34.65	Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar,	
	encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera,	
	corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o	
105 1000	materias duras similares.	. ~ -
3465.1000	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado	Año 5
	sin cambio de útil entre dichas operaciones	
1405 0400	- Las demás:	A # . =
3465.9100	Máquinas de aserrar	Año 5
3465.9200	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	Año 5
3465.9300	Máquinas de amolar, lijar o pulir	Año 5
3465.9400	Máquinas de curvar o ensamblar	Año 5
3465.9500	Máquinas de taladrar o mortajar	Año 5
465.9600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	Año 5

Partida SA	Descripción	Catego
3465.9900	Las demás	Año 5
34.66	Partes y accesorios identificables como destinados,	
	exclusiva o principalmente, a las máquinas de las	
	partidas Nºs. 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y	
	portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática,	
	divisores y demás dispositivos especiales para montar en	
	máquinas herramienta, portaútiles para herramientas de	
	mano de cualquier tipo.	
8466.1000	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	Año 5
8466.2000	- Portapiezas	Año 5
8466.3000	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en	Año 5
	máquinas herramienta	
	- Los demás:	
8466.9100	Para máquinas de la partida Nº 84.64	Año 5
8466.9200	Para máquinas de la partida Nº 84.65	Año 5
8466.9300	Para máquinas de las partidas Nºs. 84.56 a 84.61	Año 5
8466.9400	Para máquinas de las partidas Nºs.84.62 u 84.63	Año 5
84.67	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor	
	incorporado que no sea eléctrico, de uso manual.	
	- Neumáticas:	
8467.11	Rotativas (incluso de percusión)	
8467.1110	Taladradoras, perforadoras y similares	Año 5
3467.1190	Las demás	Año 5
8467.1900	Las demás	Año 5
	- Las demás herramientas:	
8467.8100	Sierras o tronzadoras de cadena	Año 5
8467.8900	Las demás	Año 5
	- Partes:	
8467.9100	De sierras o tronzadoras de cadena	Año 5
8467.9200	De herramientas neumáticas	Año 5
8467.9900	Las demás	Año 5
84.68	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar,	
	excepto los de la partida Nº 85.15; máquinas y aparatos	
	de gas para temple superficial.	
8468.1000	- Sopletes manuales	Año 5
8468.2000	- Las demás máquinas y aparatos de gas	Año 5
8468.8000	- Las demás máquinas y aparatos	Año 5
8468.9000	- Partes	Año 5
84.69	Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida	
	Nº 84.71; máquinas para tratamiento o procesamiento	
	de textos.	
	- Máquinas de escribir automáticas y máquinas para	
	tratamiento o procesamiento de textos:	
8469.1100	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	Año 5
8469.1200	Máquinas de escribir automáticas	Año 5
8469.2000	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	Año 5
8469.3000	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	Año 5
84.70	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras,	
	reproductoras y visualizadoras de datos, con función de	
	cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir	
	boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de	
	cálculo incorporado; cajas registradoras.	
8470.1000	- Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía	Año 5
-	energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras,	
	reproductoras y visualizadoras de datos, con función de	
	cálculo	
	- Las demás máquinas de calcular electrónicas:	
8470.2100	Con dispositivo de impresión incorporado	Año 5
8470.2900	Las demás	Año 5
8470.3000	- Las demás máquinas de calcular	Año 5
8470.4000	- Máquinas de contabilidad	Año 5
8470.5000	- Cajas registradoras	Año 5
8470.9000	- Las demás	Año 5
84.71	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento	
	de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos,	
	máquinas para registro de datos sobre soporte en forma	
	codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento	
	de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra	
	parte.	
8471.1000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de	Año 0
	datos, analógicas o híbridas	7.110.0
8471.3000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de	Año 5
J 11 1.0000	datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg,	AIIU J
	i acioci, aluntanos, portatinos, de peso lilieno, o idual a 10 kg.	1
	que estén constituidas, al menos, por una unidad central de	

Partida SA	Descripción	Catego
	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o	
	procesamiento de datos, digitales:	
8471.4100	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad	Año 5
	de entrada y una de salida	
8471.4900	Las demás presentadas en forma de sistemas	Año 5
8471.5000	- Unidades de proceso digitales, excepto las de las	Año 0
	subpartidas Nºs. 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la	
	misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de	
	unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad	
0.474 0000	de salida	4~ 0
8471.6000	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de	Año 0
	memoria en la misma envoltura	4.7. 0
8471.7000	- Unidades de memoria	Año 0
8471.8000	- Las demás unidades de máquinas automáticas para	Año 5
	tratamiento o procesamiento de datos	
8471.9000	- Los demás	Año 5
84.72	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo:	
	copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de	
	imprimir direcciones, distribuidores automáticos de	
	billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o	
	encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras,	
0.470.4000	grapadoras).	A~ -
8472.1000	- Copiadoras incluidos los mimeógrafos	Año 5
8472.2000	- Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de	Año 5
0.470.0000	direcciones	.~ -
8472.3000	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en	Año 5
	fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar	
	correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos	
	(estampillas)	
8472.9000	- Los demás	Año 5
84.73	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y	
	similares) identificables como destinados, exclusiva o	
	principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas	
0.170.1000	№s. 84.69 a 84.72.	A ~
8473.1000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida Nº 84.69	Año 5
0.170.0100	- Partes y accesorios de máquinas de la partida Nº 84.70:	A ~
8473.2100	De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas	Año 5
0.170.0000	Nºs. 8470.10, 8470.21 u 8470.29	
8473.2900	Los demás	Año 5
8473.3000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida Nº 84.71	Año 0
8473.4000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida Nº 84.72	Año 5
8473.5000	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente	Año 5
	con máquinas o aparatos de varias de las partidas Nºs. 84.69	
	a 84.72	
84.74	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar,	
	quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar,	
	tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el	
	polvo y la pasta), máquinas de aglomerar, formar o	
	moldear combustibles minerales sólidos, pastas	
	cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales	
	en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena	
0474 4000	para fundición.	
8474.1000	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	Año 5
8474.2000	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	Año 5
0474 0400	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:	
8474.3100	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	Año 5
8474.3200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	Año 5
8474.3900	Las demás	Año 5
8474.8000	- Las demás máquinas y aparatos	Año 5
8474.9000	- Partes	Año 10
84.75	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas	
	eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que	
	tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o	
0.475 10	trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	
8475.1000	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos	Año 5
	o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura	
	de vidrio	
	- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus	
	manufacturas:	
8475.2100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	Año 5
8475.2900	Las demás	Año 5
8475.9000	- Partes	Año 13
0475.9000	Máquinas automáticas para la venta de productos (por	

Partida SA	Descripción	Catego
	bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	
	- Máquinas automáticas para venta de bebidas:	
8476.2100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	Año 5
3476.2900	Las demás	Año 5
2.170.0100	- Las demás:	.~ =
8476.8100	Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	Año 5
8476.8900 8476.9000	Las demás - Partes	Año 5 Año 5
84.77	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o	Allo 5
54.11	para fabricar productos de estas materias, no expresados	
	ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
8477.1000	- Máguinas de moldear por invección	Año 5
8477.2000	- Extrusoras	Año 5
3477.3000	- Máquinas de moldear por soplado	Año 5
3477.4000	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para	Año 5
	termoformado	
	- Las demás máquinas y aparatos para moldear o formar:	
8477.5100	De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas)	Año 5
	o moldear o formar cámaras para neumáticos	
3477.5900	Los demás	Año 5
8477.8000	- Las demás máquinas y aparatos	Año 5
3477.9000	- Partes	Año 5
84.78	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este	
	expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
8478.1000	- Máquinas y aparatos	Año 5
8478.9000	- Partes	Año 5
84.79	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no	7110.3
J 1.1 U	expresados ni comprendidos en otra parte de este	
	Capítulo.	
8479.1000	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o	Año 5
	trabajos análogos	
8479.2000	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de	Año 5
	aceites o grasas, animales o vegetales fijos	
8479.3000	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera	Año 5
	u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para	
	trabajar madera o corcho	
8479.4000	- Máquinas de cordelería o cablería	Año 5
8479.5000	- Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra	Año 5
	parte	
8479.6000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	Año 5
8479.8100	- Las demás máquinas y aparatos:	Λ =
0479.0100	Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	Año 5
8479.8200	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar,	Año 5
3479.0200		Allo 3
8479.89	cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar Los demás	
8479.8910	Para la industria química y farmaceútica	Año 5
8479.8920	Para la industria del jabón	Año 5
8479.8990	Las demás	Año 5
8479.9000	- Partes	Año 5
84.80	Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos	
	para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras),	
	carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o	
	plástico.	
8480.1000	- Cajas de fundición	Año 5
8480.2000	- Placas de fondo para moldes	Año 5
8480.3000	- Modelos para moldes	Año 5
0.400.4400	- Moldes para metales o carburos metálicos:	A~ =
8480.4100	Para el moldeo por inyección o compresión	Año 5
8480.4900	Los demás	Año 5
3480.5000	- Moldes para vidrio - Moldes para materia mineral	Año 5
3480.6000	- Moldes para materia minerai - Moldes para caucho o plástico:	Año 5
8480.7100	Para moldeo por inyección o compresión	Año 5
8480.7900	Los demás	Año 5
84.81	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías,	7110.3
U T.U I	calderas, depósitos, cubas o continentes similares,	
	incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas	
	termostáticas.	
8481.1000	- Válvulas reductoras de presión	Año 10
3481.2000	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	Año 5
8481.3000	- Válvulas de retención	Año 10
	- Válvulas de alivio o seguridad	Año 10
8481.4000	- valvulas de alivio o seguridad	ALIO IO

Partida SA	Descripción	Catego
3481.8010	Para uso doméstico	Año 13
3481.8090	Los demás	Año 13
3481.9000	- Partes	Año 13
34.82	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.	
3482.1000	- Rodamientos de bolas	Año 0
8482.2000	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados	Año 5
	de conos y rodillos cónicos	
8482.3000	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	Año 5
8482.4000	- Rodamientos de agujas	Año 5
8482.5000	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	Año 5
8482.8000	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	Año 5
	- Partes:	
3482.9100	Bolas, rodillos y agujas	Año 5
3482.9900	Las demás	Año 5
84.83	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los	
	cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes;	
	engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de	
	bolas o rodillos; reductores; multiplicadores y variadores	
	de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes	
	y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de	
	acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	
8483.1000	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los	Año 5
	cigüeñales) y manivelas	
8483.2000	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	Año 5
8483.3000	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	Año 5
8483.40	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas	
	dentadas y demás órganos elementales de transmisión;	
	husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores,	
	multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los	
	convertidores de par	
8483.4010	Engranajes y ruedas de fricción	Año 0
8483.4020	Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad	Año 0
8483.4090	Los demás	Año 0
8483.5000	- Volantes y poleas, incluidos los motones	Año 0
8483.6000	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas	Año 5
	de articulación	
8483.9000	- Partes	Año 5
84.84	Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas de distinta	
	composición presentados en bolsitas, sobres o envases	
	análogos; juntas mecánicas de estanqueidad.	
8484.1000	- Juntas metaloplásticas	Año 5
8484.2000	- Juntas mecánicas de estanqueidad	Año 0
8484.9000	- Los demás	Año 0
84.85	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni	
	comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin	
	conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente,	
	bobinados, contactos ni otras características eléctricas.	
8485.1000	- Hélices para barcos y sus paletas	Año 0
8485.9000	- Las demás	Año 0
85.01	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos	
2504 4222	electrógenos.	.~ -
8501.1000	- Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	Año 5
8501.2000	- Motores universales de potencia superior a 37,5 W	Año 5
	- Los demás motores de corriente continua; generadores de	
2524 2455	corriente continua:	
8501.3100	De potencia inferior o igual a 750 W	Año 5
8501.3200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	Año 5
8501.3300	De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	Año 5
8501.3400	De potencia superior a 375 kW	Año 5
3501.4000	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	Año 13
2504 5400	- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:	
3501.5100	De potencia inferior o igual a 750 W	Año 5
3501.5200	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	Año 5
3501.5300	De potencia superior a 75 kW	Año 5
2504 2455	- Generadores de corriente alterna (alternadores):	
8501.6100	De potencia inferior o igual a 75 kVA	Año 5
8501.6200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a	Año 5
	375 kVA	
8501.6300	De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a	Año 0
	750 kVA	
8501.6400	De potencia superior a 750 kVA	Año 0
35.02	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.	
	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de	
	encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel):	
	De potencia inferior o igual a 75 kVA	

Partida SA	Descripción	Categoría
8502.1200	De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	Año 5
8502.1300	De potencia superior a 375 kVA	Año 0
8502.2000	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de	Año 0
	encendido por chispa (motor de explosión)	
8502.3100	- Los demás grupos electrógenos: De energía eólica	Año 0
8502.3900	Los demás	Año 0
8502.4000	- Convertidores rotativos eléctricos	Año 0
8503.0000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o	Año 0
	principalmente, a las máquinas de las partidas Nºs. 85.01 u 85.02.	
85.04	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos	
	estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de	
8504.1000	reactancia (autoinducción).  - Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	Año 10
0304.1000	- Transformadores de dieléctrico líquido:	Allo 10
8504.2100	De potencia inferior o igual a 650 kVA	Año 0
8504.2200	De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a	Año 0
	10.000 kVA	
8504.2300	De potencia superior a 10.000 kVA	Año 0
8504 2100	- Los demás transformadores: De potencia inferior o igual a 1 kVA	450 O
8504.3100 8504.3200	De potencia interior o igual a 1 kVA De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	Año 0 Año 0
8504.3300	De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a	Año 0
300 1.0000	500 kVA	7.110.0
8504.3400	De potencia superior a 500 kVA	Año 5
8504.4000	- Convertidores estáticos	Año 5
8504.5000	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	Año 5
8504.9000	- Partes	Año 5
85.05	Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos,	
	mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos	
	similares, de sujeción; acoplamientos, embragues,	
	variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos,	
	cabezas elevadoras electromagnéticas.	
	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados	
0505 4400	permanentemente:	A ~ O
8505.1100 8505.1900	De metal Los demás	Año 0 Año 0
8505.2000	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos,	Año 0
0000.2000	electromagnéticos	7.1.0 0
8505.3000	- Cabezas elevadoras electromagnéticas	Año 0
8505.90	- Los demás, incluidas las partes	
8505.9010	Electroimanes	Año 0
8505.9090	Los demas	Ano 0
85.06 8506.10	Pilas y baterías de pilas, eléctricas.  - De dióxido de manganeso	
8506.1010	Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	Año 0
8506.1090	Las demás	Año 0
8506.30	- De óxido de mercurio	
8506.3010	Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	Año 0
8506.3090	Las demás	Año 0
8506.40	- De óxido de plata  Pilos secos de tensión period de 1.5 volts	A 50 0
8506.4010 8506.4090	Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	Año 0 Año 0
8506.50	- De litio	Allo 0
8506.5010	Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	Año 0
8506.5090	Las demás	Año 0
8506.60	- De aire-cinc	
8506.6010	Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	Año 0
8506.6090 8506.80	Las demás Las demás	Año 0
8506.8010	Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	Año 0
8506.8090	Las demás	Año 0
8506.9000	- Partes	Año 0
85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores,	
	aunque sean cuadrados o rectangulares.	
8507.1000	- De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores	Año 10
9507 2000	de explosión	150 F
8507.2000 8507.3000	- Los demás acumuladores de plomo - De níquel-cadmio	Año 5 Año 5
8507.4000	- De niquel-caumo	Año 5
8507.8000	- Los demás acumuladores	Año 5
		Año 5

	Descripción	Categorí
85.08	Herramientas electromecánicas con motor eléctrico	
	incorporado, de uso manual.	
3508.1000	- Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas	Año 0
3508.2000	- Sierras, incluidas las tronzadoras	Año 0
3508.8000	- Las demás herramientas	Año 0
3508.9000	- Partes	Año 0
35.09	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico	
2500 4000	incorporado, de uso doméstico.	A = - 40
3509.1000	- Aspiradoras	Año 10
3509.2000	- Enceradoras (lustradoras) de pisos	Año 10
3509.3000	- Trituradoras de desperdicios de cocina	Año 0
3509.40	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo	
2500 4040	de frutos u hortalizas	A = - O
3509.4010	Licuadoras (blender) de 1 o varias velocidades	Año 0
3509.4090	Los demás	Año 0
3509.8000	- Los demás aparatos	Año 0
3509.9000	- Partes	Año 10
35.10	Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y	
2540 4000	aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	A = - O
3510.1000	- Afeitadoras	Año 0
3510.2000	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	Año 0
3510.3000	- Aparatos de depilar	Año 0
3510.9000	- Partes	Año 0
35.11	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de	
	arranque, para motores de encendido por chispa o por	
	compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos,	
	bobinas de encendido, bujías de encendido o	
	calentamiento, motores de arranque), generadores (por	
	ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores	
511 1000	utilizados con estos motores.	.~ -
3511.1000	- Bujías de encendido	Año 5
3511.2000	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	Año 0
3511.3000	- Distribuidores, bobinas de encendido	Año 0
3511.4000	- Motores de arranque, aunque funcionen también como	Año 0
	generadores	
3511.5000	- Los demás generadores	Año 5
3511.8000	- Los demás aparatos y dispositivos	Año 5
3511.9000	- Partes	Año 5
35.12	Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto	
	los artículos de la partida Nº 85.39), limpiaparabrisas,	
	eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, del tipo de	
	los utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.	
3512.1000	- Aparatos de alumbrado o señalización visual del tipo de los	Año 5
	utilizados en bicicletas	
3512.2000	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	Año 0
3512.3000	- Aparatos de señalización acústica	Año 5
3512.4000	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	Año 5
3512.9000	- Partes	Año 5
35.13	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar	
	con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas,	
	acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos	
	de alumbrado de la partida Nº 85.12.	
	- Lámparas	
3513.1 <sub>0</sub>		
	Lámparas de seguridad (para mineros y similares)	Año 5
3513.1010		Año 0
3513.1010 3513.1020	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás	
8513.1010 8513.1020 8513.1090	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas	Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.9000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás	Año 0 Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.9000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás - Partes	Año 0 Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.9000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás - Partes Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos	Año 0 Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.9000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás Partes Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento	Año 0 Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.9000 35.14	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás - Partes Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás	Año 0 Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.9000 35.14	Lámparas de seguridad (para mineros y similares)  Linternas de pilas  Las demás  - Partes  Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.	Año 0 Año 0 Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.1090 3513.9000 35.14 3514.1000 3514.2000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares)  Linternas de pilas  Las demás  - Partes  Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.  - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.9000 3513.9000 35.14 3514.1000 3514.2000 3514.3000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás - Partes Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto) - Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas - Los demás hornos	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3513.10 3513.1010 3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.9000 35.14 3514.1000 3514.2000 3514.3000 3514.4000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás - Partes Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto) - Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas - Los demás hornos - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.1090 3513.9000 35.14 3514.1000 3514.2000 3514.3000 3514.4000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares)  Linternas de pilas  Las demás  - Partes  Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.  - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)  - Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas  - Los demás hornos  - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.1090 3513.9000 35.14 3514.1000 3514.2000 3514.3000 3514.4000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares)  Linternas de pilas  Las demás  - Partes  Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.  - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)  - Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas  - Los demás hornos  - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas  - Partes	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.1090 3513.9000 35.14 3514.1000 3514.2000 3514.3000 3514.4000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás Partes Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto) - Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas - Los demás hornos - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas - Partes Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar),	Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.1090 3513.9000 35.14 3514.1000 3514.2000 3514.3000 3514.4000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás Partes Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto) - Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas - Los demás hornos - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas - Partes Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente),	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
513.1010 513.1020 513.1090 513.9000 5.14 514.1000 514.2000 514.4000 514.9000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás Partes Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto) - Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas - Los demás hornos - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas - Partes Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido,	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
513.1010 513.1020 513.1090 513.9000 5.14 514.1000 514.2000 514.4000 514.9000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás Partes Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto) - Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas - Los demás hornos - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas - Partes Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de	Año 0
3513.1010 3513.1020 3513.1090 3513.9000 35.14 3514.1000 3514.2000 3514.3000 3514.4000 3514.9000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás - Partes Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto) - Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas - Los demás hornos - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas - Partes Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
513.1010 513.1020 513.1090 513.9000 5.14 514.1000 514.2000 514.4000 514.9000	Lámparas de seguridad (para mineros y similares) Linternas de pilas Las demás Partes Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los de inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto) - Hornos de inducción o pérdidas dieléctricas - Los demás hornos - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas - Partes Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0

Partida SA	Descripción	Categoría
8515.1100	Soldadores y pistolas para soldar	Año 5
8515.1900	Los demás	Año 5
	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:	
8515.2100	Total o parcialmente automáticos	Año 5
8515.2900	Los demás	Año 5
	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de	
9515 2100	plasma:	Año 5
8515.3100 8515.3900	Total o parcialmente automáticos Los demás	Año 5
8515.8000	- Las demás máquinas y aparatos	Año 5
8515.9000	- Partes	Año 5
85.16	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento	
	instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de	
	inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de	
	espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el	
	cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores,	
	calientatenacillas) o para secar las manos; planchas	
	eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso	
	doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida Nº 85.45.	
8516.1000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento	Año 5
00 10.1000	instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de	AIIU D
	inmersión	1
	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:	
8516.2100	Radiadores de acumulación	Año 5
8516.2900	Los demás	Año 10
	- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para	
	secar las manos:	
8516.3100	Secadores para el cabello	Año 0
8516.3200	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	Año 0
8516.3300	Aparatos para secar las manos	Año 0
8516.4000	- Planchas eléctricas	Año 0
8516.5000 8516.6000	Hornos de microondas     Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las	Año 0 Año 10
8310.0000	mesas de cocción), parrillas y asadores	Allo 10
	- Los demás aparatos electrotérmicos:	
8516.7100	Aparatos para la preparación de café o té	Año 0
8516.7200	Tostadoras de pan	Año 0
8516.7900	Los demás	Año 0
8516.8000	- Resistencias calentadoras	Año 0
8516.9000	- Partes	Año 0
85.17	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos,	
	incluidos los teléfonos de abonado de auricular	
	inalámbrico, combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o	
	telecomunicación digital; videófonos.	
	- Teléfonos de abonado; videófonos:	
8517.1100	Teléfonos de abonado de auricular inalámbrico combinado	Año 5
001111100	con micrófono	7 0
8517.1900	Los demás	Año 5
	- Telefax y teletipos:	
8517.2100	Telefax	Año 5
8517.2200	Teletipos	Año 5
8517.30	- Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía	*~ -
8517.3010	Centrales de conmutación automática	Año 5
8517.3090	Los demás	Año 5
8517.5000	- Los demás aparatos de telecomunicación por corriente	Año 0
8517.8000	portadora o telecomunicación digital - Los demás aparatos	Año 5
8517.9000	- Partes	Año 5
85.18	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes),	, 410 0
	incluso montados en sus cajas; auriculares, incluso	
	combinados con micrófono; amplificadores eléctricos	
	de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación	
	de sonido.	
8518.1000	- Micrófonos y sus soportes	Año 0
	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:	
8518.2100	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	Año 0
8518.2200	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	Año 0
8518.2900	Los demás	Año 0
8518.3000	- Auriculares, incluso combinados con un micrófono	Año 0
8518.4000 8518.5000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia     - Equipos eléctricos para amplificación de sonido	Año 0 Año 0
	- Equipos electricos para amplinicación de Sonido	7110 0
8518.9000	- Partes	Año 0

Partida SA	Descripción	Categor
	de sonido, sin dispositivo de grabación de sonido	
	incorporado.	
8519.1000	- Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	Año 0
	- Los demás tocadiscos:	
3519.2100	Sin altavoces (altoparlantes)	Año 0
8519.2900	Los demás - Giradiscos:	Año 0
8519.3100	Con cambiador automático de discos	Año 0
3519.3900	Los demás	Año 0
8519.4000	- Aparatos para reproducir dictados	Año 0
	- Los demás reproductores de sonido:	
8519.9200	Tocacasetes de bolsillo	Año 0
8519.9300	Los demás tocacasetes	Año 0
8519.9900	Los demás	Año 0
85.20	Magnetófonos y demás aparatos de grabación de sonido,	
	incluso con dispositivo de reproducción de sonido incorporado.	
8520.1000	- Aparatos para dictar que sólo funcionen con fuente de energía	Año 0
3320.1000	exterior	Allo
3520.2000	- Contestadores telefónicos	Año 0
0020.2000	- Los demás aparatos de grabación y reproducción de sonido,	7 0
	en cinta magnética:	
3520.3200	Digitales	Año 0
8520.3300	Los demás, de casete	Año 0
8520.3900	Los demás	Año 0
8520.9000	- Los demás	Año 0
85.21	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido	
	(videos), incluso con receptor de señales de imagen y	
0504 4000	sonido incorporado.	4~ 0
8521.1000	- De cinta magnética	Año 0
8521.9000 85.22	- Los demás Partes y accesorios identificables como destinados,	Año 0
00.22	exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas	
	Nºs. 85.19 a 85.21.	
8522.1000	- Cápsulas fonocaptoras	Año 0
8522.9000	- Los demás	Año 0
85.23	Soportes preparados para grabar sonido o grabaciones	
	análogas, sin grabar, excepto los productos del Capítulo	
	37.	
	- Cintas magnéticas :	
8523.1100	De anchura inferior o igual a 4 mm	Año 0
8523.1200	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	Año 0
8523.1300	De anchura superior a 6,5 mm - Discos magnéticos	Año 0 Año 0
8523.2000 8523.3000	- Tarjetas con tira magnética incorporada	Año 0
8523.9000	- Los demás	
85.24		
· · ·	ILJISCOS, CINTAS V GEMAS SODORTES DARA GRADAR SONIGO O	Año 0
	Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y	Ano u
	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y	Ano u
		Ano u
8524.1000	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los	Año 0
	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser:	Año 0
8524.3100	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser:  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	Año 0 Año 0
8524.3100 8524.3200	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37 Discos para tocadiscos - Discos para sistemas de lectura por rayos láser: Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen Para reproducir únicamente sonido	Año 0 Año 0 Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37 Discos para tocadiscos - Discos para sistemas de lectura por rayos láser : Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen Para reproducir únicamente sonido Los demás	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del	Año 0 Año 0 Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas :	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas :  De anchura inferior o igual a 4 mm	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.5100 8524.5200	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas :  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.5100 8524.5200 8524.5300	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas :  De anchura inferior o igual a 4 mm	Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.5100 8524.5200 8524.5300	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas :  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm  De anchura superior a 6,5 mm	Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.4000 8524.5200 8524.5300 8524.6000	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas :  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm  Tarjetas con tira magnética incorporada  - Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.5100 8524.5200 8524.5300 8524.6000 8524.9100	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas :  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm  Tarjetas con tira magnética incorporada  - Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás	Año 0
8524.1000 8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.5100 8524.5200 8524.5300 8524.6000 8524.9000 8524.9900 8524.9900 8525	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas :  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm  De anchura superior a 6,5 mm  Tarjetas con tira magnética incorporada  Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía,	Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.5100 8524.5200 8524.5300 8524.6000 8524.9900	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas :  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm  Tarjetas con tira magnética incorporada  - Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor	Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.5100 8524.5200 8524.5300 8524.6000 8524.9900	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas :  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm  De anchura superior a 6,5 mm  Tarjetas con tira magnética incorporada  - Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido, incorporados;	Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.5100 8524.5200 8524.5300 8524.6000 8524.9900	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser:  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas:  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm  De anchura superior a 6,5 mm  Tarjetas con tira magnética incorporada  - Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido, incorporados; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de	Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.5100 8524.5200 8524.5300 8524.6000 8524.9100 8524.9900 8524.9900 8525	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser:  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas:  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm  Tarjetas con tira magnética incorporada  - Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido, incorporados; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija.	Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.5200 8524.5200 8524.5300 8524.6000 8524.9100 8524.9900 8524.9100	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser:  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas:  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm  De anchura superior a 6,5 mm  Tarjetas con tira magnética incorporada  - Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido, incorporados; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija.  - Aparatos emisores	Año 0  Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.4000 8524.5200 8524.5300 8524.6000 8524.9100 8524.9900 8525.100	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser :  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Las demás cintas magnéticas :  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm  De anchura superior a 6,5 mm  Tarjetas con tira magnética incorporada  Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido, incorporados; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija.  Aparatos emisores  Para radiotelefonía y radiotelegrafía	Año 0  Año 0
8524.3100 8524.3200 8524.3900 8524.4000 8524.5200 8524.5200 8524.5300 8524.6000 8524.9100 8524.9900 8524.9100	grabaciones análogas, grabados, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.  - Discos para tocadiscos  - Discos para sistemas de lectura por rayos láser:  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Para reproducir únicamente sonido  Los demás  - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  - Las demás cintas magnéticas:  De anchura inferior o igual a 4 mm  De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm  De anchura superior a 6,5 mm  Tarjetas con tira magnética incorporada  - Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen  Los demás  Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido, incorporados; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija.  - Aparatos emisores	Año 0  Año 0

	Descripción	Categorí
8525.2090	Los demás	Año 0
8525.3000	- Cámaras de televisión	Año 0
3525.4000	- Videocámaras, incluidas las de imagen fija	Año 0
35.26	Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.	
3526.1000	- Aparatos de radar	Año 0
	- Los demás:	
3526.9100	Aparatos de radionavegación	Año 0
3526.9200	Aparatos de radiotelemando	Año 0
35.27	Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o	
	radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura	
	con grabador o reproductor de sonido o con reloj.	
	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar	
	sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir	
	señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:	
3527.1200	Radiocasetes de bolsillo	Año 0
3527.1200 3527.1300	Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor	Año 0
5527.1500	·	AHOU
507.4000	de sonido	A = - 0
527.1900	Los demás	Año 0
	- Aparatos receptores de radiodifusión que sólo funcionen con	
	fuente de energía exterior, del tipo de los utilizados en	
	vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales	
	de radiotelefonía o radiotelegrafía:	
527.2100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	Año 0
527.2900	Los demás	Año 0
	- Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los	
	que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:	
527.3100	Combinados con grabador o reproductor de sonido	Año 0
527.3200	Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero	Año 0
027.0200	combinados con reloj	71100
527.3900	Los demás	Año 0
		Año 0
527.9000	- Los demás aparatos	Ano u
5.28	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato	
	receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción	
	de sonido o imagen incorporados; videomonitores y	
	videoproyectores.	
	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato	
	receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de	
	sonido o imagen incorporados:	
528.1200	En colores	Año 0
3528.1300	En blanco y negro u otros monocromos	Año 0
	- Videomonitores:	
3528.2100	En colores	Año 0
3528.2200	En blanco y negro u otros monocromos	Año 0
3528.3000	- Videoproyectores	Año 0
35.29	Partes identificables como destinadas, exclusiva o	Allo
55.25		
	principalmente, a los aparatos de las partidas Nºs. 85.25 a	
500 1000	85.28.	4~ 0
529.1000	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes	Año 0
	apropiadas para su utilización con dichos artículos	
529.9000	- Las demás	Año 0
5.30	Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de	
	transmisión de mensajes), seguridad, control o mando,	
	para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales,	
	áreas o parques de estacionamiento, instalaciones	
	portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida	
	Nº 86.08).	
530.1000	- Aparatos para vías férreas o similares	Año 0
530.8000	- Los demás aparatos	Año 0
3530.8000	- Partes	Año 0
5.31		VIIO 0
i I	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por	
	ejemplo: sonerías, sirenas, tableros anunciadores,	
	avisadores de protección contra robo o incendio), excepto	
	los de las partidas №s. 85.12 u 85.30.	
531.1000	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y	Año 0
	aparatos similares	
531.2000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD)	Año 0
	o diodos emisores de luz (LED), incorporados	
	- Los demás aparatos	Año 0
3531.8000	- Partes	Año 0
		, 0
531.9000		
531.9000 5.32	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	Año E
531.9000 5.32	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de	Año 5
531.9000 5.32	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva igual o superior a	Año 5
531.9000 5.32	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva igual o superior a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	Año 5
	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva igual o superior a	Año 5

Partida SA	Descripción	Categor
3532.2200	Electrolíticos de aluminio	Año 5
3532.2200	Con dieléctrico de cerámica, de una sola capa	Año 5
3532.2400	Con dieléctrico de cerámica, multicapas	Año 5
3532.2500	Con dieléctrico de papel o plástico	Año 5
3532.2900	Los demás	Año 5
3532.3000	- Condensadores variables o ajustables	Año 5
8532.9000	- Partes	Año 5
35.33	Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento	7 0
	(incluidos reóstatos y potenciómetros).	
8533.1000	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	Año 0
	- Las demás resistencias fiias:	
8533.2100	De potencia inferior o igual a 20 W	Año 0
8533.2900	Las demás	Año 0
	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y	
	potenciómetros):	
8533.31	De potencia inferior o igual a 20 W	
8533.3110	Resistencias	Año 0
8533.3120	Reóstatos	Año 0
8533.3130	Potenciómetros	Año 0
3533.39	Los demás	7410 0
3533.3910	Resistencias	Año 0
3533.3920	Resistencias	Año 0
8533.3930	Potenciómetros	Año 0
8533.40	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y	7110 0
JJJJJ.4U		
0522 4040	potenciómetros) Resistencias	A#= 0
8533.4010		Año 0
8533.4020	Reóstatos	Año 0
8533.4030	Potenciómetros	Año 0
8533.9000	- Partes	Año 0
8534.0000	Circuitos impresos.	Año 0
85.35	Aparatos para corte, seccionamiento, protección,	
	derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos	
	(por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos,	
	pararrayos, limitadores de tensión, supresores de	
	sobretensión transitoria, tomas de corriente, cajas de	
	empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.	
8535.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	
8535.1010	Fusibles	Año 0
8535.1020	Cortacircuitos de fusible	Año 0
	- Disyuntores:	
8535.2100	Para una tensión inferior a 72.5 kV	Año 0
8535.2900	Los demás	Año 0
8535.30	- Seccionadores e interruptores	
8535.3010	Seccionadores	Año 5
8535.3020	Interruptores	Año 5
3535.4000	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de	Año 5
3000.4000	sobretensión transitoria	74100
8535.90	- Los demás	
8535.90 8535.9010		Año 5
8535.9010 8535.9090	Aparatos de empalme y conexión	
	Los demás	Año 5
35.36	Aparatos para corte, seccionamiento, protección,	
	derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos	
	(por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés,	
	cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria,	
	clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas,	
	cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a	
	1.000 voltios.	
8536.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	
8536.1010	Fusibles	Año 5
8536.1020	Cortacircuitos de fusible	Año 5
3536.2000	- Disyuntores	Año 5
3536.3000	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	Año 5
	- Relés:	
8536.4100	Para una tensión inferior o igual a 60 V	Año 5
3536.4900	Los demás	Año 5
8536.50	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	
3536.5010	Interruptores	Año 5
8536.5090	Los demás	Año 10
	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):	7 110 10
8536.6100	Portalámparas	Año 10
	•	
8536.6900	Los demás	Año 10
3536.90	- Los demás aparatos	4~
3536.9010	Aparatos de empalme y conexión	Año 10
3536.9090	Los demás	Año 10

	Descripción	Categor
	equipados con varios aparatos de las partidas Nºs. 85.35 u	
	85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos	
	los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90,	
	así como los aparatos de control numérico, excepto los	
	aparatos de conmutación de la partida Nº 85.17.	
3537.1000	- Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	Año 5
8537.2000	- Para una tensión superior a 1.000 V	Año 5
85.38	Partes identificables como destinadas, exclusiva o	1 0
	principalmente, a los aparatos de las partidas Nºs. 85.35,	
	85.36 u 85.37.	
8538.1000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de	Año 5
	la partida Nº 85.37, sin sus aparatos	1 0
8538.9000	- Las demás	Año 10
85.39	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de	
	descarga, incluidos los faros o unidades "sellados" y las	
	lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos;	
	lámparas de arco.	
8539.1000	- Faros o unidades "sellados"	Año 5
	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las	1 0
	de rayos ultravioletas o infrarrojos:	
8539.2100	Halógenos de volframio	Año 5
8539.2200	Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una	Año 13
	tensión superior a 100 V	7
3539.29	Los demás	
8539.2910	Para vehículos	Año 0
8539.2990	Los demás	Año 0
2000.2000	- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos	7 110 0
	ultravioletas	
8539.3100	Fluorescentes, de cátodo caliente	Año 13
8539.3200	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de	Año 10
5559.5200	halogenuro metálico	Allo 10
8539.39	Los demás	
	De vapor de mercurio o de sodio	Año 10
8539.3910 8539.3990	Los demás	Año 10 Año 10
5539.3990		Allo 10
	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos;	
0500 4400	lámparas de arco:	Λ≈- Γ
8539.4100	Lámparas de arco	Año 5
8539.4900	Los demás	Año 5
8539.9000	- Partes	Año 10
85.40	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo	
	caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas,	
	tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos	
	rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos,	
	tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los	
	de la partida Nº 85.39.	
	- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión,	
	incluso para videomonitores:	
8540.1100	En colores	Año 0
8540.1200	En blanco y negro u otros monocromos	Año 0
8540.2000	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o	Año 0
	intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	
8540.4000	- Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla	Año 0
	fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	
8540.5000	- Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro u otros	Año 0
	monocromos	
8540.6000	- Los demás tubos catódicos	Año 0
	- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones,	
	klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones),	
	excepto los controlados por rejilla:	
3540.7100	Magnetrones	Año 0
8540.7200	Klistrones	Año 0
8540.7900	Los demás	Año 0
	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:	
0540.0400	Tubos receptores o amplificadores	Año 0
8540.8100	Los demás	Año 0
	- Partes:	
8540.8100 8540.8900 8540.9100	De tubos catódicos	Año O
8540.8900 8540.9100	De tubos catódicos Las demás	Año 0
8540.8900 8540.9100 8540.9900	Las demás	Año 0 Año 0
3540.8900 3540.9100 8540.9900	Las demás Diodos, transistores y dispositivos semiconductores	
8540.8900 8540.9100 8540.9900	Las demás Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles,	
3540.8900 3540.9100 8540.9900	Las demás Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltáicas, aunque estén	
8540.8900 8540.9100	Las demás Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltáicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de	
8540.8900 8540.9100 8540.9900	Las demás Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltáicas, aunque estén	

	Descripción	Categoría
8541.2100	Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	Año 0
8541.2900	Los demás	Año 0
8541.3000	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	Año 0
8541.4000	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las	Año 0
	células fotovoltáicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	
8541.5000	- Los demás dispositivos semiconductores	Año 0
8541.6000	- Cristales piezoeléctricos montados	Año 0
8541.9000	- Partes	Año 0
85.42	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas.	And o
05404000	- Circuitos integrados monolíticos digitales:	4~ 0
8542.1200	Tarjetas provistas de circuitos integrados electrónicos	Año 0
0540.4000	("tarjetas inteligentes")	A = - O
8542.1300	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	Año 0
8542.1400	Circuitos de tecnología bipolar	Año 0
8542.1900	Los demás, incluidos los circuitos que combinen tecnologías	Año 0
05.40.0000	MOS y bipolar (tecnología BIMOS)	A = - O
8542.3000 8542.4000	- Los demás circuitos integrados monolíticos	Año 0
	- Circuitos integrados híbridos	Año 0
8542.5000	- Microestructuras electrónicas	Año 0
8542.9000	- Partes	Año 0
85.43	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no	
	expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
0540 4400	- Aceleradores de partículas:	A =
8543.1100	Aparatos de implantación iónica para dopar material	Año 0
05.40.40	semiconductor	
8543.19	Los demás	4.7. 0
8543.1910	Nucleares	Año 0
8543.1990	Los demás	Año 0
3543.2000	- Generadores de señales	Año 0
3543.3000	- Máquinas y aparatos de galvanotecnia, electrólisis o	Año 0
	electroforesis	
8543.4000	- Electrificadores de cercas	Año 0
	- Las demás máquinas y aparatos:	
8543.8100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	Año 0
8543.8900	Los demás	Año 0
8543.9000	- Partes	Año 0
85.44	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores	
	aislados para electricidad, aunque estén laqueados,	
	anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de	
	fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas	
	individualmente, incluso con conductores eléctricos	
	incorporados o provistos de piezas de conexión.	
	incorporados o provistos de piezas de conexión Alambre para bobinar:	
8544.1100		Año 10
	- Alambre para bobinar:	Año 10 Año 5
8544.1900	- Alambre para bobinar: De cobre	
8544.1900 8544.20	- Alambre para bobinar: De cobre Los demás	
8544.1900 8544.20 8544.2010	<ul> <li>- Alambre para bobinar:</li> <li> De cobre</li> <li> Los demás</li> <li>- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales</li> </ul>	Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020	- Alambre para bobinar: De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos	Año 5 Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2090	- Alambre para bobinar: De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás	Año 5 Año 5 Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2090	<ul> <li>- Alambre para bobinar:</li> <li> De cobre</li> <li> Los demás</li> <li>- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales</li> <li> Telefónicos</li> <li> Otros de cobre</li> <li> Los demás</li> <li>- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos</li> </ul>	Año 5 Año 5 Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2090	- Alambre para bobinar: De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás	Año 5 Año 5 Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2090 8544.30	<ul> <li>- Alambre para bobinar:</li> <li> De cobre</li> <li> Los demás</li> <li>- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales</li> <li> Telefónicos</li> <li> Otros de cobre</li> <li> Los demás</li> <li>- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de</li> </ul>	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.300	- Alambre para bobinar: De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.300	- Alambre para bobinar: De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.300	- Alambre para bobinar: De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.2090 8544.30	- Alambre para bobinar:  De cobre  Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V:	Año 5 Año 5 Año 5 Año 5 Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.2090 8544.3010 8544.3010 8544.3090	- Alambre para bobinar: De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.3090 8544.3010 8544.3090 8544.411	- Alambre para bobinar:  De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 13  Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.3090 8544.3010 8544.3090 8544.4110 8544.4110	- Alambre para bobinar:  De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5
8544.1900 8544.2010 8544.2010 8544.2020 8544.2090 3544.3090 8544.3090 8544.4110 8544.4110 8544.4110 8544.4190	- Alambre para bobinar:  De cobre  Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás	Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2090 8544.300 8544.3010 8544.3090 8544.4110 8544.4110 8544.4120 8544.4190 8544.49	- Alambre para bobinar:  De cobre Los demás Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás Los demás Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Los demás	Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2090 8544.300 8544.3010 8544.3090 8544.4110 8544.4110 8544.4120 8544.4190 8544.490 8544.4910	- Alambre para bobinar:  De cobre Los demás Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás Los demás Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Los demás Telefónicos	Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2090 8544.300 8544.3010 8544.3090 8544.4110 8544.4120 8544.4190 8544.4910 8544.4910 8544.4920	- Alambre para bobinar:  De cobre Los demás Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás Los demás Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Los demás Los demás Telefónicos Otros de cobre	Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2090 8544.30 8544.3010 8544.3090 8544.41 8544.4110 8544.4120 8544.4190 8544.4990	- Alambre para bobinar:  De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Telefónicos Otros de cobre Los demás Telefónicos Otros de cobre Los demás	Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2090 8544.300 8544.3010 8544.3090 8544.4110 8544.4120 8544.4190 8544.4910 8544.4910 8544.4920	- Alambre para bobinar:  De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Telefónicos Otros de cobre Los demás Telefónicos Otros de cobre Los demás Telefónicos Otros de cobre Los demás	Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.2090 8544.30 8544.3010 8544.3090 8544.4110 8544.4110 8544.4120 8544.4190 8544.4990 8544.4990	- Alambre para bobinar:  De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Telefónicos Otros de cobre Los demás	Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.2090 8544.30 8544.3010 8544.3090 8544.4110 8544.4120 8544.4190 8544.4990 8544.4990 8544.4990	- Alambre para bobinar:  De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Telefónicos Otros de cobre Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V: Provistos de piezas de conexión	Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.2090 8544.30 8544.3010 8544.3090 8544.4110 8544.4120 8544.4190 8544.4910 8544.4990 8544.4990 8544.4990	- Alambre para bobinar: De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás Los demás Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Los demás Los demás Cotros de cobre Los demás Los demás Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Provistos de piezas de conexión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V: Provistos de piezas de conexión De cobre	Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.2090 8544.30 8544.30 8544.3090 8544.410 8544.4110 8544.4120 8544.4190 8544.4990 8544.4990 8544.5110 8544.5110 8544.5190	- Alambre para bobinar: De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Otros de cobre Los demás De cobre Los demás De cobre Los demás	Año 5
8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.2090 8544.30 8544.3010 8544.3090 8544.4110 8544.4110 8544.4120 8544.4190 8544.4990 8544.4990 8544.5110 8544.5110 8544.5190 8544.5190	- Alambre para bobinar:  De cobre Los demás Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás Los demás Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Toros de cobre Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V: Provistos de piezas de conexión De cobre Los demás Los demás Los demás	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 13  Año 5  Año 5
8544.1100 8544.1900 8544.20 8544.2010 8544.2020 8544.2020 8544.2090 8544.30 8544.3010 8544.3090 8544.4110 8544.4110 8544.4120 8544.490 8544.490 8544.4910 8544.5110 8544.5110 8544.5190 8544.5910 8544.5910	- Alambre para bobinar: De cobre Los demás - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales Telefónicos Otros de cobre Los demás - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte De cobre Los demás - Los demás - Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V: Provistos de piezas de conexión Telefónicos Otros de cobre Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Los demás Otros de cobre Los demás De cobre Los demás De cobre Los demás	Año 5

Partida SA	Descripción	Categoría
	1.000 V	
8544.6010	De cobre	Año 7
8544.6090	Los demás	Año 5
3544.7000	- Cables de fibras ópticas	Año 0
		AHOU
35.45	Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas	
	o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos,	
	incluso con metal, para usos eléctricos.	
	- Electrodos:	
3545.1100	Del tipo de los utilizados en hornos	Año 5
8545.1900	Los demás	Año 5
3545.2000	- Escobillas	Año 5
3545.9000	- Los demás	Año 5
35.46	Aisladores eléctricos de cualquier materia.	
3546.1000	- De vidrio	Año 5
3546.2000	- De cerámica	Año 13
3546.90	- Los demás	7410 10
		A~ 5
3546.9010	De materias plásticas artificiales	Año 5
3546.9090	Los demás	Año 5
35.47	Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con	
	simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo:	
	casquillos roscados) embutidas en la masa, para	
		<u> </u>
	máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los	
	aisladores de la partida Nº 85.46; tubos aisladores y sus	
	piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.	
3547.1000	- Piezas aislantes de cerámica	Año 5
3547.1000	- Piezas aislantes de ceramica - Piezas aislantes de plástico	Año 5
3547.9000	- Los demás	Año 5
35.48	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o	
	acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y	
	acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de	
	máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas	
	en otra parte de este Capítulo.	
3548.1000	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o	Año 0
	acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y	
	acumuladores, eléctricos, inservibles	
05.40.0000	- Los demás	Año E
3548.9000		Año 5
36.01	Locomotoras y locotractores, de fuente externa de	
	electricidad o acumuladores eléctricos.	
3601.1000	- De fuente externa de electricidad	Año 0
3601.2000	- De acumuladores eléctrico	Año 0
36.02	Las demás locomotoras y locotractores; ténderes.	7 11.10 0
		4.7. 0
3602.1000	- Locomotoras Diesel-eléctricas	Año 0
3602.9000	- Los demás	Año 0
36.03	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados,	
	excepto los de la partida Nº 86.04.	
3603.1000	- De fuente externa de electricidad	Λῆο Ο
		Año 0
3603.9000	- Los demás	Año 0
3604.0000	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas	Año 0
·	o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones	
	taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar	
	balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de	
	inspección de vías).	
3605.0000	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo	Año 0
000.0	y demás coches especiales, para vías férreas o similares	
3000.0000	1 1	<u> </u>
5000.0000	Texcedio los coches de la Danida Nº 86 041	
	(excepto los coches de la partida Nº 86.04).	
	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles	
36.06	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).	
36.06	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares	Año 5
36.06 3606.1000	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares	Año 5 Año 5
36.06 3606.1000	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los	
36.06 3606.1000 3606.2000	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida Nº 8606.10	Año 5
36.06 3606.1000 3606.2000	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida Nº 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las	
36.06 3606.1000 3606.2000	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas № 8606.10 u 8606.20	Año 5
36.06 3606.1000 3606.2000	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas №s. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:	Año 5
36.06 3606.1000 3606.2000 3606.3000	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas № 8606.10 u 8606.20	Año 5
36.06 3606.1000 3606.2000 3606.3000	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas №s. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  Cubiertos y cerrados	Año 5 Año 5 Año 5
36.06 3606.1000 3606.2000 3606.3000 3606.9100 3606.9200	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas №s. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  Cubiertos y cerrados  Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5
36.06 3606.1000 3606.2000 3606.3000 3606.9100 3606.9200 3606.9900	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas №s. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  Cubiertos y cerrados  Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm  Los demás	Año 5 Año 5 Año 5
36.06 3606.1000 3606.2000 3606.3000 3606.9100 3606.9200	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas №s. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  Cubiertos y cerrados  Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm  Los demás  Partes de vehículos para vías férreas o similares.	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5
36.06 3606.1000 3606.2000 3606.3000 3606.9100 3606.9200 3606.9900	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas №s. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  Cubiertos y cerrados  Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm  Los demás	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5
36.06 3606.1000 3606.2000 3606.3000 3606.9100 3606.9200 3606.9900 36.07	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas №s. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  Cubiertos y cerrados  Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm  Los demás  Partes de vehículos para vías férreas o similares.  - Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0
36.06 3606.1000 3606.2000 3606.3000 3606.9100 3606.9200 3606.9900 36.07	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas №s. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  Cubiertos y cerrados  Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm  Los demás  Partes de vehículos para vías férreas o similares.  - Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:  Bojes y "bissels", de tracción	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 0
36.06 3606.1000 3606.2000 3606.3000 3606.9100 3606.9200 3606.9900 36.07 3607.1100 3607.1200	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas №s. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  - Cubiertos y cerrados  - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm  - Los demás  Partes de vehículos para vías férreas o similares.  - Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:  - Bojes y "bissels", de tracción  - Los demás bojes y "bissels"	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 0  Año 0
66.06 6606.1000 6606.2000 6606.3000 6606.9100 6606.9200 6606.9900 66.07 6607.1100 6607.1200	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas №s. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  Cubiertos y cerrados  Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm  Los demás  Partes de vehículos para vías férreas o similares.  - Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:  Bojes y "bissels", de tracción  Los demás bojes y "bissels"  Los demás, incluidas las partes	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 0
66.06 6606.1000 6606.2000 6606.3000 6606.9100 6606.9200 6606.9900 66.07	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida Nº 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas Nºs. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  - Cubiertos y cerrados  - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm  - Los demás  Partes de vehículos para vías férreas o similares.  - Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:  - Bojes y "bissels", de tracción  - Los demás hojes y "bissels"  - Los demás, incluidas las partes  - Frenos y sus partes:	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0
66.06 6606.1000 6606.2000 6606.3000 6606.9100 6606.9200 6606.9900 66.07	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida № 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas №s. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  Cubiertos y cerrados  Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm  Los demás  Partes de vehículos para vías férreas o similares.  - Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:  Bojes y "bissels", de tracción  Los demás bojes y "bissels"  Los demás, incluidas las partes	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 0  Año 0
36.06 3606.1000 3606.2000 3606.3000 3606.9100 3606.9200 3606.9900	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).  - Vagones cisterna y similares  - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida Nº 8606.10  - Vagones de descarga automática, excepto los de las subpartidas Nºs. 8606.10 u 8606.20  - Los demás:  - Cubiertos y cerrados  - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm  - Los demás  Partes de vehículos para vías férreas o similares.  - Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:  - Bojes y "bissels", de tracción  - Los demás hojes y "bissels"  - Los demás, incluidas las partes  - Frenos y sus partes:	Año 5  Año 5  Año 5  Año 5  Año 0  Año 0  Año 0  Año 0

Partida SA	Descripción	Catego
	partes	
	- Las demás:	
8607.9100	De locomotoras o locotractores	Año 0
8607.9900	Las demás	Año 0
8608.0000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos	Año 0
	mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización,	
	seguridad, control o mando para vías férreas o similares,	
	carreteras o vías fluviales, áreas o parques de	
	estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos;	
0000 0000	sus partes.	A = - 0
8609.0000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y	Año 0
	equipados para uno o varios medios de transporte.	
87.01	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida	
01.01	Nº 87.09).	
8701.1000	- Motocultores	Año 0
8701.2000	- Tractores de carretera para semirremolques	Año 0
8701.3000	- Tractores de orugas	Año 0
8701.90	- Los demás	
8701.9010	Tractores de ruedas	Año 0
8701.9090	Los demás	Año 0
87.02	Vehículos automóviles para transporte de diez o más	
0700 10	personas, incluido el conductor.	
8702.10	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión	
0700 4040	(Diesel o semi-Diesel)	A = 0
8702.1010	Con capacidad de 10 hasta 15 asientos incluido el del	Año 0
0702 4000	conductor Los demás	\
8702.1090 8702.90	- Los demás	Año 5
8702.9010	Con capacidad de 10 hasta 15 asientos incluido el del	Año 0
6702.9010	conductor	Allo
8702.9020	Con capacidad de más de 15 asientos incluido el del	Año 0
0.02.0020	conductor, de tracción eléctrica o que utilicen gas como	7 410 0
	combustible	
8702.9090	Los demás	Año 0
87.03	Coches de turismo y demás vehículos automóviles	
	concebidos principalmente para transporte de personas	
	(excepto los de la partida Nº 87.02), incluidos los vehículos	
	del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de	
	carreras.	
8703.1000	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre	Año 5
	nieve; vehículos especiales para transporte de personas en	
	campos de golf y vehículos similares	
	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo,	
	de encendido por chispa:	
8703.21	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3	4 7 0
8703.2110	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	Año 0
8703.2120	Vehículos casa-rodante	Año 0
8703.2130	Coches ambulancia, celulares y mortuorios	Año 13
8703.2190 8703.22	Los demás De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a	Año 0
0703.22	1.500 cm3	
8703.2210	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	Año 0
8703.2220	Vehículos casa-rodante	Año 0
8703.2230	Coches ambulancia, celulares y mortuorios	Año 13
8703.2290	Los demás	Año 0
8703.23	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a	
	3.000 cm3	
8703.2310	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	Año 0
8703.2320	Vehículos casa-rodante	Año 0
8703.2330	Coches ambulancia, celulares y mortuorios	Año 0
8703.2390	Los demás	Año 0
8703.24	De cilindrada superior a 3.000 cm3	A ~ ~
8703.2410	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	Año 0
8703.2420	Vehículos casa-rodante	Año 5
8703.2430	Coches ambulancia, celulares y mortuorios	Año 0
8703.2490	Los demás - Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de	Año 0
	encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):	
8703.31	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3	
8703.3110	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	Año 0
8703.3110	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	Año 0
8703.3120	Coches ambulancia, celulares y mortuorios	Año 0
	Los demás	Año 10
8703.3190		

	Descripción	Catego
	2.500 cm3	
3703.3210	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	Año 0
3703.3220	Vehículos casa-rodante	Año 0
3703.3230	Coches ambulancia, celulares y mortuorios	Año 13
3703.3290	Los demás	Año 0
3703.33	De cilindrada superior a 2.500 cm3	
3703.3310	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	Año 0
3703.3320	Vehículos casa-rodante	Año 0
3703.3330	Coches ambulancia, celulares y mortuorios	Año 0
3703.3390	Los demás	Año 0
3703.90	- Los demás	
3703.9010	Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	Año 0
3703.9020	Vehículos casa-rodante	Año 0
3703.9030	Coches ambulancia, celulares y mortuorios	Año 0
3703.9090	Los demás	Año 0
37.04	Vehículos automóviles para transporte de mercancías.	
3704.1000	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la	Año 0
	red de carreteras	
	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por	
	compresión (Diesel o semi-Diesel):	
3704.21	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	
3704.2110	Furgones	Año 0
3704.2120	Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta	Año 0
-	2.000 kilos	
3704.2130	Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	Año 13
3704.2140	Vehículos para el transporte fuera de carretera	Año 0
3704.2150	Coches blindados para el transporte de valores	Año 0
3704.2160	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	Año 0
3.0.12.00	mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos	70 0
	v hasta 2.000 kilos	
8704.2170	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	Año 0
3704.2170	mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000	Allo
	kilos	
3704.2180	Los demás chasis cabinados	Año 13
8704.2190 8704.2190	Los demás citasis cabinados	Año 13
8704.2190 8704.22		Allo 13
5704.22	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o	
2704 2040	igual a 20 t	A = 0
8704.2210	Furgones	Año 0
8704.2220	Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta	Año 0
2704 0000	2.000 kilos	A = - 0
8704.2230	Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	Año 0
8704.2240	Vehículos para el transporte fuera de carretera	Año 0
8704.2250	Coches blindados para el transporte de valores	Año 0
8704.2260	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	Año 0
	mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos	
	y hasta 2.000 kilos	
3704.2270	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	
3104.2210		Año 0
57 04.227 0	mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000	Ano U
	kilos	
3704.2280	kilos Los demás chasis cabinados	Año 0
3704.2280 3704.2290	kilos Los demás chasis cabinados Los demás	
3704.2280 3704.2290 3704.23	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t	Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	Año 0 Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310 3704.2320	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310 3704.2320 3704.2330	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310 3704.2320 3704.2330	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310 3704.2320 3704.2330	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310 3704.2320 3704.2320 3704.2340	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310 3704.2320 3704.2320 3704.2340	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310 3704.2320 3704.2320 3704.2340	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310 3704.2320 3704.2320 3704.2340	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310 3704.2320 3704.2330 3704.2340 3704.2350	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310 3704.2320 3704.2330 3704.2340 3704.2350	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.23 3704.2310 3704.2320 3704.2330 3704.2340 3704.2350	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás chasis cabinados	Año 0
8704.2280 8704.2290 8704.23 8704.2310 8704.2320 8704.2330 8704.2340 8704.2350	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás chasis cabinados Los demás	Año 0
8704.2280 8704.2290 8704.23 8704.2310 8704.2320 8704.2330 8704.2340 8704.2350 8704.2360 8704.2390	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás chasis cabinados Los demás chasis cabinados Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:	Año 0
8704.2280 8704.2290 8704.2390 8704.2310 8704.2320 8704.2330 8704.2340 8704.2350 8704.2360 8704.2390	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás chasis cabinados Los demás chasis cabinados Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.2310 3704.2310 3704.2320 3704.2330 3704.2340 3704.2350 3704.2360 3704.2390	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás chasis cabinados Los demás chasis cabinados Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t Furgones	Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.2310 3704.2310 3704.2320 3704.2330 3704.2340 3704.2350 3704.2360 3704.2390	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás chasis cabinados Los demás chasis cabinados Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t Furgones Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta	Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.2310 3704.2310 3704.2320 3704.2330 3704.2340 3704.2350 3704.2360 3704.2390 3704.3110 3704.3110	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás chasis cabinados Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t Furgones Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos	Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.2310 3704.2310 3704.2320 3704.2330 3704.2340 3704.2350 3704.2360 3704.2390 3704.3130	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás chasis cabinados Los demás chasis cabinados Los demás - Los demás - Los demás - Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa: De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t Furgones Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.2310 3704.2310 3704.2320 3704.2330 3704.2340 3704.2350 3704.2360 3704.2390 3704.3110 3704.3110 3704.3130 3704.3130 3704.3130	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás chasis cabinados Los demás - Los demás - Los demás - Los demás - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t Furgones Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.2310 3704.2320 3704.2320 3704.2330 3704.2340 3704.2350 3704.2360 3704.2390 3704.3110 3704.3110 3704.3120 3704.3130 3704.3130 3704.3150	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás chasis cabinados Los demás - Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores	Año 0
3704.2280 3704.2290 3704.2310 3704.2310 3704.2320 3704.2330 3704.2340 3704.2350 3704.2360 3704.2390 3704.3110 3704.3110 3704.3130 3704.3130 3704.3130	kilos Los demás chasis cabinados Los demás De peso total con carga máxima superior a 20 t Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Vehículos para el transporte fuera de carretera Coches blindados para el transporte de valores Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás chasis cabinados Los demás - Los demás - Los demás - Los demás - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t Furgones Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	Año 0

	Descripción	Categor
3704.3170	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	Año 0
	mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000	
	kilos	
3704.3180	Los demás chasis cabinados	Año 13
3704.3190	Los demás	Año 13
3704.32	De peso total con carga máxima superior a 5 t	A = - O
8704.3210 8704.3220	Furgones	Año 0
5704.3220	Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 kilos	Año 0
3704.3230	Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	Año 0
3704.3240	Vehículos para el transporte fuera de carretera	Año 0
3704.3250	Coches blindados para el transporte de valores	Año 0
3704.3260	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	Año 0
	mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos	
	y hasta 2.000 kilos	
8704.3270	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	Año 0
	mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000	
2704 2200	kilos	A = 0
3704.3280 3704.3290	Los demás chasis cabinados Los demás	Año 0 Año 0
3704.3230	Los demás	Allo
8704.9010	Furgones	Año 0
3704.9020	Con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta	Año 0
	2.000 kilos	0
8704.9030	Con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	Año 0
3704.9040	Vehículos para el transporte fuera de carretera	Año 0
8704.9050	Coches blindados para el transporte de valores	Año 0
8704.9060	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	Año 0
	mercancías, con capacidad de carga útil de más de 500 kilos	
	y hasta 2.000 kilos	
8704.9070	Chasis cabinados de vehículos para el transporte de	Año 0
	mercancías, con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	
8704.9080	Los demás chasis cabinados	Año 0
8704.9090	Los demás criasis cabinados	Año 0
87.05	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los	71100
57.00	concebidos principalmente para transporte de personas o	
	mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones	
	(auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de	
	bomberos, camiones hormigonera, coches barredera,	
	coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	
3705.1000	- Camiones grúa	Año 0
8705.2000	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	Año 0
8705.3000	- Camiones de bomberos	Año 0
8705.4000	- Camiones hormigonera	Año 0
2205 2000	- Los demas	A ~ - O
		Año 0
	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Nºs. 87.01	Año 0
	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Nºs. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	Año 0
8705.9000 87.06	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Nºs. 87.01 a 87.05, equipados con su motor. - De los vehículos de la partida № 87.03	
87.06 8706.0011	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Nºs. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida Nº 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios	Año 0
87.06 8706.0011	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Nºs. 87.01 a 87.05, equipados con su motor. - De los vehículos de la partida № 87.03	
87.06 8706.0011	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Nºs. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida № 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290;	Año 0
87.06 8706.0011 8706.0012	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás	Año 0
87.06 8706.0011 8706.0012	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías	Año 0 Año 0 Año 0
87.06 8706.0011 8706.0012 8706.0019	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500	Año 0 Año 0
87.06 8706.0011 8706.0012 8706.0019 8706.0021	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
87.06 8706.0011 8706.0012 8706.0019 8706.0021	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000	Año 0 Año 0 Año 0
87.06 8706.0011 8706.0012 8706.0019 8706.0021 8706.0022	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.  - De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
87.06 8706.0011 8706.0012 8706.0019	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.  - De los vehículos de la partida N° 87.03  De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090  Los demás De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
87.06 8706.0011 8706.0012 8706.0019 8706.0021 8706.0022 8706.0029	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Nºs. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida Nº 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás - Otros	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
37.06 3706.0011 3706.0012 3706.0019 3706.0021 3706.0022 3706.0029	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás - Otros De vehículos con capacidad de 10 hasta 15 asientos,	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
37.06 3706.0011 3706.0012 3706.0019 3706.0021 3706.0022 3706.0029 3706.0091	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás - Otros De vehículos con capacidad de 10 hasta 15 asientos, incluido el del conductor	Año 0 Año 5
3706.0011 3706.0012 3706.0019 3706.0021 3706.0022 3706.0029 3706.0091	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás - Otros De vehículos con capacidad de 10 hasta 15 asientos,	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
87.06 8706.0011 8706.0012 8706.0019 8706.0021 8706.0022 8706.0029 8706.0091	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.  - De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás - Otros De vehículos con capacidad de 10 hasta 15 asientos, incluido el del conductor Los demás - Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas	Año 0 Año 5
87.06 8706.0011 8706.0012 8706.0019 8706.0021 8706.0022	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás - Otros De vehículos con capacidad de 10 hasta 15 asientos, incluido el del conductor Los demás	Año 0 Año 5
87.06 8706.0011 8706.0012 8706.0019 8706.0021 8706.0022 8706.0029 8706.0091 8706.0099 87.07	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.  - De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás - Otros De vehículos con capacidad de 10 hasta 15 asientos, incluido el del conductor Los demás Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas.	Año 0 Año 5
87.06 8706.0011 8706.0012 8706.0019 8706.0021 8706.0022 8706.0029 8706.0099 8706.0099 8707.10	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.  - De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás - De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás - Otros De vehículos con capacidad de 10 hasta 15 asientos, incluido el del conductor Los demás Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas De los vehículos de la partida N° 87.03	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 5 Año 5
87.06 8706.0011 8706.0012 8706.0019 8706.0021 8706.0022 8706.0029 8706.0099 87.07 8707.10 8707.10	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.  - De los vehículos de la partida N° 87.03  De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090  Los demás De los vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás - Otros De vehículos con capacidad de 10 hasta 15 asientos, incluido el del conductor Los demás Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2390; 8703.2390; 8703.2390; 8703.2390; 8703.2390; 8703.2390; 8703.3390 y	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 5 Año 5
3706.0011 3706.0012 3706.0019 3706.0021 3706.0022 3706.0029 3706.0099 3706.0099 3707.10 3707.1011	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.  - De los vehículos de la partida N° 87.03  De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090  Los demás De vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás - Otros De vehículos con capacidad de 10 hasta 15 asientos, incluido el del conductor Los demás Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 5 Año 5 Año 5
3706.0011 3706.0012 3706.0019 3706.0021 3706.0022 3706.0029 3706.0091 3706.0099 3707.101 3707.1011 3707.1011	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.  - De los vehículos de la partida N° 87.03  De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090  Los demás De vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás Otros De vehículos con capacidad de 10 hasta 15 asientos, incluido el del conductor Los demás Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090 Los demás	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 5 Año 5
3706.0011 3706.0012 3706.0019 3706.0021 3706.0022 3706.0029 3706.0099 3707.10 3707.1011	Chasis de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.  - De los vehículos de la partida N° 87.03  De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090  Los demás De vehículos destinados al transporte de mercancías De vehículos con capacidad de carga útil de más de 500 kilos y hasta 2.000 Kilos De vehículos con capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos Los demás - Otros De vehículos con capacidad de 10 hasta 15 asientos, incluido el del conductor Los demás Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas N°s. 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas De los vehículos de la partida N° 87.03 De coches ambulancia, celulares y mortuorios De vehículos de los ítemes 8703.2190; 8703.2290; 8703.2390; 8703.2490; 8703.3190; 8703.3290; 8703.3390 y 8703.9090	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 0 Año 5 Año 5 Año 5

Partida SA	Descripción	Categor
	incluido el del conductor	
8707.9019	Los demás	Año 13
0707.3013	Otros	Allo 13
3707.9091	De vehículos destinados al transporte de mercancías, con	Año 0
0707.3031	capacidad de carga útil de más de 500 y hasta 2.000 kilos	Allo
3707.9092	De vehículos destinados al transporte de mercancías, con	Año 0
3707.3032	capacidad de carga útil de más de 2.000 kilos	Allo
3707.9099	Los demás	Año 0
37.07.3033 37.08	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las	Allo
37.00	partidas Nºs. 87.01 a 87.05.	
8708.1000	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	Año 0
37 00.1000	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las	Allo
	de cabina):	
3708.2100	Cinturones de seguridad	Año 5
3708.2900	Los demás	Año 5
57 00.2000	- Frenos y servofrenos, y sus partes:	74100
3708.3100	Guarniciones de frenos montadas	Año 0
3708.3900	Los demás	Año 0
3708.4000		Año 13
3708.5000	- Cajas de cambio - Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de	
5706.5000	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Año 0
2700 6000	trasmisión  Fios portadores y que partes	A = 0
3708.6000	- Ejes portadores y sus partes	Año 0
3708.7000	- Ruedas, sus partes y accesorios	Año 0
3708.8000	- Amortiguadores de suspensión	Año 0
2700 0400	- Las demás partes y accesorios:	4~ 40
3708.9100	Radiadores	Año 10
3708.9200	Silenciadores y tubos (caños) de escape	Año 0
3708.9300	Embragues y sus partes	Año 0
3708.9400	Volantes, columnas y cajas de dirección	Año 0
3708.9900	Los demás	Año 5
37.09	Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación del tipo	
	de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o	
	aeropuertos, para transporte de mercancías a corta	
	distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas	
	en estaciones ferroviarias; sus partes.	
	- Carretillas:	
3709.1100	Eléctricas	Año 5
3709.1900	Las demás	Año 5
3709.9000	- Partes	Año 5
8710.0000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de	Año 0
	combate, incluso con armamento incorporado; sus partes.	
37.11	Motocicletas y triciclos a motor (incluidos los también a	
	pedales) y velocípedos equipados con motor auxiliar,	
	con sidecar o sin él; sidecares.	
3711.1000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior	Año 0
37 11.1000	o igual a 50 cm3	74100
3711.2000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	Año 0
3711.2000	superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	Allo
2714 2000		A = 0
3711.3000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	Año 0
744 4000	superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	A = 0
3711.4000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	Año 0
744 5000	superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	A ~ ~
3711.5000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada	Año 0
744 00	superior a 800 cm3	
3711.9000	- Los demás	Año 5
3712.0000	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de	Año 13
	reparto), sin motor.	
37.13	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos,	
	incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	
3713.1000	- Sin mecanismo de propulsión	Año 0
3713.9000	- Los demás	Año 0
37.14	Partes y accesorios de vehículos de las partidas Nºs 87.11	
	a 87.13.	
	- De motocicletas y triciclos a motor (incluidos los también a	
	pedales):	
3714.1100	Sillines (asientos)	Año 0
3714.1900	Los demás	Año 0
3714.1900	- Los demas - De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	Año 0
), 17.2000	- Los demás:	7110 0
2714 0100		Λñο 12
3714.9100	Cuadros y horquillas, y sus partes	Año 13
3714.9200	Llantas y radios	Año 0
3714.9300	Bujes sin freno y piñones libres	Año 0
3714.9400	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	Año 0
3714.9400 3714.9500 3714.9600	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes Sillines (asientos) Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	Año 0 Año 0 Año 0

Partida SA	Descripción	Catego
3714.9900	Los demás	Año 0
3715.0000	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de	Año 0
3. 10.0000	niños, y sus partes.	7 0
37.16	Remolques y semirremolques para cualquier vehículo;	
	los demás vehículos no automóviles; sus partes.	
8716.1000	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del	Año 5
	tipo caravana	
8716.2000	- Remolques y semirremolques, autocargadores o	Año 5
	autodescargadores, para uso agrícola	
	- Los demás remolques y semirremolques para transporte de	
	mercancías:	
8716.3100	Cisternas	Año 10
8716.3900	Los demás	Año 10
8716.4000	- Los demás remolques y semirremolques	Año 10
8716.8000	- Los demás vehículos	Año 10
8716.9000	- Partes	Año 10
88.01	Globos y dirigibles; planeadores, alas volantes y demás	
	aeronaves no concebidas para la propulsión con motor.	
8801.1000	- Planeadores y alas volantes	Año 0
8801.9000	- Los demás	Año 0
88.02	Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros,	
	aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y	
	sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	
	- Helicópteros:	
8802.1100	De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	Año 5
8802.1200	De peso en vacío superior a 2.000 kg	Año 5
8802.2000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual	Año 5
	a 2.000 kg	
8802.3000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a	Año 5
	2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg	
8802.4000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a	Año 5
	15.000 kg	
8802.6000	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos	Año 5
	de lanzamiento y vehículos suborbitales	
88.03	Partes de los aparatos de las partidas Nºs. 88.01 u 88.02.	
8803.1000	- Hélices y rotores, y sus partes	Año 0
8803.2000	- Trenes de aterrizaje y sus partes	Año 0
8803.3000	- Las demás partes de aviones o helicópteros	Año 0
8803.9000	- Las demás	Año 0
8804.0000	Paracaídas, incluidos los paracaídas, dirigibles,	Año 0
	planeadores ("parapentes") o giratorios; sus partes y	
	accesorios.	
88.05	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves;	
	aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y	
	aparatos y dispositivos similares; aparatos de	
	entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes.	
8805.1000	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus	Año 0
	partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones	
	y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	
8805.2000	- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	Año 0
89.01	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros),	
	transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos	
	similares para transporte de personas o mercancías.	
8901.10	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y	
	barcos similares concebidos principalmente para transporte	
	de personas; transbordadores	
8901.1010	De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros	Año 5
	o más de eslora	
8901.1090	Los demás	Año 5
8901.20	- Barcos cisterna	
8901.2010	De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros	Año 10
	o más de eslora	
8901.2090	Los demás	Año 10
8901.30	- Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida Nº 8901.20	
8901.3010	De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros	Año 10
	o más de eslora	
8901.3090	Los demás	Año 10
8901.90	- Los demás barcos para transporte de mercancías y demás	
	barcos concebidos para transporte mixto de personas y	
	mercancías	
8901.9010	De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros	Año 13
	o más de eslora	
8901.9090	Los demás	Año 13
	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para	
89.02	barcos de pesca, barcos faciona y demas barcos para	

Partida SA	Descripción	Categor
	pesca.	
8902.0010	- Barcos de pesca	Año 13
	- Los demás	
3902.0091	De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros	Año 10
	o más de eslora	
3902.0099	Los demás	Año 13
39.03	Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o	
	deporte; barcas (botes) de remo y canoas.	
8903.1000	- Embarcaciones inflables	Año 5
	- Los demás:	
8903.9100	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	Año 10
8903.9200	Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	Año 10
8903.9900	Los demás	Año 10
8904.0000	Remolcadores y barcos empujadores.	Año 10
39.05	Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y	
	demás barcos en los que la navegación sea accesoria en	
	relación con la función principal; diques flotantes;	
	plataformas de perforación o explotación, flotantes o	
200E 1000	sumergibles.	Año 5
8905.1000 8905.2000	- Dragas - Plataformas de perforación o explotación, flotantes o	
3905.2000		Año 0
8905.9000	sumergibles - Los demás	Año 5
89.06	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos	AIIU D
03.00	de salvamento que no sean de remos.	
8906.0010	- De guerra	Año 5
0000.0010	- Los demás	Allo 3
8906.0091	De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros	Año 5
0300.0031	o más de eslora	7110 0
8906.0099	Los demás	Año 0
89.07	Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas,	7 1110 0
00.07	depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas).	
8907.1000	- Balsas inflables	Año 5
8907.9000	- Los demás	Año 10
8908.0000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	Año 5
90.01	Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras	
	ópticas, excepto los de la partida Nº 85.44; hojas y placas	
	de materia polarizante; lentes (incluso de contacto),	
	prismas, espejos y demás elementos de óptica de	
	cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin	
	trabajar ópticamente.	
9001.1000	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	Año 0
9001.2000	- Hojas y placas de materia polarizante	Año 0
9001.3000	- Lentes de contacto	Año 0
9001.4000	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	Año 0
9001.5000	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	Año 0
9001.9000	- Los demás	Año 0
90.02	Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de	
	cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos,	
	excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	
	- Objetivos:	
9002.1100	Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras	Año 0
	fotográficos o cinematográficos	
9002.1900	Los demás	Año 0
9002.2000	- Filtros	Año 0
9002.9000	- Los demás	Año 0
90.03	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos	
	similares y sus partes.	
	- Monturas (armazones):	
9003.1100	De plástico	Año 0
9003.1900	De otras materias	Año 0
9003.9000	- Partes	Año 0
90.04	Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y	
	artículos similares.	
9004.1000	- Gafas (anteojos) de sol	Año 0
9004.90	- Los demás	
9004.9010	Protectoras para el trabajo	Año 0
9004.9080	Las demás gafas y artículos similares	Año 0
9004.9090	Partes	Año 0
90.05	Binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos	
	astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los	
	demás instrumentos de astronomía y sus armazones,	
	excepto los aparatos de radioastronomía.	
9005.1000	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	Año 0
9005.8000	- Los demás instrumentos	Año 0

Partida SA	Descripción	Categoría
9005.9000	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	Año 0
90.06	Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las	
	lámparas y tubos para la producción de destellos en	
	fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de	
	la partida Nº 85.39.	
9006.1000	- Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para preparar	Año 0
	clisés o cilindros de imprenta	4~ 0
9006.2000	- Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar	Año 0
2000 2000	documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	A = 0
9006.3000	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de	Año 0
	medicina legal o identificación judicial	
9006.4000	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	Año 0
0000.1000	- Las demás cámaras fotográficas:	71110
9006.5100	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en	Año 0
	rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	
9006.5200	Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a	Año 0
	35 mm	
9006.5300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	Año 0
9006.5900	Las demás	Año 0
	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para	
0000 0155	producir destellos para fotografía:	
9006.6100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos	Año 0
0000 0000	("flashes electrónicos")	A = - 0
9006.6200 9006.6900	Lámparas y cubos, de destello, y similares	Año 0
9000.0900	Los demás - Partes y accesorios:	Año 0
9006.9100	De cámaras fotográficas	Año 0
9006.9900	Los demás	Año 0
90.07	Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con	Allo
50.07	grabador o reproductor de sonido incorporados.	
	- Cámaras:	
9007.1100	Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a	Año 0
	16 mm o para la doble-8 mm	7 0
9007.1900	Las demás	Año 0
9007.2000	- Proyectores	Año 0
	- Partes y accesorios:	
9007.9100	De cámaras	Año 0
9007.9200	De proyectores	Año 0
90.08	Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras,	
	fotográficas.	
9008.1000	- Proyectores de diapositivas	Año 0
9008.2000	- Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos,	Año 0
2000 2000	incluso copiadores	4~ 0
9008.3000	- Los demás proyectores de imagen fija	Año 0
9008.4000	- Ampliadoras o reductoras, fotográficas	Año 0
9008.9000 90.09	- Partes y accesorios  Aparatos de fotocopia por sistema óptico o de contacto y	Año 0
90.09	aparatos de fotocopia por sistema optico o de contacto y	
	- Aparatos de fotocopia electrostáticos:	
9009.1100	Por procedimiento directo (reproducción directa del original)	Año 0
9009.1200	Por procedimiento indirecto (reproducción del original	Año 0
	mediante soporte intermedio)	7
	- Los demás aparatos de fotocopia:	
9009.2100	Por sistema óptico	Año 0
9009.2200	De contacto	Año 0
9009.3000	- Aparatos de termocopia	Año 0
9009.9000	- Partes y accesorios	Año 0
90.10	Aparatos y material para laboratorios fotográfico o	
	cinematográfico (incluidos los aparatos para proyectar o	
	realizar esquemas (trazas) de circuitos sobre superficies	
	sensibilizadas de material semiconductor), no expresados	
	ni comprendidos en otra parte de este Capítulo;	
0040 4000	negatoscopios; pantallas de proyección.	A = - 0
9010.1000	- Aparatos y material para revelado automático de película	Año 0
	fotográfica, películas cinematográfica (filme) o papel fotográfico	
	en rollo o para impresión automática de películas reveladas en	
	rollos de papel fotográfico	
	- Aparatos para proyectar o realizar esquemas (trazas) de	
9010.4100	circuitos sobre material semiconductor sensibilizado: Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	Año 0
9010.4100	Aparatos para trazado directo sobre obleas ( waiers ) Fotorrepetidores	Año 0
	Los demás	Año 0
	LOS GOMAS	AHOU
9010.4900 9010.5000	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o	Año 0

Partida SA	Descripción	Categorí
9010.6000	- Pantallas de proyección	Año 0
9010.9000	- Partes y accesorios	Año 0
90.11	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía,	
	cinefotomicrografía o microproyección.	
0011.1000	- Microscopios estereoscópicos	Año 0
011.2000	- Los demás microscopios para fotomicrografía,	Año 0
	cinefotomicrografía o microproyección	
0011.8000	- Los demás microscopios	Año 0
011.9000	- Partes y accesorios	Año 0
0.12	Microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos.	
012.1000	- Microscopios, excepto los ópticos, y difractógrafos	Año 0
012.9000	- Partes y accesorios	Año 0
0.13	Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos	
	comprendidos más específicamente en otra parte; láseres,	
	excepto los diodos láser; los demás aparatos e	
	instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en	
040 4000	otra parte de este Capítulo.	4~ 0
013.1000	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para	Año 0
	máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o la	
040 0000	Sección XVI	4~ 0
013.2000	- Láseres, excepto los diodos láser	Año 0
013.8000	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	Año 0
013.9000	- Partes y accesorios	Año 0
0.14	Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás	
011 1000	instrumentos y aparatos de navegación.	A # - O
014.1000	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	Año 0
014.2000	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial	Año 0
044.0000	(excepto las brújulas)	A = - O
014.8000	- Los demás instrumentos y aparatos	Año 0
014.9000	- Partes y accesorios	Año 0
0.15	Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía,	
	agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía,	
	oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica,	
045 4000	excepto las brújulas; telémetros.	4.5.0
0015.1000	- Telémetros	Año 0
015.2000	- Teodolitos y taquímetros - Niveles	Año 0 Año 0
015.3000		
015.4000	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	Año 0 Año 0
015.8000	- Los demás instrumentos y aparatos - Partes y accesorios	
9015.9000 9016.0000		Año 0
9016.0000	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg,	Año 0
00.17	incluso con pesas. Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo:	
90.17		
	máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores,	
	estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo);	
	instrumentos manuales de medida de longitud (por	
	ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no	
	expresados ni comprendidos en otra parte de este	
017 1000	Capítulo.	A = 0
017.1000	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas     Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	Año 0 Año 0
017.3000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas     Los demás instrumentos	Año 0 Año 0
017.8000	- Los demas instrumentos - Partes y accesorios	Año 0
0.18 0.18	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología	AHU U
70.10	o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás	-
	aparatos electromédicos, así como los aparatos para	
	pruebas visuales.	
	- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de	
	exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):	
018.1100	Electrocardiógrafos	Año 0
018.1100	Aparatos de diagnóstico mediante escáner	Año 0
018.1300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia	Año 0
3 10.1000	magnética	71100
018.1400	Aparatos de centellografía	Año 0
018.1900	Los demás	Año 0
018.2000	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	Año 0
	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:	7110.0
	Jeringas, agujas, cateteres, candias e instrumentos similares.	Año 0
018 3100	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	Año 0
018.3100		
018.3200		
	Los demás	Año 0
018.3200 018.3900	Los demás - Los demás instrumentos y aparatos de odontología:	Año 0
018.3200	Los demás	

emás instrumentos y aparatos de oftalmología emás instrumentos y aparatos os de mecanoterapia; aparatos para masajes; os de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de	Año 0 Año 0
emás instrumentos y aparatos os de mecanoterapia; aparatos para masajes; os de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de	
os de mecanoterapia; aparatos para masajes; os de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de	
os de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de	7 0
oterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de	
ación y demás aparatos de terapia respiratoria.	
atos de mecanoterapia; aparatos para masajes, aparatos	Año 0
ntos de mecanoterapia, aparatos para masajes, aparatos	Allo
atos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia,	Año 0
os respiratorios de reanimación y demás aparatos de	Allou
respiratoria	4~-0
más aparatos respiratorios y máscaras antigás,	Año 0
o las máscaras de protección sin mecanismo ni	
nto filtrante amovibles.	
os y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y	
es medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas,	
u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos	
atos de prótesis; audífonos y demás aparatos que	
propia persona o se le implanten para compensar	
ecto o incapacidad.	
sis articulares y demás artículos y aparatos de ortopedia	
fracturas:	
esis articulares	Año 0
demás	Año 0
ulos y aparatos de prótesis dental:	
tes artificiales	Año 0
demás	Año 0
lemás artículos y aparatos de prótesis	Año 0
<u> </u>	Año 0
onos, excepto sus partes y accesorios	
uladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	Año 0
lemás	Año 0
os de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones	
eta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico,	
lógico o veterinario, incluidos los aparatos de	
rafía o radioterapia, tubos de rayos X y demás	
itivos generadores de rayos X, generadores de	
n, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y	
es similares para examen o tratamiento.	
atos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico,	
lógico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía	
terapia:	
atos de tomografía computarizados	Año 0
demás, para uso odontológico	Año 0
demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	Año 0
otros usos	Año 0
atos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso	1
so médico, quirúrgico, odontológico o veterinario,	
os los aparatos de radiografía o radioterapia:	
	Año 0
uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	
otros usos	Año 0
s de rayos X	Año 0
emás, incluidas las partes y accesorios	Año 0
nentos, aparatos y modelos concebidos para	Año 0
traciones (por ejemplo: en la enseñanza o	
siciones), no susceptibles de otros usos.	
nas y aparatos para ensayos de dureza, tracción,	
esión, elasticidad u otras propiedades mecánicas	
eriales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel,	
o).	
inas y aparatos para ensayo de metales	Año 0
emás máguinas y aparatos	Año 0
s y accesorios	Año 0
netros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos	7 0
es similares, termómetros, pirómetros, barómetros,	
etros y sicrómetros, aunque sean registradores,	
combinados entre sí.	
	Año 0
	Año 0
emás instrumentos	Año 0
s y accesorios	Año 0
	ómetros y pirómetros, sin combinar con otros nentos: quido, con lectura directa demás lemás instrumentos s y accesorios nentos y aparatos para la medida o control del , nivel, presión u otras características variables de s o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores

Partida SA	Descripción	Categor
	de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los	
	instrumentos y aparatos de las partidas Nºs. 90.14, 90.15,	
	90.28 ó 90.32.	
9026.1000	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	Año 0
9026.2000	- Para medida o control de presión	Año 0
9026.8000	- Los demás instrumentos y aparatos	Año 0
9026.9000 90.27	- Partes y accesorios	Año 0
90.27	Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros,	
	analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos	
	para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión	
	superficial o similares o para medidas calorimétricas,	
	acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros);	
	micrótomos.	
9027.1000	- Analizadores de gases o humos	Año 0
9027.2000	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	Año 0
9027.3000	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que	Año 0
9027.4000	utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR) - Exposímetros	Año 0
9027.4000	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones	Año 0
3027.3000	ópticas (UV, visibles, IR)	Allo
9027.8000	- Los demás instrumentos y aparatos	Año 0
9027.9000	- Micrótomos; partes y accesorios	Año 0
90.28	Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los	
	de calibración.	
9028.1000	- Contadores de gas	Año 7
9028.20	- Contadores de líquido	
9028.2010	De agua	Año 0
9028.2090	Los demás	Año 0
9028.30	- Contadores de electricidad	A = - 0
9028.3010 9028.3090	Monofásicos Los demás	Año 0 Año 0
9028.9000	- Partes y accesorios	Año 10
90.29	Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones,	A110 10
00.20	contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros,	
	podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de	
	las partidas Nºs. 90.14 ó 90.15; estroboscopios.	
9029.1000	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros,	Año 0
	cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	
9029.2000	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	Año 0
9029.9000	- Partes y accesorios	Año 0
90.30	Osciloscopios, analizadores de espectro y demás	
	instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para	
	medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X,	
	cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	
9030.1000	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de	Año 0
	radiaciones ionizantes	
9030.2000	- Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	Año 0
	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de	
	tensión, intensidad, resistencia o potencia, sin dispositivo	
	registrador:	
9030.3100	Multimetros	Año 0
9030.3900	Los demás	Año 0
9030.4000	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente	Año 0
	concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	
	- Los demás instrumentos y aparatos:	
9030.8200	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos,	Año 0
	semiconductores	
9030.8300	Los demás, con dispositivo registrador	Año 0
9030.8900	Los demás	Año 0
9030.9000	- Partes y accesorios	Año 0
90.31	Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control,	
	no expresados ni comprendidos en otra parte de este	
0004 4000	Capítulo; proyectores de perfiles.	4~ -
9031.1000	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	Año 0
9031.2000	- Bancos de pruebas	Año 0
9031.3000	- Proyectores de perfiles - Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:	Año 0
9031.4100	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos,	Año 0
JUJ1. <del>+</del> 100	semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas	A10 0
	en la fabricación de dispositivos semiconductores	
9031.4900	Los demás	Año 0
3001.4300		

Partida SA	Descripción	Categoría
9031.9000	- Partes y accesorios	Año 0
90.32	Instrumentos y aparatos para regulación o control	71100
	automáticos.	
9032.1000	- Termostatos	Año 0
9032.2000	- Manostatos (presostatos)	Año 0
	- Los demás instrumentos y aparatos:	
9032.8100	Hidráulicos o neumáticos	Año 0
9032.8900	Los demás	Año 0
9032.9000	- Partes y accesorios	Año 0
9033.0000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	Año 0
91.01	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los	
91.01	contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de	
	metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	
	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo	
	incorporado:	
9101.1100	Con indicador mecánico solamente	Año 0
9101.1200	Con indicador optoelectrónico solamente	Año 0
9101.1900	Los demás	Año 0
	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo	
	incorporado:	
9101.2100	Automáticos	Año 0
9101.2900	Los demás	Año 0
	- Los demás:	
9101.9100	Eléctricos	Año 0
9101.9900	Los demás	Año 0
91.02	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los	
	contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los	
	de la partida Nº 91.01.	
	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo	
2402 4400	incorporado:	Λ=- 0
9102.1100 9102.1200	Con indicador mecánico solamente Con indicador optoelectrónico solamente	Año 0 Año 0
9102.1200	Con indicador optoelectronico solamente Los demás	Año 0
9102.1900	- Los demas - Los demas relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo	ATIO U
	incorporado:	
9102.2100	Automáticos	Año 0
9102.2100	Los demás	Año 0
3102.2300	- Los demás:	Allo
9102.9100	Eléctricos	Año 0
9102.9900	Los demás	Año 0
91.03	Despertadores y demás relojes de pequeños mecanismos	1
	de relojería.	
9103.1000	- Eléctricos	Año 0
9103.9000	- Los demás	Año 0
9104.0000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares,	Año 0
	para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	
91.05	Los demás relojes.	
	- Despertadores:	
9105.1100	Eléctricos	Año 0
9105.1900	Los demás	Año 0
	- Relojes de pared:	
9105.2100	Eléctricos	Año 0
9105.2900	Los demás	Año 0
0405 0400	- Los demás:	A~ 0
9105.9100	Eléctricos	Año 0
9105.9900	Los demás	Año 0
91.06	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo,	
	con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, fechadores,	
	ejempio: registradores de asistencia, techadores, contadores).	
9106.1000	- Registradores de asistencia; fechadores y contadores	Año 0
9106.1000	- Registradores de asistericia, rechadores y contadores - Parquímetros	Año 0
9106.2000	- Los demás	Año 0
9107.0000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan	Año 0
	accionar un dispositivo en un momento dado, con	Allo
0107.0000		
3107.0000	mecanismo de reioleria o motor sincronico	
	mecanismo de relojería o motor sincrónico.  Pequeños mecanismos de relojería completos y montados	
91.08	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados.	
91.08	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados Eléctricos:	Año O
	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados Eléctricos: Con indicador mecánico solamente o dispositivo que permita	Año 0
91.08	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados Eléctricos: Con indicador mecánico solamente o dispositivo que permita incorporarlo	
91.08	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados Eléctricos: Con indicador mecánico solamente o dispositivo que permita	Año 0 Año 0 Año 0

9108.9100 9108.9900 91.09 9109.1100 9109.1900 9109.9000 91.10 9110.1100 9110.1200	- Los demás: Que midan 33,8 mm o menos Los demás Los demás mecanismos de relojería completos y montados Eléctricos: De despertadores Los demás Los demás Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
9108.9900 91.09 9109.1100 9109.1900 9109.9000 91.10	Que midan 33,8 mm o menos Los demás Los demás mecanismos de relojería completos y montados Eléctricos: De despertadores Los demás Los demás Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de	Año 0 Año 0 Año 0
9108.9900 91.09 9109.1100 9109.1900 9109.9000 91.10	Los demás Los demás mecanismos de relojería completos y montados Eléctricos: De despertadores Los demás - Los demás Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de	Año 0 Año 0 Año 0
91.09 9109.1100 9109.1900 9109.9000 91.10	Los demás mecanismos de relojería completos y montados.  - Eléctricos:  De despertadores  Los demás  - Los demás  Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de	Año 0 Año 0
9109.1900 9109.9000 91.10	- Eléctricos: De despertadores Los demás - Los demás - Los demás Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de	Año 0
0109.1900 0109.9000 01.10	Los demás - Los demás Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de	Año 0
9109.9000 91.10 9110.1100	- Los demás Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de	
91.10	Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de	. ~ -
9110.1100	parcialmente montados ("chablons"); mecanismos de	Año 0
	relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería	
	"en blanco" ("ebauches").	
	- Pequeños mecanismos:	
9110.1200	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente	Año 0
9110.1200	montados ("chablons")	
	Mecanismos incompletos, montados	Año 0
9110.1900	Mecanismos "en blanco" ("bauches")	Año 0
9110.9000	- Los demás	Año 0
91.11	Cajas de los relojes de las partidas Nºs. 91.01 ó 91.02 y sus	
	partes.	
9111.1000	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	Año 0
9111.2000	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	Año 0
9111.8000	- Las demás cajas	Año 0
9111.9000	- Partes	Año 0
91.12	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de	
	relojería y sus partes.	
9112.1000	- Cajas y envolturas similares de metal	Año 0
9112.8000	- Las demás cajas y envolturas similares	Año 0
9112.9000	- Partes	Año 0
91.13	Pulseras para reloj y sus partes.	
9113.1000	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	Año 0
9113.2000	- De metal común, incluso dorado o plateado	Año 0
9113.9000	- Las demás	Año 0
91.14	Las demás partes de aparatos de relojería.	
9114.1000	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	Año 0
9114.2000	- Piedras	Año 0
9114.3000	- Esferas o cuadrantes	Año 0
9114.4000	- Platinas y puente	Año 0
9114.9000	- Las demás	Año 0
92.01	Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás	
	instrumentos de cuerda con teclado.	
9201.1000	- Pianos verticales	Año 0
9201.2000	- Pianos de cola	Año 0
9201.9000	- Los demás	Año 0
92.02	Los demás instrumentos musicales de cuerda (por	
	ejemplo: guitarras, violines, arpas).	
9202.1000	- De arco	Año 0
9202.9000	- Los demás	Año 0
9203.0000	Órganos de tubos y teclado; armonios e instrumentos	Año 0
	similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	
92.04	Acordeones e instrumentos similares; armónicas.	
9204.1000	- Acordeones e instrumentos similares	Año 0
9204.2000	- Armónicas	Año 0
92.05	Los demás instrumentos musicales de viento (por ejemplo:	
	clarinetes, trompetas, gaitas).	
9205.1000	- Instrumentos llamados "metales"	Año 0
9205.9000	- Los demás	Año 0
9206.0000	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo:	Año 0
	tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	
92.07	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca	
	o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo:	
	órganos, guitarras, acordeones).	
9207.1000	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	Año 0
9207.9000	- Los demás	Año 0
92.08	Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros	
	cantores, sierras musicales y demás instrumentos	
	musicales no comprendidos en otra partida de este	
	Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y	
<u> </u>	demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.	
9208.1000	- Cajas de música	Año 0
9208.9000	- Los demás	Año 0
92.09	Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y	
	accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para	
	aparatos mecánicos) de instrumentos musicales;	

Partida SA	Descripción	Categor
9209.1000	- Metrónomos y diapasones	Año 0
9209.2000	- Mecanismos de cajas de música	Año 0
9209.3000	- Cuerdas armónicas	Año 0
	- Los demás	1 0
9209.9100	Partes y accesorios de pianos	Año 0
9209.9200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida	Año 0
	Nº 92.02	
9209.9300	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida	Año 0
	№ 92.03	
9209.9400	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida	Año 0
	Nº 92.07	
9209.9900	Los demás	Año 0
9301.0000	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas	Año 0
	blancas.	
9302.0000	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas Nºs.	Año 0
	93.03 ó 93.04.	
93.03	Las demás armas de fuego y artefactos similares que	
	utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas	
	de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y	
	demás artefactos concebidos únicamente para lanzar	
	cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas	
	de matarife, cañones lanzacabo).	
303.1000	- Armas de avancarga	Año 0
9303.2000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan,	Año 0
	por lo menos, un cañón de ánima lisa	
9303.3000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	Año 0
9303.9000	- Las demás	Año 0
9304.0000	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de	Año 0
	muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto	
	las de la partida Nº 93.07.	
93.05	Partes y accesorios de los artículos de las partidas Nºs.	
	93.01 a 93.04.	
9305.1000	- De revólver o pistola	Año 0
	- De armas largas de la partida Nº 93.03:	
9305.2100	Cañones de ánima lisa	Año 0
9305.2900	Los demás	Año 0
9305.9000	- Los demás	Año 0
93.06	Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y	
	demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas	
	las postas, perdigones y tacos para cartuchos.	
9306.1000	- Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para	Año 0
	pistolas de matarife, y sus partes	
	- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus	
	partes; balines para armas de aire comprimido:	
9306.21	Cartuchos	
9306.2110	Partes	Año 0
9306.2190	Los demás	Año 0
9306.2900	Los demás	Año 0
9306.3000	- Los demás cartuchos y sus partes	Año 0
9306.90	- Los demás	
9306.9010	Para armas de guerra	Año 0
9306.9090	Los demás	Año 0
9307.0000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas	Año 0
	blancas, sus partes y fundas.	
94.01	Asientos (excepto los de la partida Nº 94.02), incluso los	
	transformables en cama, y sus partes.	
9401.1000	- Asientos del tipo de los utilizados en aeronaves	Año 0
9401.2000	- Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles	Año 0
9401.3000	- Asientos giratorios de altura ajustable	Año 0
9401.4000	- Asientos transformables en cama, excepto el material de	Año 0
	acampar o de jardín	
	- Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materiales	Año 0
9401.5000		
9401.5000	similares	
	- Los demás asientos, con armazón de madera:	
9401.6100	- Los demás asientos, con armazón de madera: Con relleno	Año 0
9401.6100	- Los demás asientos, con armazón de madera: Con relleno Los demás	Año 0 Año 0
9401.5000 9401.6100 9401.6900	- Los demás asientos, con armazón de madera: Con relleno Los demás - Los demás asientos, con armazón de metal:	Año 0
9401.6100 9401.6900 9401.7100	- Los demás asientos, con armazón de madera: Con relleno Los demás - Los demás asientos, con armazón de metal: Con relleno	Año 0 Año 0
9401.6100 9401.6900 9401.7100 9401.7900	- Los demás asientos, con armazón de madera: Con relleno Los demás - Los demás asientos, con armazón de metal: Con relleno Los demás	Año 0 Año 0 Año 0
9401.6100 9401.6900 9401.7100 9401.7900 9401.8000	- Los demás asientos, con armazón de madera: Con relleno Los demás - Los demás asientos, con armazón de metal: Con relleno	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
9401.6100 9401.6900 9401.7100 9401.7900	- Los demás asientos, con armazón de madera: Con relleno Los demás - Los demás asientos, con armazón de metal: Con relleno Los demás	Año 0 Año 0 Año 0
9401.6100 9401.6900 9401.7100 9401.7900 9401.8000	- Los demás asientos, con armazón de madera: Con relleno Los demás - Los demás asientos, con armazón de metal: Con relleno Los demás - Los demás - Los demás - Nos demás - Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0
9401.6100 9401.6900 9401.7100 9401.7900 9401.8000 9401.9000	- Los demás asientos, con armazón de madera: Con relleno Los demás - Los demás asientos, con armazón de metal: Con relleno Los demás - Los demás - Los demás - Partes	Año 0 Año 0 Año 0 Año 0

Partida SA	Descripción	Catego
	similares, con dispositivos de orientación y elevación;	
9402.10	partes de estos artículos.  - Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus	
1402.10	partes	
9402.1010	Sillones de dentista	Año 0
9402.1020	Sillones de peluquería y similares	Año 0
9402.1090	Partes	Año 0
9402.90	- Los demás	
9402.9010	Mobiliario médico-quirúrgico	Año 0
9402.9080	Los demás	Año 0
9402.9090	Partes	Año 0
94.03	Los demás muebles y sus partes.	
9403.1000	- Muebles de metal del tipo de los utilizados en oficinas	Año 0
9403.2000	- Los demás muebles de metal	Año 13
9403.3000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas	Año 0
9403.4000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en cocinas	Año 0
9403.5000	- Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios	Año 0
9403.6000	- Los demás muebles de madera	Año 0
9403.7000	- Muebles de plástico	Año 0
9403.8000	- Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*,	Año 0
	mimbre, bambú o materias similares	
9403.9000	- Partes	Año 0
94.04	Somieres; artículos de cama y artículos similares (por	
	ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufes,	
	almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o	
	guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos	
	los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	
9404.1000	- Somieres	Año 0
	- Colchones:	
9404.2100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	Año 0
9404.2900	De otras materias	Año 0
9404.3000	- Sacos (bolsas) de dormir	Año 0
9404.9000	- Los demás	Año 0
94.05	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus	
	partes, no expresados ni comprendidos en otra parte;	
	anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y	
	artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus	
	partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
9405.1000	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para	Año 13
	colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los del tipo de los	
	utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos	
9405.2000	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	Año 0
9405.3000	- Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de	Año 0
	Navidad	
9405.4000	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado	Año 0
9405.5000	- Aparatos de alumbrado no eléctricos	Año 0
9405.6000	- Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos	Año 0
	similares	
	- Partes:	
9405.9100	De vidrio	Año 0
9405.9200	De plástico	Año 0
9405.9900	Las demás	Año 0
9406.0000	Construcciones prefabricadas.	Año 13
9501.0000	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los	Año 10
	niños (por ejemplo: triciclos, patinetes, monopatines,	
	coches de pedal); coches y sillas de ruedas para muñecas	
	o muñecos.	
95.02	Muñecas y muñecos que representen solamente seres	
	humanos.	
9502.1000	- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	Año 10
	- Partes y accesorios:	
9502.9100	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir,	Año 10
	calzado, y sombreros y demás tocados	
502.9900	Los demás	Año 10
95.03	Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y	
	modelos similares, para entretenimiento, incluso animados;	
	rompecabezas de cualquier clase.	
9503.1000	- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y	Año 10
	demás accesorios	
9503.2000	- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso	Año 10
	animados, excepto los de la subpartida Nº 9503.10	
9503.3000	- Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	Año 10
	- Juguetes que representen animales o seres no humanos:	1 3.5 .5
	U 1 1	
9503.4100	Rellenos	Año 10

Partida SA	Descripción	Categoría
9503.5000	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	Año 10
9503.6000	- Rompecabezas	Año 10
9503.7000	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	Año 10
9503.8000	- Los demás juguetes y modelos, con motor	Año 10
9503.9000	- Los demás	Año 7
95.04	Artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos	
	con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos.	
9504.1000	- Videojuegos del tipo de los utilizados con receptor de	Año 10
3304.1000	televisión	Allo 10
9504.2000	- Billares y sus accesorios	Año 10
9504.3000	- Los demás juegos activados con monedas o fichas, excepto	Año 10
	los juegos de bolos automáticos	
9504.4000	- Naipes	Año 10
9504.9000	- Los demás	Año 10
95.05	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones,	
2505 4000	incluidos los de magia y artículos sorpresa.	A = 40
9505.1000 9505.9000	- Artículos para fiestas de Navidad - Los demás	Año 10 Año 10
95.06 95.06	- Los demas Artículos y material para cultura física, gimnasia,	Ano ro
33.00	atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o	
	para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos	
	en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles.	
	- Esquís para nieve y demás artículos para práctica del esquí	
	de nieve:	
9506.1100	Esquís	Año 10
9506.1200	Fijadores de esquí	Año 10
9506.1900	Los demás	Año 10
	- Esquís acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás	
2500 0400	artículos para práctica de deportes náuticos:	A ~ 40
9506.2100	Deslizadores de vela	Año 10
9506.2900	Los demás	Año 10
9506.3100	- Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf: Palos de golf ("clubs") completos	Año 10
9506.3200	Pelotas	Año 10
9506.3900	Los demás	Año 10
9506.4000	- Artículos y material para tenis de mesa	Año 10
	- Raquetas de tenis, "badminton" o similares, Incluso sin	
	cordaje:	
9506.5100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	Año 10
9506.5900	Las demás	Año 10
	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:	
9506.6100	Pelotas de tenis	Año 10
9506.6200	Inflables	Año 10
9506.6900	Los demás	Año 10
9506.7000	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	Año 10
	- Los demás:	
9506.9100	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	Año 10
9506.9900	Los demás	Año 10
95.07	Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca	
	con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares;	
	señuelos (excepto los de las partidas Nºs. 92.08 ó 97.05) y	
	artículos de caza similares.	
9507.1000	- Cañas de pescar	Año 7
9507.2000	- Anzuelos, incluso con brazolada (sotileza)	Año 10
9507.3000	- Carretes de pesca	Año 10
9507.9000	- Los demás	Año 10
9508.0000	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.	Año 10
96.01	Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno,	
JJ.U I	asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar,	
	trabajadas, y manufacturas de estas materias (incluso las	
	obtenidas por moldeo).	
9601.1000	- Marfil trabajado y sus manufacturas	Año 0
9601.9000	- Los demás	Año 0
9602.0000	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y	Año 0
	manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas	
	o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas	
	naturales o pasta para modelar y demás manufacturas	
	moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en	
	otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la	
	de la partida Nº 35.03, y manufacturas de gelatina sin	
	endurecer.	

Partida SA	Descripción	Categorí
96.03	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de	
<del>-</del>	máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de	
	uso manual, excepto las de motor, pinceles y plumeros;	
	cabezas preparadas para artículos de cepillería;	
	almohadillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho	
	o materia flexible análoga.	
9603.1000	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada	Año 0
	en haces, incluso con mango	
	- Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello,	
	pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal,	
	incluidos los que sean partes de aparatos:	
9603.2100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras	Año 0
	postizas	
9603.2900	Los demás	Año 0
9603.3000	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para	Año 0
9603.4000	escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	47. 0
	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares	Año 0
	(excepto los de la subpartida Nº 9603.30); almohadillas y	
0000 5000	rodillos, para pintar	A = - 0
9603.5000	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas,	Año 0
2000 0000	aparatos o vehículos	4~ 0
9603.9000	- Los demás	Año 0
9604.0000	Tamices, cedazos y cribas, de mano.	Año 0
9605.0000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o	Año 0
00.00	limpieza del calzado o de prendas de vestir.	
96.06	Botones y botones de presión; formas para botones y	
	demás partes de botones o de botones de presión; esbozos	
0000 4000	de botones.	A = 0
9606.1000	- Botones de presión y sus partes	Año 0
2000 0400	- Botones:	4~ 0
9606.2100	De plástico, sin forrar con materia textil	Año 0
9606.2200	De metal común, sin forrar con materia textil	Año 0
9606.2900	Los demás	Año 0
9606.3000	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos	Año 0
00.07	de botones	
96.07	Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes.	
0007.4400	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):	A = 0
9607.1100	Con dientes de metal común	Año 0
9607.1900 9607.2000	Los demás	Año 0
	- Partes	Año 0
96.08	Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro	
	u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas;	
	estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo ("stencils"); portaminas; portaplumas, portalápices y	
	artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los	
0000 4000		
	capuchones y sujetadores), excepto las de la partida	
	Nº 96.09.	Año 0
9608.1000	- Bolígrafos	
9608.2000	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta	Año 0
	porosa - Estilográficas y demás plumas:	
0608 2100	Estilograficas y demas plumas: Para dibujar con tinta china	۸۵۰۸
9608.3100 9608.3900	Para dibujar con tinta china Las demás	Año 0 Año 0
9608.4000	- Portaminas	Año 0
9608.5000	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de	Año 0
3000.0000	las subpartidas anteriores	AHOU
9608.6000	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	Año 0
	- Los demás:	AHU U
9608.9100	Plumillas y puntos para plumillas	Año 0
9608.9900	Los demás	Año 0
96.09	Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir	7 110 0
30.03	o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre.	
9609.1000	- Lápices	Año 0
9609.2000	- Minas para lápices o portaminas	Año 0
9609.2000	- Milias para lapices o portaminas - Los demás	Año 0
9610.0000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso	Año 0
	enmarcados.	AHUU
9611.0000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos	Año 0
3011.0000	similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas),	Allou
	de mano; componedores e imprentillas con componedor,	
	de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	
26.12		
96.12	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares,	
	entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso	

Partida SA	Descripción	Categoría
	•	
9612.1000	- Cintas	Año 0
9612.2000	- Tampones	Año 0
96.13	Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos,	
	y sus partes, excepto las piedras y mechas.	
9613.1000	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	Año 0
9613.2000	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	Año 0
9613.3000	- Encendedores de mesa	Año 0
9613.8000	- Los demás encendedores y mecheros	Año 0
9613.9000	- Partes	Año 0
96.14	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros	
	(puros) o cigarrillos, y sus partes.	
9614.2000	- Pipas y cazoletas	Año 0
9614.9000	- Las demás	Año 0
96.15	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares;	
	horquillas, rizadores, bigudies y artículos similares para	
	el peinado, excepto los de la partida Nº 85.16, y sus partes.	
	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:	
9615.1100	De caucho endurecido o plástico	Año 0
9615.1900	Los demás	Año 0
9615.9000	- Los demás	Año 0
96.16	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de	
	monturas; borlas y similares para aplicación de polvos,	
	otros cosméticos o productos de tocador.	
9616.1000	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de	Año 0
	monturas	
9616.2000	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros	Año 0
	cosméticos o productos de tocador	
96.17	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y	
	aislados por vacío, así como sus partes (excepto las	
	ampollas de vidrio).	
9617.0010	- Termos y similares	Año 0
9617.0090	- Los demás	Año 0
9618.0000	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas	Año 0
00.00000	animadas para escaparates.	
97.01	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los	
	dibujos de la partida Nº 49.06 y artículos manufacturados	
	decorados a mano; "collages" y cuadros similares.	
9701.1000	- Pinturas y dibujos	Año 0
9701.9000	- Los demás	Año 0
9702.0000	Grabados, estampas y litografias originales.	Año 0
9703.0000	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier	Año 0
	materia.	7 110 0
9704.0000	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas	Año 0
	postales, sobres primer día, enteros postales, demás	7 110 0
	artículos franqueados y análogos, bien obliterados, bien	
	sin obliterar que no tengan ni hayan de tener curso legal	
	en el país de destino.	
9705.0000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología,	Año 0
9705.0000	botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés	VIIO 0
	histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o	
	numismático.	
	Humbhatico.	
9706.0000	Antigüedades de más de cien años.	Año 0